



Consejo Escolar de Aragón

Informe 2013 sobre la situación del Sistema Educativo en Aragón

Curso 2011/12



Informe 2013 sobre la situación del Sistema Educativo en Aragón.
Curso 2011/2012.

Edita: Consejo Escolar de Aragón

San Antonio Abad, 38, 2ª
Edificio "Rosa Arjó"- 50010 ZARAGOZA
Tel. 976 713022 – Fax 976 317768
consejoescolar@aragon.es
www.educaragon.org

Participantes en la elaboración del Informe:

Colaboradores

D. Marino Andrés García (Presidente del Consejo Escolar de Aragón)
D.ª Ana Isabel Auseré Arrizabalaga (Secretaría Permanente del Consejo Escolar de Aragón)

Autores

D. Pedro Baquedano Yagüe (Secretario del Consejo Escolar de Aragón y coordinador del Informe)
D. José Antonio Edo Hernández (Vicepresidente del Consejo Escolar de Aragón y coordinador del Informe)

D. José María Allué Chus (Administración de la C.A.)
D.ª Nieves Burón Díez (FAPAR)
D. Javier García Lisbona (CSI-F)
D. Miguel Angel García Vera (FECAPA-ARAGÓN)
D. José Manuel Larrodera Sánchez (CC.OO)
D. Juan Melchor Moral (Personas destacadas en la práctica)
D. Ángel Morán Viscasillas (FSIE)
D. José Manuel Murgoitio García (EYG)
D.ª Gloria Pardillos Lou (FETE-UGT)
D. Felix Rubio Ferrer (IU)

ISSN: 2340-1907

Depósito legal: Z-1428-2012

© 2013 de esta edición:

Gobierno de Aragón

Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte

Consejo Escolar de Aragón.

PRESENTACIÓN



D. Marino Andrés García

El Consejo Escolar de Aragón, máximo órgano consultivo, de asesoramiento y de participación social en la programación general de la enseñanza no universitaria en la comunidad autónoma, ha aprobado en el Pleno celebrado el 7 de mayo de 2013, en cumplimiento del artículo 7º, 3. C) de su Reglamento, el Informe anual sobre la situación del Sistema Educativo de Aragón correspondiente al curso 2011/12.

Tras un denso y riguroso trabajo de la Comisión Específica del CEA, me cabe la satisfacción y el honor de presentarlo, agradeciendo a todas las organizaciones y a los componentes de la Comisión su elaboración.

Es muy útil la elaboración de un informe técnico político sobre las medidas educativas que deben introducirse o financiarse en beneficio de la educación; además, las pautas emanadas de unos órganos tan significativos como son los Consejos Escolares suelen tener buena acogida por parte de los agentes y administraciones educativas.

Como todos los años, la redacción final del Informe ha sido un texto de consenso, nada fácil en estos momentos, pero todos los integrantes del grupo de trabajo han renunciado a alguno de sus planteamientos iniciales en aras de alcanzar los acuerdos que en él se reflejan. Por ello, quizá no satisfaga en su totalidad a todos los consejeros, incluso a los componentes de la Comisión, y seguramente algunos hubieran preferido un texto parcialmente diferente; no obstante, todos nos debemos sentir satisfechos del trabajo realizado y del esfuerzo por consensuar un informe con tantos puntos, datos, reflexiones...

Se ha intentado que el documento sea útil, a pesar de su extensión, aun sin haber incluido el capítulo 8, sobre la normativa, y de la ingente cantidad de datos que incluye, buscando, al mismo tiempo, que deje constancia del estado real del sistema educativo no universitario de nuestra comunidad.

Un informe de estas características no puede ser un ensayo, ya que ha de recoger con fidelidad muchos datos y consensuar unas propuestas. Para ello el informe huye intencionadamente de matices, adjetivaciones, creatividad, opiniones e incluso originalidad en aras de conseguir una objetividad exigible a este tipo de informes. El proceso de elaboración de este informe ha sido muy participativo, democrático y enriquecedor.

El Informe, que consta de diez capítulos, modifica la estructura general del curso anterior, al suprimir el capítulo antes citado, incluir referencias a los informes de los Consejos Escolares Municipales, como es preceptivo en cumplimiento del punto 1 del Art.18 de nuestro Reglamento, y destacar diez propuestas, que aparecen en resaltados, entre las treinta y siete.

En el capítulo 1 se analiza la demografía y la educación en Aragón; en el 2, los recursos humanos; en el 3, lo relacionado con el alumnado; en el 4, los centros educativos; en el 5, los programas para la calidad y equidad

educativa; en el 6, los servicios complementarios; en el 7, otras instituciones y sus aportaciones en materia educativa; en el 8, la financiación; en el 9, se presenta una perspectiva comparada; y en el 10, las propuestas de mejora.

Es nuestro deseo que los datos y el diagnóstico, que aquí se presentan, así como las propuestas de mejora consensuadas sean bien acogidas por la Administración educativa y por la sociedad y sirvan para mejorar el futuro de nuestros jóvenes y conseguir además que la Educación en Aragón sea cada día mejor.

Han sido unos meses de intenso trabajo de los componentes de la Comisión Específica, y de los coordinadores de la misma, D. José Antonio Edo, Vicepresidente del CEA y D. Pedro Baquedano, Secretario del mismo. A todos ellos mi agradecimiento que hago extensivo a D^a. Ana Isabel Auseré, personal de la Secretaría del Consejo, y a los distintos servicios que nos han aportado los datos solicitados, especialmente al Instituto Aragonés de Estadística.

MARINO ANDRÉS GARCÍA

Presidente del Consejo Escolar de Aragón

ÍNDICE

1. DEMOGRAFÍA Y EDUCACIÓN EN ARAGÓN	8
1.1 Evolución de la población en Aragón	8
1.2 Evolución de la población en Aragón durante los años 2008 a 2012.....	9
1.3 Población en edad escolar en Aragón.....	9
1.4 Evolución de la población extranjera	10
1.5 Las Comarcas en Aragón.....	11
1.6 Las Comarcas y la educación en Aragón.....	14
2. RECURSOS HUMANOS	25
2.1 Profesorado en centros públicos	25
2.2 Profesorado en centros privados.....	35
2.3 Evolución del personal de administración y del personal de servicio y subalterno	39
2.4 Formación del profesorado.....	40
2.5 Participación del profesorado	46
2.6 La inspección educativa	47
2.7 Orientación educativa.....	50
3. ALUMNADO.....	55
3.1 Alumnado en Enseñanzas de Régimen General.....	55
3.2 Alumnado en Enseñanzas de Régimen Especial.....	80
3.3 Alumnado en Programas de Cualificación Profesional Inicial	90
3.4 Alumnado en Enseñanzas de Educación Permanente de Personas Adultas	91
3.5 Alumnado en Enseñanzas de Educación a Distancia	93
3.6 Tasas de rendimiento	94
4. LOS CENTROS. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	98
4.1 Evolución del número de centros y de unidades.....	98
4.2 Ratio alumnos/unidad.....	112
4.3 Organización de centros.....	113
5. PROGRAMAS PARA LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA	119
5.1 Equidad en la educación	120
5.2 La innovación e investigación educativa	148
5.3 Otros programas.....	167
6. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....	180
6.1 Transporte escolar.....	180
6.2 Comedor escolar	186
6.3 Apertura de Centros y Abierto por Vacaciones	192
6.4 Residencias escolares.....	197
6.5 Programa de Gratuidad de Libros de Texto	198
7. OTRAS ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES	201
7.1 Asociacionismo en la educación.....	201
7.2 Los Consejos Escolares de Aragón.....	204

8. FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN	209
8.1 Normativa en materia de financiación en la Comunidad Autónoma de Aragón	209
8.2 Presupuestos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte	209
8.3 Presupuestos iniciales por comunidades autónomas en educación no universitaria.....	213
8.4 Gasto del Departamento de Educación en comparación con otros departamentos	214
8.5 Inversiones para la mejora de centros educativos	215
8.6 Inversiones en Educación Permanente de Personas Adultas.....	217
9. UNA PERSPECTIVA COMPARADA	218
9.1 Indicadores descriptivos	219
9.2 Indicadores de calidad.....	231
9.3 Financiación.....	234
9.4 El abandono educativo temprano	237
10. PROPUESTAS DE MEJORA	239
10.1 Demografía y educación en Aragón	240
10.2 Recursos humanos.....	240
10.3 Alumnado.....	241
10.4 Centros	242
10.5 Programas	243
10.6 Servicios complementarios.....	244
10.7 Financiación.....	245

NOTA REFERIDA A TODO EL INFORME

La mayor parte de los datos que presenta este Informe proceden de tres fuentes de información: los datos solicitados al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Aragón específicamente para la elaboración del mismo, la página web del Instituto Aragonés de Estadística y el Boletín Oficial de Aragón. Todos proceden a su vez de la misma Institución, el Departamento de Educación, y por ello, por la coincidencia de la fuente, se ha omitido citarla en la base de cada tabla y cada gráfico con la intención de reducir texto y facilitar su lectura.

Hay dos excepciones: los relativos a los acuerdos de Mesas Sectoriales y las retribuciones del personal de la enseñanza pública y privada concertada. Estos son de elaboración propia gracias a miembros de la Comisión para la elaboración del Informe, facilitados por las organizaciones a quienes representan. Mención aparte es el capítulo 9, pues ante la diversidad del origen de datos se indica en cada tabla la fuente correspondiente.

En cuanto a otros detalles relacionados con aspectos formales, conviene explicar que la estructura de las tablas y gráficos no es idéntica en todos los casos a la del curso anterior, pues la información recibida así lo condiciona. Por otra parte, señalar que en las casillas de tablas donde en lugar de una cifra aparece un guión, “-”, significa que no existe o no se ha podido disponer de ese dato, diferente de cuando es cero, en cuyo caso se anota “0”.

Finalmente, y también en relación con aspectos de forma, hay que aclarar, para evitar erróneas interpretaciones, cuando se hace referencia a centros sostenidos con fondos públicos se refiere tanto a los públicos como a los privados concertados.

1. DEMOGRAFÍA Y EDUCACIÓN EN ARAGÓN

En 2012 la población total de Aragón aumenta un 0,2% mientras que la población escolar crece un 1,4% respecto al curso anterior, 1,2 puntos más que la población.

El fenómeno demográfico aragonés tiene una gran influencia sobre muchos aspectos de nuestro sistema educativo. La evolución y la distribución territorial de sus habitantes, así como las peculiaridades de la población escolar, son factores que condicionan las políticas educativas y configuran un marco de consideraciones imprescindibles para el diseño y comprensión de la educación en Aragón y del presente Informe.

1.1 EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN ARAGÓN

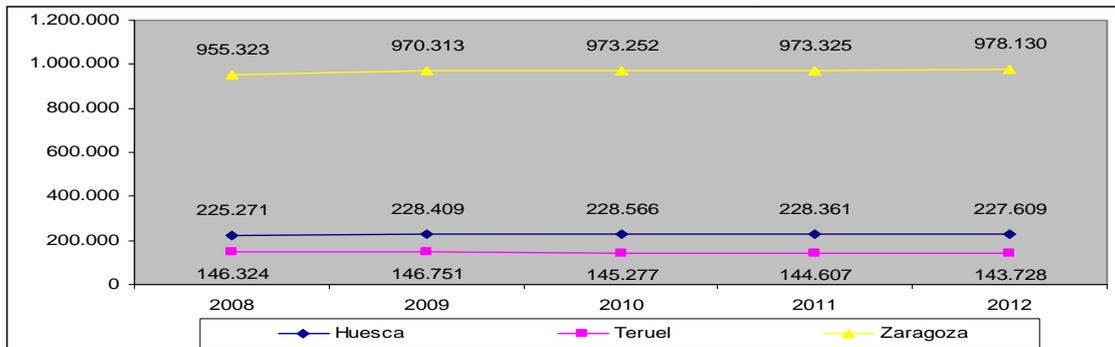
Los índices de crecimiento de población durante el pasado siglo sitúan al de Aragón entre los más bajos de España. Sin embargo, durante los últimos años especialmente, la progresiva llegada de inmigrantes a nuestra comunidad ha producido un aumento importante de la misma. Comparando los datos del censo de población entre los años 2008 y 2012 ha aumentado en 22.549 habitantes.

En los últimos cinco años dicho aumento no ha sido equilibrado por provincias puesto que en la provincia de Zaragoza, principalmente en su capital, ha supuesto el 101,1 % del incremento total, más que en toda la Comunidad, con 22.807 nuevos habitantes; mientras que en Huesca el incremento representa un 10,8 %, con 2.338 nuevos habitantes; y en Teruel se observa una pérdida de población de 2.596 habitantes en el mismo periodo de tiempo, lo que representa un 11,5 % de la variación de la población total en la Comunidad durante los cinco últimos años. No obstante, el análisis de los datos nos puede hacer pensar que el incremento de los 3.174 habitantes de Aragón en el año 2012, con respecto al 2011, se debe a una redistribución de la población concentrándose en Zaragoza capital, ya que es la única provincia que ha experimentado un crecimiento real de población, superando con creces la pérdida de población de las otras dos provincias.

Demografía y educación en Aragón. Tabla 1
Censo de población.

Cifras oficiales de población	Número de habitantes					
	1/01/2008	1/01/2009	1/01/2010	01/01/2011	01/01/2012	Variación 2012-11
Huesca	225.271	228.409	228.566	228.361	227.609	-752
Teruel	146.324	146.751	145.277	144.607	143.728	-879
Zaragoza	955.323	970.313	973.252	973.325	978.130	4.805
ARAGÓN	1.326.918	1.345.473	1.347.095	1.346.293	1.349.467	3.174

Gráfico 1. Evolución de la población en Aragón.



1.2 EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN ARAGÓN DURANTE LOS AÑOS 2008 A 2012

Entre los años 2008 y 2012 la población en nuestra comunidad ha aumentado considerablemente. Una visión retrospectiva de cifras permite comprobar que a 1 de enero de 2008 había 1.326.918 habitantes, de los cuales 662.515 eran mujeres y 664.403 hombres. Esta se encontraba concentrada en su mayoría en la provincia de Zaragoza que contaba con un 72.11 % de habitantes, mientras que en Huesca residía el 16.98 % y en Teruel el 11.02 %.

La población siguió aumentando, y a fecha 1 de enero de 2009 era de 1.345.473 habitantes, de los cuales 671.654 eran mujeres y 673.819 eran hombres. Y también se concentraba la mayoría en la provincia de Zaragoza, que contaba con el 72.14 % de habitantes, mientras que en Huesca residía el 16.97 % y en Teruel el 10.89%.

El 1 de enero de 2010 la población de Aragón llegaba hasta los 1.347.095 habitantes, y se equilibraba por género, 673.918 mujeres y 673.177 hombres. La distribución por provincias sigue los mismos patrones que los años anteriores, en la provincia de Zaragoza residía el 72.25 % de los habitantes, en Huesca el 16.97 % y en Teruel el 10.79 %.

Ya en 2011, la población en Aragón era algo menor que en el año anterior, 1.346.293 habitantes y se rompe el equilibrio por género, 675.007 eran mujeres y 671.286 hombres. La distribución por provincias seguía siendo similar a la de los años anteriores. La mayoría vivía en la provincia de Zaragoza, el 72.30%, en cambio, en Huesca residía el 16.96% y en Teruel el 10.74%.

El día 1 de enero de 2012 la población en Aragón era mayor que en el año anterior, 1.349.467 habitantes, lo que representaba a esa fecha el 2,86% de la población de España. En lo que se refiere a la distribución por sexos, 677.569 eran mujeres y 671.898 hombres. En cuanto a su distribución por provincias, el 72,48% en la provincia de Zaragoza, en Huesca el 16,87%, y el 10,65% en la de Teruel.

Demografía y educación en Aragón. Tabla 2
Censo de población, por provincia y sexo.

Cifras oficiales de población		Número de habitantes				
		1/01/2008	1/01/2009	1/01/2010	1/01/2011	1/01/2012
Huesca	Hombres	114.939	116.630	116.524	116.224	115.512
	Mujeres	110.332	111.779	112.042	112.137	112.097
Teruel	Hombres	75.777	75.733	74.563	74.008	73.478
	Mujeres	70.547	71.018	70.714	70.599	70.250
Zaragoza	Hombres	473.687	481.456	482.090	481.054	482.908
	Mujeres	481.636	488.857	491.162	492.271	495.222
TOTAL ARAGÓN	Hombres	664.403	673.819	673.177	671.286	671.898
	Mujeres	662.515	671.654	673.918	675.007	677.569
TOTAL	Aragón	1.326.918	1.345.473	1.347.095	1.346.293	1.349.467

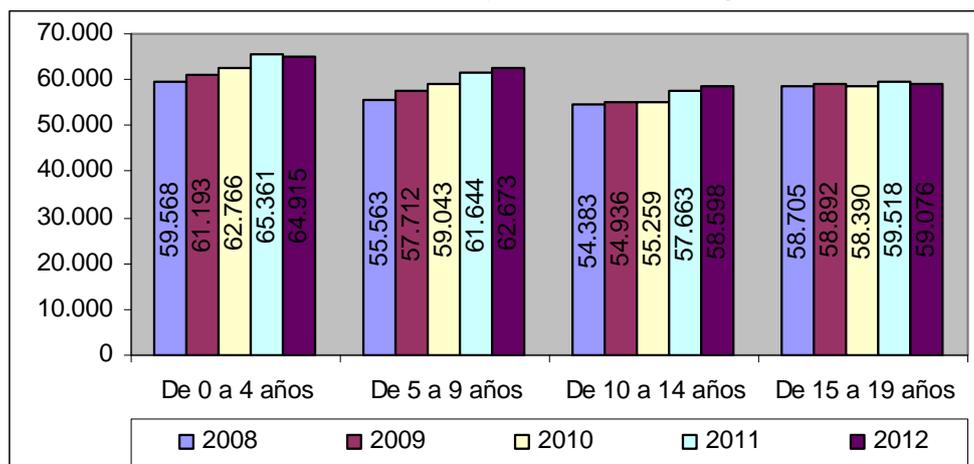
1.3 POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR EN ARAGÓN

Siguiendo con la misma fuente de información utilizada en los apartados anteriores, el Instituto Aragonés de Estadística (Áreas/Demografía), se muestran en la siguiente tabla 3 y en el gráfico 2 la población en edad escolar por franjas de edad desde el año 2008 hasta el 2012.

Demografía y educación en Aragón. Tabla 3
Población en edad escolar.

	Población en edad escolar					
	1 /01/ 08	1 /01/ 09	1 /01/ 10	1/01/11	1/01/2012	Variación 2012-11
De 0 a 4 años	59.568	61.193	62.766	65.361	64.915	-446
De 5 a 9 años	55.563	57.712	59.043	61.644	62.673	1.029
De 10 a 14 años	54.383	54.936	55.259	57.663	58.598	935
De 15 a 19 años	58.705	58.892	58.390	59.518	59.076	-442
TOTAL	228.219	232.733	235.458	244.186	245.262	1.076

Gráfico 2. Evolución de la población escolar en Aragón.



Como ya se señalaba en informes de cursos anteriores, las especiales circunstancias del territorio aragonés han provocado que existan numerosos centros educativos incompletos, la mayor parte son los denominados centros rurales agrupados (C.R.A.). Durante el curso 2011/12 hubo un total de 75 C.R.A. en todo Aragón, lo que representó un 8,42 % de todos los centros existentes.

Demografía y educación en Aragón. Tabla 4
Centros Rurales Agrupados.

	Curso 2011/2012					
	Total centros docentes	Total centros públicos	C.R.A.	Unidades C.R.A.	Grupos dentro de las unidades de C.R.A.	Alumnado de C.R.A.
Huesca	190	159	22	104	307	3.461
Teruel	128	112	26	136	291	2.850
Zaragoza	572	349	26	109	317	3.557
TOTAL	890	620	74	349	915	9.868

1.4 EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA

Aragón, como la mayor parte de las comunidades autónomas, ha sido lugar de acogida para personas de distintas etnias, culturas y religiones. Las consecuencias de estos movimientos también quedan reflejadas en el sistema escolar aragonés, principalmente por el incremento del número de alumnado extranjero que cursa enseñanzas en régimen general, cuya evolución se muestra en las siguientes tablas 5 y 6.

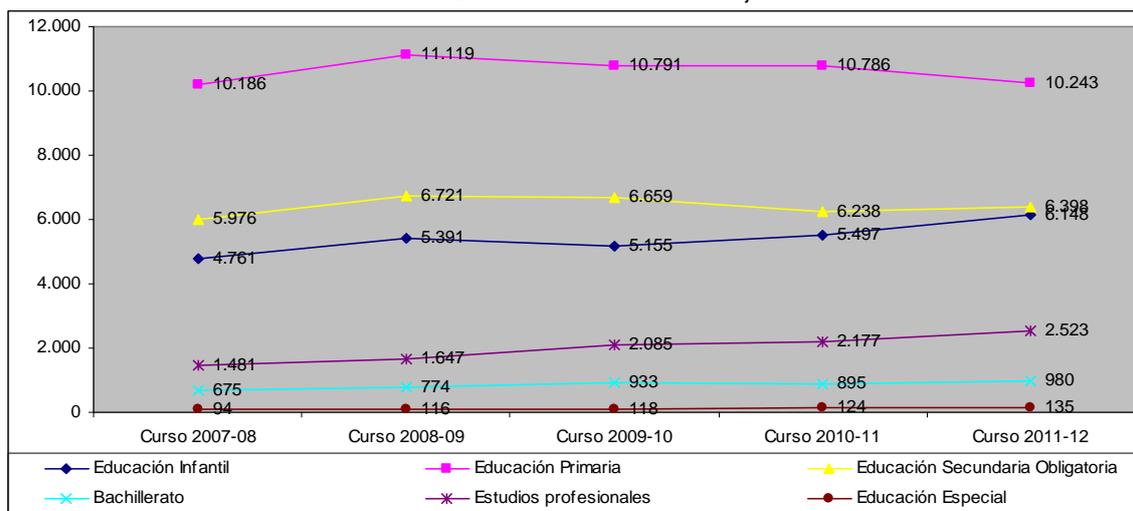
Demografía y educación en Aragón. Tabla 5
Número de personas extranjeras empadronadas en Aragón.

	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Variación 2012-11
Huesca	24.363	27.329	27.810	27.813	27.703	-110
Teruel	17.043	18.369	17.634	17.573	17.613	40
Zaragoza	113.486	126.440	127.642	125.813	125.640	-173
ARAGÓN	154.892	172.138	173.086	171.193	170.956	-243

Demografía y educación en Aragón. Tabla 6
Alumnado extranjero en enseñanzas de régimen general en Aragón según nivel de enseñanza.

	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación 2011-10
Educación Infantil	4.761	5.391	5.155	5.497	6.148	651
Educación Primaria	10.186	11.119	10.791	10.786	10.243	-543
ESO	5.976	6.721	6.659	6.238	6.398	160
Bachillerato	675	774	933	895	980	85
Estudios Profesionales	1.481	1.647	2.085	2.177	2.523	346
Educación Especial	94	116	118	124	135	11
TOTAL	23.173	25.768	25.741	25.717	26.427	710

Gráfico 3. Evolución del alumnado extranjero.



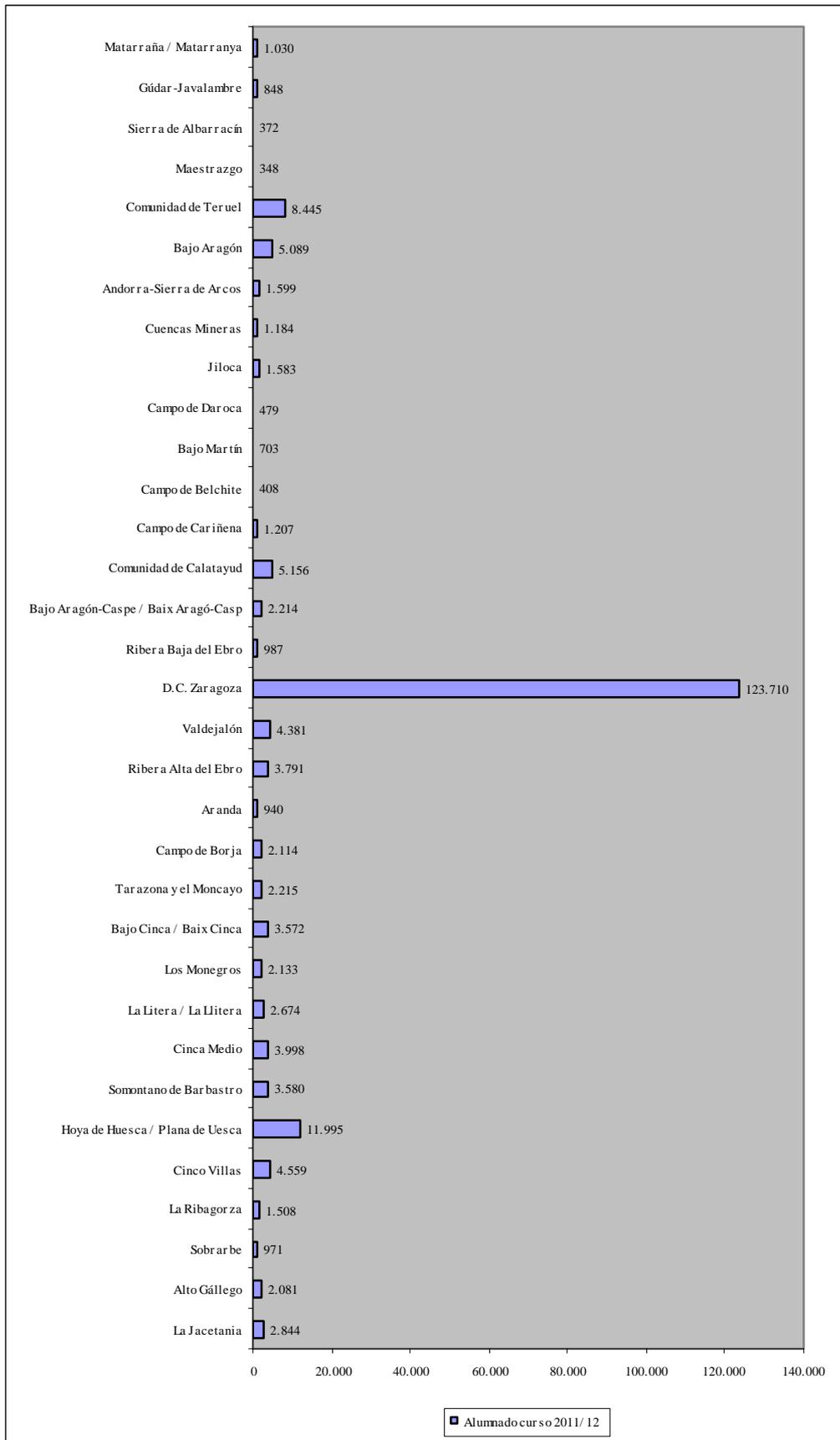
1.5 LAS COMARCAS EN ARAGÓN

El fenómeno comarcal, otra particularidad de nuestra comunidad autónoma, tiene una gran relevancia en la distribución territorial y por tanto en el análisis de la situación del sistema educativo. En las siguientes tabla nº 7 y en el gráfico nº 4 se muestran los diferentes datos de las comarcas aragonesas relativos al curso 2011/12.

Demografía y educación en Aragón. Tabla 7
Comarcas.

	Número de alumnado por comarca				
	Población 2012	Densidad de población 2012	Superficie km ²	Alumnado	
				Curso 2011/12	% respecto del total de la población
La Jacetania	18.537	10,0	1.857,9	2.844	15,3
Alto Gállego	14.641	10,8	1.359,8	2.081	14,2
Sobrarbe	7.812	3,5	2.202,7	971	12,4
La Ribagorza	13.182	5,4	2.459,8	1.508	11,4
Cinco Villas	32.661	10,7	3.062,5	4.559	14,0
Hoya de Huesca / Plana de Uesca	68.186	27,0	2.525,6	11.995	17,6
Somontano de Barbastro	24.428	20,9	1.166,6	3.580	14,7
Cinca Medio	24.145	41,9	576,7	3.998	16,6
La Litera / La Llitera	18.961	25,8	733,9	2.674	14,1
Los Monegros	20.633	7,5	2.764,4	2.133	10,3
Bajo Cinca / Baix Cinca	24.828	17,5	1.419,6	3.572	14,4
Tarazona y el Moncayo	14.666	32,4	452,4	2.215	15,1
Campo de Borja	15.371	22,3	690,5	2.114	13,8
Aranda	7.412	13,2	561,0	940	12,7
Ribera Alta del Ebro	27.913	67,1	416,0	3.791	13,6
Valdejalón	29.730	31,9	933,3	4.381	14,7
D.C. Zaragoza	754.880	329,8	2.288,8	123.710	16,4
Ribera Baja del Ebro	9.349	9,4	989,9	987	10,6
Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	15.039	15,1	997,3	2.214	14,7
Comunidad de Calatayud	40.899	16,2	2.518,1	5.156	12,6
Campo de Cariñena	11.059	14,3	772,0	1.207	10,9
Campo de Belchite	5.188	5,0	1.043,8	408	7,9
Bajo Martín	6.942	8,7	795,2	703	10,1
Campo de Daroca	6.219	5,6	1.117,9	479	7,7
Jiloca	13.697	7,1	1.932,1	1.583	11,6
Cuencas Mineras	8.894	6,3	1.407,6	1.184	13,3
Andorra-Sierra de Arcos	11.299	16,7	675,1	1.599	14,2
Bajo Aragón	30.080	23,1	1.304,2	5.089	16,9
Comunidad de Teruel	47.223	16,9	2.791,6	8.445	17,9
Maestrazgo	3.602	3,0	1.204,3	348	9,7
Sierra de Albarracín	4.930	3,5	1.414,0	372	7,5
Gúdar-Javalambre	8.328	3,5	2.351,6	848	10,2
Matarraña / Matarranya	8.733	9,4	933,0	1.030	11,8

Gráfico 4. Población escolar por comarca.



1.6 LAS COMARCAS Y LA EDUCACIÓN EN ARAGÓN

Las especiales características del territorio aragonés -baja densidad de población, elevado número de pequeños municipios y fuerte concentración de población en la ciudad de Zaragoza- dificultan la prestación de servicios que requieren y demandan los habitantes de todos los rincones de su geografía. Por ello, las Administraciones Públicas deben favorecer la oferta de servicios públicos básicos que eliminen las diferencias existentes y corregir los desequilibrios territoriales con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En lo relativo a la enseñanza, y de acuerdo con la planificación educativa, se establecen como competencias que corresponden a las comarcas, según el artículo 26 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, las siguientes:

1. La propuesta de creación de escuelas infantiles, de acuerdo con la normativa vigente, y su gestión y/o la colaboración con los ayuntamientos en la gestión una vez creadas.
2. La gestión del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado escolarizado en centros públicos de la comarca y, en su caso, la prestación del servicio a alumnos residentes en la comarca y que por necesidades de escolarización deban desplazarse a centros públicos de una Comunidad Autónoma limítrofe.
3. La gestión de las ayudas y becas establecidas para garantizar la gratuidad del transporte escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
4. La gestión del servicio complementario de comedor escolar para el alumnado escolarizado en centros públicos de la comarca y, en su caso, la prestación del servicio a alumnos residentes en la comarca y que por necesidades de escolarización deban desplazarse a centros públicos de una Comunidad Autónoma limítrofe.
5. La colaboración con la Administración educativa para la gestión de la formación permanente de adultos, escuelas-taller y talleres ocupacionales.
6. Colaborar con la Administración educativa en el análisis de las necesidades de la oferta educativa existente, para contribuir a su adecuación al sistema productivo de la comarca.

El ejercicio de estas competencias se realizará en colaboración con los ayuntamientos, debiendo las comarcas prestarles asistencia para el más eficaz ejercicio de sus competencias de vigilancia de la escolarización de los alumnos que tengan la edad propia de la enseñanza obligatoria.

- **1.6.1 Alumnado por comarcas, nivel educativo y tipo de centro. Curso 2011-2012.**

Las siguientes tablas (8, 9 y 10) muestran cómo está distribuida la población escolar en el territorio aragonés y las grandes diferencias entre las distintas comarcas.

Es de especial interés la tabla 11 pues permite apreciar la evolución del número de escolares por comarcas desde hace cinco años, así como la tendencia. De tal modo se puede pronosticar que si el sentido y medida de estas variaciones se mantienen en los próximos años habrá territorios que experimentarán un importante descenso porcentual de escolares y por el contrario, Zaragoza principalmente, otras con crecimientos destacados.

Centros públicos

Demografía y educación en Aragón. Tabla 8
Alumnos matriculados por niveles educativos en centros públicos por provincia y comarcas. Curso 2011-2012.

	E. Infantil ¹		E. Primaria	ESO	Bachillerato diurno	Bachillerato nocturno	Ciclos Formativos diurnos		Ciclos Formativos nocturnos	P.C.P.I.	Educación especial	TOTAL
	1º ciclo	2º ciclo					Grado Medio	Grado Superior				
Aragón	6.704	27.220	50.790	30.560	11.014	665	5.975	5.427	570	1.562	468	140.955
Provincia de Huesca	1.734	5.036	9.511	6.213	2.193	192	1.179	996	166	295	51	27.566
Provincia de Teruel	702	3.197	6.493	4.386	1.522	53	1.176	637	2	244	112	18.524
Provincia de Zaragoza	4.268	18.987	34.786	19.961	7.299	420	3.620	3.794	402	1.023	305	94.865
01 La Jacetania	94	330	624	587	189	41	128	51	-	18	-	2.062
02 Alto Gállego	194	325	604	507	137	-	48	62	-	17	-	1.894
03 Sobrarbe	94	198	362	210	79	-	28	-	-	-	-	971
04 La Ribagorza	128	302	599	296	75	-	-	-	-	-	-	1.400
05 Cinco Villas	267	724	1.502	1.093	307	-	150	107	-	15	7	4.172
06 Hoya de Huesca / Plana de Huesca	346	1.522	2.816	1.727	843	151	675	637	114	112	7	8.950
07 Somontano de Barbastro	179	482	971	663	265	-	87	164	52	29	-	2.892
08 Cinca Medio	199	546	1.021	604	133	-	63	26	-	46	44	2.682
09 La Litera / La Litera	208	456	789	674	174	-	93	17	-	33	-	2.444
10 Los Monegros	204	409	886	507	74	-	35	-	-	18	-	2.133
11 Bajo Cinca / Baix Cinca	163	603	1.177	630	224	-	22	39	-	22	-	2.880
12 Tarazona y el Moncayo	108	255	505	351	173	-	114	63	-	28	-	1.597
13 Campo de Borja	197	348	675	428	137	-	27	-	-	7	-	1.819
14 Aranda	56	139	328	303	79	-	-	-	26	9	-	940
15 Ribera Alta del Ebro	303	754	1.339	560	176	-	143	24	-	22	-	3.321
16 Valdejalón	294	911	1.691	720	176	-	58	60	-	16	5	3.931
17 D.C. Zaragoza	2.319	13.997	24.670	14.360	5.679	420	2.862	3.391	376	836	273	69.183
18 Ribera Baja del Ebro	51	184	423	63	-	-	-	-	-	-	-	721
19 Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó.	162	322	704	431	140	-	72	28	-	30	-	1.889
20 Comunidad de Calatayud	276	842	1.724	929	338	-	187	100	-	60	20	4.476
21 Campo de Cariñena	104	236	512	261	66	-	7	21	-	-	-	1.207
22 Campo de Belchite	15	60	186	127	-	-	-	-	-	-	-	388
23 Bajo Martín	48	150	304	201	-	-	-	-	-	-	-	703
24 Campo de Daroca	41	78	189	143	28	-	-	-	-	-	-	479

¹ Educación infantil incluye el alumnado de las guarderías y escuelas infantiles.

25 Jiloca	82	295	610	416	125	-	37	-	-	18	-	1.583
26 Cuencas Mineras	46	199	477	277	66	-	63	39	-	17	-	1.184
27 Andorra-Sierra de Arcos	48	250	505	386	159	-	81	65	-	52	53	1.599
28 Bajo Aragón	288	804	1.500	1.035	368	-	273	73	-	47	-	4.388
29 Comunidad de Teruel	33	936	2.000	1.407	733	53	708	460	2	95	59	6.486
30 Maestrazgo	16	95	174	63	-	-	-	-	-	-	-	348
31 Sierra de Albarracín	30	87	166	89	-	-	-	-	-	-	-	372
32 Gúdar-Javalambre	31	191	376	233	-	-	-	-	-	-	-	831
33 Matarraña / Matarranya	80	190	381	279	71	-	14	-	-	15	-	1.030

Centros privados concertados

Demografía y educación en Aragón. Tabla 9

Alumnos matriculados por niveles educativos en centros privados concertados por provincias y comarcas. Curso 2011-2012.

	E. infantil ²		E. primaria	ESO	Bachillerato diurno	Bachillerato nocturno	Ciclos formativos diurnos		Ciclos formativos nocturnos	P.C.P.I.	Educación especial	TOTAL
	1º ciclo	2º ciclo					Grado Medio	Grado Superior				
Aragón	316	10.376	21.218	15.470	1.172	-	2.399	1.776	-	711	462	53.900
Provincia de Huesca	74	1.297	2.617	1.716	100	-	190	74	-	40	39	6.147
Provincia de Teruel	-	542	1.007	667	-	-	-	-	-	34	-	2.250
Provincia de Zaragoza	242	8.537	17.594	13.087	1.072	-	2.209	1.702	-	637	423	45.503
01 La Jacetania	-	171	337	147	-	-	19	-	-	-	-	674
02 Alto Gállego	-	67	120	-	-	-	-	-	-	-	-	187
03 Sobrarbe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04 La Ribagorza	-	-	-	43	-	-	57	-	-	8	-	108
05 Cinco Villas	-	69	138	75	-	-	56	37	-	12	-	387
06 Hoya de Huesca / Plana de Huesca	74	519	1.047	748	-	-	-	-	-	-	39	2.427
07 Somontano de Barbastro	-	123	277	236	-	-	-	-	-	21	-	657
08 Cinca Medio	-	205	434	329	100	-	114	-	-	11	-	1.193
09 La Litera / La Llitera	-	70	130	15	-	-	-	-	-	-	-	215
10 Los Monegros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 Bajo Cinca / Baix Cinca	-	142	272	198	-	-	-	74	-	16	-	702
12 Tarazona y el Moncayo	-	143	272	200	-	-	-	-	-	-	-	615
13 Campo de Borja	-	64	137	94	-	-	-	-	-	-	-	295
14 Aranda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

² Educación Infantil incluye el alumnado de las guarderías y escuelas infantiles.

15 Ribera Alta del Ebro	-	70	136	102	-	-	76	-	-	21	-	405
16 Valdejalón	-	-	-	202	85	-	96	30	-	37	-	450
17 D.C. Zaragoza	242	7.941	16363	12.021	987	-	1.981	1.635	-	551	423	42.144
18 Ribera Baja del Ebro	-	38	111	98	-	-	-	-	-	-	-	247
19 Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó.	-	71	156	98	-	-	-	-	-	-	-	325
20 Comunidad de Calatayud	-	141	281	197	-	-	-	-	-	-	-	619
21 Campo de Cariñena	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22 Campo de Belchite	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23 Bajo Martín	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24 Campo de Daroca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25 Jiloca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26 Cuencas Mineras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
27 Andorra-Sierra de Arcos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28 Bajo Aragón	-	135	293	159	-	-	-	-	-	7	-	594
29 Comunidad de Teruel	-	407	714	508	-	-	-	-	-	27	-	1.656
30 Maestrazgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31 Sierra de Albarracín	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32 Gúdar-Javalambre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
33 Matarraña / Matarranya	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Centros privados no concertados

Demografía y educación en Aragón. Tabla 10
Alumnos matriculados por niveles educativos en centros privados no concertados por provincias y comarcas.
Curso 2011-2012.

	E. Infantil ³		E. Primaria	ESO	Bachillerato diurno	Bachillerato nocturno	Ciclos Formativos diurnos		Ciclos Formativos nocturnos	P.C.P.I.	Educación especial	TOTAL
	1º ciclo	2º ciclo					Grado Medio	Grado Superior				
Aragón	5.389	1.277	2.341	1.092	3.043	-	254	467	-	-	-	13.863
Provincia de Huesca	677	-	-	-	176	-	32	-	-	-	-	885
Provincia de Teruel	253	-	-	-	59	-	77	38	-	-	-	427
Provincia de Zaragoza	4.459	1.277	2.341	1.092	2.808	-	145	429	-	-	-	12.551
01 La Jacetania	108	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	108
02 Alto Gállego	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03 Sobrarbe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

³ Educación infantil incluye el alumnado de las guarderías y escuelas infantiles.

04 La Ribagorza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
05 Cinco Villas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
06 Hoya de Huesca / Plana de Huesca	410	-	-	-	176	-	32	-	-	-	-	618
07 Somontano de Barbastro	31	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31
08 Cinca Medio	49	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	49
09 La Litera / La Llitera	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15
10 Los Monegros	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 Bajo Cinca / Baix Cinca	64	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	64
12 Tarazona y el Moncayo	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	3
13 Campo de Borja	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14 Aranda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15 Ribera Alta del Ebro	33	-	-	-	-	-	-	32	-	-	-	65
16 Valdejalón	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17 D.C. Zaragoza	4338	1.265	2341	1.092	2.808	-	145	394	-	-	-	12.383
18 Ribera Baja del Ebro	19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19
19 Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20 Comunidad de Calatayud	61	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	61
21 Campo de Cariñena	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22 Campo de Belchite	8	12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20
23 Bajo Martín	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24 Campo de Daroca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25 Jiloca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26 Cuencas Mineras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
27 Andorra-Sierra de Arcos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28 Bajo Aragón	107	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	107
29 Comunidad de Teruel	129	-	-	-	59	-	77	38	-	-	-	303
30 Maestrazgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31 Sierra de Albarracín	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32 Gúdar-Javalambre	17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17
33 Matarraña / Matarranya	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Evolución del alumnado por comarcas

Demografía y educación en Aragón. Tabla 11
Evolución del alumnado por comarcas. Cursos 2007-2012.

	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación 2012-2011
La Jacetania	2.766	2.782	2.805	2.834	2.844	10
Alto Gállego	1.980	2.008	2.076	2.030	2.081	51
Sobrarbe	862	892	902	954	971	17
La Ribagorza	1.375	1.392	1.428	1.458	1.508	50
Cinco Villas	4.386	4.395	4.445	4.549	4.559	10
Hoya de Huesca	10.696	11.056	11.444	11.667	11.995	328
Somontano de Barbastro	3.460	3.494	3.413	3.388	3.580	192
Cinca Medio	3.549	3.703	3.809	3.946	3.998	52
La Litera	2.343	2.423	2.547	2.588	2.674	86
Los Monegros	1.940	2.020	2.090	2.064	2.133	69
Bajo Cinca	3.314	3.490	3.549	3.585	3.572	-13
Tarazona y el Moncayo	2.081	2.118	2.170	2.167	2.215	48
Campo de Borja	1.920	1.964	2.043	2.077	2.114	37
Aranda	1.031	1.053	994	980	940	-40
Ribera Alta del Ebro	3.277	3.424	3.731	3.698	3.791	93
Valdejalón	3.773	4.035	4.433	4.501	4.381	-120
D.C Zaragoza	111.116	113.471	118.502	121.587	123.710	2.123
Ribera Baja del Ebro	942	1.000	1.009	1.001	987	-14
Bajo Aragón- Caspe	1.933	2.023	2.139	2.184	2.214	30
Comunidad de Calatayud	4.815	5.003	5.134	5.235	5.156	-79
Campo de Cariñena	1.104	1.163	1.212	1.232	1.207	-25
Campo de Belchite	378	386	391	411	408	-3
Bajo Martín	698	708	688	677	703	26
Campo de Daroca	515	509	480	500	479	-21
Jiloca	1.556	1.575	1.613	1.580	1.583	3
Cuencas Mineras	1.179	1.206	1.179	1.168	1.184	16
Andorra- Sierra de Arcos	1.621	1.637	1.615	1.604	1.599	-5
Bajo Aragón	4.685	4.721	4.958	5.079	5.089	10
Comunidad de Teruel	7.784	7.882	8.219	8.413	8.445	32
Maestrazgo	369	370	340	369	348	-21
Sierra de Albarracín	323	343	331	363	372	9
Gúdar- Javalambre	818	873	902	860	848	-12
Matarraña	958	945	933	1.006	1.030	24
TOTAL	189.547	194.064	201.524	205.755	208.718	2.963

Evolución del alumnado extranjero por comarcas

Demografía y educación en Aragón. Tabla 12
Evolución del alumnado extranjero por comarcas en centros públicos y privados. Cursos 2007-2012.

	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación 2012-2011
La Jacetania						
C. públicos	142	180	203	172	141	-31
C. privados	168	154	119	97	88	-9
Alto Gállego						
C. públicos	266	227	216	279	265	-14
C. privados	50	48	40	35	41	6
Sobrarbe						
C. públicos	112	133	127	118	104	-14
C. privados	-	-	-	-	-	-
La Ribagorza						
C. públicos	159	268	217	213	209	-4
C. privados	29	32	30	19	23	4
Cinco Villas						
C. públicos	549	577	532	525	515	-10
C. privados	40	40	54	63	57	-6
Hoya de Huesca- Plana de Huesca						
C. públicos	802	905	890	954	929	-25
C. privados	214	212	192	181	179	2
Somontano de Barbastro						
C. públicos	280	340	358	368	402	-34
C. privados	77	74	94	90	81	9
Cinca Medio						
C. públicos	412	454	416	369	411	42
C. privados	153	175	181	203	216	13
La Litera – La Llitera						
C. públicos	292	319	352	392	391	-1
C. privados	33	43	21	33	17	-16
Los Monegros						
C. públicos	267	289	284	295	322	27
C. privados	-	-	-	-	-	-
Bajo Cinca – Baix Cinca						
C. públicos	529	541	578	591	639	48
C. privados	49	63	64	63	74	11
Tarazona y el Moncayo						
C. públicos	176	216	203	178	194	16
C. privados	45	80	63	69	61	-8
Campo de Borja						
C. públicos	182	237	232	237	258	21
C. privados	30	35	38	42	48	6
Aranda						
C. públicos	95	103	90	89	87	-2
C. privados	-	-	-	-	-	-
Ribera Alta del Ebro						
C. públicos	337	410	408	365	374	9
C. privados	10	17	12	4	12	8
Valdejalón						
C. públicos	684	807	736	801	807	6
C. privados	13	20	24	33	45	12
D.C. Zaragoza						
C. públicos	9.088	9.820	9.837	9.637	10.079	442
C. privados	3.686	4.237	4.259	4.155	4.231	76
Ribera Baja del Ebro						
C. públicos	69	77	86	96	87	-9
C. privados	38	27	39	38	25	-13
Bajo Aragón - Caspe Baix Aragó - Casp						
C. públicos	266	342	388	416	442	26
C. privados	51	68	82	90	93	3

Comunidad de Calatayud						
C. públicos	694	774	781	760	839	79
C. privados	59	64	67	71	74	3
Campo de Cariñena						
C. públicos	220	260	260	259	256	-3
C. privados	-	-	-	-	-	-
Campo de Belchite						
C. públicos	39	47	41	43	55	12
C. privados	-	-	-	-	-	-
Bajo Martín						
C. públicos	65	86	84	81	84	3
C. privados	-	-	-	-	-	-
Campo de Daroca						
C. públicos	81	75	67	80	71	-9
C. privados	-	-	-	-	-	-
Jiloca						
C. públicos	300	354	351	332	349	17
C. privados	-	-	-	-	-	-
Cuencas Mineras						
C. públicos	204	210	216	234	238	4
C. privados	-	-	-	-	-	-
Andorra - Sierra de Arcos						
C. públicos	167	182	169	166	192	26
C. privados	-	-	-	-	-	-
Bajo Aragón						
C. públicos	550	602	650	732	706	-26
C. privados	109	83	90	80	79	-1
Comunidad de Teruel						
C. públicos	581	639	721	774	762	-12
C. privados	262	306	266	293	258	-35
Maestrazgo						
C. públicos	83	93	90	102	86	-16
C. privados	-	-	-	-	-	-
Sierra de Albarracín						
C. públicos	71	77	67	68	73	5
C. privados	-	-	-	-	-	-
Gúdar - Javalambre						
C. públicos	183	210	204	188	187	-1
C. privados	-	-	-	-	-	-
Matarraña - Matarranya						
C. públicos	112	136	152	144	171	27
C. privados	-	-	-	-	-	-
TOTALES	23.173	25.768	25.735	25.717	26.427	710
C. públicos	18.057	19.990	20.006	20.058	20.725	667
C. privados	5.116	5.778	5.735	5.659	5.702	43

1.6.2 Profesorado por comarcas, nivel educativo y tipo de centro

Demografía y educación en Aragón. Tabla 13
Evolución del profesorado por comarcas en centros públicos y privados. Cursos 2007-2012.

	PROFESORADO					
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación 2012-2011
La Jacetania						
C. públicos	230	230	238	243	248	5
C. privados	65	68	66	65	66	1
Alto Gállego						
C. públicos	219	217	229	217	224	7
C. privados	16	16	17	17	17	-
Sobrarbe						
C. públicos	110	113	115	123	125	2
C. privados	2	2	3	-	-	-
La Ribagorza						
C. públicos	173	176	174	174	178	4
C. privados	19	18	17	19	22	3

Cinco Villas						
C. públicos	432	442	444	447	443	-4
C. privados	29	30	31	33	31	-2
Hoya de Huesca						
C. públicos	835	848	870	898	923	25
C. privados	228	230	237	232	240	8
Somontano de Barbastro						
C. públicos	271	281	287	293	301	8
C. privados	76	76	78	69	66	-3
Cinca Medio						
C. públicos	272	272	275	286	288	2
C. privados	87	88	91	91	93	2
La Litera						
C. públicos	246	249	256	258	263	5
C. privados	12	13	13	13	19	6
Los Monegros						
C. públicos	285	287	295	284	290	6
C. privados	-	-	-	-	-	-
Bajo Cinca						
C. públicos	328	334	337	333	332	-1
C. privados	51	51	51	50	49	-1
Tarazona y el Moncayo						
C. públicos	147	149	155	154	158	4
C. privados	53	51	54	56	56	-
Campo de Borja						
C. públicos	194	199	202	196	198	2
C. privados	21	22	23	21	22	1
Aranda						
C. públicos	119	114	114	107	105	-2
C. privados	-	-	-	-	-	-
Ribera Alta del Ebro						
C. públicos	308	312	327	329	344	15
C. privados	36	34	35	36	41	5
Valdejalón						
C. públicos	341	362	374	385	368	-17
C. privados	39	40	41	41	41	-
D.C. Zaragoza						
C. públicos	5.387	5.657	5.866	5.973	6.291	318
C. privados	3.942	4.038	4.043	4.038	4.059	21
Ribera Baja del Ebro						
C. públicos	80	82	83	82	80	-2
C. privados	26	25	24	23	21	-2
Bajo Aragón- Caspe						
C. públicos	177	186	191	192	204	12
C. privados	23	23	23	24	24	-
Comunidad de Calatayud						
C. públicos	469	482	486	493	494	1
C. privados	43	45	47	44	45	1
Campo de Cariñena						
C. públicos	139	135	144	148	150	2
C. privados	-	-	-	-	-	-
Campo de Belchite						
C. públicos	44	48	48	50	49	-1
C. privados	4	4	4	4	4	-
Bajo Martín						
C. públicos	84	89	88	93	93	-
C. privados	-	-	-	-	-	-
Campo de Daroca						
C. públicos	70	70	70	68	70	2
C. privados	-	-	-	-	-	-
Jiloca						
C. públicos	194	207	208	206	210	4
C. privados	4	-	-	-	-	-
Cuencas Mineras						
C. públicos	161	162	163	164	167	3
C. privados	-	-	-	-	-	-
Andorra - Sierra de Arcos						
C. públicos	192	193	189	185	185	-
C. privados	-	-	-	-	-	-
Bajo Aragón						
C. públicos	436	446	439	472	471	-1
C. privados	59	54	55	59	58	-1

Comunidad de Teruel						
C. públicos	673	684	708	709	726	17
C. privados	155	161	161	159	157	-2
Maestrazgo						
C. públicos	60	59	58	60	62	2
C. privados	-	-	-	-	-	-
Sierra de Albarracín						
C. públicos	56	57	57	59	61	2
C. privados	-	-	-	-	-	-
Gúdar - Javalambre						
C. públicos	117	117	128	127	121	-6
C. privados	-	-	-	2	2	
Matarraña						
C. públicos	133	138	138	145	147	2
C. privados	-	-	-	-	-	-
TOTAL	17.972	18.486	18.870	19.049	19.502	453
C. públicos	12.982	13.397	13.756	13.953	14.369	416
C. privados	4.990	5.089	5.114	5.096	5.133	37

1.6.3 Evolución de centros públicos y privados por comarcas. Cursos 2009-2012

Demografía y educación en Aragón. Tabla 14
Centros públicos y privados por provincias y comarcas. Cursos 2009-2012.

	Curso 2009/2010			Curso 2010/2011			Curso 2011/2012		
	Total	Centros públicos	Centros privados	Total	Centros públicos	Centros privados	Total	Centros públicos	Centros privados
Aragón	837	561	276	871	606	265	890	620	270
Provincia de Huesca	178	143	35	183	133	30	190	159	31
Provincia de Teruel	118	103	15	129	113	16	128	112	16
Provincia de Zaragoza	541	315	226	559	340	219	572	349	223
01 La Jacetania	17	14	3	17	15	2	17	15	2
02 Alto Gállego	14	13	1	14	13	1	14	13	1
03 Sobrarbe	9	8	1	11	11	-	11	11	-
04 La Ribagorza	13	11	2	13	11	2	13	11	2
05 Cinco Villas	23	21	2	26	24	2	25	23	2
06 Hoya de Huesca / Plana de Uesca	45	29	16	47	32	15	48	32	16
07 Somontano de Barbastro	13	9	4	12	9	3	14	11	3
08 Cinca Medio	16	12	4	17	14	3	18	15	3
09 La Litera / La Llitera	12	11	1	14	13	1	14	13	1
10 Los Monegros	25	25	-	26	26	-	28	28	-
11 Bajo Cinca / Baix Cinca	24	20	4	23	19	4	24	20	4
12 Tarazona y el Moncayo	7	5	2	7	5	2	8	5	3
13 Campo de Borja	15	14	1	15	14	1	15	14	1
14 Aranda	6	6	-	6	6	-	6	6	-
15 Ribera Alta del Ebro	24	21	3	24	23	1	25	22	3
16 Valdejalón	18	17	1	20	19	1	21	20	1
17 D.C. Zaragoza	367	160	207	372	171	201	382	176	206
18 Ribera Baja del Ebro	11	8	3	11	8	3	10	9	1
19 Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragón-Casp	12	11	1	12	11	1	12	11	1
20 Comunidad de Calatayud	26	22	4	28	25	3	28	25	3
21 Campo de Cariñena	10	10	-	13	13	-	15	15	-

22 Campo de Belchite	4	3	1	6	5	1	6	5	1
23 Bajo Martín	7	7	-	8	8	-	8	8	-
24 Campo de Daroca	8	8	-	8	8	-	8	8	-
25 Jiloca	10	10	-	10	10	-	10	10	-
26 Cuencas Mineras	9	9	-	9	9	-	9	9	-
27 Andorra-Sierra de Arcos	6	6	-	7	7	-	6	6	-
28 Bajo Aragón	26	22	4	28	24	4	28	24	4
29 Comunidad de Teruel	34	23	11	33	22	11	33	22	11
30 Maestrazgo	4	4	-	5	5	-	5	5	-
31 Sierra de Albarracín	3	3	-	7	7	-	7	7	-
32 Gúdar-Javalambre	10	10	-	10	9	1	10	9	1
33 Matarraña / Matarranya	9	9	-	12	12	-	12	12	-

2. RECURSOS HUMANOS

En el curso 2011/12 hubo un aumento del profesorado del 3% con respecto al año anterior. Un porcentaje superior al aumento del alumnado (1,4%). Sin embargo, el personal de administración y servicios se reduce un 2,2%.

2.1 PROFESORADO EN CENTROS PÚBLICOS

2.1.1 Evolución de la plantilla en régimen general

Recursos humanos. Tabla 1
Profesorado por nivel de enseñanza y provincia.

		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación Cursos 11/12-10/11
Educación Infantil (exclusivamente)	Huesca	456	479	484	501	525	24
	Teruel	246	264	263	297	299	2
	Zaragoza	1.226	1.387	1.433	1.511	1.588	77
	ARAGÓN	1.928	2.130	2.180	2.309	2.412	103
Educación Primaria (exclusivamente)	Huesca	705	663	660	679	708	29
	Teruel	446	442	441	466	451	-15
	Zaragoza	2.132	2.255	2.339	2.399	2.446	47
	ARAGÓN	3.283	3.360	3.440	3.544	3.605	61
Educación Infantil y Educación Primaria	Huesca	336	396	424	409	409	0
	Teruel	313	331	334	312	352	40
	Zaragoza	757	737	794	779	822	43
	ARAGÓN	1.406	1.464	1.552	1.500	1.583	83
ESO (exclusivamente)	Huesca	426	425	429	413	394	-19
	Teruel	368	403	399	383	376	-7
	Zaragoza	1.229	1.264	1.299	1.263	1.270	7
	ARAGÓN	2.023	2.092	2.127	2.059	2.040	-19
Bachillerato (exclusivamente)	Huesca	64	58	60	65	60	-5
	Teruel	48	51	48	74	60	-14
	Zaragoza	149	214	168	167	198	31
	ARAGÓN	261	323	276	306	318	12
Estudios Profesionales (exclusivamente)	Huesca	193	211	217	220	267	47
	Teruel	163	172	181	182	199	17
	Zaragoza	637	636	650	679	647	-32
	ARAGÓN	993	1.019	1.048	1081	1113	32
ESO – Bachillerato FP - Bachillerato	Huesca	593	584	615	630	624	-6
	Teruel	365	341	350	350	377	27
	Zaragoza	1.780	1.747	1.818	1.803	1.937	134
	ARAGÓN	2.738	2.672	2.783	2.783	2.938	155
Primaria, secundaria y otros	Huesca	90	83	79	86	77	-9
	Teruel	116	109	117	116	89	-27
	Zaragoza	8	5	8	22	47	25
	ARAGÓN	214	197	204	224	213	-11

Educación Especial	Huesca	19	20	19	19	19	0
	Teruel	41	39	43	40	40	0
	Zaragoza	76	81	84	87	88	1
	ARAGÓN	136	140	146	146	147	1
TOTAL	Huesca	2.882	2.919	2.987	3.022	3.083	61
	Teruel	2.106	2.152	2.176	2.220	2.243	23
	Zaragoza	7.994	8.326	8.593	8.710	9.043	333
	ARAGÓN	12.982	13.397	13.756	13.952	14.369	417

Gráfico 1. Evolución del profesorado en centros públicos por niveles de enseñanza. Cursos 2007-2012.

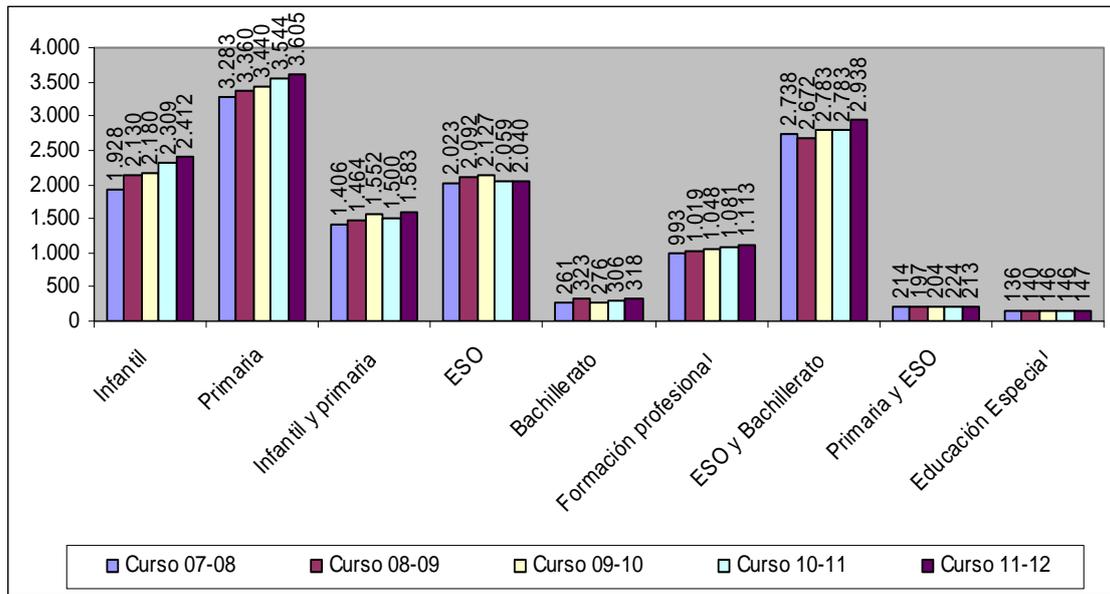
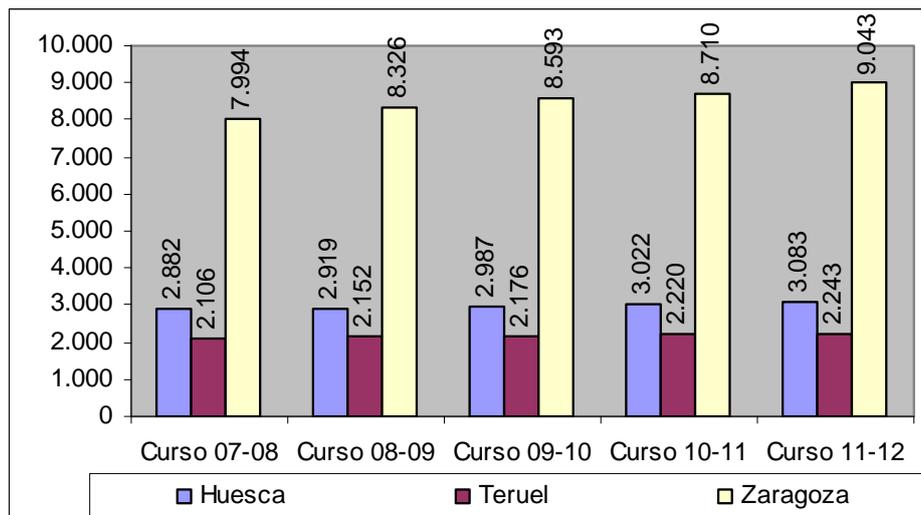


Gráfico 2. Evolución del profesorado de régimen general de la enseñanza pública por provincia. Cursos 2007-2012.



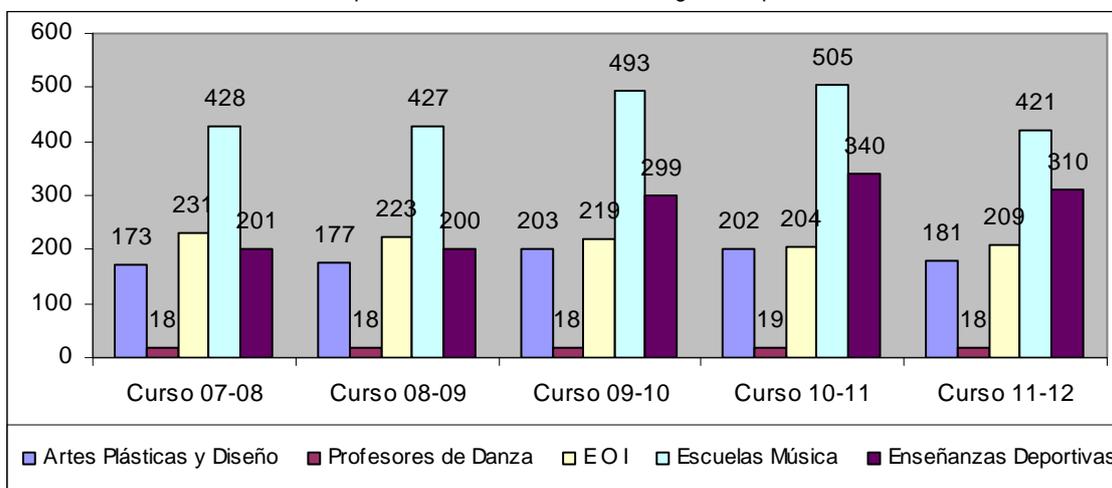
2.1.2 Evolución de la plantilla en enseñanzas de régimen especial

Recursos humanos. Tabla 2
 Profesorado de régimen especial por tipo de enseñanza y provincia*.

		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación Cursos 11/12-10/11
Artes Plásticas y Diseño	Huesca	47	47	46	48	46	-2
	Teruel	30	30	31	24	33	9
	Zaragoza	96	100	126	130	102	-28
	ARAGÓN	173	177	203	202	181-	-21
Profesores de Danza	Huesca	0	0	0	0	0	0
	Teruel	0	0	0	0	0	0
	Zaragoza	18	18	18	19	18	-1
	ARAGÓN	18	18	18	19	-18	-1
Escuela Oficiales de Idiomas	Huesca	54	48	47	44	47	3
	Teruel	36	36	42	31	33	2
	Zaragoza	141	139	130	129	129	0
	ARAGÓN	231	223	219	204	209-	5
Escuelas de Música	Huesca	112	114	115	108	106	-2
	Teruel	62	63	65	63	63	0
	Zaragoza	254	250	313	334	252	-82
	ARAGÓN	428	427	493	505	421-	-84
Enseñanzas Deportivas	Huesca	97	95	163	129	96	-33
	Teruel	0	0	0	81	79	-2
	Zaragoza	104	105	136	130	135	5
	ARAGÓN	201	200	299	340	310	-30
TOTAL	Huesca	310	304	371	329	295	-34
	Teruel	128	129	138	199	208	9
	Zaragoza	613	612	723	742	636	-106
	ARAGÓN	1.051	1.045	1.232	1.270	1.139	-131

* No se ha podido disponer de datos de algunos centros relativos al curso 2011/12 (Escuela de Montaña de Benasque, y Escuela de Montaña de Alquézar).

Gráfico 3. Evolución del profesorado en enseñanzas de régimen especial. Cursos 2007-2012.



2.1.3 Evolución de la plantilla en Educación Permanente de Personas Adultas

Recursos humanos. Tabla 3
Profesorado de Educación permanente por provincia.

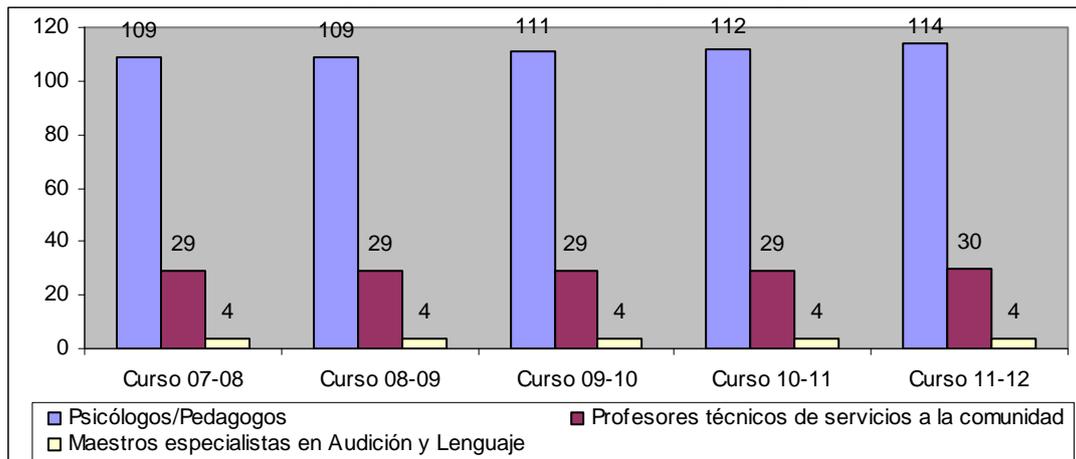
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación Cursos 11/12-10/11
Maestros	Huesca	35	35	35	34,5	35,5	1
	Teruel	34	34	35	35	33	-2
	Zaragoza	80,5	81	80,5	79,5	76	-3,5
	ARAGÓN	149,5	150	150,5	149	144,5	-4,5
Personal de educación secundaria	Huesca	19	19	20,5	20,5	22,16	1,66
	Teruel	8	8	8	8	9	1
	Zaragoza	34,5	36,5	36,5	37	41,56	4,56
	ARAGÓN	61,5	63,5	65	65,5	72,72	7,22
Personal técnico de formación profesional	Huesca	-	-	-	-	1	1
	Teruel	1	1	1	-	-	-
	Zaragoza	2	2	2	2	2	0
	ARAGÓN	3	3	3	2	3	1
TOTAL	Huesca	54	54	55,5	55	58,66	3,66
	Teruel	43	43	44	43	42	-1
	Zaragoza	117	119,5	119	118,5	119,56	1,06
	ARAGÓN	214	216,5	218,5	216,5	220,22	3,72

2.1.4 Evolución de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica

Recursos humanos. Tabla 4
Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Personal integrado.

		Personal/Profesorado					Variación Cursos 11/12-10/11
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	
Psicólogos/ pedagogos	Huesca	27	27	27	27	27	0
	Teruel	22	22	22	22	22	0
	Zaragoza	60	60	62	63	65	2
	ARAGÓN	109	109	111	112	114	2
Profesores técnicos de servicios a la comunidad	Huesca	7	7	7	7	7	0
	Teruel	7	7	7	7	8	1
	Zaragoza	15	15	15	15	15	0
	ARAGÓN	29	29	29	29	30	1
Maestros especialistas en audición y lenguaje	Huesca	1	1	1	1	1	0
	Teruel	1	1	1	1	1	0
	Zaragoza	2	2	2	2	2	0
	ARAGÓN	4	4	4	4	4	0
TOTAL	Huesca	35	35	35	35	35	0
	Teruel	30	30	30	30	31	1
	Zaragoza	77	77	79	80	82	2
	ARAGÓN	142	142	144	145	148	3

Gráfico 4. Evolución de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Cursos 2007-2012.



2.1.5 Plantilla del profesorado de Educación Especial

Recursos humanos. Tabla 5
Profesorado en centros públicos de Educación Especial por especialidades.

	Número de profesores											
	Curso 2011/2012											
	P.T.	A.L.	PS/PD	A.E.E.	E.F.	A.T.S.	E	F	MU	S.C.	TVA	TOTAL
Huesca	22,5	4,5	0	21	3	3	3	2	2	1	4	66
Teruel	23,5	5	0	24	2	4	1	4	2	2	5	72,5
Zaragoza	59,5	14	0	55,83	6	6	1	13,9	5	1	3	165,23
ARAGÓN	105,5	23,5	0	100,83	11	13	5	19,9	9	4	12	303,73

Recursos humanos. Tabla 6
Profesorado de apoyo a la integración en centros ordinarios.

	Número de Profesores					
	Curso 2011/2012					
	Huesca		Teruel		Zaragoza	
	P.T.	A.L.	P.T.	A.L.	P.T.	A.L.
Educación primaria centros públicos	54,36	51	39	34	168,34	84,19
Educación secundaria centros públicos	34,5	0	15,5	2,33	70,72	0
TOTAL	88,86	51	54,5	36,33	239,06	84,19

- PS- Psicólogo o Pedagogo
- P.T.- Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica
- A.L.- Profesor especializado en Audición y Lenguaje (logopeda)
- P.T.F.P.-Profesor Técnico de Formación profesional
- S.C.- Especialidad Servicios Comunidad (Trabajador Social)
- T.V.A.- Especialidad Transición a la Vida Adulta
- MU- Profesor especializado en Música
- E.F. Profesor especializado en Educación Física
- A.E.E.- Auxiliar Educación Especial
- E. -Educadores
- A.T.S.- Auxiliar Técnico Sanitario
- F.- Fisioterapia

2.1.6 Plantilla de profesorado interino

Recursos humanos. Tabla 7
Datos de profesorado interino (septiembre de 2011).

	Huesca	Teruel	Zaragoza	Total
Maestros	350	310	702	1.362
Profesores ESO	326	295	954	1.575
Profesores técnicos formación profesional.	67	53	155	275
Profesores de escuelas oficiales idiomas	18	17	39	74
Profesores música y artes escénicas	43	37	79	159
Profesores artes plásticas y diseño	14	11	31	56
Maestros taller artes plásticas y diseño	1	0	8	9
TOTAL CURSO 2011-12	819	723	1968	3.510 24,76%*
TOTAL CURSO 2010-11	760	641	1.547	3.059 22,16%*
DIFERENCIA	146	89	215	451

* Porcentaje respecto del total de docentes en Aragón (14.174 en el curso 2011-12).

2.1.7 Acceso a la función pública docente y adquisición de nuevas especialidades

El artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 23 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, constituyen el marco normativo regulador de la oferta de empleo público.

Esta oferta es, de conformidad con los preceptos citados, el instrumento de planificación en el que figuran las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso. Para el curso objeto del presente informe la información completa se encuentra en el decreto señalado más abajo y su modificación.

- [Decreto 83/2011 de 5 de abril de 2011](#) del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de empleo público para el año 2011.
- [Decreto 133/2011 de 14 de junio de 2011](#) del Gobierno de Aragón, de modificación del Decreto 83/2011, de 5 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2011.

En el curso 11-12 no se publica la Orden por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y acceso de Personal docente no universitario en la Comunidad Autónoma de Aragón.

2.1.8 Concurso de traslados

Recursos humanos. Tabla 8
Nº de solicitudes del profesorado que participa en el concurso de traslados por provincia.

	Curso 2011/2012	
	Primaria	Secundaria
Huesca	297	173
Teruel	254	183
Zaragoza	1.102	588
TOTAL	1.653	944

Recursos humanos. Tabla 9
Nº de renuncias del profesorado que participa en el concurso de traslados por provincia.

	Curso 2011/2012	
	Primaria	Secundaria
Huesca	20	4
Teruel	17	12
Zaragoza	73	33
TOTAL	110	49

Recursos humanos. Tabla 10
Nº de profesores que obtuvieron destino en el concurso de traslados por provincia.

	Curso 2011/2012	
	Primaria	Secundaria
Huesca	124	169
Teruel	93	171
Zaragoza	537	556
TOTAL	754	896

2.1.9 Retribuciones del profesorado en centros públicos

Los datos que se incluyen a continuación corresponden a las diferentes retribuciones en función del cuerpo al que pertenece el profesorado funcionario. Las retribuciones básicas (sueldo y trienios) y el complemento de destino son establecidos por el Estado en los presupuestos generales, dejando la decisión a las comunidades autónomas en la determinación del complemento específico y de sus diferentes componentes.

Los conceptos retributivos son los siguientes:

- Retribuciones básicas: sueldo y trienios (según grupo).
- Retribuciones complementarias.
 1. El complemento de destino (según nivel).
 2. El complemento específico (según grupo y nivel), que consta de:
 - componente general.
 - componente singular, que dependerá del cargo en órganos de gobierno, de puestos de trabajo docente singulares y de la función inspectora.
 - componente de formación permanente ("sexenios").

Recursos humanos. Tabla 11
Grupos de clasificación de los cuerpos docentes.

Grupos de clasificación de los cuerpos docentes	Grupo	Nivel
Inspectores de Educación	A1	26
Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de E.O.I., de Música y AA.EE. y de Artes Plásticas y Diseño	A1	26
Profesores de Enseñanza Secundaria, de E.O.I., de Artes Plásticas y Diseño y de Música y AA.EE.	A1	24
Profesores Técnicos de F.P. y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño	A2	24
Maestros	A2	21

Recursos humanos. Tabla 12
Retribución mensual en euros de los diferentes cuerpos docentes.

Cuerpo	Concepto	2008	2009	2010**		2011	2012
				De 01/01 a 31/05	De 01/06 a 31/12		
Maestros	Sueldo	963,37	982,64	985,59	958,98	958,98	958,98
	C. destino	487,01	486,87	498,26	473,35	473,35	473,35
	C. específico*	540,19 +25	576,50	578,23	549,32	549,32	549,32
	Trienio	34,92	35,62	35,73	34,77	34,77	34,77
Maestros 1º ciclo ESO	Sueldo	963,37	982,64	985,59	958,98	958,98	958,98
	C. destino	487,01	496,76	498,26	473,35	473,35	473,35
	C. específico*	540,19 +25	576,50	578,23	549,32	549,32	549,32
	C. singular	114,89	117,19	117,55	111,68	111,68	111,68
	Trienio	34,92	35,62	35,73	34,77	34,77	34,77
Profesores Técnicos de F.P. y Maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño	Sueldo	963,37	982,64	985,59	958,98	958,98	958,98
	C. destino	599,76	611,76	613,60	582,92	582,92	582,92
	C. específico*	542,71 +25	579,07	580,81	551,77	551,77	551,77
	Trienio	34,92	35,62	35,73	34,77	34,77	34,77
Profesores de Enseñanza Secundaria, de E.O.I., de Artes Plásticas y Diseño y de Música y AA.EE.	Sueldo	1.135,11	1.157,82	1.161,30	1.109,05	1.109,05	1.109,05
	C. destino	599,76	611,76	613,60	582,92	582,92	582,92
	C. específico*	547,83 +25	584,29	586,05	556,75	556,75	556,75
	Trienio	43,63	44,51	44,65	42,65	42,65	42,65
Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de E.O.I., de Música y AA.EE. y de Artes Plásticas y Diseño	Sueldo	1.1135,11	1.157,82	1.161,30	1.109,05	1.109,05	1.109,05
	C. destino	718,37	732,74	734,94	698,20	698,20	698,20
	C. específico*	601,89 +25	639,43	641,35	609,29	609,29	609,29
	Trienio	43,63	44,51	44,65	42,65	42,65	42,65
Inspectores	Sueldo	1.135,11	1.157,82	1.161,30	1.109,05	1.109,05	1.109,05
	C. destino	718,37	732,74	734,94	698,20	698,20	698,20
	C. específico*	640,21 +25	678,52	680,56	646,54	646,54	646,54
	Trienio	43,63	44,51	44,65	42,65	42,65	42,65

*El C. específico corresponde únicamente al componente general. En 2007 y 2008 se aplicaron el 3º y 4º plazo (y último), respectivamente, del Acuerdo de Mesa Sectorial de Educación de Aragón de 12/05/05, por el que incrementaba en 25 €, desde el 1 de junio de esos años, el componente general del complemento específico.

**En 2010, a partir del 1 de junio, se aplicaron los recortes retributivos marcados por el Real Decreto-ley 8/2010 estatal y la Ley 5/2010 de Aragón.

Recursos humanos. Tabla 13
Componente de formación permanente (sexenios).

Componente formación permanente (sexenio)	2008		2009	2010		2011	2012
	Del 1 de enero al 31 de mayo	Del 1 de junio al 31 de diciembre	Del 1 de enero al 31 de diciembre	Del 1 de enero a 31 de mayo	Del 1 de junio al 31 de diciembre	Del 1 de enero al 31 de diciembre	Del 1 de enero al 31 de diciembre
Primer periodo	79,40	79,40	80,99	81,24	77,18	77,18	77,18
Segundo periodo	94,20	94,20	96,09	96,38	91,57	91,57	91,57
Tercer periodo	118,22	118,22	120,59	120,96	114,92	114,92	114,92
Cuarto periodo	133,88	133,88	136,56	136,97	130,13	130,13	130,13
Quinto periodo	39,40	49,40	50,39	50,55	48,03	48,03	48,03

En 2007 y 2008 se aplicaron el 3º y 4º plazo (y último), respectivamente, del Acuerdo de Mesa Sectorial de Educación de Aragón de 12/05/05, por el que incrementaba desde el 1 de junio de esos años, el componente por formación permanente en 20 € para el tercer sexenio en 2007 y en 10 € para el quinto sexenio en 2008.

En 2010, a partir del 1 de junio, se aplicaron los recortes retributivos marcados por el Real Decreto-ley 8/2010 estatal y la Ley 5/2010 de Aragón.

En 2012 se publica el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, por el que se suprime la paga extraordinaria de diciembre.

2.1.10 Jubilación voluntaria

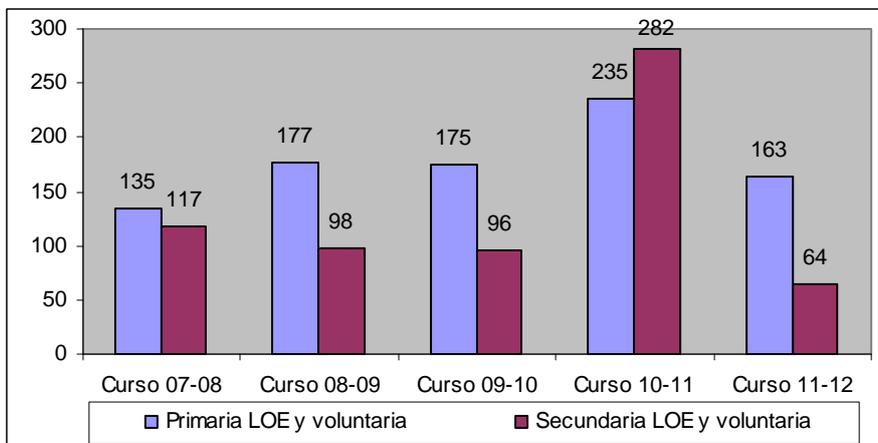
Una vez finalizado el período de implantación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que regulaba la jubilación anticipada de los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes y de los cuerpos a extinguir, la jubilación voluntaria se ajustará a lo establecido con carácter general al Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado. Este regula el procedimiento de jubilación de carácter voluntario, que se declarará a instancia de la parte, siempre que el interesado tenga cumplidos los sesenta años de edad y reconocidos treinta años de servicios efectivos al Estado ([BOE nº 126](#)).

Recursos humanos. Tabla 14

Solicitudes de jubilación anticipada del profesorado por provincias y nivel de enseñanza.

		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Primaria LOE y voluntaria	Zaragoza	99	99	114	151	91
	Huesca	25	58	38	47	44
	Teruel	11	20	23	37	28
	TOTAL	135	177	175	235	163
Secundaria LOE y voluntaria	Zaragoza	90	73	77	158	46
	Huesca	26	20	17	71	10
	Teruel	1	5	2	53	8
	TOTAL	117	98	96	282	64

Gráfico 5. Evolución de las solicitudes de jubilación anticipada y voluntaria del profesorado. Cursos 2007-2012.



Minoración de horas de dedicación a la docencia directa del personal docente no universitario

Durante el curso 2011-12, los funcionarios de carrera y el personal laboral fijo de los cuerpos docentes no universitarios, que prestan sus servicios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, pudieron sustituir parte de la jornada lectiva de docencia directa sin reducción de haberes, por actividades de diferente naturaleza.

Para solicitar la reducción de jornada lectiva se requerían varios requisitos según estableció la [Orden de 9 de febrero de 2010](#), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se regula, para el personal docente no universitario, el procedimiento de sustitución de parte de la jornada lectiva de docencia directa por actividades de diferente naturaleza sin reducción de retribuciones. Esta normativa estuvo vigente hasta el curso 2011-12.

Recursos humanos. Tabla 15
Número de horas lectivas de reducción para el personal docente no universitario.

Curso	Edad	Infantil/ primaria	Resto de niveles
2005/2006	58-59	4 horas	3 horas
2006/2007	58-59	4 horas	3 horas
2007/2008	56-57	2horas	2 horas
2008/2009	56-57	2 horas	2 horas
2009/2010	55	2 horas	2 horas
2010/2011	Se mantiene el mismo número de horas de reducción		
2011/2012			

Una vez finalizado el periodo de vigencia de la normativa anterior, se publicó la Orden de 25 de junio de 2012 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula, para el personal docente no universitario, el procedimiento de reducción de jornada con reducción proporcional de las retribuciones por razón de edad, que será de aplicación a partir del curso 2012/13. [Orden de 25 de junio de 1012](#)

2.1.11 Gastos por accidentes de tráfico

El personal docente no universitario que preste servicios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón que pone su vehículo propio al servicio de de la administración, para los desplazamientos por razones de servicio, podrá compensar los gastos que se deriven de los accidentes acaecidos en el vehículo utilizado para los desplazamientos efectuados en razón de servicio que preste en el ámbito del Departamento competente en materia educativa del Gobierno de Aragón.

El [Decreto 13/2010 de 9 de febrero de 2010](#) del Gobierno de Aragón, regula el sistema de compensación de gastos derivados de accidentes acaecidos en desplazamientos efectuados por razón de servicio del personal docente no universitario. Igualmente, recoge las directrices básicas aplicables al sistema para compensar los gastos por accidentes que pudiese sufrir el personal docente no universitario que, en servicio de la docencia, deba desplazarse para desempeñar su labor utilizando su propio vehículo. Asimismo, en el mismo, se habilita al Departamento competente en materia educativa para desarrollar lo relativo al procedimiento de solicitud de ayuda, por lo que se procedió a la elaboración de la Orden de 24 de febrero de 2010.

La [Orden de 24 de febrero de 2010](#) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte establece que el importe máximo a conceder por cada hecho causante será de 15.626 euros.

2.1.12 Mesa de negociación colectiva

Acuerdos adoptados en la mesa sectorial del personal docente no universitario de la enseñanza pública.

Curso 2011/2012

Mesa Sectorial 14/02/12

Acuerdo de las Plantillas Orgánicas de los Centros para el Curso 2012/13. Apoyado por CSI-F y UGT.

Mesa Sectorial 18/07/12

Acuerdo para el pago del verano a los funcionarios docentes interinos. Apoyado por CSI F, UGT y CCOO.

2.2 PROFESORADO EN CENTROS PRIVADOS

2.2.1 Evolución de la plantilla del profesorado en las enseñanzas de régimen general

Recursos humanos. Tabla 16
Profesorado en centros privados, por nivel educativo y provincia.

		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación Cursos 11/12-10/11
Educación Infantil (exclusivamente)	Huesca	137	142	142	126	132	6
	Teruel	56	55	47	51	48	-3
	Zaragoza	988	1.033	986	974	997	23
	ARAGÓN	1.181	1.230	1.175	1.151	1.177	26
Educación Primaria (exclusivamente)	Huesca	151	144	148	156	157	1
	Teruel	43	40	42	44	46	2
	Zaragoza	1.068	1.096	1.106	1.090	1.122	32
	ARAGÓN	1.262	1.280	1.296	1.290	1.325	35
Educación Infantil y educación Primaria	Huesca	25	38	37	27	25	-2
	Teruel	9	11	15	12	12	0
	Zaragoza	76	88	120	115	82	-33
	ARAGÓN	110	137	172	154	119	-35
ESO (exclusivamente)	Huesca	120	114	120	128	134	6
	Teruel	55	56	53	56	60	4
	Zaragoza	824	870	779	792	835	43
	ARAGÓN	999	1.040	952	976	1.029	53
Bachillerato (exclusivamente)	Huesca	15	19	29	16	16	0
	Teruel	1	2	2	2	1	-1
	Zaragoza	90	108	120	138	122	-16
	ARAGÓN	106	129	151	156	139	-17
Formación Profesional (exclusivamente)	Huesca	31	23	23	21	29	8
	Teruel	18	18	19	18	18	0
	Zaragoza	323	298	324	341	355	14
	ARAGÓN	372	339	366	380	402	22
FP, ESO y bachilleratos	Huesca	33	24	20	25	20	-5
	Teruel	10	10	11	14	11	-3
	Zaragoza	564	541	571	552	532	-20
	ARAGÓN	607	575	602	591	563	-28

Primaria, Secundaria y otras	Huesca	34	50	45	47	49	2
	Teruel	26	23	27	23	21	-2
	Zaragoza	199	198	224	229	212	-17
	ARAGÓN	259	271	296	299	282	-17
Educación Especial	Huesca	5	5	5	6	6	0
	Teruel	0	0	0	0	0	0
	Zaragoza	87	83	99	93	91	-2
	ARAGÓN	92	88	104	99	97	-2
TOTAL	Huesca	551	559	569	552	568	16
	Teruel	218	215	216	220	217	-3
	Zaragoza	4.219	4.315	4.329	4.324	4.348	24
	ARAGÓN	4.988	5.089	5.114	5.096	5.133	37

Gráfico 6. Evolución del profesorado en centros privados por nivel de enseñanza. Cursos 2007-2012.

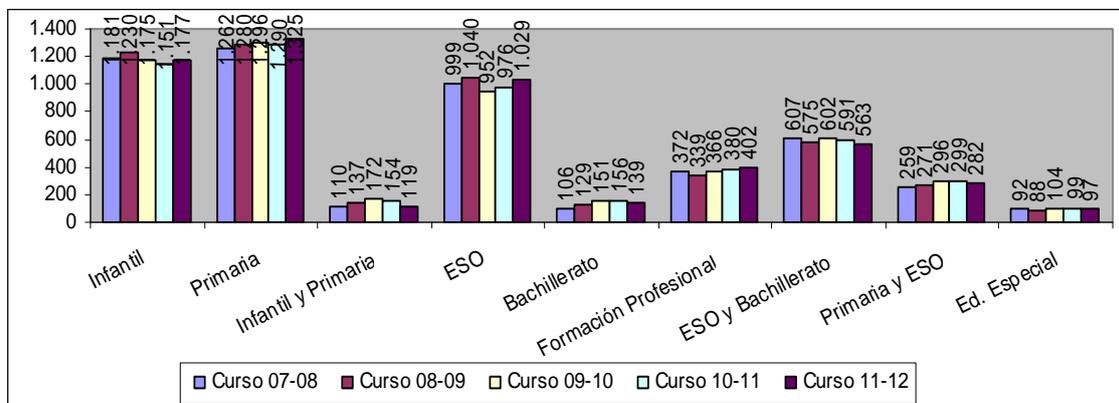
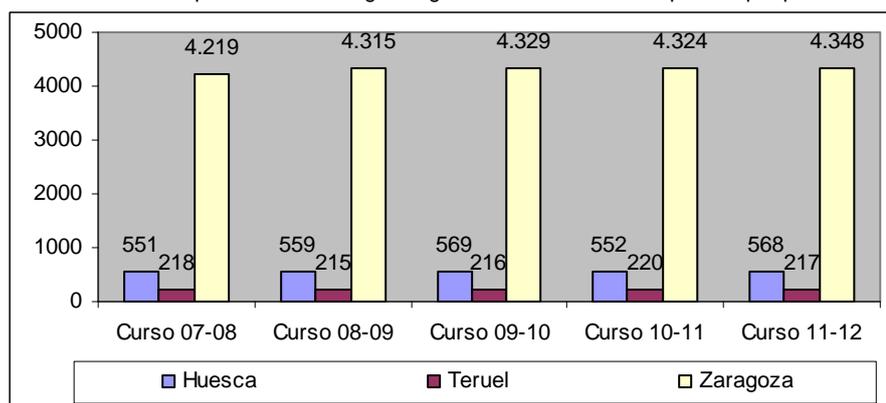


Gráfico 7. Evolución del profesorado de régimen general de la enseñanza privada por provincia. Cursos 07-12.



2.2.2 Evolución de la plantilla en enseñanzas de régimen especial

Recursos humanos. Tabla 17
Profesorado en centros privados por nivel de enseñanza y provincia.

		Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación Cursos 12-11
Artes Plásticas y Diseño	Huesca	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-
	Zaragoza	26	29	29	0
	ARAGÓN	26	29	29	0
Enseñanzas Deportivas	Huesca	68	32	-	-
	Teruel	-	-	-	-
	Zaragoza	27	18	27	9
	ARAGÓN	95	50	27	-23
Enseñanzas de Música	Huesca	-	108	-	-108
	Teruel	-	63	-	-63
	Zaragoza	63	270	62	-208
	ARAGÓN	63	441	62	-379
TOTAL	184	520	118	-402	

2.2.3 Evolución de la plantilla del profesorado de Educación especial

Recursos humanos. Tabla 18
Profesorado en centros privados de Educación Especial por especialidades.

Número de Profesores											
	Curso 2011/2012										
	PT	AL	EF	MU	A.E.E.	S.C.	E.	TVA	ATS	F	TOTAL
Huesca	5	3	-	-	4	1	-	-	-	3	16
Teruel	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Zaragoza	61,15	21,5	1	1	22,5	2	3	6	1	3,25	122,4
ARAGÓN	66,15	24,5	1	1	26,5	3	3	6	1	6,25	138,4

Recursos humanos. Tabla 19
Profesorado de apoyo a la integración en centros ordinarios.

	Número de profesores					
	Curso 2011/2012					
	Huesca		Teruel		Zaragoza	
	PT	AL	PT	AL	PT	AL
Educación Primaria y Secundaria	11,5	5,33	1	1	29,4	11,65
TOTAL	16,83		2		41,05	

- P.T.- Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica
A.L.- Profesor especializado en Audición y Lenguaje (logopeda)
S.C.- Especialidad Servicios Comunidad (Trabajador Social)
T.V.A.- Especialidad Transición a la Vida Adulta
MU- Profesor especializado en Música
E.F. Profesor especializado en Educación Física
A.E.E.- Auxiliar Educación Especial
E. -Educadores.
A.T.S.- Auxiliar Técnico Sanitario
F.- Fisioterapia

2.2.4 Retribuciones del profesorado en centros privados

Los datos que se incluyen a continuación corresponden a los diferentes conceptos que perciben los profesores de pago delegado en la nómina. La cuantía del salario y los trienios viene determinada por los Presupuestos Generales del Estado en donde se marca el módulo destinado anualmente a conciertos educativos y que percibe cada autonomía. A su vez, esta cantidad ha de estar reflejada en el Convenio Colectivo de sector o en su defecto en las correspondientes Tablas Salariales. Por su parte, cada Comunidad fija por medio de Acuerdos el complemento autonómico y otros con los que incrementa la cuantía mensual al amparo de lo previsto en el artículo 117 de la LOE.

Los conceptos son:

- Salario
- Trienio
- Complemento autonómico
- Complemento de licenciados que imparten 1º y 2º ciclo de ESO
- Complemento de maestros (con docencia en ESO)
- Complemento de bachillerato (sólo para centros privados)

Recursos humanos. Tabla 20
Retribuciones brutas mensuales del profesorado de centros privados y concertados*.

	Salario			Trienio			Complemento Autonómico			
	2010	2011	2012	2010	2011	2012	Antes junio 2010	Desde junio 2010	2011	2012
Segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, 1º y 2º de ESO	1565,39	1565,39	1565,39	37,45	37,45	37,45	350,02	244,16	244,16	244,16
3º y 4º de ESO, Bachillerato, CFGM y CFGS	1838,27	1838,27	1838,27	47,22	47,22	47,22	356,35	230,95	230,95	230,95
Bachillerato no concertado	1745,65	1745,65	1745,65	45,57	45,57	45,57	-	-	-	-
Programas de Garantía Social y PCPI (2009)	1838,27	1838,27	1838,27	47,22	47,22	47,22	356,35	230,95	230,95	230,95
Profesor de Educación Especial	1565,39	1565,39	1565,39	37,45	37,45	37,45	350,02	244,16	244,16	244,16

*En los centros privados se siguen pagando salarios de 2008 y en los concertados de 2009.

En 2010 se aplicaron los recortes retributivos marcados por la Ley de Aragón 5/2010 en su Disposición Adicional vigésimo séptima en el marco de la equiparación gradual de las retribuciones del profesorado de los centros concertados y públicos.

En 2012 se publica el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, por el que se suprime la paga extraordinaria de diciembre. Para la aplicación práctica de esta medida, los trabajadores de la escuela concertada verán recortado a la mitad el importe de su complemento autonómico. La vigencia de la medida se extiende entre el 1 de septiembre de 2012 y el 31 de agosto de 2013.

Complemento autonómico en Aragón:

Niveles educativos	Antes de junio 2010	Desde junio 2010	Año 2011	Año 2012
Infantil, Primaria ESO I	350,02 €/ mes	244,16 €/ mes	244,16 €/ mes	244,16 €/ mes
ESO II, Ciclos Formativos, PCPI, Bachillerato	356,35 €/ mes	230,95 €/ mes	230,95 €/ mes	230,95 €/ mes

Complementos:

	2010	2011	Año 2012
Bachillerato concertado	76,99	76,99	76,99
Bachillerato no concertado	84,81	84,81	84,81
Licenciados que imparten en 1º y 2º de ESO a jornada completa	272,88	272,88	272,88
Maestros que imparten docencia en 1º y 2º de ESO a jornada completa	99,70	99,70	99,70

2.2.5 Mesa de negociación colectiva

El único acuerdo durante el curso académico del presente informe ha sido el de 26 de julio de 2012, de aplicación en las nóminas de los docentes de la escuela concertada de Aragón de los recortes retributivos previstos en el Real Decreto-ley 20/2012 del Gobierno del Estado. Los que se mantienen vigentes han sido reflejados en el Informe correspondiente al curso de su firma.

2.3 EVOLUCIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y DEL PERSONAL DE SERVICIO Y SUBALTERNO EN CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Recursos humanos. Tabla 21
Personal de administración por titularidad y provincia.

Administración	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación Cursos 11/12-10/11
Centros Públicos						
Huesca	89	89	88	73	78	5
Teruel	52	53	54	40	43	3
Zaragoza	250	257	272	224	212	-12
TOTAL	391	399	414	337	333	-4
Centros Privados						
Huesca	28	31	28	25	30	5
Teruel	9	11	12	12	10	-2
Zaragoza	231	238	231	207	212	5
TOTAL	268	280	271	244	252	8

Gráfico 8. Personal de administración y servicios de centros públicos. Cursos 2007-12.

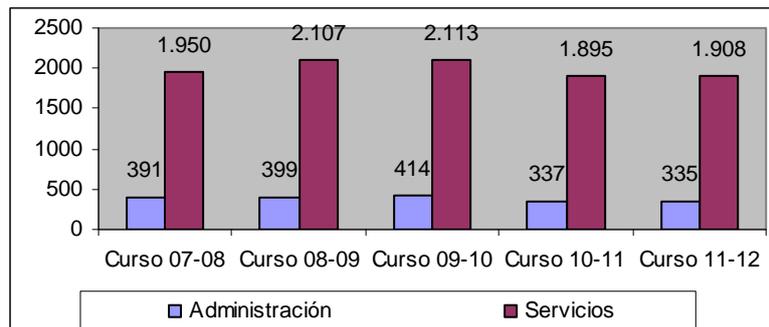
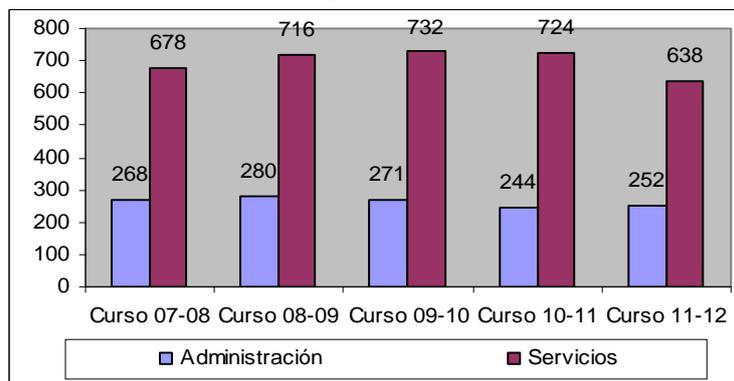


Gráfico 9. Personal de administración y servicios en centros privados. Cursos 2007-12.



Recursos humanos. Tabla 22
Personal de servicio y subalterno por titularidad y provincia.

Personal de servicio y subalterno	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación Cursos 11/12-10/11
Centros Públicos						
Huesca	450	481	507	461	456	-5
Teruel	219	252	258	241	240	-1
Zaragoza	1.281	1.374	1.348	1.193	1.212	19
TOTAL	1.950	2.107	2.113	1.895	1.908	13
Centros Privados						
Huesca	82	95	89	83	73	-10
Teruel	41	44	44	39	38	-1
Zaragoza	555	577	599	602	527	-75
TOTAL	678	716	732	724	638	-86

2.4 FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación del profesorado abarca el conjunto de acciones que contribuyen a mejorar la preparación científica, didáctica y profesional de los docentes en el ámbito de la enseñanza no universitaria. Destaca en este ámbito el Plan

de Formación Permanente del Profesorado en Aragón, en el que se establecen las actividades y las líneas prioritarias en materia formativa de cada año.

La formación permanente constituye un derecho y una obligación para el profesorado y es responsabilidad de las administraciones educativas y de los propios centros. Un elemento dinamizador en la formación permanente es la Red de Centros de Profesores y Recursos (CPR), aunque también desde los centros se lleva a cabo la propia formación, procedimiento cada día más generalizado. Aunque durante el curso 2011/12 ya se incrementó mucho este tipo de formación en el que los centros y sus propios profesores son los elementos esenciales de la misma, será a partir del próximo curso (2012/13) cuando esta tendencia se extienda.

El Plan de Formación del Profesorado para el curso 2011/12 modifica parcialmente el anterior. En este se establecen los aspectos más importantes en seis capítulos: líneas prioritarias, modalidades formativas, condiciones de participación, otras convocatorias, relación de actividades y un servicio de consulta. Las líneas prioritarias del mismo se agrupan en cuatro ámbitos:

- A. Desarrollo curricular e innovación.
- B. Competencia lingüística: comunicación oral, lectura y escritura, comunicación en lenguas extranjeras y potenciación del bilingüismo.
- C. Aplicación didáctica de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en las aulas.
- D. Formación para la mejora de calidad y equidad en los centros docentes.

La página web del Departamento de educación del Gobierno de Aragón relativo a este plan permite consultar toda la información. <http://planfpa.educa.aragon.es/>

Los Centros de Profesores y Recursos

Aunque ya se ha mencionado la tendencia a reducir su actividad, todavía durante el pasado curso se mantuvo como una de las finalidades principales de los Centros de Profesores y de Recursos existentes -CPR-, facilitar la formación permanente del profesorado, mediante una oferta amplia y diversificada de actividades. Para ello se ofrecían varias modalidades entre las que el profesorado podía optar según sus intereses, necesidades y trayectoria formativa. Fundamentalmente consisten en cursos, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros.

Existen otras actividades como jornadas, cursos enmarcados en convenios (M.E.C.-Universidad, M.E.C.-Ayuntamiento, D.G.A...), proyectos de innovación educativa (B.O.E.), que no son convocadas directamente por el C.P.R., aunque en ocasiones éste puede estar implicado en su gestión. La iniciativa corresponde en todo caso a la Institución convocante.

Recursos humanos. Tabla 23
CPR por provincia (Curso 2011-12)

HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA
- C.P.R. Fraga - C.P.R. Monzón - C.P.R. Graus - C.P.R. Sabiñánigo - C.P.R. Huesca	- C.P.R. Alcañiz - C.P.R. Calamocha - Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación (CATEDU). Alcorisa. - C.P.R. Teruel - C.P.R. Andorra - C.P.R. Utrillas	- C.P.R. Calatayud - C.P.R. La Almunia de Doña Godina - C.P.R. Nº 1 Zaragoza - C.P.R. Caspe - C.P.R. Tarazona - C.P.R. Ejea de los Caballeros - C.P.R. Juan de Lanuza, Nº 2. Zaragoza - Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural (CAREI).Zaragoza.

Actividades desarrolladas dentro del Plan de Formación del Profesorado en los Centros de Profesores y Recursos

Recursos humanos. Tabla 24
Actividades y participantes en el Plan de Formación del Profesorado en los CPR.

	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Número de actividades por modalidad	1.919	1.035	1.183	1.642	1.458
Número de participantes	28.152	25.528	27.564	33.761	26.691

La distribución de cursos por materias queda reflejada en la siguiente tabla:

Recursos humanos. Tabla 25
Cursos por categorías del Plan de Formación del Profesorado en los CPR.

		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación)	Nº de Actividades	297	290	241	391	409
	Nº de Horas	7.303	7.011	5.182	9.513	9.569
	Nº de Plazas	5.811	6.331	4.289	8.971	7.432
Formación Profesional	Nº de Actividades	51	59	58	91	82
	Nº de Horas	1.346	1.550	1.444	2.185	1.869
	Nº de Plazas	1.076	1.036	1.062	1.629	1.318
Atención a la Diversidad	Nº de Actividades	67	66	89	118	113
	Nº de Horas	1.925	1.575	1.987	2.605	2.489
	Nº de Plazas	2.355	1.988	2.047	3.615	2.890
Plan de Convivencia Escolar	Nº de Actividades	28	37	35	51	73
	Nº de Horas	653	940	646	1.216	1.794
	Nº de Plazas	615	1.078	845	932	1.369
Aprendizaje de Idiomas	Nº de Actividades	84	90	95	112	123
	Nº de Horas	6.520	5.733	2.691	1.913	3.620
	Nº de Plazas	1.334	1.482	2.130	2.212	1.767
Bibliotecas y Fomento de la Lectura	Nº de Actividades	114	125	163	230	0
	Nº de Horas	2.058	2.710	3.766	5.910	0
	Nº de Plazas	2.016	2.604	3.384	3.966	0
Desarrollo disciplinar del Currículo Aragonés	Nº de Actividades	63	53	120	99	0
	Nº de Horas	898	1.012	2.163	2.402	0
	Nº de Plazas	1.725	1.600	3.377	2.915	0
Áreas Artísticas	Nº de Actividades	28	32	29	59	48
	Nº de Horas	550	610	596	1.413	1.174
	Nº de Plazas	613	663	564	850	647
Organización y Gestión de Centros educativos	Nº de Actividades	39	44	80	78	51
	Nº de Horas	683	759	1.266	1.657	1.240
	Nº de Plazas	811	1.286	2.150	2.027	767
Educación Física	Nº de Actividades	23	22	20	32	27
	Nº de Horas	535	491	418	757	663
	Nº de Plazas	780	530	715	684	719

Prevención de Riesgos Laborales.	Nº de Actividades	3	9	4	12	0
	Nº de Horas	65	146	65	234	0
	Nº de Plazas	80	195	75	222	0
Ecología, Medioambiente y Naturaleza.	Nº de Actividades	225	13	13	14	0
	Nº de Horas	238	295	259	320	0
	Nº de Plazas	245	268	255	207	0
Actualización Científico Didáctica	Nº de Actividades	126	112	153	115	0
	Nº de Horas	2.223	2.328	3.059	2.576	0
	Nº de Plazas	2.864	3.933	4.099	2.618	0
Salud y Consumo	Nº de Actividades	40	21	24	34	0
	Nº de Horas	603	262	410	727	0
	Nº de Plazas	945	838	518	726	0
Educación de Personas Adultas	Nº de Actividades	18	10	4	15	10
	Nº de Horas	443	245	105	390	234
	Nº de Plazas	400	255	92	301	283
Coeducación, Educación en Valores	Nº de Actividades	13	25	19	29	0
	Nº de Horas	210	400	378	577	0
	Nº de Plazas	330	520	1.090	650	0
Cine, Imagen y Sonido	Nº de Actividades	16	12	9	6	2
	Nº de Horas	417	370	176	163	40
	Nº de Plazas	450	363	190	71	24
Tutoría	Nº de Actividades	14	10	18	21	23
	Nº de Horas	391	193	270	423	402
	Nº de Plazas	342	433	472	1.069	502
Lenguas Aragonesas	Nº de Actividades	3	5	9	3	0
	Nº de Horas	70	138	178	45	0
	Nº de Plazas	105	125	210	95	0
TOTAL	Nº de Actividades	1.037	1.035	1.183	1.510	961
	Nº de Horas	27.131	26.768	25.059	37.026	23.094
	Nº de Plazas	22.897	25.528	27.564	33.761	17.718

Si se analizan el número total de horas, plazas ofertadas por modalidades y participación quedan agrupados los datos en las siguientes tablas 26 y 27 ofreciendo de este modo una perspectiva general.

Recursos humanos. Tabla 26

Nº de horas, actividades y plazas ofertadas por modalidades en el Plan de Formación del Profesorado en los CPR.*

		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Total cursos	Nº de cursos	464	471	478	554	429
	Nº de horas	11.364	11.766	8.961	11.968	8.106
	Total de plazas	11.480	12.614	12.798	13.849	9.209
Total seminarios	Nº de seminarios	463	444	478	780	689
	Nº de horas	11.745	11.389	11.146	18.939	15.597
	Total de plazas	7.947	8.116	8.646	14.513	9.201
Total jornadas	Nº de jornadas	25	19	55	41	27
	Nº de horas	152	216	333	379	233
	Total de plazas	1.535	1.510	2.187	3.883	919

Total grupos de trabajo	Nº de grupos de trabajo	28	35	30	317	275
	Nº de horas	730	870	893	8.459	8.011
	Total de plazas	538	565	487	2.672	1.729
Total actividades no tipificadas	Nº de actividades	10	3	15	6	2
	Nº de horas	50	24	731	236	4
	Total de plazas	545	160	499	590	38
Cursos a distancia	Nº de cursos	29	32	10	67	64
	Nº de horas	1.150	1.423	460	2.864	2.305
	Total de plazas	1.430	1.969	250	2.899	1.667
Total proyectos de formación en centros	Nº de Proyectos	0	31	117	188	204
	Nº de horas	0	1.080	2.535	5.428	5.950
	Total de plazas	0	594	2.697	3.641	3.613
TOTAL	Nº Total de actividades	1.019	1.035	1.183	1.953	1.690
	Nº Total de horas	25.191	26.768	25.059	48.273	40.206
	Nº Total de plazas	22.930	25.528	27.564	42.047	26.376

* El recuento realizado por categorías y modalidades no coincide debido a que determinadas actividades están incluidas en varias categorías y modalidades.

Recursos humanos. Tabla 27
Participación del profesorado en actividades de formación por provincias.

Profesorado participante en actividades de formación		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación Cursos 11/12-10/11
Cuerpo de Inspectores de Educación	Huesca	7	1	18	3	22	19
	Teruel	3	1	0	5	19	14
	Zaragoza	41	26	44	39	70	31
Profesores de Enseñanza Secundaria	Huesca	1.912	1.889	1.485	2.083	1.684	-399
	Teruel	1.354	2.377	1.177	1.999	1.447	-552
	Zaragoza	4.347	6.114	3.634	6.041	4.716	-1325
Profesores Técnicos de Formación Profesional	Huesca	280	301	229	378	477	99
	Teruel	304	512	209	460	305	-155
	Zaragoza	935	1.304	646	1.370	1.164	-206
Profesores de Escuela Oficial de Idiomas	Huesca	101	149	79	113	135	22
	Teruel	92	148	34	120	108	-12
	Zaragoza	218	277	49	310	167	-143
Profesores de Música y Artes Escénicas	Huesca	165	157	43	143	93	-50
	Teruel	69	99	74	104	70	-34
	Zaragoza	164	202	120	215	162	-53
Profesores de Artes Plásticas y Diseño	Huesca	50	39	62	61	39	-22
	Teruel	25	74	7	40	27	-13
	Zaragoza	70	128	24	47	44	-3
Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño	Huesca	15	8	12	17	5	-12
	Teruel	7	16	0	4	3	-1
	Zaragoza	12	31	7	16	18	2
Maestros	Huesca	4.087	3.727	3.081	3.595	3.009	-586
	Teruel	3.733	3.557	2.898	3.593	3.014	-579
	Zaragoza	10.045	10.143	7.876	9.179	8.673	-506

Profesores de Religión	Huesca	11	11	12	28	23	-5
	Teruel	9	17	13	19	23	4
	Zaragoza	76	80	62	132	150	18
Monitor de Extensión Agraria	Huesca	-	4	2	2	2	0
	Teruel	3	0	1	0	0	0
	Zaragoza	3	0	1	1	0	-1
Técnico de Jardín de Infancia	Huesca	2	2	3	1	0	-1
	Zaragoza	-	2	0	0	1	1
TOTAL	ARAGÓN	28.140	31.396	21.902	30.118	24.154	-5.964

Actuaciones formativas en materia de inspección educativa:

Contenidos de la sesión	Nº participantes
Formación BI (<i>Business Intelligence</i>)	10
Google Docs	15
La Gestión de Calidad en la Inspección de Educación. Experiencias y Proyectos	53
La evaluación de centros, directores y función docente	53
La evaluación por competencias	53
Curso auditoría	10

Licencias por estudios para profesorado de centros públicos

Durante el Curso 2011-12 se convocaron las modalidades y el número de licencias por estudio sin retribución que a continuación se indican:

Modalidad A: a curso completo (25 licencias). Para la realización de estudios académicos relacionados con el área o especialidad que imparta el solicitante.

Modalidad B: a curso completo (25 licencias). Para la realización de proyectos de investigación o de desarrollo curricular que incidan directamente en la práctica docente y en la mejora de la calidad de la enseñanza, y cuya duración comprenderá la totalidad del curso 2011-2012.

Tanto la convocatoria como la resolución de la misma están recogidas en la siguiente normativa:

- [ORDEN de 5 de mayo de 2011](#), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan licencias por estudios no retribuidas destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y Cuerpos declarados a extinguir.
- [RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2011](#), de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se resuelve la convocatoria de licencias por estudios destinadas a funcionarios docentes no universitarios convocada por Orden de 5 de mayo de 2011.

2.5 PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO

2.5.1 Participación del profesorado en centros públicos. Elecciones sindicales en 2010

La Ley 9/1987 de 12 de junio de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas modificada por la Ley 21/2006, de 20 de junio, regula los órganos de representación y participación, así como los procedimientos de determinación de las condiciones de trabajo, del personal que presta sus servicios en las distintas Administraciones Públicas, siempre que esté vinculado a las mismas a través de una relación de carácter administrativo o estatutario.

Según la citada ley, los órganos específicos de representación de los funcionarios públicos son los Delegados de Personal y las Juntas de Personal. Para el personal docente de los centros públicos no universitarios cuando están transferidos los servicios, establece que se constituirá una Junta de Personal en cada provincia. Como las últimas elecciones sindicales se celebraron en el 2010, y las próximas serán cuatro años más tarde, no hay novedades importantes en el curso escolar que corresponde con el presente informe.

En las últimas elecciones para representantes del personal docente no universitario, terceras tras las transferencias educativas a nuestra Comunidad Autónoma, celebradas el 2 de diciembre de 2010, se eligieron un total de 91 representantes (10 más que en las anteriores), siendo su número en las tres Juntas de Personal, el siguiente:

ZARAGOZA: 39
HUESCA: 27
TERUEL: 25

Además, la Ley 9/1987 indica que la negociación colectiva y la participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos se efectuará mediante la capacidad representativa reconocida a las organizaciones sindicales y establece que a estos efectos se constituirán Mesas de Negociación en las que estarán presentes los representantes de la Administración pública correspondiente y las Organizaciones sindicales más representativas a escala estatal y de Comunidad Autónoma, así como los sindicatos que hayan obtenido el 10% o más de los representantes en las Elecciones para Delegados y Juntas de Personal.

En el ámbito del personal docente no universitario, y tras hacerse efectivas las transferencias educativas, a esta Comunidad Autónoma, lo anterior tiene su reflejo en la Mesa Sectorial de Educación. Celebradas las Elecciones Sindicales Autonómicas antes mencionadas, procedía la constitución de la nueva Mesa Sectorial de Educación, según los términos que se acordaron con las Organizaciones Sindicales.

En esta Comunidad Autónoma, el Acuerdo Administración- Sindicatos de 25 de febrero de 1999 (B.O.A. de 8 de marzo), de articulación de la negociación colectiva, determina en su artículo 8 que la Mesa Sectorial de Educación se compondrá de 11 miembros en representación de la Administración y 11 miembros en total de Organizaciones Sindicales con derecho a representación referido a su ámbito específico, en función de su representatividad.

En relación con lo anterior y según lo previsto en el artículo Séptimo de la Ley Orgánica 11/ 1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, las Organizaciones Sindicales con derecho a representación en el ámbito específico del sector docente no universitario son las que han obtenido el 10% o más de los miembros que componen las Juntas de Personal de toda la Comunidad Autónoma.

La efectiva distribución de los 11 miembros de la Mesa Sectorial correspondientes a las Organizaciones Sindicales, se realizó proporcionalmente a la representación que cada una de ellas tuvo respecto del total de representantes a Juntas de Personal, con el resultando siguiente, que se mantiene para el curso 2011/12:

CSI-F: 3
 FETE-UGT: 2
 CC.OO.: 2
 STEA-i: 2
 CGT: 2

- [Orden de 14 de septiembre de 2010](#), del Departamento de Presidencia, sobre criterios de actuación en el proceso de Elecciones Sindicales a Juntas de Personal del Personal Docente no Universitario en Centros Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- [Acuerdo de 21 de septiembre de 2010](#), del Gobierno de Aragón, por el que se otorga la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al acuerdo alcanzado entre la Administración y sindicatos para armonizar el proceso electoral para representantes del personal docente no universitario de centros públicos durante el año 2010.

Los resultados de las últimas elecciones sindicales en Aragón del año 2010 fueron:

Recursos humanos. Tabla 28
 Resultados de las elecciones sindicales.

Sindicato	Delegados sindicales	% representatividad
CSI-F	28	30.77%
UGT	18	19.78%
CC.OO	16	17.58%
STEA	15	16.48%
CGT	12	13.19%
ANPE	2	2.20%
Otros	0	0%
TOTALES	91	100 %

2.5.2 Participación del profesorado en centros privados

Recursos humanos. Tabla 29
 Resultado de las elecciones sindicales curso 2010-11 de los trabajadores de la enseñanza privada concertada*.

Sindicato	Delegados sindicales	% representatividad
FSIE	198	62.26%
UGT	50	15.97%
USO	39	12.46%
CCOO	26	8.31 %
TOTALES	313	100 %

*La regulación en materia de elecciones sindicales en la enseñanza concertada, se concreta en el Título II, Capítulo I del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1995.

2.6 LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

2.6.1 Ordenación de la Inspección Educativa en Aragón

La Inspección Educativa se regula en los artículos 151 y siguientes de la LOE. En ellos se establece que las Administraciones Públicas son las competentes de ordenar, regular y ejercer la inspección educativa dentro de su ámbito territorial.

Dicha inspección educativa se realizará sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo, a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, la mejora del sistema educativo y la calidad y equidad de la enseñanza.

La Ley Orgánica 8/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes creó el Cuerpo de Inspectores de Educación, al cual se incorporaban los pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa (Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre). Esta incorporación fue configurada como una posibilidad a elección de los interesados, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1573/1996, de 28 de junio.

El Real Decreto 1982/1998, de 18 septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza no universitaria, estableció que la ordenación y gestión de los servicios inspectores pasaban a formar parte del ámbito competencial del Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón (actualmente Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte).

[Decreto 211/2000 de 5 de diciembre](#), del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación y se establece el sistema de acceso y provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación en la Comunidad Autónoma de Aragón en el que a lo largo de cuatro títulos se establecen las bases del funcionamiento de la Inspección en nuestra Comunidad autónoma.

Por otra parte, el artículo 5.3 del Decreto 18/2009 (BOA del 23) del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte modifica el Título I del Decreto 211/2000. Se crea la Inspección Educativa integrada orgánicamente en la Secretaría General Técnica. Un Director dirigirá la Inspección Educativa.

a) Organización y funcionamiento de la Inspección.

La Inspección de Educación está constituida por:

- La Inspección Educativa se integra orgánicamente en la Secretaría General Técnica dirigida por un Director de la Inspección Educativa cuyas funciones serán:
 - 1) Ejercer la coordinación de las Inspecciones de Educación provinciales.
 - 2) Elaborar el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa.
 - 3) Llevar a cabo el seguimiento del mismo.
 - 4) Coordinar la elaboración de informes sobre actuaciones prioritarias o específicas del Plan de Actuación.
 - 5) Formular criterios y directrices pedagógicas respecto a los distintos aspectos educativos que se le encomiende.
 - 6) Elaborar las propuestas para la evaluación del rendimiento escolar y la situación académica del alumnado.
- La Dirección de la inspección, además del Director, contará con dos Inspectores Regionales y un administrativo.
- Las Inspecciones provinciales de educación, dependen orgánica y funcionalmente del director del Servicio Provincial.

Las Inspecciones Provinciales se organizan en distritos a los que son adscritos los inspectores. Al frente de cada uno de ellos hay un Inspector Jefe de Distrito que es el responsable de organizar, coordinar y supervisar el trabajo de los inspectores de su distrito y de lograr un tratamiento homogéneo e integrado de los centros y servicios educativos del mismo. En cada provincia existe un Inspector Jefe. En Zaragoza y Huesca, además hay un Inspector Jefe Adjunto.

Plantilla de la Inspección de educación durante el curso 2011/2012

Inspección de educación. Tabla 30
Número de inspectores por servicio.

Servicios provinciales	Inspectores jefe	Inspectores adjuntos	Inspectores jefe de distrito	Inspectores	Total
HUESCA	1	1	1	8	11
TERUEL	1	0	2	7	10
ZARAGOZA	1	1	5	25	32
ARAGÓN	3	2	8	40	53

Hay un total de 53 Inspectores, 11 en Huesca, 10 en Teruel y 32 en Zaragoza.

b) Acceso y provisión de puestos de trabajo

El acceso al Cuerpo de Inspectores viene determinado en el capítulo III, del título IV del [Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero](#), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Por otro lado, hay que señalar el ya mencionado Decreto 211/2000 de 5 de diciembre, del Gobierno de Aragón, que, además de regular la organización y funcionamiento de la Inspección de educación, establece el sistema de acceso y provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación en la Comunidad Autónoma de Aragón, en todo lo que no se oponga a la normativa vigente.

Aunque con corrección de errores, la última convocatoria fue establecida por la Orden de 7 de junio de 2011, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. [Orden de 7 de junio de 2011](#)

Temarios:

- Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte EDU/3429/2009, de 11 de diciembre (BOE del 21 de diciembre), por la que se aprueba el temario de la fase de oposición del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación.
- Orden de 3 de febrero de 2011 (BOA del 22 de febrero) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se hace pública la parte autonómica del temario «B», que ha de regir en los procesos selectivos de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Durante el curso 2011-2012 fue publicada diversa normativa: una corrección de errores a la Orden de 7 de junio, un concurso de traslados, una convocatoria de una plaza temporal en Teruel, así como la relación de aspirantes al cuerpo seleccionados y la composición del tribunal.

2.6.2 Plan General de Actuación

El Plan General de Actuación es el instrumento con el que la Dirección General de Política Educativa define, establece y planifica las actuaciones de la Inspección de educación a través de las cuales lleva a cabo los cometidos que tiene encomendados por el Departamento.

- [RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2011](#), de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación para el curso 2011-2012.

2.7 ORIENTACION EDUCATIVA

También la LOE establece los aspectos más importantes de nuestro sistema educativo en relación con la orientación, tanto la educativa como la profesional. De hecho, uno de los principios de la educación, establecidos en su Título Preliminar, hace referencia a la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Asimismo, en los fines, artículo 2, se subraya que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la educación, entre otros, a la orientación educativa. El análisis de este documento legislativo pone de relieve la importancia de este ámbito pues se encuentra presente en todos los capítulos.

2.7.1 Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica

La orientación, entendida como un elemento inherente a la propia educación, contribuye al logro de una formación integral, en la medida que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizan la educación.

La orientación es, por tanto, inseparable del conjunto de la acción educativa y en este sentido compete a todo el profesorado y se desarrolla, fundamentalmente, a través de la acción tutorial. No obstante, se ha considerado necesario contar también con otros recursos especializados que colaboren con el profesorado apoyando su actuación en este campo. En el caso de los centros de educación infantil y primaria, estos recursos se organizan en forma de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) que llevan a cabo su labor en un determinado sector escolar. En los institutos de educación secundaria, este apoyo se realiza desde los departamentos de orientación.

Los EOEP son servicios de apoyo externo que ofrecen orientación educativa y técnica a la comunidad educativa del centro (alumnos, profesores y padres) y colaboran con la mejora de la calidad de la educación. Llevan a cabo la orientación en las etapas de educación infantil y primaria aportando información a los centros y a la Administración Educativa para el proceso de escolarización del alumnado con dificultades de aprendizaje para llevar a cabo la respuesta educativa a las necesidades del alumnado y para la provisión de recursos y apoyos técnicos necesarios.

Están compuestos por psicólogos, pedagogos, profesores técnicos de servicios a la comunidad y, en el caso de los Equipos de Atención Temprana, maestros de audición y lenguaje. Existen equipos generales, de atención temprana y específicos.

Los Equipos Generales desarrollan sus funciones basándose en un modelo de intervención centrado fundamentalmente en el apoyo continuado a los centros escolares en torno a tres ámbitos: atención a la diversidad del alumnado, evaluación y revisión de los proyectos curriculares de etapa y colaboración entre padres y profesores en la educación de los alumnos. Asimismo, tienen un ámbito de intervención sectorial en el que además de realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos, deben coordinarse con otras instituciones y, elaborar y difundir materiales de aplicación en los centros.

Los Equipos de Atención temprana tienen como principal objetivo contribuir a mejorar las condiciones educativas de los centros que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad o situaciones sociales desfavorecidas en el primer ciclo de la etapa de Educación Infantil. Coordinan sus actuaciones con los Equipos Generales con el fin de identificar situaciones de riesgo o desventaja, anticiparse a la aparición de problemas, detectarlas tempranamente y facilitar la intervención educativa. Sus actuaciones son provinciales y en nuestra Comunidad existen cuatro: dos en Zaragoza, uno en Huesca y otro en Teruel.

Los Equipos Específicos tienen una demarcación provincial y atienden las etapas educativas de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y postobligatoria. Desempeñan un papel de complementariedad respecto a los Equipos

y Departamentos de Orientación y tienen una mayor especificidad en el desempeño de sus tareas y funciones relacionadas con el establecimiento de respuestas educativas ajustadas a las necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad sensorial, motora o alteraciones graves del desarrollo. En Aragón existe un equipo específico de motóricos en Zaragoza.

En la Comunidad Autónoma, aunque existe normativa sobre aspectos del funcionamiento de los EOEP, para el resto de aspectos es de aplicación la normativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

- [Orden de 9 de diciembre de 1992](#) por la que se regulan la estructura y funciones de los EOEP.
- [Real Decreto de 28 de abril de 1995](#) de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- [Resolución de 30 de abril de 1996 \(BOE 13.05.1996\)](#) de la Dirección de Renovación Pedagógica sobre el funcionamiento de la orientación educativa y psicopedagógica.
- [Resolución de 31 de agosto de 2006](#), de la Dirección General de Política Educativa por la que se dictan instrucciones para los Equipos de Atención Temprana, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y Equipo Específico de Motóricos.

Atención a la diversidad. Tabla 31
Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Curso 2011-2012.

		Número de EOEP ⁴
		Curso 2011/2012
E.O.E.P. Generales	Huesca	5
	Teruel	6
	Zaragoza	11
	ARAGÓN	22
E.O.E.P. Atención Temprana	Huesca	1
	Teruel	1
	Zaragoza	2
	ARAGÓN	4
E.O.E.P. Específicos de Motóricos	Huesca	0
	Teruel	0
	Zaragoza	1
	ARAGÓN	1
E.O.E.P. TOTAL	Huesca	6
	Teruel	7
	Zaragoza	14
	ARAGÓN	27

1 El número de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica durante el curso 2011-2012 es el mismo que los últimos cuatro cursos académicos, si bien ha cambiado su distribución, incorporando dos subsedes.

Atención a la diversidad. Tabla 32
Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica por provincia. Curso 2011-2012.

Nº de Equipos de O.E.P. Curso 2011/2012					
Provincia	Municipio	Generales	Atención temprana	Específicos de motóricos	Total
HUESCA	BOLTAÑA	Subsede Ribagorza	-	-	-
	FRAGA	1	-	-	1
	GRAUS	1	-	-	1
	JACA	Subsede Serrablo - Jacetania	-	-	-
	MONZÓN	1	-	-	1
	SABIÑÁNIGO	1	-	-	1
	HUESCA	1	1	-	2
TOTAL HUESCA		5	1	-	6
TERUEL	ALCAÑIZ	1	-	-	1
	ANDORRA	1	-	-	1
	CALAMOCHA	1	-	-	1
	CANTAVIEJA	1	-	-	1
	UTRILLAS	1	1	-	2
	TERUEL	1	-	-	1
TOTAL TERUEL		6	1	-	7
ZARAGOZA	ALAGÓN	1	-	-	1
	CALATAYUD	1	-	-	1
	CASPE	1	-	-	1
	EJEA	1	-	-	1
	FUENTES	1	-	-	1
	LA ALMUNIA	1	-	-	1
	TARAZONA	1	-	-	1
	ZARAGOZA	4	2	1	7
TOTAL ZARAGOZA		11	2	1	14
ARAGÓN		22	4	1	27

Atención a la diversidad. Tabla 33
Profesorado integrado en E.O.E.P.

		Profesionales E.O.E.P			
		Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación 2011/12-2010/11
Psicólogo o pedagogo	Huesca	27	27	27	0
	Teruel	22	22	22	0
	Zaragoza	62	63	65	2
	ARAGÓN	111	112	114	2
Profesor especializado en audición y lenguaje (logopeda)	Huesca	1	1	1	0
	Teruel	1	1	1	0
	Zaragoza	2	2	2	0
	ARAGÓN	4	4	4	0

Profesor técnico de formación profesional (Trabajador social)	Huesca	7	7	7	0
	Teruel	7	7	8	1
	Zaragoza	15	15	15	0
	ARAGÓN	29	29	30	1
TOTAL	Huesca	35	35	35	0
	Teruel	30	30	31	1
	Zaragoza	79	70	82	12
	ARAGÓN	144	135	148	13

2.7.2 Departamentos de Orientación

Los Departamentos de Orientación de los institutos de educación secundaria, tal y como se recoge en el artículo 42 en el Reglamento Orgánico de estos centros tienen encomendado participar en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se organicen en el Instituto para atender la diversidad del alumnado tanto en lo que se refiere a su capacidad de aprendizaje, a sus intereses y motivaciones, como a las diferencias que entre ellos puedan darse debido a su origen social o cultural.

En cuanto a la ordenación específica de nuestra Comunidad, la Orden de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los centros docentes públicos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece las características de los horarios lectivos del profesorado especialista en psicología y pedagogía. [Orden de 22 de agosto de 2002](#)

Los Departamentos de Orientación cuentan, en la mayoría de los IES de nuestra Comunidad autónoma, con un psicopedagogo, profesorado de apoyo a los ámbitos (un profesor del ámbito socio-lingüístico, un profesor del ámbito científico-tecnológico y un profesor de apoyo al área práctica), maestros de la especialidad de pedagogía terapéutica. Algunos IES cuentan con maestros de audición y lenguaje, de apoyo al programa de compensación de desigualdades y profesorado técnico de formación profesional de Servicios a la Comunidad.

La ordenación de los Departamentos de Orientación vigente en nuestra Comunidad autónoma está prescrita por:

- [Real Decreto 83/1996](#) de 26 de enero que aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.
- [Resolución de 29 de abril de 1996](#) abril de 1996 de la Dirección General de Centros educativos sobre organización de los Departamentos de orientación de los institutos de educación secundaria.
- [Resolución de 30 de abril de 1996 \(BOE 13.05.1996\)](#) de la Dirección de Renovación Pedagógica sobre el funcionamiento de la orientación educativa y psicopedagógica.
- [Resolución de 31 de agosto de 2006](#), de la Dirección General de Política Educativa por la que se dictan instrucciones para los Equipos de Atención Temprana, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y Equipo Específico de Motóricos.

A modo de conclusión, cabría subrayar que la orientación educativa y profesional ha seguido siendo un medio imprescindible para personalizar, para adecuar la educación a cada alumno y así mejorar su calidad y la equidad. Los Equipos de Orientación Educativa y Pedagógica se mantienen para los equipos generales en 22, si bien se

incorporaron dos subsedes. Los cuatro de atención temprana y uno para alumnos con dificultades motóricas no han sufrido variación; distribuyéndose por todo el territorio aragonés. En relación con los departamentos de orientación, hay que señalar que están en todos los institutos de secundaria y su responsabilidad radica fundamentalmente en la planificación y desarrollo de la atención a la diversidad. Sus tareas se centran en el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, la orientación académica y profesional y la acción tutorías. Su actividad es considerada imprescindible.

3. ALUMNADO

La población escolar aragonesa ha aumentado un 1,4% con respecto al año anterior. Este crecimiento es mayor en la enseñanza pública, casi un 20% en el conjunto de los últimos cinco cursos.

3.1 ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

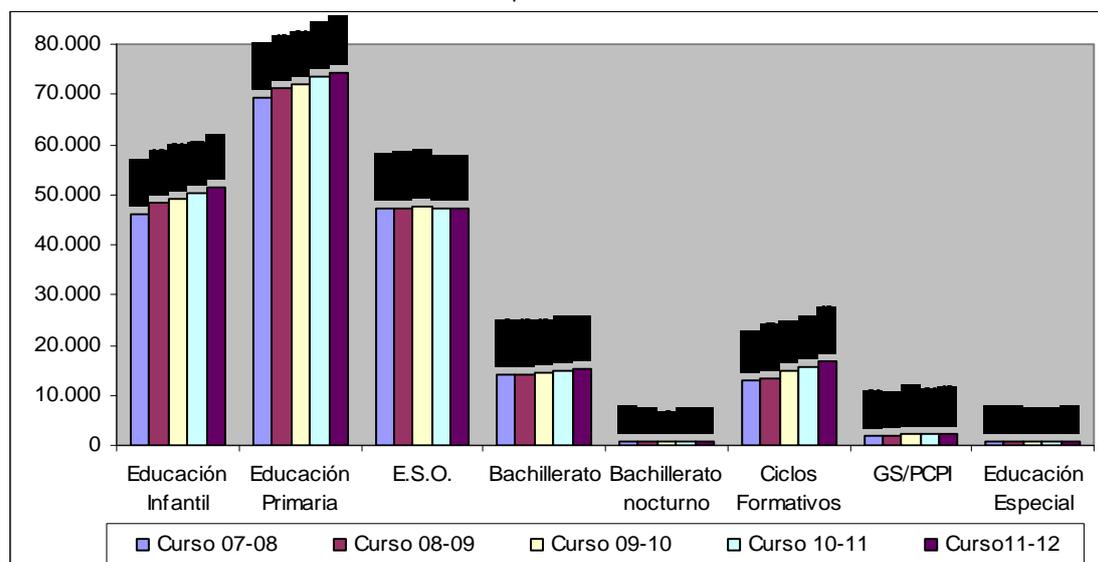
Al igual que en todo el Informe, la distribución de las etapas que se establece en este capítulo corresponde a la estructura establecida por la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo de 2006 LOE en su Título I.

A lo largo de este epígrafe se exponen los datos de escolarización del curso 2011-2012. En la mayoría de las tablas y gráficos se incluyen los de los cuatro cursos anteriores de modo que se puede observar como han ido variando a lo largo de los mismos.

Alumnado. Tabla 1
Evolución del alumnado por nivel de enseñanza.

	Número de alumnos							Variación Cursos 11/12-10/11
	Curso 07/08	Curso 08/09	Curso 09/10	Curso 10/11	Curso 11/12			
					1er Ciclo	2 do Ciclo		
Educación Infantil	46.216	48.555	49.012	50.351	12.409	38.873	51.282	931
Educación Primaria	69.481	71.228	71.932	73.335	74.349			1.014
E.S.O.	47.379	47.392	47.469	47.412	47.122			-290
Bachillerato	14.026	14.038	14.478	14.986	15.229			243
Bachillerato nocturno	643	658	716	748	665			-83
Ciclos Formativos	13.017	13.389	14.817	15.704	16.868			1.164
Garantía Social-PCPI	1.942	2.015	2.233	2.312	2.273			-39
Educación Especial	866	894	867	907	930			23
TOTAL	193.570	198.169	201.554	205.755	208.718			2.963

Gráfico 1. Evolución del alumnado por niveles de enseñanza Cursos 2007-2012.



Alumnado. Tabla 2
Matrícula en Enseñanzas de Régimen General por titularidad y provincia.

		Número de alumnos					
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación Cursos 11/12-10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y Entidades Locales (EELL)	H	24.913	25.630	26.205	26.735	27.566	831
	T	17.507	17.857	18.131	18.408	18.524	116
	Z	83.281	86.453	89.257	92.685	94.865	2.180
	A %	125.701 64.94%	129.940 65.57%	133.593 66.30%	137.828 66,99%	140.955 67,53%	3.127 0,54 pp
Titularidad privada-concertada	H	6.111	6.113	6.031	6.041	6.147	106
	T	2.278	2.263	2.297	2.370	2.250	-120
	Z	44.775	45.114	44.962	45.070	45.503	433
	A %	53.164 27.46%	53.490 26.99%	53.290 26.40%	53.481 25,99%	53.900 25,82%	419 -0,17 pp*
Titularidad privada no concertada	H	1.026	1.066	1.077	956	885	-71
	T	475	446	350	341	427	86
	Z	13.204	13.227	13.214	13.149	12.551	-598
	A %	14.705 7.59%	14.739 7.43%	14.641 7.30%	14.446 7,02%	13.863 6,64%	-583 -0,38 pp
TOTAL	H	32.050	32.809	33.313	33.732	34.598	866
	T	20.260	20.566	20.778	21.119	21.201	82
	Z	141.260	144.794	147.433	150.904	152.919	2.015
	A	193.570	198.169	201.524	205.755	208.718	2.963

*pp: puntos porcentuales (indica la variación de un curso a otro).

3.1.1 Evolución del alumnado en Educación infantil

La Educación Infantil constituye la primera etapa formativa dentro del proceso de enseñanza/aprendizaje de nuestro Sistema Educativo. La Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo de 2006, atribuye a esta etapa un carácter educativo en su totalidad, estructurándola en dos ciclos, el primero de los cuales comprende hasta los tres años y el segundo hasta los seis años de edad.

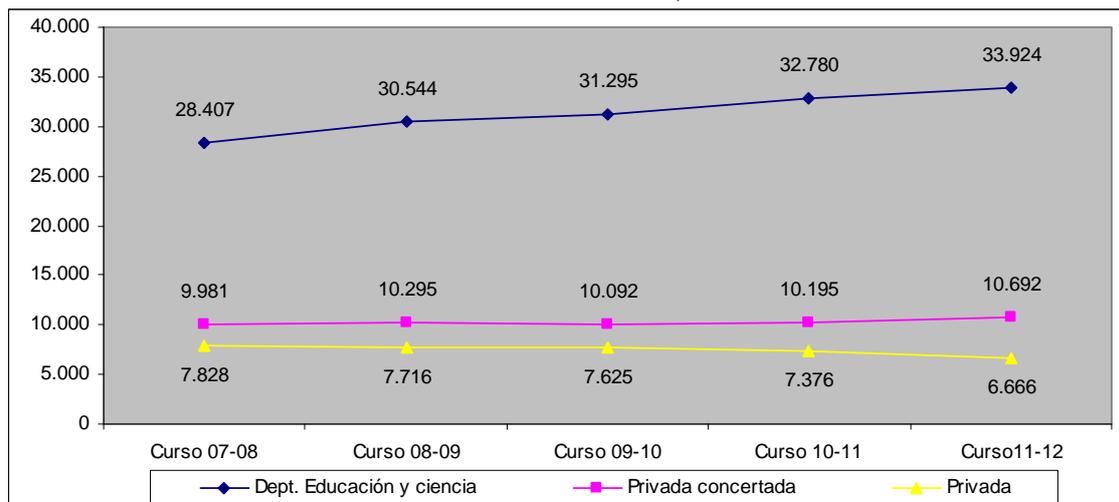
El artículo 14.7 de la LOE establece que corresponde a las Administraciones Educativas determinar los contenidos educativos del primer ciclo de Educación Infantil y establecer el currículo del segundo ciclo, de este último formarán parte los objetivos, fines y principios generales determinados en el Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre.

Alumnado. Tabla 3
Matrícula en Educación Infantil por titularidad y provincia.

			Número de alumnos						
			Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación Cursos 11/12-10/11	
							Total		
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y EELL	1er Ciclo	H	5.819	6.128	6.348	6.534	1.734	6.770	236
	2 do Ciclo						5.036		

Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y EELL	1er Ciclo	T	3.394	3.635	3.693	3.850	702	3.899	49
	2 do Ciclo						3.197		
	1er Ciclo	Z	19.194	20.781	21.254	22.396	4.268	23.255	859
	2 do Ciclo						18.987		
	Aragón		28.407	30.544	31.295	32.780	33.924		1.144
Titularidad privada-concertada	1er Ciclo	H	1.349	1.368	1.260	1.271	74	1.371	100
	2 do Ciclo						1.297		
	1er Ciclo	T	482	509	525	551		542	-9
	2 do Ciclo						542		
	1er Ciclo	Z	8.150	8.418	8.307	8.373	242	8.779	406
	2 do Ciclo						8.537		
	Aragón		9.981	10.295	10.092	10.195	10.692		497
Titularidad privada no concertada	1er Ciclo	H	675	734	806	741	677	677	-64
	2 do Ciclo						-		
	1er Ciclo	T	324	301	272		253	253	-19
	2 do Ciclo						-		
	1er Ciclo	Z	6.829	6.681	6.547	6.360	4.459	5.736	-624
	2 do Ciclo						1.277		
	Aragón		7.828	7.716	7.625	7.376	6.666		-710
TOTAL	H		7.843	8.230	8.414	8.546	8.818		931
	T		4.200	4.445	4.490	4.676	4.694		
	Z		34.173	35.880	36.108	37.129	37.770		
	A		46.216	48.555	49.012	50.351	51.282		

Gráfico 2. Evolución del alumnado de Educación Infantil por titularidad. Cursos 2007-2012.



Alumnado. Tabla 4
Alumnos Escolarizados en Educación Infantil por edad, provincia y sexo.

		Número de alumnos									
		Curso 2007/08		Curso 2008/09		Curso 2009/10		Curso 2010/11		Curso 2011/12	
		M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
0 años	Huesca	98	95	122	126	118	131	120	130	125	129
	Teruel	39	42	46	39	34	42	54	36	32	54
	Zaragoza	300	321	377	414	344	423	406	468	390	443
	ARAGÓN	437	458	545	579	496	596	580	634	547	626
1 año	Huesca	375	406	415	419	439	463	408	447	476	464
	Teruel	121	139	133	160	181	149	176	208	178	157
	Zaragoza	1.280	1.416	1.407	1.540	1.379	1.541	1.465	1.638	1.504	1.629
	ARAGÓN	1.776	1.961	1.955	2.119	1.999	2.153	2.049	2.293	2.158	2.250
2 años	Huesca	554	601	593	633	565	596	619	675	620	671
	Teruel	205	222	226	253	225	251	276	282	257	277
	Zaragoza	2.293	2.438	2.360	2.592	2.344	2.576	2.508	2.630	2.404	2.599
	ARAGÓN	3.052	3.261	3.179	3.478	3.134	3.423	3.403	3.587	3.281	3.547
3 años	Huesca	956	984	966	1.026	1.002	1.032	1.011	1.033	1.028	1.114
	Teruel	562	635	557	610	573	605	637	611	626	636
	Zaragoza	4.364	4.371	4.412	4.591	4.458	4.783	4.575	4.902	4.645	5.042
	ARAGÓN	5.882	5.990	5.935	6.227	6.033	6.420	6.223	6.546	6.299	6.792
4 años	Huesca	925	950	991	1.026	966	1.041	1.022	1.046	1.037	1.056
	Teruel	580	572	575	666	562	638	581	615	634	631
	Zaragoza	4.282	4.553	4.508	4.589	4.413	4.659	4.486	4.888	4.679	5.009
	ARAGÓN	5.787	6.075	6.074	6.281	5.941	6.338	6.089	6.549	6.350	6.696
5 años	Huesca	913	976	925	980	1.013	1.041	958	1.064	1.025	1.066
	Teruel	534	540	592	581	572	653	569	623	580	629
	Zaragoza	4.098	4.426	4.380	4.677	4.512	4.641	4.457	4.669	4.543	4.841
	ARAGÓN	5.545	5.942	5.897	6.238	6.097	6.335	5.984	6.356	6.148	6.536
6 años	Huesca	6	4	3	5	1	6	5	8	4	3
	Teruel	5	4	3	4	3	2	3	5		3
	Zaragoza	13	18	12	21	12	23	12	25	11	31
	ARAGÓN	24	26	18	30	16	31	20	38	15	37

Tasa Neta de escolaridad

La tasa neta de escolaridad representa la relación entre el alumnado de la edad que cursa la enseñanza considerada respecto al total de población de la misma edad o grupo de edad. Para el cálculo de la población se han tomado los datos de los nacidos según la residencia de la madre (INE).

Alumnado. Tabla 5
Tasas Netas de escolaridad de 0, 1, 2 y 3 años por provincia*.

		Número de centros				
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
0 años	Huesca	10,8%	13,0%	11,6%	13,1%	13,3%
	Teruel	7,5%	7,2%	6,3%	7,8%	7,5%
	Zaragoza	7,5%	9,2%	8,1%	9,3%	8,9%
	ARAGÓN	8,0%	9,6%	8,5%	9,8%	9,4%
1 año	Huesca	41,3%	41,8%	43,9%	40,8%	44,9%
	Teruel	23,0%	25,0%	26,3%	30,2%	26,4%
	Zaragoza	31,2%	31,8%	29,8%	31,9%	32,2%
	ARAGÓN	32,1%	32,7%	31,6%	33,2%	33,7%
2 años	Huesca	61,5%	62,0%	56,9%	57,6%	57,5%
	Teruel	37,6%	41,1%	39,7%	43,6%	41,7%
	Zaragoza	54,6%	55,5%	52,5%	50,9%	49,6%
	ARAGÓN	54,0%	55,2%	52,0%	51,3%	50,2%
3 años	Huesca	108,0%	101,7%	100,7%	96,5%	101,1%
	Teruel	107,5%	96,6%	98,0%	97,5%	98,6%
	Zaragoza	100,1%	99,0%	100,7%	95,9%	98,0%
	ARAGÓN	102,0%	99,2%	100,4%	96,2%	98,6%

*El cálculo de los porcentajes de la Tasa Neta de Escolaridad en ocasiones supera el 100% ya que se incluyen también los alumnos no empadronados o no nacidos en Aragón.

Alumnado. Tabla 6
Alumnado extranjero en Educación Infantil por titularidad y provincia. % respecto del total del alumnado.

		Número de alumnos					Diferencia Cursos 11/12- 10/11
		2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y EELL	Huesca	729	817	822	872	954	82
	Teruel	455	550	486	579	618	39
	Zaragoza	2.491	2.876	2.807	3.046	3.494	448
	ARAGÓN	3.675 12,9%	4.243 13,9%	4.115 13,1%	4.497 13,7%	5.066 14,93%	569 1,23 pp
Titularidad privada- concertada	Huesca	155	146	111	97	95	-2
	Teruel	53	82	52	49	39	-10
	Zaragoza	527	580	591	590	667	77
	ARAGÓN	735 7,4%	808 7,8%	754 7,5%	736 7,2%	801 7,49%	65 0,29 pp
Titularidad privada no concertada	Huesca	13	12	13	10	14	4
	Teruel	17	17	12	18	15	-3
	Zaragoza	321	311	261	236	252	16
	ARAGÓN	351 4,5%	340 4,4%	286 3,8%	264 3,5%	281 4,22%	17 0,72 pp

TOTAL	Huesca	897	975	946	979	1063	84
	Teruel	525	649	550	646	672	26
	Zaragoza	3.339	3.767	3.659	3.872	4.413	541
	ARAGÓN	4.761 10,3%	5.391 11,1%	5.155 10,5%	5.497 10,9%	6.148 11,99%	651 1,09 pp

Alumnado. Tabla 7

Alumnado extranjero en Educación infantil por zonas educativas, según titularidad de los centros, en las capitales de provincia.

	Curso 2011/2012	
	Centros públicos	Centros privados concertados
HUESCA		
Zona 1	59	4
Zona 2	81	5
Zona 3	61	3
Zona 4	10	3
TOTAL	211	15
TERUEL		
Zona 1	25	1
Zona 2	24	5
Zona 3	35	11
Zona 4	5	8
TOTAL	89	25
ZARAGOZA		
Zona 1	168	8
Zona 2	209	19
Zona 3	107	165
Zona 4	65	0
Zona 5	395	237
Zona 6	635	55
Zona 7	344	122
TOTAL	1.923	606
ARAGÓN	2.223	646

Alumnado. Tabla 8

Porcentaje de alumnado extranjero en Educación Infantil respecto del alumnado total matriculado por zonas educativas, según titularidad de los centros, en las capitales de provincia.

	Curso 2011-2012	
	Centros públicos	Centros privados concertados
HUESCA		
Zona 1	16,7%	3,4%
Zona 2	24,5%	3,6%
Zona 3	20,7%	2,3%
Zona 4	3,1%	2,3%
TOTAL	16,3%	2,9%
TERUEL		
Zona 1	14,0%	0,7%
Zona 2	12,3%	7,9%
Zona 3	28,7%	15,9%

Zona 4	2,5%	5,8%
TOTAL	12,7%	6,1%
ZARAGOZA		
Zona 1	6,4%	1,0%
Zona 2	9,1%	5,3%
Zona 3	21,0%	34,4%
Zona 4	19,0%	-
Zona 5	17,4%	5,9%
Zona 6	32,7%	4,5%
Zona 7	36,1%	10,5%
TOTAL	17,6%	7,6%
ARAGÓN	17,2%	7,2%

Alumnado. Tabla 9
Alumnado extranjero en Educación Infantil por continente de origen.

	Número de alumnos				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Europa	2.010	2.320	2.091	2.211	2.435
Asia	189	222	251	259	304
África	1.617	1.885	1.990	2.179	2.595
América	941	959	815	844	811
Oceanía	1	-	-	1	2
Apátridas y no consta	3	5	8	3	1

3.1.2 Evolución del alumnado en Educación Primaria

La Educación primaria constituye el primer nivel básico de nuestro sistema educativo, y como tal se caracteriza por ser obligatorio y gratuito.

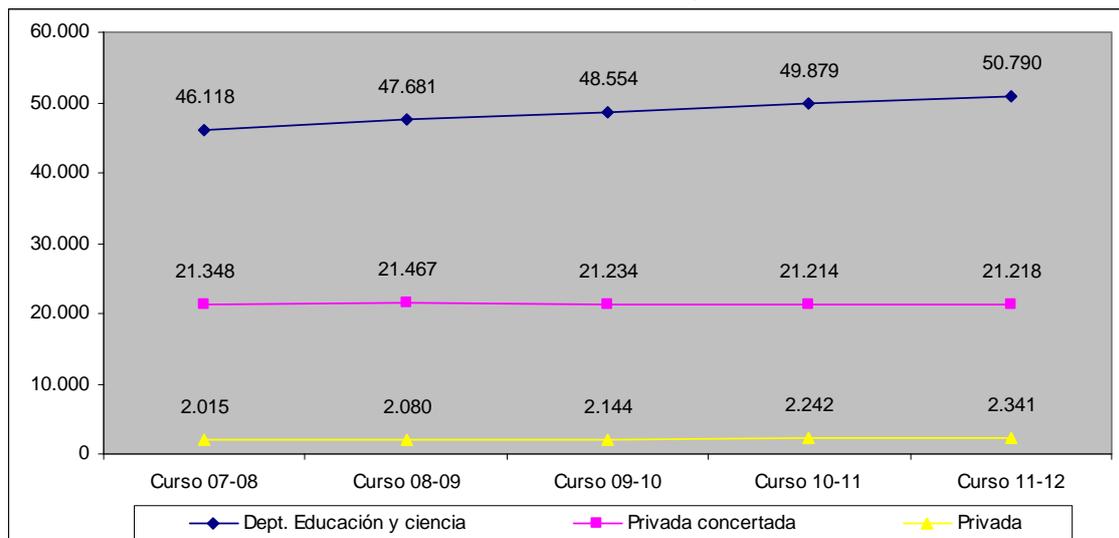
La finalidad de este nivel es proporcionar a los alumnos una educación común que haga posible la adquisición de los elementos básicos culturales, los aprendizajes relativos a la expresión oral, a la lectura, a la escritura y el cálculo aritmético, así como progresiva autonomía de acción en el medio.

Alumnado. Tabla 10
Matrícula en Educación Primaria por titularidad y provincia.

		Número de alumnos					Variación Cursos 11/12-10/11
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y EELL	H	9.005	9.199	9.211	9.393	9.511	118
	T	6.456	6.471	6.399	6.525	6.493	-32
	Z	30.657	32.011	32.944	33.961	34.786	825
	A	46.118	47.681	48.554	49.879	50.790	911
Titularidad privada-concertada	H	2.728	2.738	2.676	2.603	2.617	14
	T	986	959	937	959	1.007	48
	Z	17.634	17.770	17.621	17.652	17.594	-58
	A	21.348	21.467	21.234	21.214	21.218	4

Titularidad privada no concertada	H	-	-	-	-		
	T	-	-	-	-		
	Z	2.015	2.080	2.144	2.242	2.341	99
	A	2.015	2.080	2.144	2.242	2.341	99
TOTAL	H	11.733	11.937	11.887	11.996	12.128	132
	T	7.442	7.430	7.336	7.484	7.500	16
	Z	50.306	51.861	52.709	53.855	54.721	866
	A	69.481	71.228	71.932	73.335	74.349	1.014

Gráfico 3. Evolución del alumnado de Educación Primaria por titularidad Curso 2007-2012.



Alumnado. Tabla 11
Alumnos escolarizados en Educación Primaria por curso y provincia.

		Número de alumnos				
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
1º Primaria	Huesca	1.989	1.936	1.914	2.034	2.018
	Teruel	1.194	1.110	1.191	1.231	1.197
	Zaragoza	8.565	8.695	9.059	9.205	9.135
	ARAGÓN	11.748	11.741	12.164	12.470	12.350
2º Primaria	Huesca	1.990	2.125	2.031	2.023	2.157
	Teruel	1.332	1.328	1.213	1.302	1.335
	Zaragoza	8.920	9.288	9.305	9.685	9.806
	ARAGÓN	12.242	12.741	12.549	13.010	13.298
3º Primaria	Huesca	1.912	1.918	2.030	1.906	1.915
	Teruel	1.147	1.241	1.217	1.119	1.190
	Zaragoza	8.121	8.429	8.618	8.650	9.018
	ARAGÓN	11.180	11.588	11.865	11.675	12.123
4º Primaria	Huesca	1.959	2.046	1.995	2.134	1.995
	Teruel	1.234	1.243	1.351	1.319	1.187
	Zaragoza	8.342	8.780	8.976	9.149	9.166
	ARAGÓN	11.535	12.069	12.322	12.602	12.348

5º Primaria	Huesca	1.903	1.873	1.913	1.900	2.035
	Teruel	1.236	1.157	1.134	1.284	1.243
	Zaragoza	8.000	7.992	8.229	8.461	8.671
	ARAGÓN	11.139	11.022	11.276	11.645	11.949
6º Primaria	Huesca	1.980	2.039	2.004	1.999	2.008
	Teruel	1.299	1.351	1.230	1.229	1.348
	Zaragoza	8.358	8.677	8.522	8.705	8.925
	ARAGÓN	11.637	12.067	11.756	11.933	12.281

Alumnado. Tabla 12
Alumnado extranjero en Educación Primaria por titularidad y provincia. % respecto del alumnado total.

		Número de alumnos				
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y EELL	Huesca	1.433	1.606	1.557	1.646	1568
	Teruel	1.117	1.207	1.245	1.278	1226
	Zaragoza	5.528	6.003	5.803	5.823	5553
	ARAGÓN	8.078 17,5%	8.816 18,5%	8.605 17,7%	8.747 17,5%	8.347 16,43%
Titularidad privada-concertada	Huesca	379	381	315	302	281
	Teruel	167	150	133	127	126
	Zaragoza	1.482	1.687	1.657	1.522	1406
	ARAGÓN	2.028 9,5%	2.218 10,3%	2.105 9,9%	1.951 9,2%	1.813 8,54%
Titularidad privada no concertada	Huesca	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	80	85	81	88	83
	ARAGÓN	80 4,0%	85 4,1%	81 3,8%	88 3,9%	83 3,6%
TOTAL	Huesca	1.812	1.987	1.872	1.948	1.948
	Teruel	1.284	1.357	1.378	1.405	1.352
	Zaragoza	7.090	7.775	7.541	7.433	7.042
	ARAGÓN	10.186 14,7%	11.119 15,6%	10.791 15,00%	10.786 14,7%	10.042 13,8%

Alumnado. Tabla 13
Alumnado extranjero en Educación Primaria por zonas educativas, en las capitales de provincia.

	Curso 2011/2012	
	Centros públicos	Centros privados concertados
HUESCA		
Zona 1	83	14
Zona 2	127	17
Zona 3	92	9
Zona 4	33	13
TOTAL	335	53
TERUEL		
Zona 1	8	17
Zona 2	58	18
Zona 3	75	39
Zona 4	42	23
TOTAL	183	97

	ZARAGOZA	
Zona 1	329	19
Zona 2	326	55
Zona 3	236	203
Zona 4	133	3
Zona 5	749	439
Zona 6	1.018	193
Zona 7	522	309
TOTAL	3.313	1.221
ARAGÓN	3.831	1.371

Alumnado. Tabla 14
Porcentaje de alumnado extranjero en Educación Primaria respecto del alumnado total por zonas educativas, en las capitales de provincia.

	Curso 2011/2012	
	Centros públicos	Centros privados concertados
	HUESCA	
Zona 1	13,9%	5,7%
Zona 2	21,1%	6,2%
Zona 3	14,4%	3,3%
Zona 4	5,4%	5,1%
TOTAL	13,7%	5,1%
	TERUEL	
Zona 1	2,0%	7,3%
Zona 2	12,9%	12,2%
Zona 3	29,3%	27,5%
Zona 4	9,9%	12,1%
TOTAL	11,9%	13,6%
	ZARAGOZA	
Zona 1	6,5%	1,2%
Zona 2	8,6%	7,6%
Zona 3	21,8%	25,5%
Zona 4	18,6%	2,4%
Zona 5	18,8%	5,5%
Zona 6	30,2%	7,6%
Zona 7	28,0%	12,7%
TOTAL	16,6%	7,5%
ARAGÓN	16,0%	7,6%

Alumnado. Tabla 15
Alumnado extranjero en Educación Primaria por continente de origen.

	Número de alumnos				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Europa	4.062	4.479	4.251	4.226	4.143
Asia	320	389	465	518	552
África	2.176	2.555	2.751	3.036	3.022
América	3.623	3.690	3.312	2.993	2.516
Oceanía	2	1	1	1	1
Apátridas y no consta	3	5	11	12	9

3.1.3 Evolución del alumnado en Educación Secundaria Obligatoria

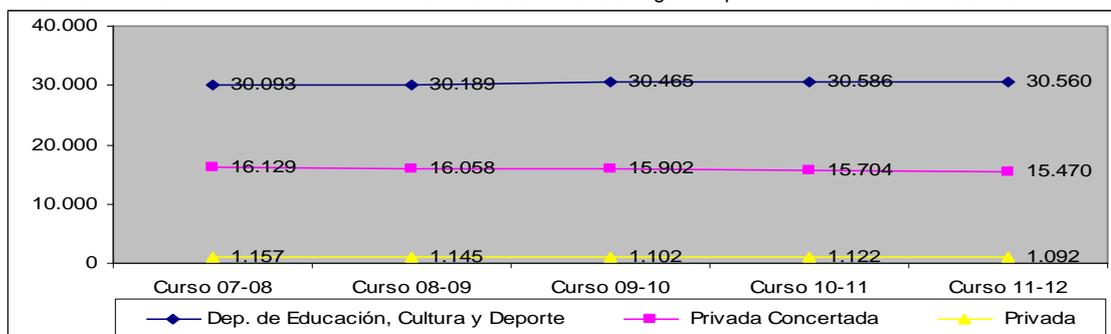
La LOE organiza esta etapa en cuatro cursos académicos comprendidos entre los doce y los dieciséis años de edad. Se establece un modelo común para los tres primeros cursos, dándole al cuarto curso un carácter orientador, con posibilidad de elección de materias pero descartando los itinerarios cerrados. Se contemplan medidas de atención a la diversidad reconociendo a los centros autonomía para formar los grupos y las materias del modo más adecuado en función de las características del alumno.

El currículo de los cursos 1º, 2º y 3º incluye seis materias obligatorias: Ciencias de la Naturaleza, que puede desdoblarse en 3º en Biología y Geología y en Física y Química; Educación Física; Ciencias Sociales; Geografía e Historia; Lengua castellana y Literatura; Lengua Extranjera y Matemáticas. En alguno de los tres cursos se estudia Educación plástica y visual; Música y Tecnología y en un curso Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos. Se contempla el currículo con alguna materia optativa.

Alumnado. Tabla 16
Matrícula en Educación Secundaria Obligatoria por titularidad y provincia.

		Número de alumnos					
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación Cursos 11/12-10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y EELL	H	6.045	5.991	6.191	6.220	6.213	-7
	T	4.679	4.643	4.581	4.462	4.386	-76
	Z	19.369	19.555	19.693	19.904	19.961	57
	A	30.093	30.189	30.465	30.586	30.560	-26
Titularidad privada-concertada	H	1.676	1.646	1.709	1.731	1.716	-15
	T	773	758	728	715	667	-48
	Z	13.680	13.654	13.465	13.258	13.087	-171
	A	16.129	16.058	15.902	15.704	15.470	-234
Titularidad privada no concertada	H	72	66	-	-	-	-
	T	-	-	-	-	-	-
	Z	1.085	1.079	1.102	1.122	1.092	-30
	A	1.157	1.145	1.102	1.122	1.092	-30
TOTAL	H	7.793	7.703	7.900	7.951	7.929	-22
	T	5.452	5.401	5.309	5.177	5.053	-124
	Z	34.134	34.288	34.260	34.284	34.140	-144
	A	47.379	47.392	47.469	47.412	47.122	-290

Gráfico 4. Evolución del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad. Cursos 2007-2012.



Alumnado. Tabla 17
Alumnos escolarizados en Educación Secundaria Obligatoria por curso y provincia.

		Número de alumnos				
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
1º ESO	Huesca	2.173	2.227	2.227	2.193	2.165
	Teruel	1.461	1.477	1.557	1.418	1.401
	Zaragoza	9.617	9.577	9.730	9.712	9.609
	ARAGÓN	13.251	13.281	13.514	13.323	13.175
2º ESO	Huesca	2.109	2.086	2.204	2.130	2.136
	Teruel	1.502	1.397	1.426	1.475	1.320
	Zaragoza	9.226	9.301	9.171	9.184	9.124
	ARAGÓN	12.837	12.784	12.801	12.789	12.580
3º ESO	Huesca	1.641	1.739	1.690	1.789	1.729
	Teruel	1.263	1.225	1.100	1.099	1.173
	Zaragoza	7.525	7.452	7.432	7.395	7.462
	ARAGÓN	10.429	10.416	10.222	10.283	10.364
3º ESO diversificación	Huesca	144	146	184	165	161
	Teruel	136	140	124	144	164
	Zaragoza	745	738	778	790	825
	ARAGÓN	1.025	1.024	1.086	1.099	1150
4º ESO	Huesca	1.601	1.348	1.434	1.481	1.562
	Teruel	951	1.014	962	897	858
	Zaragoza	6.324	6.431	6.385	6.377	6.290
	ARAGÓN	8.876	8.793	8.781	8.755	8.710
4º ESO diversificación	Huesca	125	157	161	193	176
	Teruel	139	148	140	144	137
	Zaragoza	697	789	764	826	830
	ARAGÓN	961	1.094	1.065	1163	1143

Alumnado. Tabla 18
Alumnado extranjero en Educación Secundaria Obligatoria por titularidad y provincia. % sobre el total del alumnado.

		Número de alumnos				
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y EELL	Huesca	768	868	821	790	776
	Teruel	556	614	688	668	637
	Zaragoza	3.255	3.556	3.425	3.009	3.231
	ARAGÓN	4.579 15,2%	5.038 16,7%	4.934 16,2%	4.467 14,6%	4.644 15,2%
Titularidad privada-concertada	Huesca	183	211	228	242	246
	Teruel	121	124	128	141	117
	Zaragoza	1.067	1.322	1.342	1.366	1.363
	ARAGÓN	1.371 8,5%	1.657 10,3%	1.698 10,7%	1.749 11,1%	1.726 11,2%
Titularidad privada no concertada	Huesca	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	26	26	27	22	28
	ARAGÓN	26 2,2%	26 2,3%	27 2,5%	22 2,0%	28 2,6%

TOTAL	Huesca	951	1.079	1.049	1.032	1.022
	Teruel	677	738	816	809	754
	Zaragoza	4.348	4.904	4.794	4.397	4.622
	ARAGÓN	5.976 12,6%	6.721 14,2%	6.659 14,0%	6.238 13,2%	6.398 13,6%

Alumnado. Tabla 19
Alumnado extranjero en Educación Secundaria Obligatoria por continente de origen.

	Número de alumnos				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Europa	2.245	2.364	2.209	2.116	2199
Asia	245	300	322	348	374
África	891	1.075	1.214	1.167	1245
América	2.592	2.979	2.904	2.601	2580
Oceanía	1	1	1	2	0
Apátridas y no consta	2	2	9	4	0

3.1.4 Evolución del alumnado en Bachillerato diurno

La LOE en su Título I, capítulo IV, establece que el Bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior.

Para acceder a los estudios del Bachillerato los alumnos deberán estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Comprende dos cursos, se desarrollará en modalidades diferentes, se organizará de modo flexible y, en su caso, en distintas vías, a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada a los alumnos acorde con sus perspectivas e intereses de formación o permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo.

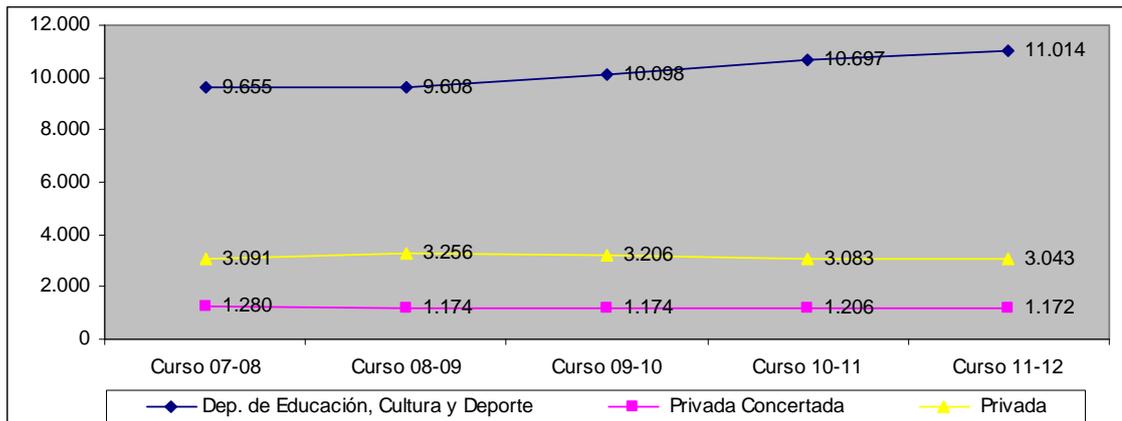
Los alumnos que cursen satisfactoriamente el Bachillerato en cualquiera de sus modalidades recibirán el título de Bachiller, que tendrá efectos laborales y académicos. Para obtener el título será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de bachillerato. El título de Bachiller facultará para acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior, establecidas en el artículo 3.5 de la LOE.

Alumnado. Tabla 20
Matrícula en Bachillerato diurno por titularidad y provincia.

		Número de alumnos					Variación Cursos 11/12-10/11
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y EELL	H	1.975	2.060	2.020	2.104	2.193	89
	T	1.463	1.392	1.470	1.537	1.522	-15
	Z	6.217	6.156	6.608	7.056	7.299	243
	A	9.655	9.608	10.098	10.697	11.014	317
Titularidad privada-concertada	H	96	100	109	121	100	-21
	T	-	-	-	-	0	0
	Z	1.184	1.074	1.065	1.085	1.072	-13
	A	1.280	1.174	1.174	1.206	1.172	-34

Titularidad privada no concertada	H	246	251	246	179	176	-3
	T	78	77	66	66	59	-7
	Z	2.767	2.928	2.894	2.838	2.808	-30
	A	3.091	3.256	3.206	3.083	3.043	-40
TOTAL	H	2.317	2.411	2.375	2.404	2.469	65
	T	1.541	1.469	1.536	1.603	1.581	-22
	Z	10.168	10.158	10.567	10.979	11.179	200
	A	14.026	14.038	14.478	14.986	15.229	243

Gráfico 5. Evolución del alumnado de Bachillerato diurno por titularidad. Cursos 2007-2012.



Alumnado. Tabla 21
Alumnos Escolarizados en Bachillerato diurno por curso y provincia.

		Número de alumnos				
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Primero	Huesca	1.204	1.247	1.157	1.276	1.273
	Teruel	780	754	819	817	793
	Zaragoza	5.146	5.221	5.514	5.643	5.750
	ARAGÓN	7.130	7.222	7.490	7.736	7.814
Segundo	Huesca	1.113	1.164	1.218	1.128	1.197
	Teruel	761	715	717	786	789
	Zaragoza	5.022	4.937	5.053	5.336	5.429
	ARAGÓN	6.896	6.816	6.988	7.250	7.415
TOTAL	Huesca	2.317	2.411	2.375	2.404	2.469
	Teruel	1.541	1.469	1.536	1.603	1.581
	Zaragoza	10.168	10.158	10.567	10.979	11.179
	ARAGÓN	14.026	14.038	14.478	14.986	15.229

Alumnado. Tabla 22
Alumnos Escolarizados en Bachillerato diurno por curso y modalidad*.

		Número de alumnos									
		Curso 2007/08		Curso 2008/09		Curso 2009/10		Curso 2010/11		Curso 2011/12	
1º	Artes Plásticas, Diseño e Imagen/ Artes	257		259		296		352		333	
	Ciencias	2.738		-		-		-			
	Ciencias y Tecnología	-		3.456		3.347		3.489		3.497	
	Humanidades y Ciencias Sociales	3.476		3.480		3.794		3.825		3.910	
	Artes Escénicas, Música y Danza	-		27		53		70		74	
	Tecnología	659		-		-		-			
TOTAL		7.130		7.222		7.490		7.736		7.814	
2º	Artes Plásticas, Diseño e Imagen/ Artes	364		293		282		338		386	
	Ciencias	2.725		2.671		-		-			
	Ciencias y Tecnología	-		-		3.360		3.257		3.294	
	Humanidades y Ciencias Sociales	3.174		3.242		3.317		3.614		3.669	
	Artes Escénicas, Música y Danza	-		-		29		41		66	
	Tecnología	633		610		-		-			
TOTAL		6.896		6.816		6.988		7.250		7.415	
TOTAL	SEXO	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
	Artes Plásticas, Diseño e Imagen/ Artes	173	448	156	396	171	407	209	481	221	498
	Ciencias	2.568	2.895	1.235	1.436	-	-	-	-		
	Ciencias y Tecnología	-	-	1.782	1.674	3.593	3.114	3.670	3.076	3.726	3.065
	Humanidades y Ciencias Sociales	2.475	4.175	2.501	4.221	2.819	4.292	2.975	4.464	3.048	4.531
	Artes Escénicas, Música y Danza	-	-	12	15	26	56	39	72	55	85
	Tecnología	1.006	286	468	142	-	-	-	-		
TOTAL		6.222	7.804	6.154	7.884	6.609	7.869	6.893	8.093	7.050	8.179

* En el curso 2008-2009 en 1º de Bachillerato, y en el siguiente para 2º, la modalidad de Tecnología y la Ciencias pasaron a unificarse con la denominación de Ciencias y Tecnología de acuerdo con lo establecido por la LOE.

Alumnado. Tabla 23
Alumnado extranjero en Bachillerato diurno por titularidad y provincia. % sobre el total del alumnado.

		Número de alumnos				
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y EELL	Huesca	90	102	102	107	128
	Teruel	53	52	68	70	79
	Zaragoza	404	470	563	546	594
	ARAGÓN	547 5,7%	624 6,5%	733 7,3%	723 6,8%	801 7,3%
Titularidad privada-concertada	Huesca	6	9	8	9	8
	Teruel	-	-	-	-	
	Zaragoza	34	44	55	55	69
	ARAGÓN	40 3,1%	53 4,5%	63 5,4%	64 5,3%	77 6,6%

Titularidad privada no concertada	Huesca	1	2	1	0	1
	Teruel	1	1	1	0	
	Zaragoza	31	32	34	33	31
	ARAGÓN	33 1,1%	35 1,1%	36 1,1%	33 1,1%	32 1%
TOTAL	Huesca	97	113	111	116	137
	Teruel	54	53	69	70	79
	Zaragoza	469	546	652	639	694
	ARAGÓN	620 4,4%	712 5,1%	832 5,7%	820 5,5%	910 6%

Alumnado. Tabla 24

Alumnado extranjero en Bachillerato diurno por continente de origen.

	Número de alumnos				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Europa	276	315	352	332	356
Asia	20	24	31	30	31
África	60	70	86	103	132
Oceanía	-	1	1	-	1
América	264	302	361	353	389
Apátridas y no consta	-	-	-	2	1

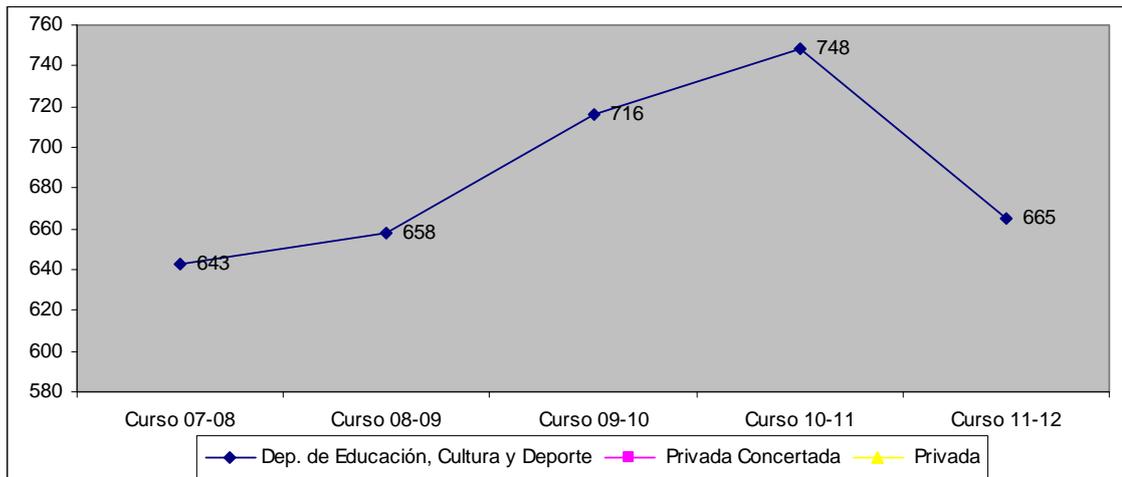
3.1.5 Evolución del alumnado en Bachillerato nocturno

Alumnado. Tabla 25

Matrícula en Bachillerato nocturno por titularidad y provincia.

		Número de alumnos					Variación Cursos 11/12-10/11
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y EELL	H	135	147	178	203	192	-11
	T	54	59	52	59	53	-6
	Z	454	452	486	486	420	-66
	A	643	658	716	748	665	-83
Titularidad privada-concertada	H	-	-	-	-	-	-
	T	-	-	-	-	-	-
	Z	-	-	-	-	-	-
	A	-	-	-	-	-	-
Titularidad privada no concertada	H	-	-	-	-	-	-
	T	-	-	-	-	-	-
	Z	-	-	-	-	-	-
	A	-	-	-	-	-	-
TOTAL	H	135	147	178	203	192	-11
	T	54	59	52	59	53	-6
	Z	454	452	486	486	420	-66
	A	643	658	716	748	665	-83

Gráfico 6. Evolución del alumnado de Bachillerato nocturno por titularidad. Cursos 2007-2012.



Alumnado. Tabla 26
Alumnos escolarizados en Bachillerato nocturno por curso y provincia.

		Número de alumnos				
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Primero	Huesca	52	52	84	80	76
	Teruel	15	12	17	12	11
	Zaragoza	151	162	184	199	174
	ARAGÓN	218	226	285	291	261
Segundo	Huesca	72	87	84	110	96
	Teruel	8	12	9	19	8
	Zaragoza	244	253	259	243	235
	ARAGÓN	324	352	352	372	339
Tercero	Huesca	11	8	10	13	20
	Teruel	31	35	26	24	34
	Zaragoza	59	37	43	44	11
	ARAGÓN	101	80	79	85	65
TOTAL	Huesca	135	147	178	203	192
	Teruel	54	59	52	59	53
	Zaragoza	454	452	486	486	420
	ARAGÓN	643	658	716	748	665

Alumnado. Tabla 27
Alumnos escolarizados en Bachillerato nocturno por curso, modalidad y sexo.

		Número de alumnos				
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
1º	Artes	21	24	24	35	37
	Ciencias	44	-	-	-	-
	Ciencias y Tecnología	-	69	90	71	64
	Humanidades y Ciencias Sociales	131	133	171	185	160
	Tecnología*	22	-	-	-	-
TOTAL		218	226	285	291	261

2º	Artes	37	44	42	42	51					
	Ciencias	91	75	-	-	-					
	Humanidades y Ciencias Sociales	189	217	214	215	191					
	Tecnología	7	16	-	-	-					
	Ciencias y Tecnología	-	-	96	115	97					
TOTAL		324	352	352	372	339					
3º	Ciencias	34	14	23	33	-					
	Humanidades y Ciencias Sociales	54	48	56	52	40					
	Tecnología	13	18	-	-	-					
	Ciencias y Tecnología	-	-	-	-	25					
TOTAL		101	80	79	85	65					
TOTAL Bachillerato	SEXO	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
	Artes	16	42	23	45	26	40	31	46	42	46
	Ciencias	98	71	45	44	16	7	-	-	-	-
	Ciencias y Tecnología	-	-	41	28	112	74	129	90	113	73
	Humanidades	162	212	175	223	201	205	222	230	199	192
	Tecnología	34	8	27	7	-	-	-	-	-	-
TOTAL		310	333	311	347	355	326	382	366	354	311

* A partir del curso 2008-2009 la modalidad de Tecnología pasó a denominarse Ciencias y Tecnología.

3.1.6 Evolución del alumnado en Formación Profesional específica diurna

El Artículo 39 de la LOE establece que la Formación Profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la Formación Profesional Inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.

La Formación Profesional se estructura en un conjunto de ciclos formativos con una organización modular, de duración variable y contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales, los ciclos formativos serán de grado medio y de grado superior y su currículo se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

3.1.6.1 Ciclos Formativos de Grado Medio

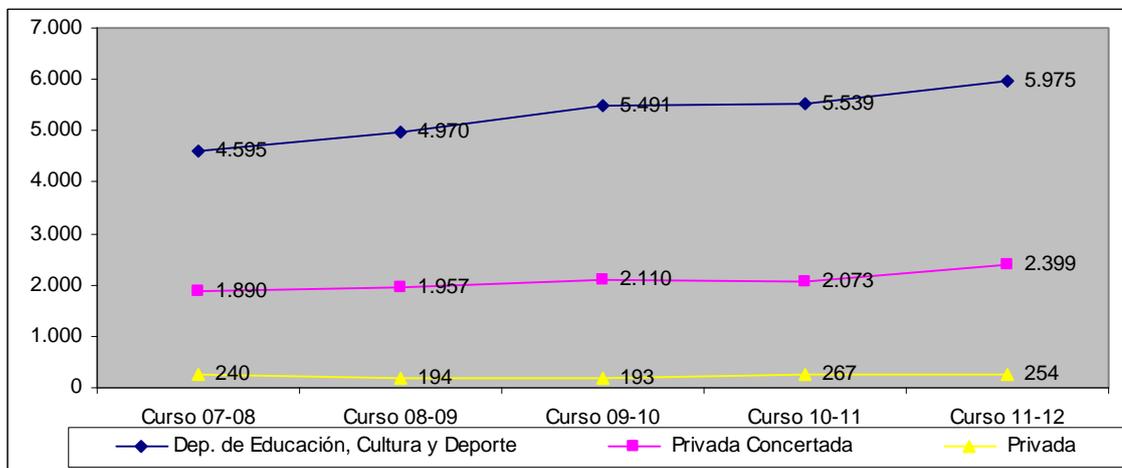
Alumnado. Tabla 28

Matrícula en Ciclos Formativos de Grado Medio por titularidad y provincia.

		Número de alumnos					
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación Cursos 11/12-10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	H	767	908	1.079	989	1.179	190
	T	737	843	992	1.025	1.176	151
	Z	3.091	3.219	3.420	3.525	3.620	95
	A	4.595	4.970	5.491	5.539	5.975	436

Centros privados concertados	H	146	151	151	172	190	18
	T	-	-	38	62	-	-62
	Z	1.744	1.806	1.921	1.839	2.209	370
	A	1.890	1.957	2.110	2.073	2.399	326
Centros privados no concertados	H	33	15	25	36	32	-4
	T	49	45	9	-	77	77
	Z	158	134	159	231	145	-86
	A	240	194	193	267	254	-13
TOTAL	H	946	1.074	1.255	1.197	1.401	204
	T	786	888	1.039	1.087	1.253	166
	Z	4.993	5.159	5.500	5.595	5.974	379
	A	6.725	7.121	7.794	7.879	8.628	749

Gráfico 7. Evolución del alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio por titularidad. Cursos 2007-2012.



Alumnado. Tabla 29

Procedencia del alumnado de nuevo ingreso en Ciclos Formativos de Grado Medio según provincia y sexos.

		Número de alumnos									
		Curso 2007/08		Curso 2008/09		Curso 2009/10		Curso 2010/11		Curso 2011/12	
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Acceso directo	H	188	231	191	276	212	331	186	260	195	320
	T	151	191	192	182	219	242	180	211	236	228
	Z	978	1.123	1.024	1.114	1.014	1.105	1.133	1.148	1.025	1.147
	A	1.317	1.545	1.407	1.572	1.445	1.678	1.499	1.619	1.456	1.695
Con prueba de madurez	H	46	99	54	116	42	140	48	130	76	161
	T	37	39	37	87	57	80	55	101	54	125
	Z	234	340	238	394	526	293	208	494	283	644
	A	317	478	329	597	392	746	311	725	413	930

Alumnado. Tabla 30
Alumnos escolarizados en Ciclos Formativos de Grado Medio por familias profesionales en Aragón.

Número de centros					
Familia Profesional	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Actividades físicas y deportivas	104	125	116	131	147
Administración y gestión	1.416	1.524	1.571	1.400	1.532
Agraria	263	283	345	387	419
Artes gráficas	62	73	77	74	81
Comercio y marketing	152	151	163	190	166
Edificación y obra civil	35	28	22	22	49
Electricidad y electrónica	849	921	1.085	1.046	1.130
Fabricación mecánica	434	446	461	441	441
Hostelería y turismo	370	362	387	426	473
Imagen personal	467	467	446	471	465
Imagen y sonido	82	88	80	89	86
Industrias alimentarias	33	35	78	76	103
Informática y comunicaciones	406	433	459	558	608
Instalación y mantenimiento	337	339	365	335	379
Madera, mueble y corcho	81	84	71	67	89
Química	75	71	77	96	80
Sanidad	858	954	1.214	1.012	1.154
Servicios Socioculturales y a la C.	-	-	-	274	326
Textil, confección y piel	-	-	-	-	36
Transporte y mantenimiento de vehículos	701	737	777	784	864
TOTAL	6.725	7.121	7.794	7.879	8.628

Alumnado. Tabla 31
Alumnado extranjero en Ciclos Formativos de Grado Medio por titularidad y provincia.% sobre el total del alumnado.

		Número de alumnos				
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y EELL	Huesca	65	67	107	107	124
	Teruel	53	60	92	110	160
	Zaragoza	308	342	400	373	489
	ARAGÓN	426 9,3%	469 9,4%	599 10,9%	590 10,8%	773 12,94%
Titularidad privada-concertada	Huesca	23	28	31	35	41
	Teruel	-	-	2	13	0
	Zaragoza	89	168	168	237	348
	ARAGÓN	112 5,9%	196 10,0%	201 9,5%	285 13,7%	389 16,22%
Titularidad privada no concertada	Huesca	1	2	2	8	7
	Teruel	1	2	-	-	16
	Zaragoza	3	7	16	16	18
	ARAGÓN	5 2,1%	11 5,7%	18 9,3%	24 9,0%	41 16,14%
TOTAL	Huesca	89	97	140	150	172
	Teruel	54	62	94	123	176
	Zaragoza	400	517	584	626	855
	ARAGÓN	543 8,1%	676 9,5%	818 10,5%	899 11,4%	1.203 13,94%

Alumnado. Tabla 32
Alumnado extranjero en Ciclos Formativos de Grado Medio por continente de origen.

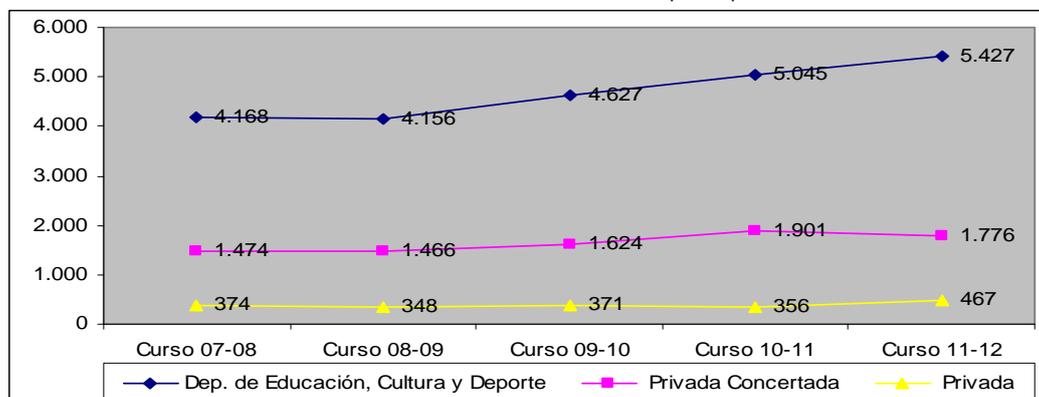
	Número de alumnos				
	Curso 07/08	Curso 08/09	Curso 09/10	Curso 10/11	Curso 11/12
Europa	145	197	254	305	400
Asia	7	15	20	18	16
África	93	131	149	169	248
América	297	332	394	406	537
Oceanía	1	1	1	1	2
Apátridas y no consta	-	-	-	-	-

3.1.6.2 Ciclos Formativos de Grado Superior

Alumnado. Tabla 33
Matrícula en Ciclos Formativos de Grado Superior por titularidad y provincia.

		Número de alumnos					Variación Cursos 11/12-10/11
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	H	805	781	795	842	996	154
	T	400	462	552	585	637	52
	Z	2.963	2.913	3.280	3.618	3.794	176
	A	4.168	4.156	4.627	5.045	5.427	382
Centros privados concertados	H	51	58	56	68	74	6
	T	-	0	23	34	-	-34
	Z	1.423	1.408	1.545	1.799	1.702	-97
	A	1.474	1.466	1.624	1.901	1.776	-125
Titularidad privada no concertada	H	-	-	-	-	-	-
	T	24	23	3	-	38	38
	Z	350	325	368	356	429	73
	A	374	348	371	356	467	111
TOTAL	H	856	839	851	910	1.070	160
	T	424	485	578	619	675	56
	Z	4.736	4.646	5.193	5.773	5.925	152
	A	6.016	5.970	6.622	7.302	7.670	368

Gráfico 8. Evolución del alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior por titularidad. Cursos 2007-2012.



Alumnado. Tabla 34
 Procedencia del alumnado de nuevo ingreso en Ciclos Formativos de Grado Superior según provincia y sexos.

		Número de alumnos									
		Curso 2007/08		Curso 2008/09		Curso 2009/10		Curso 2010/11		Curso 2011/12	
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Acceso directo	H	170	181	153	176	168	178	108	160	169	233
	T	70	104	78	89	107	105	77	106	101	114
	Z	1.059	950	937	954	1.038	1.064	1.061	1.009	944	1.106
	A	1.299	1.235	1.168	1.219	1.313	1.347	1.246	1.275	1.214	1.453
Con prueba de madurez	H	48	56	30	53	52	44	60	105	59	141
	T	10	34	11	76	25	74	35	105	47	95
	Z	125	206	180	292	311	444	345	556	380	612
	A	183	296	221	421	388	562	440	766	486	848

Alumnado. Tabla 35
 Alumnos escolarizados en Ciclos Formativos de Grado Superior por Familias profesionales en Aragón.

	Número de alumnos				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Actividades físicas y deportivas	184	203	235	258	290
Administración y gestión	1.134	1.081	1.199	1.343	1.371
Agraria	224	245	276	325	357
Artes gráficas	49	52	54	52	50
Comercio y marketing	406	390	367	409	375
Edificación y obra civil	187	206	226	219	201
Electricidad y electrónica	610	584	606	685	721
Energía y agua	-	-	-	50	109
Fabricación mecánica	194	200	171	203	225
Hostelería y turismo	202	208	238	238	294
Imagen personal	111	126	127	150	100
Imagen y sonido	290	272	291	287	316
Industrias alimentarias	23	13	38	45	46
Informática y comunicaciones	501	522	634	717	734
Instalación y mantenimiento	297	273	365	341	453
Madera, mueble y corcho	20	11	19	25	18
Química	172	148	164	173	195
Sanitaria	764	811	869	891	870
Servicios socioculturales y a la comunidad	375	363	447	531	559
Textil, confección y piel	20	19	21	36	32
Transporte y mantenimiento de vehículos	253	243	275	324	354
TOTAL	6.016	5.970	6.622	7.302	7.670

Alumnado. Tabla 36
Alumnado extranjero en Ciclos Formativos de Grado Superior por titularidad y provincia. % sobre el total del alumnado.

		Número de alumnos				
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y EELL	Huesca	37	50	52	58	63
	Teruel	14	23	22	19	30
	Zaragoza	157	183	244	258	287
	ARAGÓN	208 5,0%	256 6,2%	318 6,9%	335 7,2%	380 7,0%
Titularidad privada-concertada	Huesca	2	4	8	6	11
	Teruel	-	-	5	5	-
	Zaragoza	60	66	87	100	98
	ARAGÓN	62 4,2%	70 4,8%	100 6,2%	111 6,8%	109 6,1%
Titularidad privada no concertada	Huesca	-	-	-	-	-
	Teruel	-	2	2	-	6
	Zaragoza	36	29	16	15	14
	ARAGÓN	36 9,6%	31 8,9%	18 4,9%	15 4,0%	20 4,3%
TOTAL	Huesca	39	54	60	64	74
	Teruel	14	25	29	24	36
	Zaragoza	253	278	347	373	399
	ARAGÓN	306 5,1%	357 6,0%	436 6,6%	461 7,0%	509 6,6%

Alumnado. Tabla 37
Alumnado extranjero en Ciclos Formativos de Grado Superior por continente de origen.

	Número de alumnos				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Europa	66	88	124	126	137
Asia	31	29	12	9	6
África	49	72	75	64	82
América	160	168	222	261	283
Apátridas y no consta	-	-	2	1	1

3.1.7 Evolución del alumnado en las enseñanzas de Formación Profesional Específica nocturna

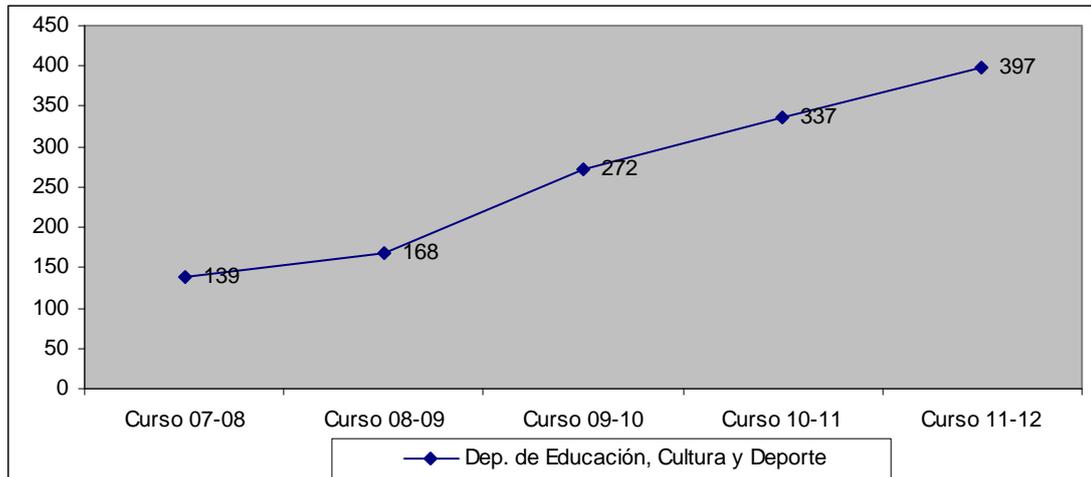
3.1.7.1 Ciclos Formativos de Grado Medio nocturno

Alumnado. Tabla 38
Matrícula en Ciclos Formativos de Grado Medio nocturno por titularidad y provincia.

		Número de alumnos					
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación Cursos 11/12-10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	44	52	53	83	107	24
	Teruel	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	95	116	219	254	290	36
	ARAGÓN	139	168	272	337	397	60

TOTAL	Huesca	44	52	53	83	107	24
	Teruel	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	95	116	219	254	290	36
	ARAGÓN	139	168	272	337	397	60

Gráfico 9. Evolución del alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio Nocturno por titularidad. Cursos 2007-2012.



Alumnado. Tabla 39
Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio nocturno por rama.

	Número de alumnos				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Cuidados Auxiliares de Enfermería	92	101	139	130	113
CFGM Atención Sociosanitaria (nocturno)	-	-	-	78	152
Montaje y mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción del Calor	47	47	39	46	49
Técnico en emergencias sanitarias	-	20	68	54	57
CFGM Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas (nocturno)	-	-	-	29	26
TOTAL	139	168	246	337	397

Alumnado. Tabla 40
Alumnado extranjero en Ciclos Formativos de Grado Medio nocturno por origen.

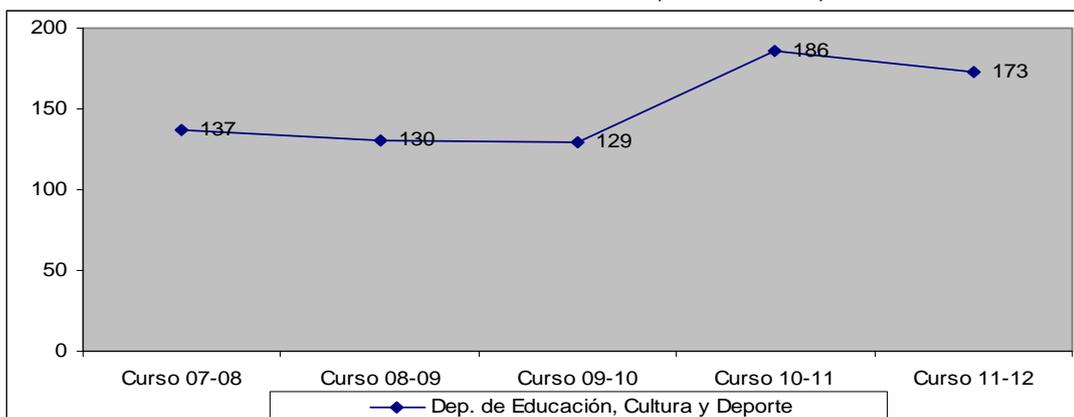
	Número de alumnos				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Europa	2	2	4	8	6
África	4	4	5	5	3
América	14	8	15	15	24

3.1.7.2 Ciclos Formativos de Grado Superior nocturno

Alumnado. Tabla 41
Matrícula en Ciclos Formativos de Grado Superior nocturno por titularidad y provincia.

		Número de alumnos					
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación Cursos 11/12-10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	-	-	-	30	59	29
	Teruel	23	14	15	8	2	-6
	Zaragoza	114	116	114	148	112	-36
	ARAGÓN	137	130	129	186	173	-13
TOTAL	Huesca	-	52	-	30	59	29
	Teruel	23	-	15	8	2	-6
	Zaragoza	114	116	114	148	112	-36
	ARAGÓN	137	168	129	186	173	-13

Gráfico 10. Evolución del alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior nocturnos por titularidad Cursos 2007-2012.



Alumnado. Tabla 42
Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior nocturno por rama.

	Número de alumnos				
	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12
Administración de Sistemas Informáticos	45	39	42	26	14
Desarrollo y Aplicaciones Informáticas	27	32	37	48	16
Admón. de Sistemas Informáticos en Red	-	-	-	29	36
Gestión del Transporte	42	45	35	30	33
CFGS Educación Infantil	-	-	-	30	59
Información y Comercialización Turísticas	23	14	15	8	2
Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	-	-	-	-	13
TOTAL	137	130	129	186	173

Alumnado. Tabla 43
Alumnado extranjero en Ciclos Formativos de Grado Superior nocturno por continente de origen.

	Número de alumnos				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Europa	5	3	5	7	2
África	1	2	2	3	-
América	8	7	6	10	11

Alumnado. Tabla 44

Alumnado extranjero en ESO, Bachillerato* diurno y nocturno y Ciclos Formativos de Grado Medio diurnos y nocturnos por Zonas Educativas, según titularidad del centro, en Zaragoza capital.

	Número de alumnos	
	Curso 2011/2012	
	Centros públicos	Centros privados concertados
Zona 1	179	54
Zona 2	446	93
Zona 3	194	140
Zona 4	104	-
Zona 5	942	494
Zona 6	845	275
Zona 7	376	468
Otros centros	18	122
TOTAL	3.104	1.646

* El Bachillerato de Artes no está zonificado.

Alumnado. Tabla 45

Porcentaje del alumnado extranjero en ESO, Bachillerato diurno y nocturno y Ciclos Formativos de Grado Medio diurnos y nocturnos respecto del total del alumnado matriculado en la Zonas Educativas, según titularidad del centro, en Zaragoza capital.

	% alumnado extranjero / alumnado total	
	Curso 2011/2012	
	Centros públicos	Centros privados concertados
Zona 1	5,9%	2,5%
Zona 2	11,5%	17,8%
Zona 3	12,9%	16,5%
Zona 4	22,3%	0,0%
Zona 5	16,9%	6,6%
Zona 6	20,1%	10,9%
Zona 7	19,4%	15,9%
Otros centros	3,3%	18,5%
TOTAL	14,7%	9,6%

3.2 ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

La LOE en el capítulo V dedicado a las enseñanzas artísticas establece como tales las siguientes:

- Las enseñanzas elementales de música y de danza.
- Las enseñanzas artísticas profesionales. Tienen esta condición las enseñanzas profesionales de música y danza, así como los grados medio y superior de artes plásticas y diseño.
- Las enseñanzas artísticas superiores. Tienen esta condición los estudios superiores de música y de danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales, los estudios superiores de diseño y los estudios superiores de artes plásticas, entre los que se incluyen los estudios superiores de cerámica y los estudios superiores del vidrio.

El artículo 45.3 de la LOE crea el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, como órgano consultivo del Estado y de participación en relación con estas enseñanzas. En Aragón la LEY 17/2003, de 24 de marzo, por la que se regula la

organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Aragón, crea el Consejo e Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores ([Ley 17/2003](#)).

3.2.1 Evolución del alumnado en enseñanzas Artísticas

3.2.1.1 Música

Se imparten en los Conservatorios y Centros Autorizados de Música, comprenden tres grados de distinta duración:

Enseñanzas Elementales: tienen 4 años de duración. Al finalizar estas enseñanzas se obtiene el Certificado de Enseñanzas Elementales LOE.

Enseñanzas Profesionales: se estructuran en 6 años de duración. Al finalizar esta enseñanza se obtiene el título Profesional en el que constará la especialidad cursada.

Grado Superior: Comprende un solo ciclo. Para acceder es necesario estar en posesión del título de Bachiller, haber aprobado los estudios correspondientes a las enseñanzas profesionales y superación de una prueba de acceso. No obstante, se podrá acceder también, sin cumplir uno o los dos requisitos académicos anteriormente citados, superando la prueba de acceso y además demostrando a través de un ejercicio específico, poseer tanto los conocimientos y aptitudes propios de las enseñanzas profesionales como las habilidades específicas necesarias para cursar con aprovechamiento la especialidad solicitada. Quienes terminen el Grado Superior de dichas enseñanzas tendrán derecho al Título Superior en la especialidad correspondiente, que es equivalente, a todos los efectos, al título Universitario de Licenciado, o al título de Grado equivalente.

Todos los cursos constan de asignaturas instrumentales y asignaturas complementarias. Estas últimas son comunes a cualquier especialidad instrumental y su estudio es obligatorio.

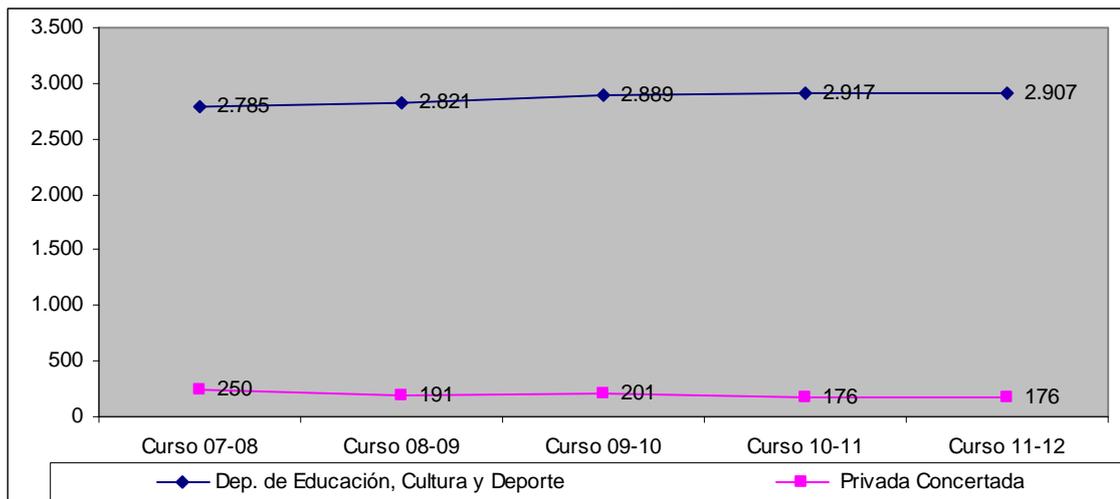
Alumnado. Tabla 46
Matrícula en Enseñanzas de la Música por grado y provincia.

		Número de alumnos				
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Grado elemental	Huesca	520	551	558	582	555
	Teruel	289	308	308	299	295
	Zaragoza	865	832	813	814	810
	ARAGÓN	1.674	1.691	1.679	1.695	1.660
Grado medio	Huesca	290	346	348	339	347
	Teruel	212	188	216	224	227
	Zaragoza	516	469	512	499	507
	ARAGÓN	1.018	1.003	1.076	1.062	1.081
Grado superior	Huesca	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	343	318	335	336	339
	ARAGÓN	343	318	335	336	339
TOTAL	Huesca	810	897	906	921	902
	Teruel	501	496	524	523	522
	Zaragoza	1.724	1.619	1.660	1.649	1.656
	ARAGÓN	3.035	3.012	3.090	3.093	3.080

Alumnado. Tabla 47
Matrícula en Enseñanzas de la Música por Titularidad y Provincia.

		Número de alumnos					
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación Cursos 11/12-10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y EELL	Huesca	810	897	906	921	905	-16
	Teruel	501	496	524	523	522	-1
	Zaragoza	1.474	1.428	1.459	1.473	1480	7
	ARAGÓN	2.785	2.821	2.889	2.917	2907	-10
Titularidad privada concertada	Huesca	-	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	250	191	201	176	176	0
	ARAGÓN	250	191	201	176	176	0
TOTAL	Huesca	810	897	906	921	905	-19
	Teruel	501	496	524	523	522	-1
	Zaragoza	1.724	1.619	1.660	1.649	1.656	7
	ARAGÓN	3.035	3.012	3.090	3.093	3.083	-10

Gráfico 11 Evolución del alumnado en Enseñanzas de Música por titularidad. Cursos 2007-2012.



Alumnado. Tabla 48
Matrícula en Enseñanzas de la Música por titularidad, provincia e instrumento.

Año 2011-2012	Huesca		Teruel		Zaragoza		ARAGÓN
	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	
Piano	137		102		304	128	671
Violín	123		58		174	22	377
Guitarra	61		36		84	21	202
Viola	62		26		100		188
Violonchelo	58		30		83		171
Clarinete	47		31		77	2	157
Flauta travesera	44		31		74	3	152
Saxofón	40		31		60		131

Trompeta	40		38		51		129
Oboe	43		27		43		113
Percusión	37		14		73		124
Trombón	43		21		41		105
Trompa	40		16		35		91
Fagot	28		10		37		75
Contrabajo	23		16		26		65
Instrumentos de púa	25				31		56
Canto	17		10		34		61
Acordeón	12		20		17		49
Clave	11				20		31
Flauta de pico	14				18		32
Arpa					21		21
Composición					15		15
Órgano			5		11		16
Viola da gamba					15		15
Dirección de orquesta					15		15
Pedagogía del lenguaje y la educación musical					3		3
Tuba					14		14
Instrumento de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco					4		4
TOTAL	905		522		1480	176	3.083

3.2.1.2 Danza

Se imparten en los Conservatorios y centros autorizados de danza, comprenden tres grados de distinta duración:

Enseñanzas Elementales: tienen 4 años de duración. Al finalizar estas enseñanzas se obtiene el Certificado de Enseñanzas Elementales LOE.

Enseñanzas Profesionales: se estructuran en seis cursos. Al finalizar esta enseñanza se obtiene el título profesional en el que constará la especialidad cursada.

Grado Superior: Comprende un solo ciclo. Para acceder es necesario estar en posesión del título de Bachiller, haber aprobado los estudios correspondientes a las enseñanzas profesionales y superación de una prueba de acceso. No obstante, se podrá acceder también, sin cumplir uno o los dos requisitos académicos anteriormente citados, superando la prueba de acceso y además demostrando a través de un ejercicio específico, poseer tanto los conocimientos y aptitudes propios de las enseñanzas profesionales como las habilidades específicas necesarias para cursar con aprovechamiento la especialidad solicitada. Quienes terminen el Grado Superior de dichas enseñanzas tendrán derecho al Título Superior en la especialidad correspondiente, que es equivalente, a todos los efectos, al título Universitario de Licenciado, o al título de Grado equivalente.

Alumnado. Tabla 49
Matrícula en Enseñanzas de Danza por grado y provincia.

		Número de alumnos					
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación Cursos 11/12-10/11
Enseñanzas Elementales	Huesca	-	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	91	98	98	97	91	-6
	ARAGÓN	91	98	98	97	91	-6
Enseñanzas Profesionales	Huesca	-	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	29	34	34	31	33	2
	ARAGÓN	29	34	34	31	33	2
TOTAL	Huesca	-	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	120	132	132	128	124	-4
	ARAGÓN	120	132	132	128	124	-4

3.2.1.3 Artes Plásticas y Diseño

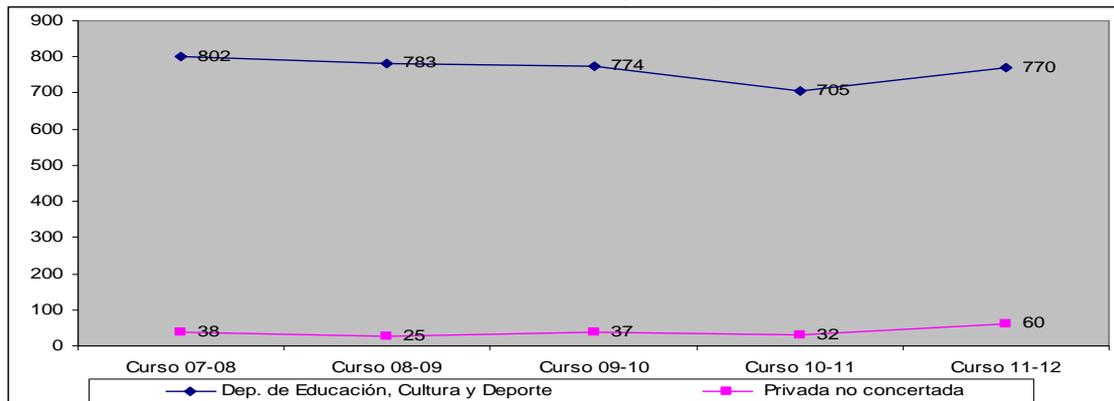
Comprenden estudios relacionados con las artes aplicadas, los oficios artísticos, el diseño y la conservación y restauración de bienes culturales.

Dentro de estos estudios podemos hacer una distinción entre los denominados ciclos formativos de grado medio y grado superior desde los que se accede a las titulaciones de Técnico y Técnico Superior respectivamente y los nombrados Estudios Superiores desde los que se accede a la titulación que lleva el mismo nombre.

Alumnado. Tabla 50
Matrícula en Artes Plásticas y Diseño por titularidad y provincia.

		Número de alumnos					
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación Cursos 11/12-10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	171	182	173	172	160	-12
	Teruel	40	49	56	43	52	9
	Zaragoza	591	552	545	490	558	68
	ARAGÓN	802	783	774	705	770	65
Titularidad privada no concertada	Huesca	-	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	38	25	37	32	60	28
	ARAGÓN	38	25	37	32	60	28
TOTAL	Huesca	171	182	173	172	160	-12
	Teruel	40	49	56	43	52	9
	Zaragoza	629	577	582	522	618	96
	ARAGÓN	840	808	811	737	830	93

Gráfico 12. Evolución del alumnado de Artes Plásticas y Diseño por titularidad. Cursos 2007-2012.



Alumnado. Tabla 51
Matrícula en Artes Plásticas y Diseño por especialidad.

		Número de alumnos				
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
GRADO MEDIO Autoedición	Huesca	15	23	8	24	19
	Teruel	6	16	1	19	20
	Zaragoza	-	-	-	-	-
	ARAGÓN	21	39	9	43	39
GRADO SUPERIOR Artes Aplicadas a la Escultura	Huesca	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	45	39	17	35	36
	ARAGÓN	45	39	17	35	36
GRADO SUPERIOR Cerámica Artística	Huesca	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	15	29	8	19	22
	ARAGÓN	15	29	8	19	22
GRADO SUPERIOR Fotografía Artística	Huesca	49	53	7	59	47
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	-	-	-	-	-
	ARAGÓN	49	53	7	59	47
GRADO SUPERIOR Grabado y Técnicas de Estampación	Huesca	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	24	29	8	29	24
	ARAGÓN	24	29	8	29	24
GRADO SUPERIOR Gráfica Publicitaria	Huesca	35	40	12	52	42
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	46	49	10	53	50
	ARAGÓN	81	89	22	105	92
GRADO SUPERIOR Arquitectura Efímera	Huesca	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	40	41	7	37	32
	ARAGON	40	41	7	37	32

GRADO SUPERIOR Joyería Artística	Huesca	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	31	30	5	32	41
	ARAGÓN	31	30	5	32	41
GRADO SUPERIOR Ilustración	Huesca	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	78	72	14	82	90
	ARAGÓN	78	72	14	82	90
GRADO SUPERIOR Proyectos y Dirección de Obras de Decoración	Huesca	-	-	-	-	-
	Teruel	27	30	8	21	26
	Zaragoza	46	44	10	40	44
	ARAGÓN	73	74	18	61	70
ESTUDIOS SUPERIORES Conservación y Restauración	Huesca	72	66	62	37	52
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	-	-	-	-	-
	ARAGÓN	72	66	62	37	52
ESTUDIOS SUPERIORES Estudios Superiores de Diseño	Huesca	-	-	-	-	-
	Teruel	7	3	10	3	6
	Zaragoza	304	254	260	195	279
	ARAGÓN	311	257	270	198	285

3.2.2 Evolución del alumnado en Enseñanzas de Idiomas

La LOE, establece en su artículo 59.1 que las Enseñanzas de Idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, se organizan en tres niveles: básico, medio y avanzado.

Para acceder a estos estudios será requisito imprescindible tener dieciséis años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios. Podrán acceder asimismo los mayores de catorce años para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en la educación secundaria obligatoria.

Las enseñanzas de idiomas extranjeros se encuadran dentro de las enseñanzas de régimen general del sistema educativo que impartirán el denominado nivel básico y dentro de las enseñanzas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) se ofertan los niveles medio y avanzado. Las enseñanzas del nivel básico tendrán las características y la organización que las Administraciones educativas determinen.

Por lo que respecta a las enseñanzas de régimen general, el estudio de los idiomas extranjeros comienza con carácter preceptivo en el segundo ciclo de la Educación Primaria, aunque en la Comunidad Autónoma de Aragón se han desarrollado programas de anticipación de la Lengua Extranjera al Segundo Ciclo de la Educación Infantil y al Primer Ciclo de la Educación Primaria, así como la introducción de una Segunda Lengua en el Tercer Ciclo de Primaria.

Las enseñanzas de un idioma extranjero son asimismo obligatorias en los cuatro cursos de la ESO y en los dos del Bachillerato. En ambas etapas educativas se puede estudiar una segunda lengua extranjera con carácter optativo.

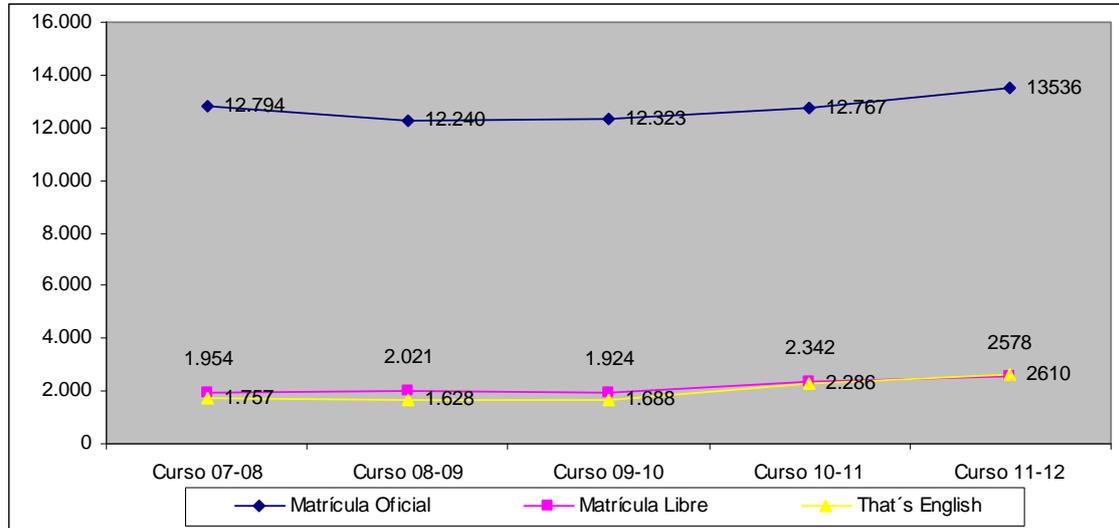
Por lo que respecta a las enseñanzas de idioma extranjero dentro de la Formación Profesional específica, se debe indicar que no se encuentran recogidas como materias del currículo en los distintos ciclos formativos con carácter

general, si bien determinados ciclos y familias profesionales que así lo requieren se incluyen módulos de lenguas extranjeras.

Alumnado. Tabla 52
Matrícula en Enseñanzas de Idiomas en EOI por provincia y tipo de matrícula.

	Número de alumnos					
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Matrícula Oficial	Huesca	2.464	2.197	2.313	2.385	2.661
	Teruel	1.470	1.391	1.563	1.759	1.978
	Zaragoza	8.860	8.652	8.447	8.623	8.897
	ARAGÓN	12.794	12.240	12.323	12.767	13.536
Matrícula Libre	Huesca	194	295	312	333	356
	Teruel	99	157	94	178	228
	Zaragoza	1.661	1.569	1.518	1.831	1.994
	ARAGÓN	1.954	2.021	1.924	2.342	2.578
Matrícula Oficial a distancia: That's English	Huesca	191	208	193	223	333
	Teruel	121	123	142	173	210
	Zaragoza	1.445	1.297	1.353	1.890	2.067
	ARAGÓN	1.757	1.628	1.688	2.286	2.610
TOTAL	Huesca	2.849	2.700	2.818	2.941	3.350
	Teruel	1.690	1.671	1.799	2.110	2.416
	Zaragoza	11.966	11.518	11.318	12.344	12.958
	ARAGÓN	16.505	15.889	15.935	17.395	18.724

Gráfico 13. Evolución del alumnado en Enseñanzas de Idiomas por tipo de matrícula. Cursos 2007-2012.



Alumnado. Tabla 53
Matrícula en Enseñanzas de Idiomas en EOI por idioma.

		Número de alumnos				
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Matrícula Oficial	Alemán	1.355	1.257	1.241	1.226	1.319
	Francés	2.575	2.502	2.687	2.730	2.923
	Inglés	7.862	7.448	7.262	7.695	8.142
	Italiano	625	610	607	640	708

Matrícula Oficial	Ruso	100	101	108	112	115
	Catalán	87	71	122	133	126
	Chino	-	64	99	125	139
	Español para extranjeros	190	187	197	176	158
Matrícula Libre	Alemán	118	115	80	120	116
	Francés	412	502	359	428	420
	Inglés	1.247	1.232	1.251	1.498	1.725
	Italiano	83	54	79	95	118
	Ruso	16	12	15	15	14
	Español para extranjeros	35	19	24	28	34
	Catalán	43	87	116	158	146
	Rumano	-	-	-	-	-
Matrícula Oficial a distancia That' s English	Inglés	1.757	1.628	1.688	2.286	2.610

3.2.3 Evolución del alumnado en Enseñanzas Deportivas

La LOE estructura las Enseñanzas Deportivas en dos grados, grado medio y grado superior, y podrán estar referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Para acceder al grado medio será necesario el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para acceder al grado superior será necesario el título de Bachiller y el de Técnico Deportivo, en la modalidad o especialidad correspondiente. En el caso de determinadas modalidades o especialidades, será además requisito necesario la superación de una prueba realizada por las Administraciones Educativas, o acreditar un mérito deportivo en los que se demuestre tener las condiciones necesarias para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

También podrán acceder a los grados medio y superior de estas enseñanzas aquellos aspirantes que, careciendo del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o del título de Bachiller, superen una prueba de acceso regulada por las Administraciones Educativas. Para acceder por esta vía al grado medio se requerirá tener la edad de diecisiete años, y diecinueve para el acceso al grado superior, cumplidos en el año de realización de la prueba o dieciocho si se acredita estar en posesión de un Título de técnico relacionado con aquél al que se desea acceder.

Las pruebas referidas deberán acreditar para el grado medio, los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas y, para el grado superior, la madurez en relación con los objetivos de bachillerato. En ambos casos, será también requisito la superación de la prueba o la acreditación del mérito deportivo.

Las enseñanzas deportivas se organizarán en bloques y módulos, de duración variable, constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas adecuadas a los diversos campos profesionales.

El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de enseñanzas deportivas, los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas y los requisitos mínimos de los centros en los que podrán impartirse las enseñanzas respectivas.

Alumnado. Tabla 54
Matrícula en Enseñanzas Deportivas por provincia y sexo según estudios.

		Alumnos matriculados									
		Curso 2007/08		Curso 2008/09 ⁵		Curso 2009/10		Curso 2010/11		Curso 2011/12	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Técnico Deportivo en alta montaña	Huesca	16	-	-	-	11	-	2	-	7	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	ARAGÓN	16	-	-	-	11	-	2	-	7	-
Técnico deportivo en barrancos	Huesca	51	5	5	-	66	3	14	-	12	2
	Teruel	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	ARAGÓN	51	5	5	-	66	3	14	-	12	2
Técnico deportivo en media montaña	Huesca	34	6	9	-	39	2	10	2	20	1
	Teruel	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	ARAGÓN	34	6	9	-	39	2	10	2	20	1
Técnico deportivo en esquí alpino	Huesca	139	46	74	23	133	56	166	49	105	31
	Teruel	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	ARAGÓN	139	40	74	23	133	56	166	49	105	31
Técnico deportivo en esquí de fondo	Huesca	11	5	10	2	4	-	1	2	4	5
	Teruel	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	ARAGÓN	11	5	10	2	4	-	1	2	4	5
Técnico deportivo en snowboard	Huesca	68	9	41	5	64	14	42	4	23	4
	Teruel	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	ARAGÓN	68	9	41	5	-	-	42	4	23	4
Técnico deportivo en fútbol	Huesca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-	18	1	32	-
	Zaragoza	61	1	99	2	76	1	122	3	93	2
	ARAGÓN	61	1	99	2	76	1	140	4	125	2
Técnico deportivo en fútbol sala	Huesca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	-	-	-	-	12	-	-	-	12	-
	ARAGÓN	-	-	-	-	12	-	-	-	12	-
Técnico deportivo en atletismo	Huesca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	1	-	6	-	-	-	-	-	4	1
	ARAGÓN	1	-	6	-	-	-	-	-	4	1
Técnico deportivo superior en alta montaña	Huesca	8	-	8	-	10	-	4	-	4	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	ARAGÓN	8	-	8	-	10	-	4	-	4	-

⁵ Falta de contabilizar el alumnado de dos centros privados no concertados de la provincia de Huesca que no han cumplimentado el cuestionario del Instituto Aragonés de Estadística.

Técnico deportivo superior en esquí alpino	Huesca	21	4	20	7	28	12	34	12	39	11
	Teruel	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	ARAGÓN	21	4	20	7	28	12	34	12	39	11
Técnico deportivo superior en fútbol	Huesca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	-	-	-	-	-	-	30	-	-	-
	ARAGÓN	-	-	-	-	-	-	30	-	-	-
Técnico deportivo superior en snowboard	Huesca	-	-	-	-	-	-	7	2	8	3
	Teruel	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	ARAGÓN	-	-	-	-	-	-	7	2	8	3
Técnico deportivo en montaña (sin distribuir)	Huesca	-	-	-	-	-	-	-	-	72	1
	Teruel	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Aragón	-	-	-	-	-	-	-	-	72	1

3.3 ALUMNADO EN PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

El artículo 12 del RD 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, expresa que en el curso académico 2008/2009 se implantarán los Programas de Cualificación Profesional Inicial y dejarán de impartirse los Programas de Garantía Social regulados en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo.

Alumnado. Tabla 55
Matrícula en Programas de Cualificación Profesional Inicial PCPI por titularidad, provincia y sexo.

		Número de alumnos										
		GARANTIA SOCIAL						PCPI				
		Curso 20 07/08		Curso 2008/09		Curso 2009/10		Curso 2010/11		Curso 2011/12		Total
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Titularidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	197	64	237	66	207	66	203	78	216	79	295
	Teruel	140	63	159	72	192	77	187	61	171	73	244
	Zaragoza	595	274	627	227	691	266	732	307	717	306	1.023
	ARAGÓN	932	401	1.023	365	1.090	409	1.122	446	1.104	458	1.562
Centros privados concertados	Huesca	30	8	20	1	31	8	33	5	29	11	40
	Teruel	21	16	26	11	38	8	41	8	23	11	34
	Zaragoza	332	202	335	234	402	247	431	226	384	253	637
	ARAGÓN	383	226	381	246	471	263	505	239	436	275	711
TOTAL	Huesca	227	72	257	67	238	74	236	83	245	90	335
	Teruel	161	79	185	83	230	85	228	69	194	84	278
	Zaragoza	927	476	962	461	1.093	516	1.163	533	1.101	559	1.660
	ARAGÓN	1.315	627	1.404	611	1.561	672	1.627	685	1.540	733	2.273

Alumnado. Tabla 56
Matrícula en Programas de Cualificación Profesional Inicial por modalidad y sexo.

		Número de alumnos			
		Curso 2010/11		Curso 2011/12	
		H	M	H	M
Programas de Cualificación Profesional Inicial	Aulas Profesionales	1.684		1.677	
		1.177	507	1.124	553
	Talleres Profesionales	445		384	
		336	109	290	94
	Talleres Específicos	183		212	
		114	69	126	86
TOTAL		2.312		2.273	
		1.627	685	1.540	733

Alumnado. Tabla 57
Alumnado extranjero en Programas de Cualificación Profesional Inicial por titularidad.
Porcentaje sobre el total de alumnado.

	Número de alumnos				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	441 30,8%	428 30,8%	506 33,8%	511 32,9%	531 34,0%
Centros privados concertados	187 21,1%	186 29,7%	288 39,2%	258 34,6%	234 32,9%
Centros privados no concertados	-	-	-	-	-
TOTAL	598	614	794	769	765
PORCENTAJE	30,8%	30,5%	35,6%	33,3%	33,6%

Alumnado. Tabla 58
Alumnado extranjero en Programas de Garantía Social y de Cualificación Profesional Inicial por titularidad y por continente de origen.

	Número de alumnos				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Europa	129	140	202	211	220
Asia	6	7	7	6	6
África	236	243	296	272	262
América	227	224	289	280	277

3.4 ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS

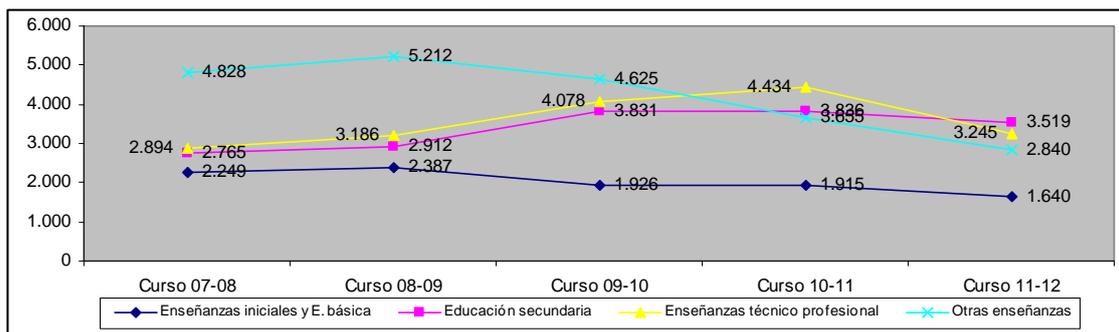
La Ley Orgánica de 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que deroga la anterior, regula esta materia en el Título I, Capítulo IX, donde establece que el objetivo de dicha educación será ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

Alumnado. Tabla 59
Alumnos matriculados en enseñanzas de carácter formal en Educación de Personas Adultas.

	Alumnos matriculados				
	Curso 07/08	Curso 08/09	Curso 09/10	Curso 10/11	Curso 11/12
ENSEÑANZAS INICIALES y E. BASICA	2.249	2.387	1.926	1.915	1.640
Alfabetización	1.292	1.466	1.076	1.008	-
Consolidación de conocimientos	957	921	850	907	-

EDUCACIÓN SECUNDARIA	2.765	2.912	3.831	3.836	3.519
Presencial	1.687	1.807	2.361	2.459	2.486
Distancia	1.078	1.105	1.470	1.377	1.033
ENSEÑANZAS TÉCNICO PROFESIONAL	2.894	3.186	4.078	4.434	3.245
Programas de inserción laboral	2.409	2.635	2.632	2.944	1.391
Ens. Técnico profesionales en aula taller	122	85	-	-	-
Preparación de prueba de acceso	305	486	1.116	1.221	1.139
Ciclos F. de Grado Medio	16	73	377	523	488
Ciclos F. de Grado Superior	289	393	739	698	651
Formación para obtención certificados de profesionalidad	58	-	330	269	715
OTRAS ENSEÑANZAS	4.828	5.212	4.625	3.655	2.840
Preparación pruebas libres de Graduado en Secundaria	50	10	16	61	40
Lengua Castellana para inmigrantes	4.575	4.998	4.435	3.486	2.703
Acceso a la universidad mayores de 25 años	87	121	66	86	87
Lengua Catalana	116	93	108	22	10
TOTAL	12.736	13.697	14.460	13.840	11.244

Gráfico 14. Evolución del alumnado en enseñanzas de carácter formal en Educación de Personas Adultas. Cursos 2007-2012.



Alumnado. Tabla 60
Alumnos matriculados en la modalidad de enseñanza presencial en Educación de Personas Adultas.

	Huesca		Teruel		Zaragoza		Total	
	2010/2011	2011/2012	2010/2011	2011/2012	2010/2011	2011/2012	2010/2011	2011/2012
Formación Inicial	359	471	417	392	1.139	1.438	1.915	2.301
ESPA	1.197	676	843	276	3.559	1.705	5.599	2.657
Módulos formativos	210	384	279	127	1.498	942	1.987	1.453
PCPI	0	14	0	0	30	29	30	43
Cursos acceso enseñanzas	730	271	272	180	582	928	1.584	1.379
Tutoría aularagon	77	249	34	605	341	937	452	1.791
Formación para el empleo	1.575	283	1.504	233	1.841	578	4.920	1.094
Cursos para inmigrantes	2.271	1.166	836	687	2.095	1.914	5.202	3.767
Promoción y extensión educativa	4.022	4.631	2.282	2.952	8.065	5.962	14.369	13.545
TOTAL	10.441	8.145	6.467	5.452	19.150	14.433	36.058	28.030

Alumnado. Tabla 61

Alumnos matriculados en la modalidad de enseñanza a distancia en Educación de Personas Adultas

CENTROS	Huesca		Teruel		Zaragoza		Total	
	2010/2011	2011/2012	2010/2011	2011/2012	2010/2011	2011/2012	2010/2011	2011/2012
I.E.S.								
ESPA	0	0	0	0	1.600	2.067	1.600	2.067
Bachillerato	187	183	88	45	1.359	1.324	1.634	1.552
Ciclos formativos FP	38	65	0	0	446	514	484	579
Programa That's English	268	294	175	208	1.889	2.305	2.332	2.807
Total	493	542	263	253	5.294	6.210	6.050	7.005
CPEPAs								
Enseñanzas no regladas	210	551	212	0	440	497	862	1.048
Proyecto Mentor	478	408	426	370	1.727	1.291	2.631	2.069
Total	688	959	638	370	2.167	1.788	3.493	3.117
TOTAL A DISTANCIA	1.181	1.501	901	623	7.461	7.998	9.543	10.122

Alumnado. Tabla 62

Alumnos presentados a las pruebas libres para la obtención del título en Educación de Personas Adultas

	Huesca		Teruel		Zaragoza		Total	
	2010/2011	2011/2012	2010/2011	2011/2012	2010/2011	2011/2012	2010/2011	2011/2012
Graduado ESO	51	128	22	75	1.804	1.135	1.877	1.338
Bachillerato	0	0	0	0	88	45	88	45
Módulos formativos N-2	230	23	409	22	1.254	122	1.893	167
TOTAL	281	151	431	97	3.146	1.302	3.858	1.550

Alumnado. Tabla 63

Alumnos matriculados en enseñanzas de carácter no formal en Educación de Personas Adultas.

	Alumnos matriculados				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Fomento de la salud y prevención de enfermedades	682	747	766	774	3.953
Informática (menos de 100 horas)	-	-	-	69	4.490
Nuevas tecnologías de la información	-	40	-	140	-
Inglés menos de 100 horas	2.117	3.725	3.640	3.028	3.458
Francés menos de 100 horas	476	587	631	496	853
E. dirigidas al mundo laboral	18	-	-	14	16
Otros cursos de menos de 100 horas	7.267	7.952	8.243	7.820	3.340
Enseñanzas de alfabetización - Carnet de conducir	27	14	18	16	1.078
Otros cursos (100 y más horas)	75	-	-	58	-
TOTAL	10.662	13.065	13.435	12.415	17.188

3.5 ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Alumnado. Tabla 64

Alumnos matriculados en Educación a Distancia.

	Alumnado				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 11/12
Bachillerato	971	1.053	1.085	1.134	1.067
Ciclos Formativos	423	404	384	414	565
TOTAL	1.394	1.457	1.469	1.548	1.632

3.6 TASAS DE RENDIMIENTO

3.6.1 Resultados académicos en Educación Primaria

Alumnado. Tabla 65

Porcentaje de alumnos que promocionó en Educación Primaria por titularidad respecto del total del alumnado evaluado.

2º Primaria	% de alumnos				
	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	Curso 09/10	Curso 10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	92,2	91,4	92,3	91,8	92,2
Centros privados concertados	95,6	95,8	95,4	95,4	95,5
Centros privados no concertados	99,4	99,4	99,5	99,1	99,8
Todos los centros	93,4	93,0	93,4	93,1	93,4
4º Primaria	% de alumnos				
	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	Curso 09/10	Curso 10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	93,1	93,0	92,8	93,2	93,9
Centros privados concertados	95,5	95,6	95,3	95	95,7
Centros privados no concertados	99,1	98,8	99,0	100	99,7
Todos los centros	94,0	94,0	93,8	93,9	94,6
6º Primaria	% de alumnos				
	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	Curso 09/10	Curso 10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	93,2	93,3	93,8	94,1	94,7
Centros privados concertados	94,7	93,7	94,1	94,7	95,1
Centros privados no concertados	97,8	97,8	99,5	99,6	99,0
Todos los centros	93,8	93,6	94,1	94,4	94,9

3.6.2 Resultados académicos en Educación Secundaria Obligatoria

Alumnado. Tabla 66

Porcentaje de alumnos que promocionó en Educación Secundaria Obligatoria por titularidad respecto del total del alumnado evaluado.

1º ESO	% de alumnos				
	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	Curso 09/10	Curso 10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	78,5	79,1	79,7	77,2	80,9
Centros privados concertados	88,3	88,1	89,0	89,0	89,8
Centros privados no concertados	95,8	99,4	97,7	98,9	99,3
Todos los centros	82,1	82,4	83,0	83,3	84,1
2º ESO	% de alumnos				
	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	Curso 09/10	Curso 10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	75,5	76,4	76,6	77,2	80,1
Centros privados concertados	85,6	87,9	88,0	89,0	89,0
Centros privados no concertados	97,2	98,2	97,6	98,9	99,3
Todos los centros	79,3	80,7	80,9	81,5	83,4
3º ESO	% de alumnos				
	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	Curso 09/10	Curso 10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	76,4	77,6	78,9	79,5	79,8
Centros privados concertados	84,7	86,6	86,6	88,9	88,2
Centros privados no concertados	96,3	95,7	98,9	96,7	99,3
Todos los centros	79,8	81,2	82,1	83,2	83,2

4º ESO	% de alumnos				
	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	Curso 09/10	Curso 10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	79,5	81,7	81,8	83,8	84,4
Centros privados concertados	88,3	89,2	88,9	89,4	90,7
Centros privados no concertados	95,7	96,8	98,5	99,1	99,2
Todos los centros	83,3	84,9	84,8	86,3	87,1

3.6.3 Resultados académicos en Bachillerato diurno

Alumnado. Tabla 67
Porcentaje de alumnos que promocionó en Bachillerato diurno por provincia y rama.

		% de alumnos				
		Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	Curso 09/10	Curso 10/11
1º Bachillerato Artes Plásticas, Diseño e Imagen/Artes	Huesca	93,0	66,7	100,0	100,0	82,2
	Teruel	93,3	82,5	60,5	84,4	88,2
	Zaragoza	79,0	84,4	80,1	85,0	81,0
	Aragón	83,3	80,8	79,3	86,7	82,3
2º Bachillerato Artes Plásticas, Diseño e Imagen/Artes	Huesca	59,0	28,1	45,0	76,7	54,8
	Teruel	56,5	49,2	65,4	67,6	61,7
	Zaragoza	49,1	52,0	55,6	61,9	55,5
	Aragón	52,1	47,2	55,1	65,0	56,3
1º Humanidades y Ciencias Sociales	Huesca	84,2	83,1	82,6	83,1	84,9
	Teruel	76,1	76,2	79,9	82,7	82,1
	Zaragoza	78,7	81,1	81,0	82,4	80,9
	Aragón	79,2	81,0	81,2	82,5	81,6
2º Humanidades y Ciencias Sociales	Huesca	82,4	72,6	77,8	77,4	80,1
	Teruel	69,0	72,8	67,0	76,3	74,5
	Zaragoza	74,4	74,5	76,2	78,4	77,5
	Aragón	75,1	74,0	75,5	78,0	77,6
1º Ciencias	Huesca	90,2	91,6	-	-	-
	Teruel	84,2	84,5	-	-	-
	Zaragoza	87,7	88,6	-	-	-
	Aragón	87,7	88,7	-	-	-
2º Ciencias	Huesca	89,3	85,7	86,4	-	-
	Teruel	82,2	85,2	84,7	-	-
	Zaragoza	81,9	82,3	86,3	-	-
	Aragón	83,0	83,1	86,2	-	-
1º Ciencias y Tecnología	Huesca	-	-	92,2	90,3	91,3
	Teruel	-	-	85,2	87,7	83,9
	Zaragoza	-	-	88,2	88,3	88,7
	Aragón	-	-	88,5	88,6	88,6
2º Ciencias y Tecnología	Huesca	-	-	-	86,1	86,2
	Teruel	-	-	-	81,6	85,3
	Zaragoza	-	-	55,6	85,3	85,6
	Aragón	-	-	55,6	85,0	85,6

1º Tecnología	Huesca	90,1	90,5	-	-	-
	Teruel	86,0	87,0	-	-	-
	Zaragoza	79,7	78,6	-	-	-
	Aragón	82,0	81,6	-	-	-
2º Tecnología	Huesca	87,5	75,7	78,5	-	-
	Teruel	69,5	82,6	75,8	-	-
	Zaragoza	77,2	72,5	73,6	-	-
	Aragón	77,5	74,3	74,7	-	-
1º Artes Escénicas, Música y Danza	Huesca	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	-	-	82,7	100,0	77,4
	Aragón	-	-	82,7	100,0	77,4
2º Artes Escénicas, Música y Danza	Huesca	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	-	-	100,0	100,0	55,3
	Aragón	-	-	100,0	100,0	55,3

3.6.4 Resultados académicos en Bachillerato nocturno

Alumnado. Tabla 68
Alumnado que terminó sus estudios en Bachillerato nocturno por modalidad.

	Número de alumnos				
	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	Curso 09/10	Curso 10/11
Artes	4	3	15	14	8
Ciencias	33	32	36	-	16
Humanidades	42	35	111	96	118
Tecnología	8	9	13	-	-
Ciencias - Tecnología	-	-	-	44	26

3.6.5 Resultados académicos en Ciclos Formativos diurnos

Alumnado. Tabla 69
Porcentaje de alumnos que promocionó en Ciclos Formativos diurnos por titularidad respecto del total del alumnado evaluado.

CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO	% de alumnos				
	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	Curso 09/10	Curso 10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	78,1	73,4	79,5	78,1	73,2
Centros privados concertados	85,7	75,4	83,0	86,7	82,0
Centros privados no concertados	72,5	91,7	82,1	93,9	82,4
Todos los centros	80,2	73,8	80,7	81,4	75,8
CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR	% de alumnos				
	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	Curso 09/10	Curso 10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	85,3	80,4	82,8	83,8	74,7
Centros privados concertados	89,8	83,3	89,9	88,9	83,2
Centros privados no concertados	89,9	-	90,5	94,8	94,3
Todos los centros	86,9	80,5	84,9	86,0	77,8

3.6.6 Resultados académicos en Ciclos Formativos nocturnos

Alumnado. Tabla 70

Porcentaje de alumnos que promocionó en Ciclos Formativos nocturnos respecto del total del alumnado evaluado.

■	% de alumnos				
	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	Curso 09/10	Curso 10/11
Ciclos Formativos grado medio	73,5	58,1	57,8	59,5	73,3
Ciclos Formativos grado superior	37,5	20,0	24,5	40,9	41,2

3.6.7 Resultados académicos en Enseñanzas Artísticas

Alumnado. Tabla 71

Alumnado que promocionó/ tituló en Artes Plásticas y Diseño.

■	Número de alumnos				
	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	Curso 09/10	Curso 10/11
Ciclos Formativos grado medio	7	5	9	9	19/6
Ciclos Formativos grado superior	66	82	106	86	375/75

3.6.8 Resultados académicos en Programas de Cualificación Profesional Inicial

Alumnado. Tabla 72

Alumnado que promocionó en PCPI por titularidad, modalidad respectiva y provincia. Curso 2010-2011.

		Centros públicos	Centros privados
Programas de Cualificación Profesional Inicial. Aulas Profesionales	Huesca	93	16
	Teruel	103	17
	Zaragoza	334	241
	Aragón	530	274
Programas de Cualificación Profesional Inicial. Talleres Profesionales	Huesca	-	-
	Teruel	9	2-
	Zaragoza	-	7
	Aragón	9	9
Programas de Cualificación Profesional Inicial. Talleres Específicos	Huesca	6	10
	Teruel	2	-
	Zaragoza	23	1
	Aragón	31	11

4. LOS CENTROS. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Un curso más, sigue manifestándose insuficiente la creación de centros públicos.

4.1 EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CENTROS Y DE UNIDADES

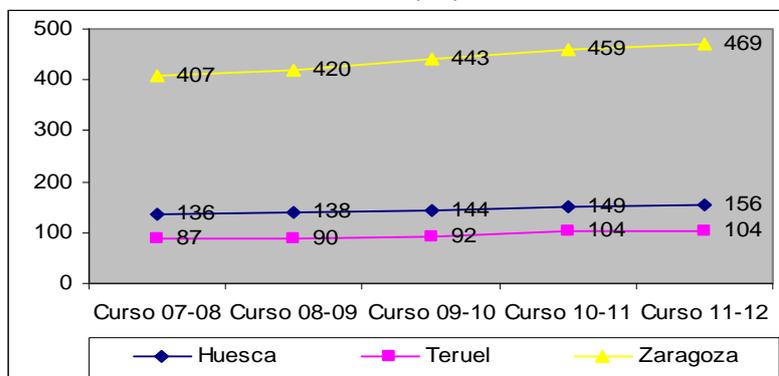
4.1.1 Centros de Educación Infantil⁶

El incremento de la creación de centros de Educación Infantil⁷ es uno de los aspectos más llamativos de este capítulo. En los últimos cuatro años se han incorporado a la red aragonesa un total de noventa y nueve nuevos centros.

Centros. Tabla 1
Centros de que imparten Educación Infantil por titularidad y provincia.

		Número de centros							Variación Cursos 11/12-10/11
		Curso 07/08	Curso 08/09	Curso 09/10	Curso 10/11	Curso 11/12			
						1er Ciclo	2º Ciclo	Total	
Titularidad del Dpto. de Educación y Cultura y Entidades Locales (EELL)	Huesca	108	109	112	121	59	68	127	6
	Teruel	73	77	79	90	39	51	90	0
	Zaragoza	228	240	247	269	100	177	277	8
	Aragón	409	426	438	480	198	296	494	14
Centros privados concertados	Huesca	13	13	13	12	2	12	14	2
	Teruel	6	6	6	7	0	6	6	-1
	Zaragoza	60	60	60	59	5	59	64	5
	Aragón	79	79	79	78	7	77	84	6
Titularidad privada	Huesca	15	16	19	16	15		15	-1
	Teruel	8	7	7	7	8		8	1
	Zaragoza	119	120	136	131	114	14	128	-3
	Aragón	142	143	162	154	137	14	151	-3
TOTAL	Huesca	136	138	144	149	76	80	156	7
	Teruel	87	90	92	104	47	57	104	0
	Zaragoza	407	420	443	459	219	250	469	10
	Aragón	630	648	679	712	342	387	729	17

Gráfico 1. Centros de Educación Infantil por provincia. Cursos 2007-2012.



⁶ Incluye Escuelas y Guarderías Infantiles.

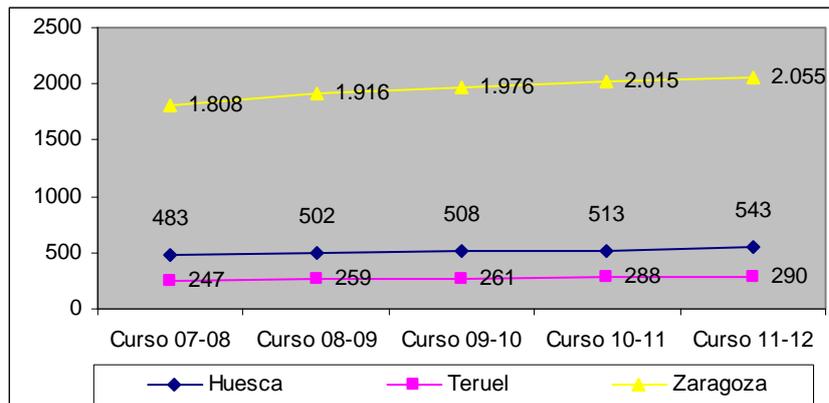
⁷ Se trata de centros en los que se imparte Educación Infantil.

4.1.2 Unidades de Educación Infantil ⁸

Centros. Tabla 2
Número de unidades en Educación Infantil por titularidad y provincia.

		Número de unidades					
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación Cursos 11/12-10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y EELL	Huesca	365	380	388	400	428	28
	Teruel	201	216	219	243	246	3
	Zaragoza	1.005	1.104	1.135	1213	1252	39
	Aragón	1.571	1.700	1.742	1.856	1.926	70
Centros privados concertados	Huesca	66	66	60	60	66	6
	Teruel	21	23	24	26	24	-2
	Zaragoza	350	362	355	357	382	25
	Aragón	437	451	439	443	472	29
Titularidad privada	Huesca	52	56	60	53	49	-4
	Teruel	25	20	18	19	20	1
	Zaragoza	453	450	486	445	421	-24
	Aragón	530	526	564	517	490	-27
TOTAL	Huesca	483	502	508	513	543	30
	Teruel	247	259	261	288	290	2
	Zaragoza	1.808	1.916	1.976	2.015	2.055	40
	Aragón	2.538	2.677	2.745	2.816	2.888	72

Gráfico 2. Unidades de Educación Infantil por provincia. Cursos 2007-2012.



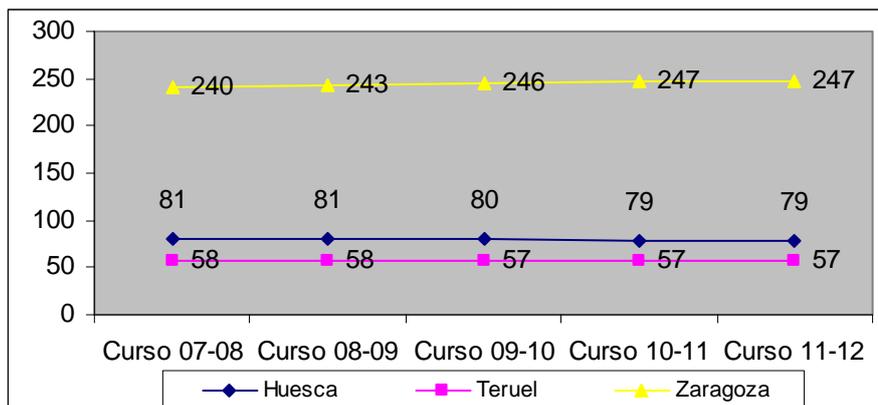
⁸ Los centros que imparten varios niveles de enseñanza están contabilizados todos ellos.

4.1.3 Centros de Educación Primaria

Centros. Tabla 3
Centros que imparten Educación Primaria por titularidad y provincia.

		Número de centros					
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación Cursos 11/12-10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	68	68	67	67	67	0
	Teruel	52	52	51	51	51	0
	Zaragoza	168	171	174	175	175	0
	Aragón	288	291	292	293	293	0
Centros privados concertados	Huesca	13	13	13	12	12	0
	Teruel	6	6	6	6	6	0
	Zaragoza	62	62	62	62	62	0
	Aragón	81	81	81	80	80	0
Titularidad privada	Huesca	-	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	10	10	10	10	10	0
	Aragón	10	10	10	10	10	0
TOTAL	Huesca	81	81	80	79	79	0
	Teruel	58	58	57	57	57	0
	Zaragoza	240	243	246	247	247	0
	Aragón	379	382	383	383	383	0

Gráfico 3. Centros de Educación Primaria por provincia. Cursos 2007-2012.

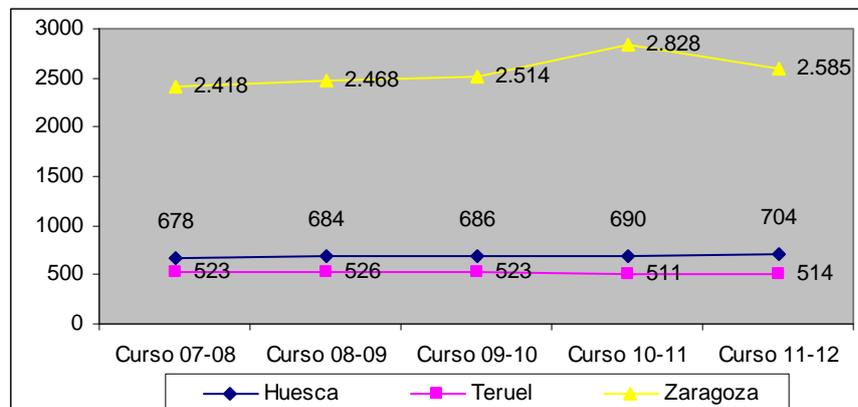


4.1.4 Unidades de Educación Primaria

Centros. Tabla 4
Número de unidades de Educación Primaria por titularidad y provincia.

		Número de unidades					
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación Cursos 11/12-10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y EELL	Huesca	558	564	566	570	584	14
	Teruel	481	486	483	471	472	1
	Zaragoza	1.590	1.636	1.687	1.994	1.747	-247
	Aragón	2.659	2.686	2.736	3.035	2.803	-232
Centros privados concertados	Huesca	120	120	120	120	120	0
	Teruel	42	40	40	40	42	2
	Zaragoza	738	738	733	735	736	1
	Aragón	900	898	893	895	898	3
Titularidad privada	Huesca	-	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	90	94	94	99	102	3
	Aragón	90	94	94	99	102	3
TOTAL	Huesca	678	684	686	690	704	14
	Teruel	523	526	523	511	514	3
	Zaragoza	2.418	2.468	2.514	2.828	2.585	-243
	Aragón	3.649	3.678	3.723	4.029	3.803	-226

Gráfico 4. Unidades de Educación Primaria por provincia. Cursos 2007-2012.

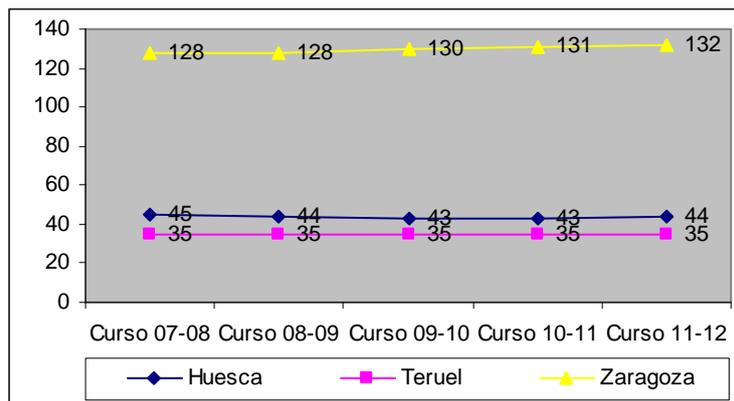


4.1.5 Centros de Educación Secundaria Obligatoria

Centros. Tabla 5
Centros de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad y provincia.

		Número de centros					
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación Cursos 11/12-10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	34	33	33	33	33	0
	Teruel	29	29	29	29	29	0
	Zaragoza	57	57	59	60	61	1
	Aragón	120	119	121	122	123	1
Centros privados concertados	Huesca	10	10	10	10	11	1
	Teruel	6	6	6	6	6	0
	Zaragoza	63	63	63	63	63	0
	Aragón	79	79	79	79	80	1
Titularidad privada	Huesca	1	1	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	8	8	8	8	8	0
	Aragón	9	9	8	8	8	0
TOTAL	Huesca	45	44	43	43	44	1
	Teruel	35	35	35	35	35	0
	Zaragoza	128	128	130	131	132	1
	Aragón	208	207	208	209	211	2

Gráfico 5. Centros de Educación Secundaria Obligatoria por provincia. Cursos 2007-2012.

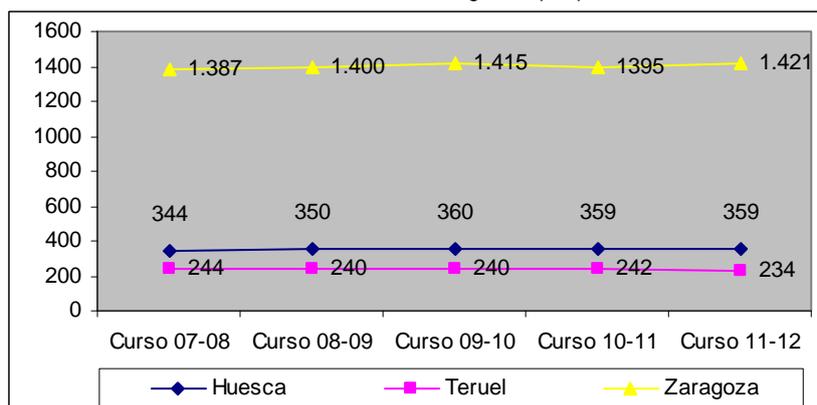


4.1.6 Unidades de Educación Secundaria Obligatoria

Centros. Tabla 6
Unidades de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad y provincia.

		Número de unidades					
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación Cursos 11/12-10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	267	273	285	284	282	-2
	Teruel	210	207	208	210	202	-8
	Zaragoza	800	816	826	809	839	30
	Aragón	1.277	1.296	1.319	1.303	1.323	20
Centros privados concertados	Huesca	72	72	75	75	77	2
	Teruel	34	33	32	32	32	0
	Zaragoza	535	533	534	531	529	-2
	Aragón	641	638	641	638	638	0
Titularidad privada	Huesca	5	5	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	52	51	55	55	53	-2
	Aragón	57	56	55	55	53	-2
TOTAL	Huesca	344	350	360	359	359	0
	Teruel	244	240	240	242	234	-8
	Zaragoza	1.387	1.400	1.415	1.395	1.421	26
	Aragón	1.975	1.990	2.015	1.996	2.014	18

Gráfico 6. Unidades de Educación Secundaria Obligatoria por provincia. Cursos 2007-2012.

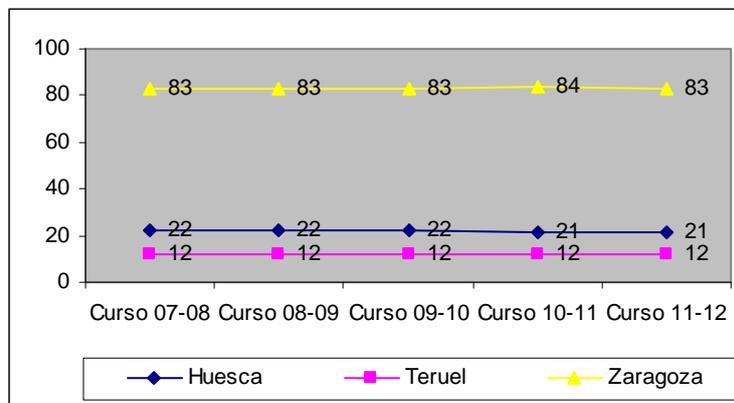


4.1.7 Centros de Bachillerato

Centros. Tabla 7
Centros que imparten Bachillerato por titularidad y provincia.

		Número de centros					
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación Cursos 11/12-10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	19	19	19	19	19	0
	Teruel	11	11	11	11	11	0
	Zaragoza	49	49	49	50	49	-1
	Aragón	79	79	79	80	79	-1
Centros privados concertados	Huesca	1	1	1	1	1	0
	Teruel	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	8	7	7	7	7	0
	Aragón	9	8	8	8	8	0
Titularidad privada	Huesca	2	2	2	1	1	0
	Teruel	1	1	1	1	1	0
	Zaragoza	26	27	27	27	27	0
	Aragón	29	30	30	29	29	0
TOTAL	Huesca	22	22	22	21	21	0
	Teruel	12	12	12	12	12	0
	Zaragoza	83	83	83	84	83	-1
	Aragón	117	117	117	117	116	-1

Gráfico 7. Centros de Bachillerato por provincia. Cursos 2007-2012.



Centros. Tabla 8
Centros que imparten Bachillerato nocturno por titularidad y provincia.

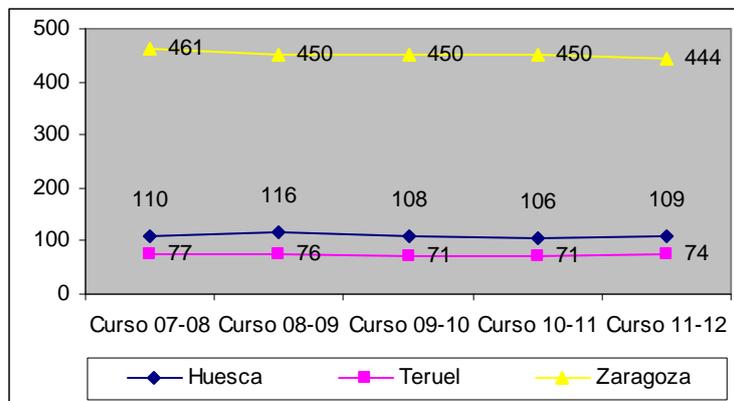
		Número de centros					Variación Cursos 11/12-10/11
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	2	2	2	2	2	0
	Teruel	1	1	1	1	1	0
	Zaragoza	5	4	4	4	4	0
	Aragón	8	7	7	7	7	0

4.1.8 Unidades de Bachillerato

Centros. Tabla 9
Unidades de Bachillerato diurno por titularidad y provincia.

		Número de unidades					
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación Cursos 11/12-10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	96	102	94	96	99	3
	Teruel	73	72	67	67	70	3
	Zaragoza	299	289	293	288	285	-3
	Aragón	468	463	454	451	454	3
Centros privados concertados	Huesca	4	4	4	4	4	0
	Teruel	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	44	40	40	40	40	0
	Aragón	48	44	44	44	44	0
Titularidad privada	Huesca	10	10	10	6	6	0
	Teruel	4	4	4	4	4	0
	Zaragoza	118	121	117	122	119	-3
	Aragón	132	135	131	132	129	-3
TOTAL	Huesca	110	116	108	106	109	3
	Teruel	77	76	71	71	74	3
	Zaragoza	461	450	450	450	444	-6
	Aragón	648	642	629	627	627	0

Gráfico 8. Unidades de Bachillerato diurno por provincia. Cursos 2007-2012.



Centros. Tabla 10
Unidades que imparten Bachillerato nocturno por titularidad y provincia.

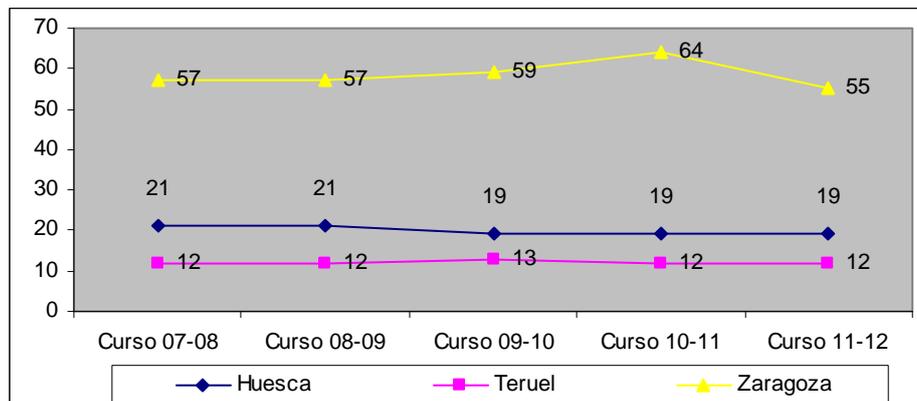
		Número de centros					
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación Cursos 11/12-10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	10	11	10	10	10	0
	Teruel	6	6	6	6	6	0
	Zaragoza	18	15	15	14	13	-1
	Aragón	34	32	31	30	29	-1

4.1.9 Centros de Ciclos Formativos de Grado Medio diurno

Centros. Tabla 11
Centros en los que se imparten Ciclos Formativos de Grado Medio diurno por titularidad y provincia.

		Número de centros					
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación Cursos 11/12-10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	15	15	15	15	15	0
	Teruel	11	11	11	11	11	0
	Zaragoza	33	33	33	33	31	-2
	Aragón	59	59	59	59	57	-2
Centros privados concertados	Huesca	4	4	3	3	3	0
	Teruel	-	-	1	1	-	-1
	Zaragoza	20	20	20	20	20	0
	Aragón	24	24	24	24	23	-1
Titularidad privada	Huesca	2	2	1	1	1	0
	Teruel	1	1	1	-	1	1
	Zaragoza	4	4	6	11	4	-7
	Aragón	7	7	8	12	6	-6
TOTAL	Huesca	21	21	19	19	19	0
	Teruel	12	12	13	12	12	0
	Zaragoza	57	57	59	64	55	-9
	Aragón	90	90	91	95	86	-9

Gráfico 9. Centros de CF de Grado Medio diurno por provincia. Cursos 2007-2012.

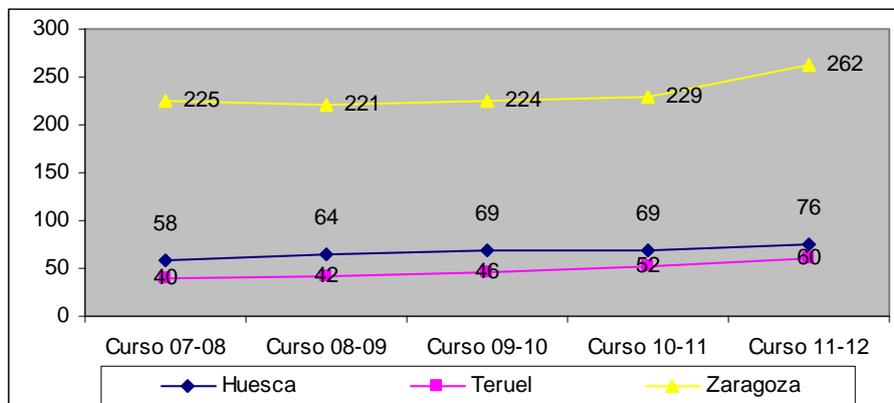


4.1.10 Unidades de Ciclos Formativos de Grado Medio diurno

Centros. Tabla 12
Unidades de Ciclos Formativos de Grado Medio diurno por titularidad y provincia.

		Número de centros					Variación Cursos 11/12-10/11
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	45	52	59	58	62	4
	Teruel	37	39	43	48	56	8
	Zaragoza	144	143	147	148	167	19
	Aragón	226	234	249	254	285	31
Centros privados concertados	Huesca	10	10	8	9	12	3
	Teruel	-	-	3	4	-	-4
	Zaragoza	70	70	72	74	86	12
	Aragón	80	80	83	87	98	11
Titularidad privada	Huesca	3	2	2	2	2	0
	Teruel	3	3	-	-	4	4
	Zaragoza	11	8	5	7	9	2
	Aragón	17	13	7	9	15	6
TOTAL	Huesca	58	64	69	69	76	7
	Teruel	40	42	46	52	60	8
	Zaragoza	225	221	224	229	262	33
	Aragón	323	327	339	350	398	48

Gráfico 10. Unidades de CF de Grado Medio diurno por provincia. Cursos 2007-2012.

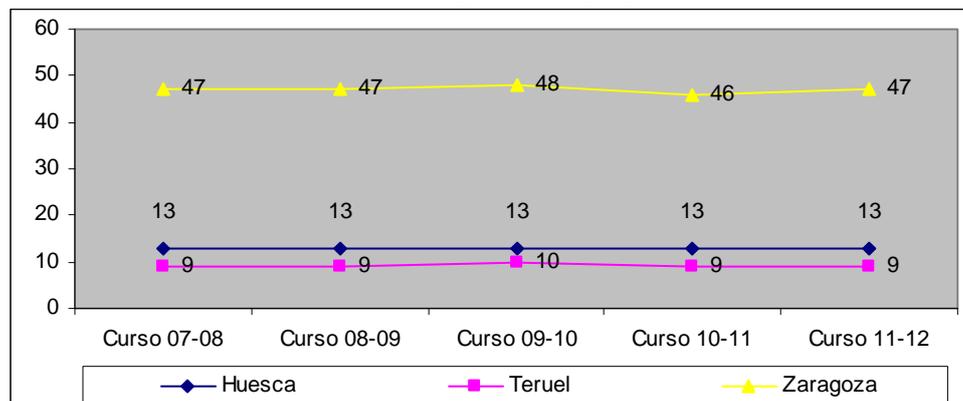


4.1.11 Centros de Ciclos Formativos de Grado Superior diurno

Centros. Tabla 13
Centros en los que se imparten Ciclos Formativos de Grado Superior diurno por titularidad y provincia.

		Número de centros					
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación Cursos 11/12-10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	12	12	12	12	12	0
	Teruel	8	8	8	8	8	0
	Zaragoza	30	29	29	27	27	0
	Aragón	50	49	49	47	47	0
Centros privados concertados.	Huesca	1	1	1	1	1	0
	Teruel	-	-	1	1	-	-1
	Zaragoza	11	11	12	13	12	-1
	Aragón	12	12	14	15	13	-2
Titularidad privada.	Huesca	-	-	-	-	-	-
	Teruel	1	1	1	-	1	1
	Zaragoza	6	7	7	6	8	2
	Aragón	7	8	8	6	9	3
TOTAL	Huesca	13	13	13	13	13	0
	Teruel	9	9	10	9	9	0
	Zaragoza	47	47	48	46	47	1
	Aragón	69	69	71	68	69	1

Gráfico 11. Centros de CF de Grado Superior diurno por provincia. Cursos 2007-2012.

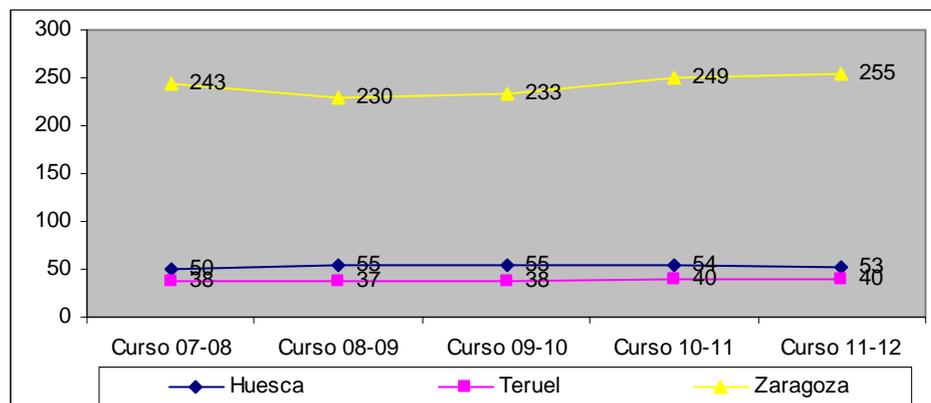


4.1.12 Unidades de Ciclos Formativos de Grado Superior diurno

Centros. Tabla 14
Unidades de Ciclos Formativos de Grado Superior diurno por titularidad y provincia.

		Número de centros					
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación Cursos 11/12-10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	46	51	51	50	49	-1
	Teruel	35	34	35	36	36	0
	Zaragoza	153	144	148	162	168	6
	Aragón	234	229	234	248	253	5
Centros privados concertados	Huesca	4	4	4	4	4	0
	Teruel	-	-	3	4	-	-4
	Zaragoza	75	72	70	73	70	-3
	Aragón	79	76	77	81	74	-7
Titularidad privada	Huesca	-	-	-	-	-	-
	Teruel	3	3	-	-	4	4
	Zaragoza	15	14	15	14	17	3
	Aragón	18	17	15	14	21	7
TOTAL	Huesca	50	55	55	54	53	-1
	Teruel	38	37	38	40	40	0
	Zaragoza	243	230	233	249	255	6
	Aragón	331	322	326	343	348	5

Gráfico 12. Unidades de CF de Grado Superior diurno por provincia. Cursos 2007-2012.



4.1.13 Centros y unidades de Ciclos Formativos nocturno

Centros. Tabla 15
Centros y unidades por provincia que imparten Ciclos Formativos nocturno.

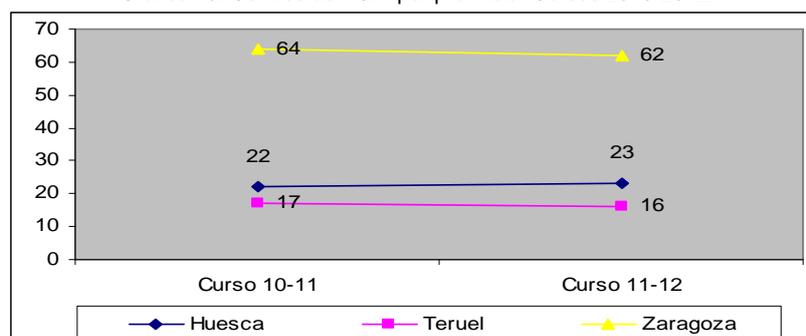
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Número de unidades y centros					
	Curso 2009/10		Curso 2010/11		Curso 2011/12	
	Centro	Unid.	Centro	Unid.	Centro	Unid.
Huesca	1	2	3	4	3	5
Teruel	1	1	1	-	1	1
Zaragoza	7	13	8	14	9	19
TOTAL	9	16	12	18	13	25

4.1.14 Centros que imparten Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)

Centros. Tabla 16
Centros en los que se imparten PCPI.

		PCPI		Variación Cursos 2011/12-2010/11
		Curso 2010/11	Curso 2011/12	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	19	20	1
	Teruel	14	13	-1
	Zaragoza	37	36	-1
	Aragón	70	69	-1
Centros privados concertados	Huesca	3	3	0
	Teruel	3	3	0
	Zaragoza	27	26	-1
	Aragón	33	32	-1
Titularidad privada	Huesca	-	-	-
	Teruel	-	-	-
	Zaragoza	-	-	-
	Aragón	-	-	-
TOTAL	Huesca	22	23	1
	Teruel	17	16	-1
	Zaragoza	64	62	-2
	Aragón	103	101	-2

Gráfico 13. Centros de PCPI por provincia. Cursos 2010-2012.

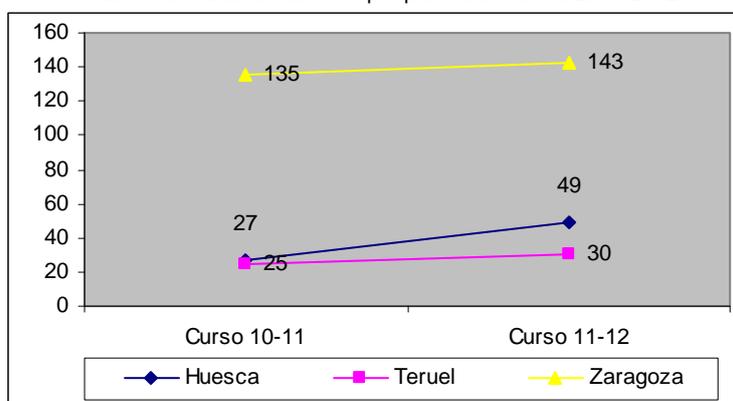


4.1.15 Unidades de Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)

Centros. Tabla 17
Unidades de PCPI.

		PCPI		Variación Cursos 2011/12-2010/11
		Curso 2010/11	Curso 2011/12	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	24	33	9
	Teruel	21	26	5
	Zaragoza	75	64	-11
	Aragón	120	123	3
Centros privados concertados	Huesca	3	16	13
	Teruel	4	4	0
	Zaragoza	60	79	19
	Aragón	67	99	32
Titularidad privada	Huesca	-	-	-
	Teruel	-	-	-
	Zaragoza	-	-	-
	Aragón	-	-	-
TOTAL	Huesca	27	49	22
	Teruel	25	30	5
	Zaragoza	135	143	8
	Aragón	187	222	35

Gráfico 14. Unidades de PCPI por provincia. Cursos 2010-2012.



4.1.16 Centros y unidades públicas por provincia de Educación de Personas Adultas

Centros. Tabla 18
Número de centros y aulas públicas de Educación de Personas Adultas por provincia. Cursos 2010-12

	Centros y aulas de EPA				Centros y aulas Proyecto Aularagón			
	Curso 2010-11		Curso 2011-12		Curso 2010-11		Curso 2011-12	
	Centros	Aulas	Centros	Aulas	Centros	Aulas	Centros	Aulas
Huesca	10		10		10	30	10	32
Teruel	8	3	8	3	11	12	11	12
Zaragoza	16		16		16	66	16	68
Aragón	34	3	34	3	37	108	37	112

4.2 RATIO ALUMNOS/UNIDAD

Centros. Tabla 19
Número medio de alumnos por unidad según nivel educativo, provincia y titularidad*.

		Curso 2011/2012		
		Centros públicos	Centros concertados	Centros no concertados
Educación Infantil (1er ciclo)	Huesca	11,1	12,3	13,8
	Teruel	10,2	-	12,7
	Zaragoza	11,9	12,1	12,4
	Aragón	11,5	12,2	12,6
Educación Infantil (2º ciclo)	Huesca	18,5	21,6	-
	Teruel	18,1	22,6	-
	Zaragoza	21,2	23,6	20,6
	Aragón	20,3	23,3	20,6
Educación Primaria	Huesca	16,3	21,8	-
	Teruel	13,8	24,0	-
	Zaragoza	19,9	23,9	23,0
	Aragón	18,1	23,6	23,0
Educación Secundaria Obligatoria	Huesca	22,0	22,3	-
	Teruel	21,7	20,8	-
	Zaragoza	23,8	24,7	20,6
	Aragón	23,1	24,2	20,6
Bachillerato diurno	Huesca	22,2	25,0	29,3
	Teruel	21,7	-	14,8
	Zaragoza	25,6	26,8	23,6
	Aragón	24,3	26,6	23,6
Bachillerato nocturno	Huesca	19,2	-	-
	Teruel	8,8	-	-
	Zaragoza	32,3	-	-
	Aragón	22,9	-	-
Ciclos Formativos Grado Medio (diurno)	Huesca	19,0	15,8	16,0
	Teruel	21,0	-	0,0
	Zaragoza	21,7	25,7	16,1
	Aragón	21,0	25,3	11,8
Ciclos Formativos Grado Superior (diurno)	Huesca	20,3	18,5	-
	Teruel	17,7	-	9,5
	Zaragoza	22,6	24,3	25,2
	Aragón	21,5	24,0	22,2
PCPI (Incluye Garantía social)	Huesca	10,2	2,5	-
	Teruel	11,1	8,5	-
	Zaragoza	13,8	8,1	-
	Aragón	12,5	7,2	-
Educación Especial	Huesca	4,3	6,5	-
	Teruel	5,9	0,0	-
	Zaragoza	6,6	7,1	-
	Aragón	6,1	7,0	-

* Para obtener este dato no se ha tenido en cuenta la dispersión de la población aragonesa en el medio rural, por lo que es lógico que las ratios sean más altas en Zaragoza donde se concentra el 73,34% de la población escolar.

Según los datos del último informe de la OCDE de 2012, la comparativa entre el número medio de alumnos por unidad de España, la OCDE, y la Unión Europea en Educación Primaria y Secundaria, referida exclusivamente a los centros públicos, y en la que incluimos el dato de ratio/unidad en Aragón, es la siguiente:

Centros. Tabla 20
Media de alumnos por clase y nivel educativo (2010).

	Tamaño real		Tamaño estimado	
	E. primaria	E. S. O	E. primaria	E. S. O
Aragón	18,1	23,1	-	-
España	19,9	23,7	13,1	14,9
OCDE	21,3	23,3	16,9	17,6
UE21	20,0	21,9	16,5	18,2

El término tamaño real refleja la relación entre el número de alumnos y el número de unidades, muestra pues el tamaño de la clase en asignaturas comunes, sin tener en cuenta las subdivisiones de esos grupos en materias optativas, desdobles o por necesidades educativas especiales.

El concepto tamaño estimado relaciona la ratio alumnos profesor, el número de horas de clase de los alumnos y el número de horas lectivas del profesor, por lo que la ratio suele ser más reducida en función de los subgrupos que se formen.

En Educación Primaria, la media de alumnos por clase en los centros públicos de Aragón (18,1) es más baja que en España (19,9), más baja que en la OCDE (21,3) y que en la Unión Europea (20,0). Cuando consideramos el tamaño estimado, vemos que en España se reduce en 6,8 alumnos por clase, en la OCDE 4,4 y 3,5 en la UE.

En Educación Secundaria, la media de los centros públicos aragoneses (23,1) es ligeramente inferior a la de los centros públicos españoles (23,7) y a la de la OCDE (23,3) y superior a la de la UE (21,9). En cuanto al tamaño estimado se observa en España una reducción de 8,8 alumnos por grupo, en la OCDE 5,7 y 3,7 en la UE.

Ratios (profesores por unidad) en centros privados concertados de Aragón (2011/12)*

Infantil y Primaria	1.20
Educ. Secundaria 1	1.28
Educ. Secundaria 2	1.36
Bachillerato	1.64
Ciclo Formativo Grado Medio	1.56
Ciclo Formativo Grado Superior	1.44
PCPI	1.56

*Cada profesor se calcula en base a 25 horas lectivas.

4.3 ORGANIZACIÓN DE CENTROS

4.3.1 La admisión de alumnos [Portal de centros educativos](#)

La LOE regula la admisión de los alumnos en los centros públicos y concertados en los artículos 84 y ss., estableciendo en la Disposición Transitoria decimonovena, que los procedimientos establecidos en dicha ley serán de aplicación a partir del curso 2007/2008.

El Gobierno de Aragón en ejecución de sus competencias educativas y teniendo en cuenta lo establecido en la legislación orgánica del Estado regularizó este proceso mediante el Decreto 32/2007, de 13 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la admisión de alumnos en los centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón. [Decreto 32/2007, de 13 de marzo, de Gobierno de Aragón.](#)

El [Decreto 70/2010, de 13 de abril](#), del Gobierno de Aragón, modifica el Decreto 32/2007, de 13 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la admisión de alumnos en los centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las modificaciones que introduce dicho Decreto son las siguientes:

- La regulación del proceso de admisión, introduce el concepto de proximidad lineal al centro, para compatibilizar las posibilidades de elección de centro por parte de familias con el incremento de posibilidades de adjudicación de plaza escolar con base en la proximidad domiciliaria del centro docente.

- El establecimiento de un procedimiento específico para la escolarización conjunta, en un mismo centro, de los hermanos que concurren simultáneamente a los procedimientos de admisión. De esta manera, los padres o tutores podrán optar por presentar las solicitudes de plaza de sus hijos en una única solicitud, de tal modo que las peticiones de plaza de cada hermano serán tratadas como una sola.

- La precisión del concepto de domicilio familiar a efectos de baremación, insistiendo en la obligación de los órganos competentes para la admisión de cada centro, en cada caso de que aprecien indicios de falsedad o uso fraudulento en la documentación presentada por los interesados. En los casos en que se estimen las circunstancias de falsedad señaladas, se perderá la plaza obtenida, y la Administración adjudicará una de oficio al terminar el proceso ordinario.

- La ampliación del plazo para convocar anualmente los procesos de admisión, se actualiza el contenido y la tramitación de las listas provisionales y definitivas de admitidos para ajustarse a las resoluciones de la Agencia Española de Protección de Datos y se precisa que las únicas enfermedades crónicas que serán baremadas como criterio complementario serán las que expresamente establezca la correspondiente Orden de convocatoria.

- La baremación del expediente académico en los procesos de admisión para las enseñanzas de Bachillerato y Ciclos Formativos de grado medio de Formación Profesional, previéndose que se tendrán en cuenta las calificaciones del último curso evaluado de la Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, salvo religión, en el momento de finalizar el plazo para presentar la instancia de admisión.

- Orden de 6 de abril de 2010 (BOA 16/04/2010), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento telemático de presentación de solicitudes de admisión en centros docentes públicos y privados concertados, no universitarios, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón. [Orden de 6 de abril de 2010](#)
- ORDEN de 11 de marzo de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de grado medio y superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2011/2012. [Orden de 11 de marzo de 2011](#)

4.3.2 La dirección de los centros públicos educativos

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) establece el marco general de regulación en materia de selección y nombramiento del director de los centros docentes públicos (artículos 131 a 139).

El artículo 131.5 de la citada ley atribuye a las administraciones educativas la función de favorecer el ejercicio de la función directiva en los centros docentes, mediante la adopción de medidas que permitan mejorar la actuación de los equipos directivos en relación con el personal y los recursos materiales y mediante la organización de programas y cursos de formación.

La Comunidad Autónoma de Aragón, en el uso de sus competencias en materia educativa dicta anualmente una Orden por la que se aprueban las bases y se convoca concurso de méritos entre los funcionarios de carrera docentes para la selección de directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- **ORDEN de 28 de octubre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases y las convocatorias de la renovación del mandato de los actuales directores y de concurso de méritos entre los funcionarios docentes de carrera, para la selección de directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.**
[Orden de 28 de octubre de 2011](#)

Dicha Orden contempla la valoración de méritos académicos y profesionales de los candidatos a ocupar el cargo de Director, basados estos últimos en la experiencia y valoración positiva del trabajo previo desarrollado como cargo directivo, de forma especial la experiencia previa en el ejercicio de la dirección y/o de la labor docente realizada como profesor. También prevé la valoración del denominado Programa de Dirección por medio del cual expresará las líneas básicas de su propuesta de organización y gestión del centro. Con ambas cuestiones, que atienden a los principios de mérito y capacidad se trata de establecer elementos de evaluación que favorezcan la selección del director objetivamente más idóneo.

El procedimiento de selección debe estar presidido por el principio de participación de la Comunidad Escolar, y de un modo especial por el claustro de profesores, por lo que la selección será realizada por una comisión en la que se hace necesario primar la presencia de los representantes del centro correspondiente. Se contempla la realización de un programa de formación inicial, consistente en un curso teórico de formación relacionado con las tareas atribuidas a la función directiva y un periodo de prácticas.

Centros. Tabla 21

Selección de directores en la provincia de Huesca. Curso 2011-2012.

HUESCA Tipo centro	Vacantes	CENTROS CON CANDIDATURAS				Sin candidatos	% candidaturas
		Nº centros	1 candidato	2 candidatos	+ de 2 cand.		
CEIP	21	4	3	1		17	19%
CEE							-
CEPPA	6	1	1			5	17%
CRA	9	2	2			7	22%
IES	8	4	4			4	50%
IPF						0	-
EOI	1	0				1	0%
CONSERV.	2	2	2			0	100%
E. ARTE							-
TOTAL	47	13	12	1	0	34	28%

Centros. Tabla 22
Selección de directores en la provincia de Teruel. Curso 2011-2012.

TERUEL	Vacantes	CENTROS CON CANDIDATURAS				Sin candidatos	% candidaturas
		Nº centros	1 candidato	2 candidatos	+ de 2 cand.		
Tipo centro							
CEIP	6	2	2			4	33%
CEE							-
CEPPA	1	1	1			0	100%
CRA	4	1	1			3	25%
IES	4	2	2			2	50%
IFPE							-
EOI	1	1	1			0	100%
CONSERV.							-
E. ARTE							-
TOTAL	16	7	7	0	0	9	44%

Centros. Tabla 23
Selección de directores en la provincia de Zaragoza. Curso 2011-2012.

ZARAGOZA	Vacantes	CENTROS CON CANDIDATURAS				Sin candidatos	% candidaturas
		Nº centros	1 candidato	2 candidatos	+ de 2 cand.		
Tipo centro							
CEIP	28	9	8	1		19	32%
CEE							-
CEPPA	4	3	1	1	1	1	75%
CRA	6	4	4			2	67%
IES	5	4	4			4	80%
IFP	1	1		1		1	100%
EOI							-
CONSERV.							-
E. ARTE							-
TOTAL	44	21	17	3	1	27	48%

Centros. Tabla 24
Selección de directores en Aragón. Curso 2011-2012.

ARAGÓN	Vacantes	CENTROS CON CANDIDATURAS				Sin candidatos	% candidaturas
		Nº centros	1 candidato	2 candidatos	+ de 2 can.		
Tipo de centro							
CEIP	55	15	13	2	0	40	27%
CEE							-
CEPPA	11	5	3	1	1	6	45%
CRA	19	7	7	0	0	12	37%
IES	17	10	10	0	0	7	59%
IFPE	1	1	0	1	0	0	100%
EOI	2	1	1	0	0	1	50%
CONSERV.	2	2	2	0	0	0	100%
E. ARTE							-
TOTAL	107	41	36	4	1	66	38%

4.3.3 Calendario escolar. Curso 2011-2012

El Calendario Escolar se aprobó por RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2010, de la Directora General de Política Educativa del Departamento de Educación, cultura y Deporte, por la que se aprueba el calendario escolar de los cursos 2010-2011 y 2011-2012 correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón ([Resolución de 19 de abril de 2010](#)).

El Pleno del Consejo Escolar de Aragón aprobó en la sesión plenaria celebrada el día 31 de enero de 2012 unos criterios generales para la elaboración del Calendario Escolar, que fueron elevados al Departamento:

1.- INICIO DE CURSO.

A partir del 1 de septiembre disponer **como mínimo** de 5 días laborables en Educación Infantil y Primaria, y 7 días laborables en ESO y Bachillerato antes del inicio de las actividades lectivas.

2.- SEMANA SANTA.

Fijar las vacaciones de Semana Santa en función de cuando sea el día de Jueves Santo.

- a) Si es en el mes de marzo: las vacaciones serán la Semana de Pascua.
- b) Si es en el mes de abril: las vacaciones serán la Semana Santa y Lunes de Pascua.

3.- JORNADA REDUCIDA.

- a) Proponer la jornada continuada de mañana, para Educación Infantil y Primaria, en los meses de septiembre y junio
- b) El último día lectivo del primero y segundo trimestre habrá sólo jornada de mañana, siendo la tarde no lectiva.

4.- FECHA FINAL DE CURSO.

El último día lectivo del curso será el sexto día laborable anterior al final de mes. De este modo se habilitan los 5 últimos días laborables del mes de junio para la realización de las tareas administrativas propias de final de curso.

OTRAS CONSIDERACIONES

El Consejo Escolar de Aragón considera que sería muy positivo para la planificación y gestión de los centros y la conciliación familiar, que la Resolución por la que se aprueben los calendarios escolares abarque dos cursos así como que la mencionada Resolución se publique en el B.O.A. en el primer trimestre del año.

Asimismo, considera que se debería avanzar más en la racionalidad pedagógica del calendario escolar equilibrando al máximo los periodos lectivos, e intercalando los periodos de descanso.

Ante el posible traslado de las fiestas de carácter nacional a los lunes, el Consejo Escolar de Aragón considera que la utilización de los 4 días festivos, a disposición de los Servicios Provinciales de Educación, debe realizarse de forma racional para reequilibrar los trimestres.

Por último, propone la posibilidad de que uno de esos días se haga coincidir en las tres provincias, y se dedique a la conmemoración del día de la Educación Aragonesa.

4.3.4 La jornada escolar

La jornada escolar y el horario general del centro vienen principalmente definidos en la orden por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes.

La Resolución de 19 de abril de 2010, de la Directora General de Política Educativa del Departamento de Educación, cultura y Deporte, por la que se aprueba el calendario escolar del curso 2011-2012 establece que del 6 de septiembre al 30 de septiembre de 2011, ambos incluidos, y del 28 de mayo al 19 de junio de 2012, ambos incluidos igualmente, los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Educación Primaria; así como aquellos centros de Educación secundaria que tuvieran jornada de mañana y tarde, desarrollarán las actividades lectivas en jornada continuada de mañana, conforme a lo expuesto en los siguientes puntos:

1. En segundo ciclo de Educación Infantil y en Primaria, la jornada tendrá una duración de cuatro horas lectivas para los alumnos.
2. En Educación Secundaria, los centros adecuarán los módulos horarios correspondientes de la jornada de mañana y tarde para desarrollar la actividad lectiva en jornada continuada de mañana.
3. El profesorado, además del horario lectivo, cumplirá el horario complementario legalmente establecido.

4.3.5 La creación de centros educativos

Número de centros públicos y privados que fueron creados en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2011-2012.

Centros. Tabla 25
Centros de nueva creación según nivel de enseñanza, titularidad y provincia. Curso 2011-2012.

Curso 2011/2012					
Denominación genérica	Naturaleza	Huesca	Teruel	Zaragoza	TOTAL
Escuela Infantil	Público	4	7	6	17
	Privado		1	3	4
Colegio de Educación Infantil y Primaria	Público			1	1
	Privado				
Instituto o sección de Educación Secundaria	Público			2	2
	Privado				
Centro de Formación Profesional Específica	Público				
	Privado			2	2
Centro de Enseñanzas Deportivas	Público				
	Privado			2	2
Escuela de Música	Público			1	1
	Privado				
TOTAL		4	8	17	29

5. PROGRAMAS PARA LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

Los programas relacionados con la calidad y equidad educativa experimentan un aumento en el número de alumnos, especialmente los de atención a la diversidad. La solicitud del estudio de lenguas extranjeras es cada vez más demandada.

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE), en su Preámbulo, expresa en el primero de los tres principios que la presiden la necesidad de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos de ambos sexos, en todos los niveles del sistema educativo. De tal modo que todos alcancen el máximo desarrollo posible de todas sus capacidades, culturales y emocionales, para lo que necesitan una educación de calidad adaptada a sus necesidades. Al mismo tiempo, se les debe garantizar una igualdad efectiva de oportunidades, prestando los apoyos necesarios, tanto al alumnado que lo requiera como a los centros donde están escolarizados.

La adecuada respuesta educativa a todos los alumnos se concibe a partir de otro principio, el de inclusión, entendiéndose que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos. Es decir, se trata de contemplar la diversidad de las alumnas y alumnos como principio y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos.

La citada Ley trata, asimismo, de la compensación de las desigualdades a través de programas específicos desarrollados en centros docentes o en zonas geográficas donde resulte necesaria una intervención educativa compensatoria, y a través de las becas y ayudas al estudio, que tienen como objetivo garantizar el derecho a la educación a los estudiantes con condiciones socioeconómicas desfavorables. La programación de la escolarización en centros públicos y privados concertados debe garantizar una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares de los alumnos con necesidad de apoyo educativo.

A lo largo de este capítulo se describen la organización y funcionamiento de programas y medidas para la atención a la diversidad y de la respuesta a las necesidades educativas, sean estas especiales o no, así como las distintas actuaciones que a lo largo de estos últimos cursos se han implementado para paliar estas desigualdades. Hay que indicar que algunos programas aquí referidos también tienen su presencia en otros capítulos, pero desde otra perspectiva. Tal es el caso de los relativos a la Cualificación Profesional Inicial o los Programas de Refuerzo, Apoyo y Orientación pues pueden tener la consideración de programas de carácter general del sistema educativo y, al mismo tiempo, específicos para la atención a la diversidad, que es como son considerados en el presente capítulo. Por otra parte, hay que señalar que todos los datos que contienen las distintas tablas han sido obtenidos desde la página web del Instituto Aragonés de Estadística o a través de documentación remitida desde el propio Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

En primer lugar se hace referencia a las medidas generales de atención a la diversidad, que corresponden a aquellas que deben ser adoptadas para los alumnos que presentan necesidades puntuales durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. A continuación son tratadas las medidas de carácter extraordinario, destinadas a aquellos alumnos que presentan algún déficit de tipo psíquico, físico o sensorial, o sobredotación intelectual, dentro de las cuales se diferencian las que se dan dentro del sistema educativo ordinario, de otras que deben ser desarrolladas en centros de Educación Especial. El siguiente epígrafe está destinado a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones personales, familiares o culturales desfavorecidas o que manifiesten graves dificultades de adaptación escolar, es decir, alumnos de Educación Compensatoria. Otro origen de desigualdad, especialmente en nuestra Comunidad Autónoma, es el relacionado con el medio rural que también es tratado en el presente capítulo. Finalmente, se abordan dos cuestiones relacionadas con respuestas de compensación de desigualdades: en primer

lugar, los Servicios de Orientación y, en segundo lugar, las becas y ayudas que desde la Administración educativa se conceden.

5.1 EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN

5.1.1 Programas para la Educación Primaria

Además de los programas de Acompañamiento Escolar en Infantil y Primaria, que se tratan a continuación, hay otros que son de aplicación también para secundaria y se exponen de manera conjunta en los apartados relativos a este nivel educativo. En general, constituyen otro tipo de atención a la diversidad y corresponden a actuaciones de distinta índole: las de carácter compensatorio, las destinadas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales, a la escolarización en centros de Educación Especial o en las Aulas Hospitalarias y Atención Domiciliaria.

Programas de acompañamiento escolar en Infantil y Primaria (PROA) <http://ryc.educa.aragon.es/PROA/>

El Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA), en la misma línea que otros, corresponde también al objetivo de lograr una igualdad de oportunidades, pues ofrece recursos a los centros educativos para que, junto a los demás actores de la educación, trabajen en una doble dirección: contribuir a debilitar los factores generadores de la desigualdad y garantizar la atención a los colectivos más vulnerables para mejorar su formación y prevenir los riesgos de exclusión social.

La Ley Orgánica, de 3 de mayo de 2006, de Educación, en su artículo 9.1, establece que el Estado promoverá programas de cooperación territorial con el fin de alcanzar los objetivos de carácter general, reforzar las competencias básicas de los estudiantes, y favorecer distintos aspectos sobre el conocimiento.

Haciendo una síntesis retrospectiva, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Aragón en cumplimiento de sus competencias, con fechas 14 de marzo, 21 de septiembre de 2006, 28 de junio de 2007, 14 de julio de 2008 y 13 de julio de 2009 publicó varias órdenes sobre este ámbito; se autoriza a la participación de centros públicos de Primaria y secundaria en el PROA y se dictaron normas para su funcionamiento desde 2005/06 hasta el 2008/09. Por otra parte, la Resolución de 11 de abril de 2007, de la Secretaría de Estado de Educación publicó el acuerdo del plan de apoyo a la implantación de la LOE y el PROA quedó incluido dentro de estas actuaciones.

Aunque también es de aplicación en secundaria, a grandes rasgos se podría decir que los Programas de Acompañamiento Escolar corresponden al nivel de Primaria y constituyen un conjunto de actuaciones dirigidas a alumnos de 5º y 6º con el objeto de mejorar sus resultados escolares y favorecer su socialización en el centro. Se realiza en grupo fuera del horario lectivo e impartido por profesores del centro o monitores.

El Plan PROA, que tuvo su origen en 2004, de manera progresiva se fue extendiendo a todas Comunidades Autónomas. En el curso 2006-2007 se aplicaba ya en todas, ampliándose el número de centros en los que se desarrollaba alguno de los programas de este plan e incrementando el presupuesto destinado a sufragar los gastos que se derivan de su aplicación, que es financiado al 50% entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas.

En lo que respecta a lo relativo al curso académico del presente Informe y nuestra región, el Ministerio de Educación aportó en el año 2011 a la Comunidad Autónoma de Aragón un importe por valor total de 2.608.560 euros, para financiar los programas del Plan PROA al que se destinan 1.697.777 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322G.456; y 910.783 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322 B.458 para las actuaciones que contribuyan a la disminución del abandono temprano de la educación y formación. El Programa de Acompañamiento Escolar se desarrolló en el curso 2011/2012 en un total de 46 centros de Educación Infantil y Primaria.

- ORDEN de 08 de febrero de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de Educación Primaria y Educación Secundaria (Plan PROA) en el año 2011 ([Orden 08 de febrero de 2012](#)).

EL Programa de Acompañamiento procura apoyo y refuerzo organizado en horario extraescolar para la adquisición de destrezas básicas, la mejora en el hábito lector y la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario. Sus objetivos son: potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar, mejorar la integración social del alumnado en el grupo y en el centro y facilitar la transición del colegio al instituto.

El programa se desarrolla en dos modalidades diferentes:

Modalidad A: El acompañamiento lo realizan monitores acompañantes, que son preferentemente estudiantes (ex-alumnos, estudiantes universitarios.). Son seleccionados por su madurez y sentido de la responsabilidad, pero sobre todo por su capacidad para conectar bien con los chicos de entre 10 y 13 años, de forma que éstos los vean como compañeros mayores que se preocupan por sus necesidades y no como profesores o personal del colegio. En los casos en los que no es posible contar con este perfil de monitores se seleccionan a otras personas cuya formación y madurez hace posible cumplir con las finalidades del programa.

Modalidad B: El acompañamiento y apoyo lo llevan a cabo varios profesores del propio centro que contribuyen a reforzar a los alumnos los aprendizajes no alcanzados en clase y a revisar contenidos no suficientemente aprendidos. Uno de los profesores participantes actúa también como coordinador.

Programas. Tabla 1
Evolución de los centros públicos de Infantil y Primaria por provincia, en los que se oferta el Programa de Acompañamiento.

	Curso 2009/2010	Curso 2010/2011	Curso 2011/2012
Huesca	11	11	11
Teruel	7	7	7
Zaragoza	22	22	22
Centros privados concertados	0	0	4
TOTAL	40	40	44

5.1.2 Programas para la Educación Secundaria

Uno de los principios de la LOE expuestos en su artículo 1.e, del Capítulo 1, hace referencia a la flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad. Por otro lado, se señala que la atención a la diversidad es considerada como principio fundamental en la educación básica (artículo 4.3). Esta se plantea como finalidad última que los centros escolares puedan ofrecer una respuesta educativa ajustada a las necesidades de los alumnos, fomentando acciones para que desarrollen las capacidades definidas en los objetivos generales de cada etapa.

Para ello se proponen una serie de medidas, de carácter ordinario, que en ningún caso deben afectar a los elementos esenciales del currículo, objetivos y contenidos mínimos; aunque sí a aspectos relacionados con la metodología: refuerzos educativos, no promoción de ciclo o curso, opcionalidad en cuarto curso de Educación Secundaria, optatividad a lo largo de toda la Educación Secundaria Obligatoria y, finalmente, Programas de Diversificación Curricular.

Programas de Diversificación Curricular

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, considera a la Educación Secundaria Obligatoria una etapa dentro de la educación básica que debe combinar el principio de una educación común con la atención a la diversidad del alumnado, permitiendo a los centros la adopción de las medidas organizativas y curriculares que resulten más adecuadas a las características de su alumnado, de un manera flexible, en el uso de su autonomía pedagógica y en el marco de lo establecido por las Administraciones Educativas.

En este sentido señala, en su artículo 27 relativo a estos programas, la posibilidad de que puedan establecerse diversificaciones del currículo desde tercer curso de ESO para determinado tipo de alumnado que así lo requiera tras la oportuna evaluación. Del mismo modo, establece las características de estos programas, cuya finalidad es que los alumnos alcancen los objetivos de la etapa y adquieran las competencias básicas mediante una metodología específica a través de una organización diferente de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias, a la establecida con carácter general. Por tanto, dicho programa estará orientado a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Conforme dispone la Ley Orgánica de Educación, en el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, se fijan las condiciones generales en que puede establecerse el Programa de Diversificación Curricular. Asimismo, dispone que las Administraciones Educativas regulen la organización y establezcan el currículo de este programa, atendiendo a los contenidos mínimos establecidos en el citado Real Decreto y que los centros, en el ejercicio de su autonomía, puedan aplicarlo atendiendo a las características de su alumnado.

Por su parte, en el capítulo III de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, se incluye la diversificación curricular como una medida más de atención a la diversidad a lo largo de la enseñanza obligatoria. La cual no debe ser considerada ni la primera ni la más importante, sino incluida en el marco de una concepción del currículo como un instrumento abierto y flexible, que permita su adaptación a las condiciones de cada centro, de cada grupo e incluso de las características y necesidades de cada alumno. En coherencia con ello, el diseño curricular del programa de diversificación ha de plantearse con la flexibilidad suficiente para que su aplicación en los centros responda efectivamente a las necesidades educativas concretas del alumnado, que pueden ser diferentes de un centro a otro y evolucionar con el paso del tiempo.

La Resolución de 4 de junio de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, autoriza y establece la organización del Programa de Diversificación Curricular para su aplicación en los centros de educación secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, al amparo del artículo 27 de la Ley Orgánica de Educación, del artículo 13 del Real Decreto 1631/2007 y de lo establecido en el Capítulo III de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

En su punto quinto, referido a la estructura del programa y diseño curricular, la citada Resolución determina, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 1631/2007, los diversos ámbitos y materias para el este programa, favoreciendo que los centros, en el ejercicio de su autonomía, adapten tal estructura y diseño a las características y necesidades de su alumnado.

Las tablas que se muestran a continuación ofrecen una clara perspectiva de la aplicación de los mismos en nuestra comunidad autónoma, pues aportan datos de número de alumnos, según género y niveles educativos, por tipo de centros y provincias y su evolución en los últimos años.

a) Centros y alumnos de los Programas de Diversificación Curricular.

Programas. Tabla 2
Alumnado de ESO por provincia, titularidad y curso en Programa de Diversificación Curricular. Curso 2011-2012.

Curso 2011/12	Públicos		Concertados		TOTAL por curso		Total	% sobre el total de alumnos de 3º y 4º de ESO
	3º	4º	3º	4º	3º	4º		
Huesca	144	155	17	21	161	176	337	9,3%
Teruel	151	129	13	8	164	137	301	12,9%
Zaragoza	551	551	274	279	825	830	1.655	11,1%
ARAGÓN	846	835	304	308	1.150	1.143	2.293	11,0%

b) Alumnos escolarizados por cursos en Programas de Diversificación Curricular.

Programas. Tabla 3
Alumnos escolarizados en el Programa de Diversificación por provincia y sexo según curso. Curso 2011-2012.

Curso 2011/12	Aragón	Huesca		Teruel			Zaragoza			
		Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
3º ESO diversificación	1.150	161	79	82	164	79	85	825	409	416
4º ESO diversificación	1.143	176	90	86	137	62	75	830	395	435

Programas. Tabla 4
Alumnos escolarizados en el Programa de Diversificación según curso académico, titularidad de centros y curso.

	Número de alumnos							
	Curso 2008/2009		Curso 2009/2010		Curso 2010/2011		Curso 2011/12	
	3º		3º		3º		3º	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	3º	764	3º	758	3º	812	3º	846
	4º	830	4º	794	4º	822	4º	835
Centros privados concertados	3º	260	3º	328	3º	287	3º	304
	4º	264	4º	271	4º	341	4º	308
TOTAL	3º	1.024	3º	1.086	3º	1.099	3º	1.150
	4º	961	4º	1.065	4º	1.163	4º	1.143

El análisis de los datos que ofrecen las tablas expuestas, permite obtener apreciaciones significativas. Entre ellas, la evolución de los programas a lo largo de los últimos años que pone de relieve el aumento progresivo del número de alumnos que los cursan. En los últimos cuatro años el número de alumnos matriculados ha crecido en 308. Se ha pasado de 1.985 en el curso 2008/09 a 2.293 en el curso 2011/12, lo que representa un incremento en estos años del 15,5%.

En proporciones claramente inferiores se han producido los cambios en el último curso escolar con respecto al anterior, pues tan solo ha crecido el número de alumnos en estos programas en algo más del 1,3%. En el curso 2011/12, hubo en Aragón 2.293 alumnos matriculados en este programa, lo que supone el 11% del total de alumnos escolarizados en los niveles en donde se aplica, 3º y 4º de ESO.

Programas. Tabla 5

Alumnos escolarizados en el Programa de Diversificación según curso académico, titularidad de centros y provincia.

	Curso 2010/11			Curso 2011/12		
	Públicos	Concertados	TOTAL	Públicos	Concertados	TOTAL
Huesca	315	43	358	299	38	337
Teruel	271	17	288	280	21	301
Zaragoza	1.048	568	1.616	1.102	553	1.655
ARAGÓN	1.634	628	2.262	1.681	612	2.293

En lo que se refiere a la distribución por provincias y titularidad de los centros, en el último curso se aprecia un descenso en todos los centros públicos y concertados de la provincia de Huesca así como en los centros concertados de Zaragoza; sin embargo, se observa un incremento en los públicos y en los concertados de Teruel y en los públicos de Zaragoza. Con todo, es significativo resaltar también su distribución en conjunto entre uno y otro tipo de centros, ya que durante el pasado 2011/12 la gran mayoría de estos alumnos están matriculados en los centros públicos, 1.681 alumnos, mientras que en los concertados hay 612 y en los privados no concertados no existe este programa.

Es interesante observar que la distribución "total del alumnado aragonés", sumando los de 3º y 4º ESO, entre la enseñanza pública y la concertada, es de 13.452 (63%) y 7.384 (34%) alumnos respectivamente. Sin embargo, 1.634 (72%) de los "alumnos que cursan diversificación curricular" están en los centros públicos, y 628 (27%) en los concertados, lo que supone un desfase de 9 y 7 puntos de más en la pública y de menos en la concertada de lo que correspondería si la distribución fuera proporcional al alumnado matriculado en cada tipo de centro. Entre otros motivos, esta diferencia se debe a que no todos los centros concertados tienen autorizados estos programas.

Programas de Garantía Social y Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)

Los Programas de Garantía Social (GS) fueron creados con la LOGSE y ahora sustituidos, consecuencia de la aplicación de la LOE, por los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), que aunque son muy similares a los anteriores ofrecen ciertos cambios para su mejora. Entre otras características, estos están dirigidos a los alumnos mayores de 15 años, mientras que hasta ahora solo podían hacerlo con 16; y deberán cursar 120 horas de prácticas en empresas, en función del tipo de modalidad que hayan realizado. La Garantía Social era de sólo un año y por ahora los PCPI también. Quien curse un PCPI obtendrá una certificación de nivel 1 y, además, le facilitará el acceso a los módulos de FP.

Los PCPI constituyen una formación básica profesional a la que puede acceder el alumnado con dificultades de aprendizaje y, con el fin de evitar el abandono escolar temprano, abrir expectativas de formación y calificación posterior y facilitar el acceso al mundo laboral. Estos programas están destinados a los que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El artículo 30 de la LOE determina que corresponde a las Administraciones Educativas organizar los citados programas destinados al alumnado mayor de dieciséis años, cumplidos antes del 31 de diciembre del año del inicio del programa, que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Excepcionalmente, y con el acuerdo de alumnos y padres o tutores, dicha edad podrá reducirse a quince años para aquéllos que hayan cursado segundo de ESO y que, habiendo repetido ya una vez en secundaria, no estén en condiciones de promocionar. En este caso, el alumno adquirirá el compromiso de cursar los módulos a los que hace referencia el apartado 3.c) del citado artículo 30.

El objetivo de estos programas es que todos los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la

Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, así como que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas. Están regulados por la siguiente normativa:

- Orden de 25 de junio de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón. [Orden de 25 de junio de 2008](#)
- RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2010 (BOA 26/05/10), de la Dirección General de Política Educativa, por la que se aprueban instrucciones complementarias para su aplicación en los centros docentes públicos y privados concertados que impartan Programas de cualificación profesional inicial. [Resolución de 5 de mayo de 2010](#)

Durante el curso académico 2011/12, se publicó diversa normativa referente a estos programas: conciertos educativos, regulación de centros integrados que los impartan, perfiles profesionales y currículos, subvenciones, orden de implantación en ciertos centros y varias instrucciones y otras órdenes que determinan varios aspectos relativos a esta formación y que configuran su organización y funcionamiento.

- ORDEN de 18 de julio de 2011, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de Limpieza y Empleo Doméstico en la Comunidad Autónoma de Aragón. [Orden de 18 de julio de 2011](#)

a) Centros que imparten GS/PCPI y su evolución

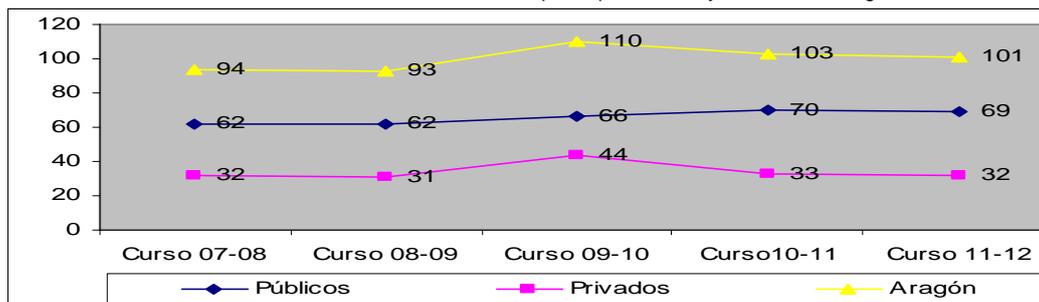
Las siguientes tablas son las relativas a centros y unidades en donde se imparte este tipo de enseñanzas. Aquí se exponen las más significativas, pues en el capítulo 4 del presente informe, concerniente a Centros, se ofrecen otras más detalladas.

Programas. Tabla 6
Centros que imparten GS/PCPI según titularidad y curso académico.

	Número de centros				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09*	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	62	62	66	70	69
Titularidad privada	32	31	34	33	32
ARAGÓN	94	93	100	103	101

*Año de inicio de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Gráfico 1. Evolución del número de centros que impartían GS y ahora PCPI según titularidad.



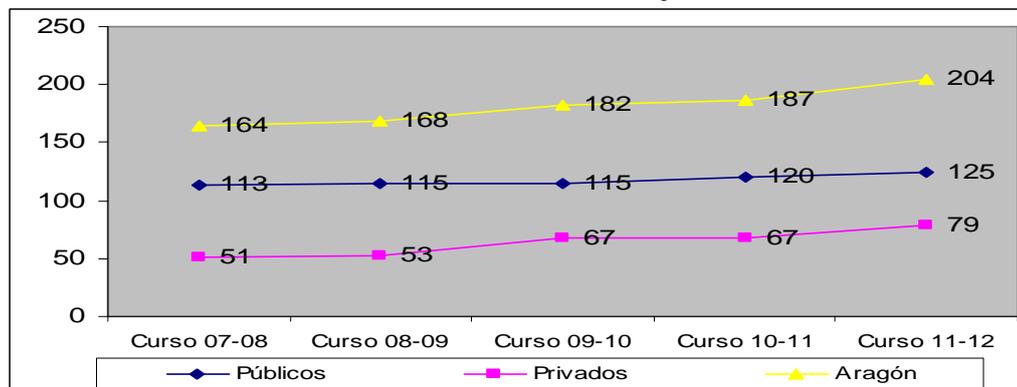
b) Unidades de PCPI y su evolución

Programas. Tabla 7
Unidades que imparten GS/PCPI por cursos y titularidad de centros.

	Número de unidades				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09*	Curso 2009/10*	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	113	115	115	120	125
Titularidad privada	51	53	67	67	79
ARAGÓN	164	168	182	187	204

* Incluidas las enseñanzas de Garantía Social todavía existentes.

Gráfico 2. Evolución del número de unidades de GS/PCPI según titularidad de centros.

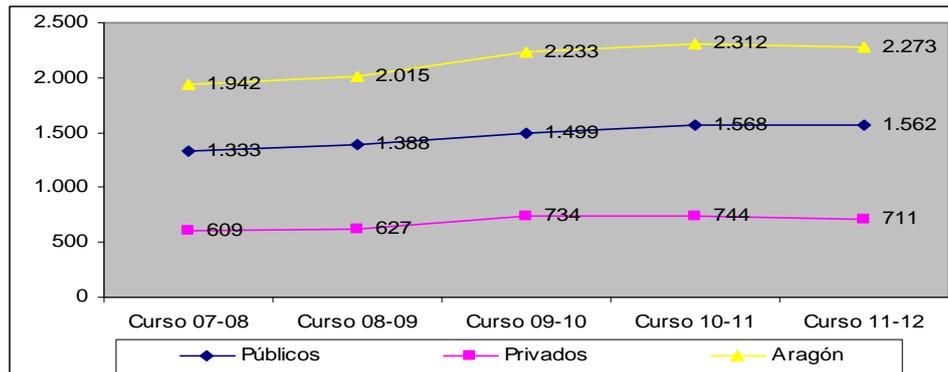


c) Evolución del alumnado

Programas. Tabla 8
Matrícula en GS/PCPI según curso, titularidad y sexo.

	Número de alumnos									
	Curso 2007/08		Curso 2008/09		Curso 2009/10		Curso 2010/11		Curso 2011/12	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	1.333		1.388		1.499		1.568		1.562	
	932	401	1.023	365	1.090	409	1.122	446	1.104	458
Centros privados	609		627		734		744		711	
	383	226	381	246	471	263	505	239	436	275
ARAGÓN	1.942		2.015		2.233		2.312		2.273	
	1.315	627	1.404	611	1.561	672	1.627	685	1.540	733

Gráfico 3. Evolución del alumnado de GS/ PCPI según titularidad de centros por cursos académicos.



Programas. Tabla 9
Matriculación en GS/PCPI según curso, titularidad y provincia.

		Número de alumnos									
		Curso 2007/08		Curso 2008/09		Curso 2009/10		Curso 2010/11		Curso 2011/12	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Titularidad del Departamento	Huesca	197	64	237	66	207	66	203	78	216	79
	Teruel	140	63	159	72	192	77	187	61	171	73
	Zaragoza	595	274	627	227	691	266	732	307	717	306
	ARAGÓN	932	401	1.023	365	1.090	409	1.122	446	1.104	458
Titularidad privada	Huesca	30	8	20	1	31	8	33	5	29	11
	Teruel	21	16	26	11	38	8	41	8	23	11
	Zaragoza	332	202	335	234	402	247	431	226	384	253
	ARAGÓN	383	226	381	246	471	263	505	239	436	275
TOTAL	Huesca	227	72	257	67	238	74	236	83	245	90
	Teruel	161	79	185	83	230	85	228	69	194	84
	Zaragoza	927	476	962	461	1.093	513	1.163	533	1.101	559
	ARAGÓN	1.315	627	1.404	611	1.561	672	1.627	685	1.540	733

d) Ratios

Programas. Tabla 10
Número medio de alumnos en GS/PCPI por grupo/unidad, según curso y titularidad.

	Número medio de alumnos				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	11,8	12	13	13,1	12,5
Titularidad privada	11,8	11,8	11	11,1	9
TOTAL	11,8	12	12,3	12,4	11,1

Programas. Tabla 11
Número medio de alumnos en GS/PCPI por grupo/unidad, titularidad y provincia.

		Número de alumnos				
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	10,8	12,1	12,4	11,7	10,2
	Teruel	10,6	11,5	12,2	11,8	11,1
	Zaragoza	12,4	12,2	13,5	13,9	13,8
Titularidad privada	Huesca	9,5	10,5	13,0	12,7	2,9
	Teruel	12,3	12,3	11,5	12,3	8,5
	Zaragoza	12,1	11,8	10,8	11,0	10,4
TOTAL	Huesca	10,6	12	12,5	11,8	7,8
	Teruel	10,9	11,6	12,1	11,9	10,7
	Zaragoza	12,3	12	12,3	12,6	12,3

e) Alumnado por modalidad

Hay que indicar que en el curso 2008/09 se implantaron los PCPI, aunque no de manera generalizada, por lo que todavía se mantuvieron en funcionamiento algunos grupos de Garantía Social. A partir del 2010-11 todos los alumnos matriculados cursan PCPI en sus distintas modalidades.

Programas. Tabla 12
Matrícula en GS/ PCPI según provincia y modalidad.

	Curso 2010/11				Curso 2011/12			
	Aragón	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón	Huesca	Teruel	Zaragoza
PCPI								
Aulas profesionales	1.654	178	253	1.223	1.677	242	248	1.187
Talleres profesionales	460	92	26	342	404	41	5	358
Talleres específicos	168	19	18	131	192	52	25	115
TOTAL PCPI	2.282	289	297	1.696	2.273	335	278	1.660
TOTAL	2.282	289	297	1.696	2.273	335	278	1.660

Programas. Tabla 13
Alumnos escolarizados en GS /PCPI por provincia, familia y modalidad. Cursos 2010-12.

	Curso 2010/11				Curso 2011/12			
	Aragón	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón	Huesca	Teruel	Zaragoza
PCPI.- Aulas Profesionales	1.654	178	253	1.223	1.677	242	248	1.187
Sin distribuir por perfil	43	0	0	43	30	0	0	30
Familia agraria	77	14	14	49	70	14	15	41
Familia imagen personal	69	0	0	69	95	10	16	69
Familia fabricación mecánica	82	27	10	45	108	35	13	60
Familia instalación y mantenimiento	86	39	17	30	100	39	17	44
Familia electricidad y electrónica	348	20	46	282	339	23	42	274
Familia transporte y mantenimiento de vehículos	180	28	33	119	178	38	25	115
Familia madera, mueble y corcho	38	0	23	15	33	0	18	15
Familia textil, confección y piel	14	0	0	14	15	0	0	15
Familia administración y gestión	412	27	51	334	376	56	47	273
Familia comercio y marketing	138	1	0	137	113	0	0	113
Familia hostelería y turismo	167	22	59	86	155	20	55	80
Familia informática y comunicaciones	-	-	-	-	65	7	0	58
PCPI.- Talleres Profesionales	460	92	26	342	404	41	5	358
Sin distribuir por perfil	-	-	-	-	17	0	0	17
Familia agraria	81	24	13	44	73	14	0	59
Familia imagen personal	25	15	0	10	10	0	0	10
Familia fabricación mecánica	55	0	0	55	45	0	0	45
Familia instalación y mantenimiento	26	0	0	26	27	0	0	27
Familia electricidad y electrónica	39	12	0	27	42	15	0	27
Familia edificación y obra civil	63	0	13	50	49	0	5	44
Familia madera, mueble y corcho	54	0	0	54	55	0	0	55
Familia textil, confección y piel	15	0	0	15	15	0	0	15
Familia administración y gestión	23	0	0	23	24	0	0	24
Familia hostelería y turismo	39	29	0	10	22	12	0	10

Familia comercio y marketing	27	12	0	15	12	0	0	12
Familia transporte y mantenimiento de vehículos	13	0	0	13	13	0	0	13
PCPI.- Talleres Específicos	168	19	18	131	192	52	25	115
Sin distribuir por perfil	37	0	0	37	41	0	0	41
Familia agraria	54	15	9	30	44	28	8	8
Familia textil, confección y piel	43	4	9	30	43	3	9	31
Familia administración y gestión	34	0	0	34	35	0	0	35
Familia hostelería y turismo	-	-	-	-	21	21	0	0
Familia servicios socioculturales y a la comunidad	-	-	-	-	8	0	8	0

f) Alumnado extranjero en GS/PCPI

Programas. Tabla 14
Alumnado extranjero en GS/PCPI por curso y titularidad*.

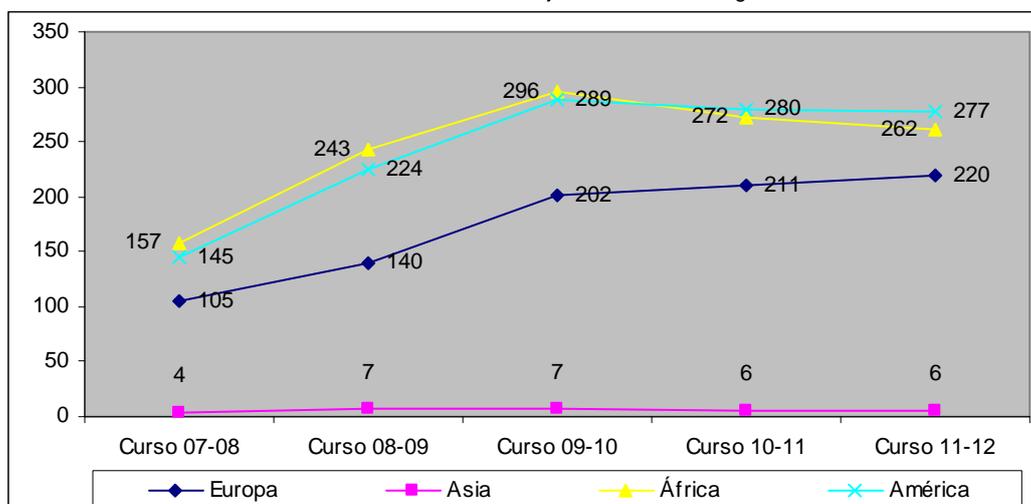
	Número de alumnos				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	411 (30,8%)	428 (30,8%)	506 (33,8%)	511 (32,6%)	531 (34,0%)
Titularidad privada	187 (30,7%)	186 (29,7%)	288 (39,2%)	258 (34,7%)	234 (32,9%)
TOTAL	598 (30,8%)	624 (30,5%)	794 (35,6%)	769 (33,3%)	765 (33,7%)

* Entre paréntesis figura el % respecto del total del alumnado extranjero.

Programas. Tabla 15
Alumnado extranjero en GS/PCPI por curso y origen.

	Número de alumnos				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Europa	105	140	202	211	220
Asia	4	7	7	6	6
África	157	243	296	272	262
América	145	224	289	280	277

Gráfico 4. Evolución del alumnado extranjero en GS/PCPI según nacionalidad.



g) Subvenciones para el desarrollo de PCPI a entidades sin ánimo de lucro

En virtud de las competencias que se atribuyen al Departamento de Educación del Gobierno de Aragón han sido convocadas subvenciones destinadas a entidades locales aragonesas para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional inicial a iniciar durante el año 2011 mediante la [Orden de 14 de noviembre de 2011](#).

Ha habido otra convocatoria destinada a organizaciones empresariales y sindicales o entidades privadas sin finalidad de lucro que acrediten los requisitos mínimos personales y materiales establecidos para los perfiles profesionales correspondientes, y no estén acogidos a régimen de conciertos educativos ni impartan enseñanzas de Formación Profesional mediante la [Orden de 21 de noviembre de 2011](#).

h) Consideraciones generales sobre los PCPI

Del análisis de los datos reflejados en las tablas anteriores se observa que tanto el número de centros como el de unidades y de alumnos a lo largo de los últimos años se ha incrementado notablemente pero con la excepción del último año. En los últimos cinco cursos, antes garantía social y ahora ya PCPI, hay siete centros más y un 17 % más de alumnos matriculados. Con respecto al curso pasado, el número total de alumnos en estos programas ha disminuido un 1,7%, y continúa una leve tendencia, iniciada hace dos cursos, de reducción del alumnado extranjero. El curso 2011-12 los alumnos extranjeros matriculados en estos programas representan el 33,7% de l total de los alumnos que los cursan.

En cuanto a su distribución según la titularidad de los centros se aprecia que hay muchos más alumnos en los públicos, pero proporcional a la distribución del total de escolares en todos los niveles. Las ratios siguen en torno a los 11,1 alumnos por unidad. Si se considera la provincia, tampoco hay diferencias importantes, salvo que como es lógico la mayor parte está en Zaragoza. Sin embargo, un dato interesante, como otros años, es que la mayoría de este alumnado son varones, el 67,8 %.

En relación con las modalidades, en el curso 2011/12, es destacable que la gran mayoría están matriculados en Programas de Cualificación Profesional en Aulas Profesionales, 1.677 alumnos, el 73,8% del total; frente al 71,5% del curso pasado y, al igual que siempre, los alumnos se decantan especialmente por las familias de electricidad y electrónica y administración y gestión.

Finalmente, indicar en relación a los extranjeros y su procedencia que su evolución según continente ha sido proporcional y regular a lo largo de los últimos años, si bien cabría destacar que aunque los europeos han aumentado en mayor medida el 70,5% proceden de África y América.

Programas de Aprendizaje Básico (PAB)

Los Programas de Aprendizaje Básico (PAB) están destinados a escolares de primero y segundo de ESO. En nuestra comunidad se empezaron a impartir en 13 centros públicos en el curso 2006-07 y en el curso siguiente lo hicieron los centros concertados. Desde entonces cada año se ha ido ampliando el número de centros que los ofertan, tanto públicos como concertados, de tal manera que en el curso 2011-2012 se han podido cursar estos estudios en un total de 65 centros de Aragón, 14 en Huesca, 17 en Teruel y 34 en Zaragoza.

La Orden 9 de mayo de 2007 determina en su artículo 16 los aspectos esenciales de los Programas de Aprendizaje Básico (PAB), donde se señala que estarán dirigidos al alumnado que presente un elevado desfase curricular y dificultades de aprendizaje, cualquiera que sea su causa. Su finalidad es que, mediante una metodología apropiada y

una disposición de contenidos adaptada a sus características y necesidades, desarrollen las competencias básicas necesarias para su incorporación con garantías de éxito a segundo o tercer curso de la etapa.

Entre otros detalles, para que un alumno lo pueda cursar será precisa una evaluación académica y psicopedagógica. Seis de sus materias serán impartidas en un grupo específico y el resto con el grupo de referencia.

Todos los detalles significativos quedan recogidos en la siguiente normativa:

- ORDEN de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. [Orden de 9 de mayo de 2007](#)

Programas. Tabla 16
Centros que imparten PAB según titularidad y curso académico.

	Número de centros				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	31	44	51	54	58
Titularidad privada	7	9	10	10	7
ARAGÓN	38	53	61	64	65

Es de considerar lo acertado de su implantación, se cubre así una parcela que requería de una atención específica destinada a alumnos con alto riesgo de abandono temprano del sistema educativo

Programas de Acompañamiento Escolar y de Apoyo y Refuerzo en Educación Secundaria (PROA)

<http://ryc.educa.aragon.es/PROA/>

El Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA) comprende el desarrollo de los Programas de Acompañamiento Escolar para Primaria, ya explicado anteriormente en el apartado 5.1.1, y el de Acompañamiento Escolar y el de Apoyo y Refuerzo en secundaria. Son actuaciones que contribuyen a la mejora del sistema educativo, en particular en lo que concierne a la atención a la diversidad y a la igualdad de oportunidades, pues su objetivo es lograr una igualdad de oportunidades ya que ofrece recursos a los centros educativos para que, junto a los demás factores de la educación, trabajen en una doble dirección: contribuir a debilitar los factores generadores de la desigualdad y garantizar la atención a los colectivos más vulnerables para mejorar su formación y prevenir los riesgos de exclusión social.

La Ley Orgánica, de 3 de mayo de 2006, de Educación, en su artículo 9.1, establece que el Estado promoverá programas de cooperación territorial con el fin de alcanzar los objetivos de carácter general, reforzar las competencias básicas de los estudiantes y favorecer distintos aspectos sobre el conocimiento. Son programas desarrollados y gestionados por el Ministerio de Educación y Ciencia, y por las Comunidades Autónomas, de acuerdo a sus respectivas competencias.

A grandes rasgos se podría decir que están dirigidos a alumnos de 1º, 2º y 3º de ESO con el objeto de mejorar sus resultados escolares y favorecer su socialización en el centro. Se desarrollan en grupo fuera del horario lectivo e impartido por profesores del centro o monitores.

El Plan PROA, que tuvo su origen en 2004, de manera progresiva se fue extendiendo a todas comunidades autónomas. En el curso 2006-2007 se aplicaba ya en todas, ampliándose el número de centros en los que se desarrollaba alguno de los programas del plan e incrementando el presupuesto destinado a sufragar los gastos que se derivan de su aplicación. El Ministerio de Educación aportó en el año 2011 a la Comunidad Autónoma de Aragón un importe por valor total de 2.608.560 euros, para financiar este programa al que se destinan 1.697.777 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322G.456; y 910.783 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322 B.458 para las actuaciones que contribuyan a la disminución del abandono temprano de la educación y formación

El Programa de Acompañamiento Escolar se desarrolló en el curso 2011/2012 en 50 centros públicos de educación secundaria y el Programa de Apoyo y Refuerzo en 6 centros públicos de educación secundaria. Además han participado en estos programas 4 centros privados concertados.

- ORDEN de 08 de febrero de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de Educación Primaria y Educación Secundaria (Plan PROA) en el año 2011. [Orden 8 de febrero de 2012](#)
- ORDEN de 24 julio de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación de la adenda al convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de los programas de refuerzo, orientación y apoyo (PROA) y de reducción del abandono temprano de la educación y la formación. [Orden 24 de julio de 2012](#)

Acompañamiento Escolar en secundaria

Este programa de cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y las Comunidades Autónomas está destinado a mejorar las perspectivas escolares de los alumnos de 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria con dificultades y problemas de aprendizaje.

Procura apoyo y refuerzo organizado en horario extraescolar para la adquisición de destrezas básicas, la mejora en el hábito lector y la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario.

Sus objetivos son: potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar, mejorar la integración social del alumnado en el grupo y en el centro y facilitar su integración en el Instituto. En la modalidad B, además, asentar conocimientos y destrezas de las áreas instrumentales.

El programa se desarrolla en dos modalidades diferentes:

Modalidad A: El acompañamiento lo realizan monitores acompañantes, que son preferentemente estudiantes (ex-alumnos, estudiantes universitarios). Son seleccionados por su madurez y sentido de la responsabilidad, pero sobre todo por su capacidad para conectar bien con los chicos de entre 12 y 16 años, de forma que éstos los vean como compañeros mayores que se preocupan por sus necesidades y no como profesores o personal del colegio. En los casos en los que no es posible contar con este perfil de monitores se selecciona a otras personas cuya formación y madurez hace posible cumplir con las finalidades del programa.

Modalidad B: El acompañamiento y apoyo lo llevan a cabo varios profesores del propio centro que contribuyen a reforzar a los alumnos los aprendizajes no alcanzados en clase y a revisar contenidos no suficientemente aprendidos. Uno de los profesores participantes actúa también como coordinador, al igual que en la modalidad A.

Programas. Tabla 17
Evolución de centros de secundaria por provincia en los que se oferta el Programa de acompañamiento.

	Curso 2009/2010	Curso 2010/2011	Curso 2011/2012
Huesca	6	7	7
Teruel	8	9	8
Zaragoza	14	15	15
TOTAL	28	31	30

Apoyo y Refuerzo en Educación Secundaria

Este programa de cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y las Comunidades Autónomas se basa en los principios indisolubles de calidad (orientada a obtener los mejores resultados individuales y sociales) y equidad (para garantizar a todos las mismas oportunidades reales y compensar las desigualdades de partida).

Se dirige a centros educativos, principalmente de Educación Secundaria, con una proporción significativa de alumnos en desventaja educativa asociada a su entorno sociocultural: pertenencia a familias de bajo nivel cultural o económicamente desfavorecidas, escasa oferta de recursos educativos, minorías étnicas, inmigrantes de lengua materna igual o distinta a la del centro, etc. Dentro de estos centros, serán los alumnos de 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria los principales beneficiarios del plan.

Ofrece un abanico de [líneas de actuación](#) que los centros pueden elegir, de acuerdo con sus necesidades, para la mejora de sus resultados educativos.

Sus objetivos son: promover la mejora de los resultados educativos de los centros, promover la mejora en la organización y funcionamiento del centro, elaborar las estrategias de atención a la diversidad que se piensan poner en práctica, y establecer relaciones entre el centro y las familias de los alumnos, especialmente las de los alumnos atendidos por los diferentes programas.

Programas. Tabla 18
Evolución de centros de Educación Secundaria por provincia en los que se oferta apoyo y refuerzo.

	Curso 2009/2010	Curso 2010/2011	Curso 2011/2012
Huesca	5	3	3
Teruel	3	2	3
Zaragoza	12	11	11
TOTAL	20	16	17

Los aspectos más reseñables relativos el programa PROA, tanto en Primaria como en secundaria, ponen de manifiesto un conjunto de detalles que le otorgan un gran valor. Por ello, estos han ido aumentando desde su implantación, en el año 2004, aunque se aprecia una estabilidad del mismo en cuanto al número de centros implicados en los dos últimos cursos. Su objetivo ha sido contribuir a reducir la desigualdad y garantizar la atención a los colectivos más vulnerables para mejorar su formación y prevenir los riesgos de exclusión social.

El Ministerio de Educación aportó en el año 2011 a la Comunidad Autónoma de Aragón un importe por valor total de 2.608.560 euros, para financiar los programas de este plan al que se destinan 1.697.777 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322G.456; y 910.783 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322 B.458 para las actuaciones que contribuyan a la disminución del abandono temprano de la educación y formación.

1.3 Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Alumnado que presenta necesidades educativas especiales

La Ley Orgánica de Educación en su Título II, Capítulo I, se refiere a la responsabilidad de las Administraciones Educativas en asegurar los recursos necesarios para que los alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Este tipo de alumnado es definido como aquel que requiera por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de su discapacidad o trastornos graves de conducta. La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización en las distintas etapas educativas cuando se considere necesario.

Se trata de aquellas medidas educativas como respuesta a unas necesidades educativas especiales que conllevan la existencia de adaptaciones curriculares significativas, es decir la modificación de los elementos esenciales del currículo (objetivos y/o contenidos mínimos) de la etapa para los alumnos de educación obligatoria.

Asimismo, la citada Ley, especifica la competencia de las respectivas Administraciones. En nuestra Comunidad Autónoma, estas medidas están reguladas por el Decreto 217/2000, de 19 de diciembre, de atención al alumnado con necesidades educativas especiales. Definido, de modo semejante a como lo hace la LOE, como aquel que requiera durante su escolarización o parte de ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, de sobredotación intelectual, de trastornos graves de conducta o por hallarse en situación desfavorecida como consecuencia de factores sociales, económicos, culturales, de salud u otras semejantes. El Decreto recoge los aspectos relativos a la ordenación y organización de la atención educativa de estos alumnos para la etapa Infantil y para las obligatorias y postobligatorias.

Asimismo, se creó una Comisión de seguimiento de la respuesta escolar al alumnado por Orden de 30 de mayo de 2001 en cuya composición están representadas tanto las Asociaciones de Padres de Alumnos, como las asociaciones de afectados por minusvalías psíquicas, auditivas, visuales y físicas, y los profesionales de la enseñanza a través de los sindicatos y la Administración Educativa.

Este Decreto, que fue desarrollado mediante sendas órdenes y varias resoluciones, regula los siguientes aspectos:

- a) Criterios generales de escolarización.
- b) Procedimiento para la escolarización de estos alumnos.
- c) Procedimientos de evaluación psicopedagógica: informe psicopedagógico y dictamen de escolarización.
- d) Adaptaciones curriculares.

Las resoluciones de aquel año, 2001, de la Dirección General de Centros y de la de Renovación Pedagógica, y un orden del Departamento de Educación y Ciencia de 2002, dictaban instrucciones diversas que completaban la normativa que regula la atención a este tipo de alumnado. Finalmente, la Orden de 9 de marzo del 2009 también hace referencia a la admisión de alumnos con este tipo de necesidades en sus artículos sexto y séptimo. Son los relativos a la reserva de plazas para estos alumnos, que asegure que sean las suficientes, y que su escolarización deberá ser en unidades y centros específicos de modo que garantice una adecuada atención.

- Decreto 217/2000, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de atención al alumnado con necesidades educativas especiales. [Decreto 217/2000](#)

a) Alumnado

El procedimiento de escolarización para este tipo de alumnos viene determinado por varios documentos: a) Dictamen de escolarización, b) Informe de la Inspección Educativa, y c) Resolución de escolarización del Director del Servicio Provincial.

Atención a la diversidad. Tabla 19
Alumnado con necesidades educativas especiales por curso y nivel de enseñanza.

	Número de alumnos				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09*	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Educación Infantil	1.234	1.233	1.241	1.260	1.140
Educación Primaria	6.083	5.900	5.741	5.357	5.614
ESO/PCPI	2.539	2.283	1.930	1.885	2.148
Bachillerato/ Ciclos	80	45	63	39	30
TOTAL	9.936	9.461	8.975	8.541	8.932

El análisis de los datos en la evolución de este tipo de alumnado pone de manifiesto que del curso 2007-08 al 2010-11 se ha producido una reducción entorno al 4,5 % cada curso. El curso 2011-12 cambia la tendencia y se produce un 4,5% de incremento de estos alumnos respecto al curso anterior.

Atención a la diversidad. Tabla 20
Alumnado con necesidades educativas especiales por curso y tipo de discapacidad.

	Número de Alumnos				
	Curso 07/08	Curso 08/09	Curso 09/10	Curso 10/11	Curso 11/12
Discapacidad auditiva	187	209	220	222	200
Discapacidad motora	235	255	273	267	256
Discapacidad Psíquica	1.867	1.867	1.779	1.645	1.467
Discapacidad visual	69	76	69	74	65
Trastornos graves de la personalidad	104	116	105	140	122
Plurideficiente	123	93	98	92	89
Sobredotación intelectual	75	137	147	97	99
Trastornos generalizados desarrollo	188	196	256	277	352
Trastornos del lenguaje y la comunicación	1.031	941	943	1.000	1.067
Trastornos de aprendizaje	2.026	1.773	1.541	1.518	2.152
Retraso madurativo	135	184	155	158	237
Con integración tardía... y nacionalidad extranjera	2.052	1.928	1.672	1.336	1.234
Con integración tardía... y nacionalidad española	155	159	163	135	95
Otras necesidades	1.689	1.527	1.554	1.580	1.488

Los datos más significativos del último curso muestran que hubo 8.932 alumnos con estas características que fueron atendidos en toda la Comunidad de Aragón, la mayor parte en Primaria, con 5.614 escolares. Los cinco tipos de necesidades con mayor porcentaje corresponden a los trastornos de aprendizaje el 24,1%, otras necesidades, con un importante número de casos de desventaja socio educativas, representan el 16,6%, el grupo con discapacidad psíquica supone el 16,4%, los extranjeros con incorporación tardía al sistema educativa son el 13,8% y los alumnos con

trastornos del lenguaje y la comunicación representan el 11,9%. El resto de grupos los porcentajes que suponen respecto del total son muy inferiores: alumnos con discapacidad motora, auditiva, trastornos generalizados del desarrollo, etc.

Escolarización en centros de Educación Especial

En el Título II de la LOE, dedicado a la Equidad en la Educación, se hace referencia al principio general de que todos los alumnos puedan llegar a alcanzar unos objetivos comunes fijados en la legislación, con independencia de su situación de partida. Para ello las Administraciones educativas deben llevar a cabo políticas para compensar aquellos aspectos que dificulten o impidan el logro de este objetivo.

La citada Ley incluye al alumnado con necesidades educativas especiales, al alumnado con altas capacidades intelectuales y al alumnado que se integra de forma tardía en el sistema educativo. El Capítulo II, referente a la “Compensación de las desigualdades en educación”, incluye la escolarización del alumnado, la igualdad de oportunidades en el mundo rural y las becas y ayudas al estudio.

En nuestra comunidad autónoma, el Decreto 217/2000, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón establece, en su artículo 4.4, que se propondrá la escolarización en Centros de Educación Especial para aquellos alumnos con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a condiciones de discapacidad, que requieran, de acuerdo con la evaluación y el dictamen realizados por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica o de los Departamentos de Orientación Educativa, en su caso, adaptaciones significativas y en grado extremo en las áreas del currículo oficial que les corresponda por su edad, y cuando se considere por ello, que sería mínimo su nivel de adaptación y de integración social en un centro escolar ordinario.

Por otra parte, en el artículo decimosexto de la Orden de 25 de junio de 2001 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte se determina que en los Centros de Educación Especial (o en las unidades de educación especial de centros ordinarios) se ofrecerá al alumnado la escolaridad correspondiente a las edades de segundo ciclo de Educación Infantil y de enseñanza básica obligatoria.

Además, la Resolución de 5 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, determinaba instrucciones sobre la ampliación del límite de edad de escolarización del alumnado que cursa las enseñanzas complementarias posteriores a la enseñanza básica obligatoria en centros específicos de Educación Especial.

Por otra parte, la Dirección General de Renovación Pedagógica, con fecha 27 de agosto de 2001, prescribió unas Instrucciones en las que se concretaba la oferta ordinaria o específica, de los alumnos con necesidades educativas especiales, dando orientaciones para establecer la modalidad de escolarización en función de las distintas patologías que pueden presentar los alumnos.

Finalmente, la Resolución de 12 de marzo de 2008 establecía aspectos relevantes en la admisión de este alumnado así como otros detalles. En ella se especifica que será de acuerdo a las normas generales y a varias particularidades: la resolución del Director de los Servicios Provinciales, criterios para la asignación de alumnos de nueva escolarización a cierto tipo de centros y su preferencia en los mismos frente a otros que deseen un cambio de centro. Detalles, que la más reciente orden hasta la fecha que regula la admisión, de 9 de marzo de 2009, no modifica significativamente.

- DECRETO 217/2000, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de atención al alumnado con necesidades educativas especiales. [Decreto 217/2000](#)

- ORDEN de 30 de mayo de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia por la que se crea la Comisión de seguimiento de la respuesta escolar al alumnado con necesidades educativas especiales y se establece su composición y funciones. [Orden de 30 de mayo de 2001](#)
- ORDEN de 25 de junio de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se regula la acción educativa para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de condiciones personales de discapacidad física, psíquica o sensorial o como consecuencia de una sobredotación intelectual. [Orden de 25 de junio de 2001](#)
- ORDEN de 17 de agosto de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se crea la Comisión técnica de seguimiento y evaluación de las modalidades excepcionales de carácter externo en Educación Secundaria Obligatoria. [Orden de 17 de agosto de 2001](#)
- CORRECCIÓN de errores (BOA 19/09/2001).
- CORRECCIÓN de errores (BOA 03/10/2001).

a) Centros y unidades de Educación especial

Programas. Tabla 21
Centros de Educación Especial según titularidad y provincia. Curso 2011-2012.

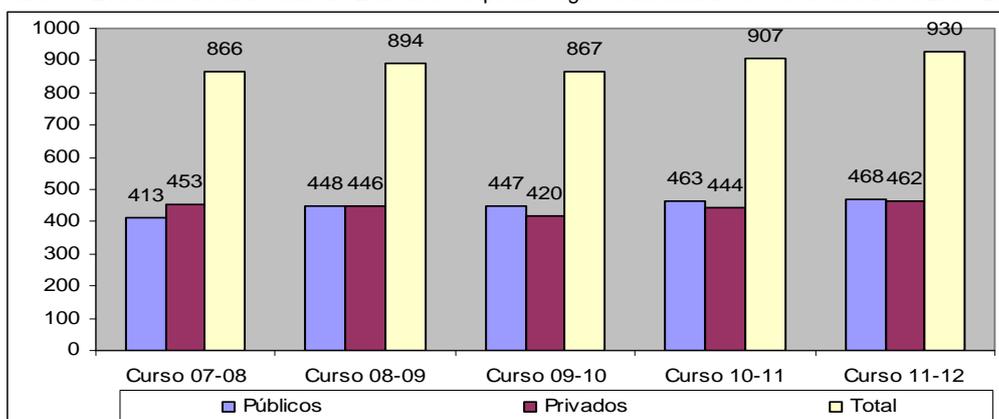
Curso 2011/2012	Número de centros			
	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deportes	2	2	7	11
Centros privados concertados	1	0	10	11
TOTAL	3	2	17	22

b) Alumnado

Programas. Tabla 22
Alumnos de Educación especial según curso y titularidad.

	Número de alumnos				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	413	448	447	463	468
Titularidad privada concertada	453	446	420	444	462
TOTAL	866	894	867	907	930

Gráfico 5. Evolución del alumnado de Educación especial según titularidad de los centros. Cursos 2007-2012



Programas. Tabla 23
Alumnos de Educación Especial según curso, titularidad y provincia.

		Número de alumnos				
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	57	61	57	56	51
	Teruel	98	107	108	109	112
	Zaragoza	252	280	282	298	305
Titularidad privada concertada	Huesca	27	31	31	37	39
	Teruel	0	0	0	0	0
	Zaragoza	426	415	389	407	423
TOTAL	Huesca	84	92	80	93	90
	Teruel	98	107	108	109	112
	Zaragoza	678	695	632	705	728

Programas. Tabla 24
Número medio de alumnos por curso y por unidad de Educación Especial según titularidad.

	Número medio de alumnos				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	5.8	6.0	5.7	6,0	6,0
Titularidad privada concertada	7.4	7.0	6.7	6,7	7,0
TOTAL	6.6	6.4	6.1	6,3	6,5

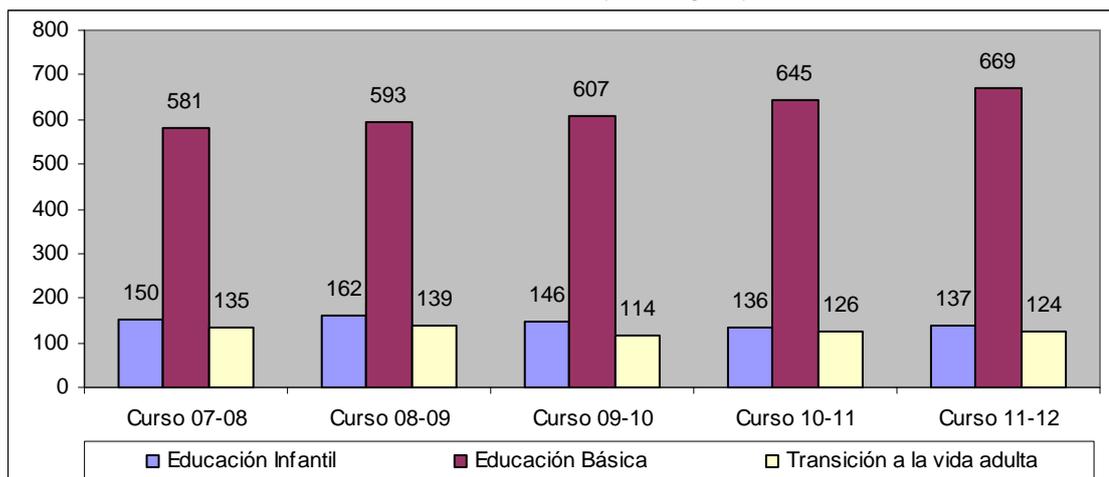
Programas. Tabla 25
Número medio de alumnos por unidad de Educación Especial por cursos, titularidad y provincia.

		Número medio de alumnos				
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	4.8	4.7	4.4	4,7	4,6
	Teruel	5.4	5.9	5.4	5,7	5,6
	Zaragoza	6.3	6.4	6.3	6,5	6,5
Titularidad privada concertada	Huesca	5.4	6.2	6.2	6,2	6,5
	Teruel	0	0	0	0	0
	Zaragoza	7.6	7.0	6.7	6,8	7,1
TOTAL	Huesca	4.9	5.1	4.9	5,2	5,3
	Teruel	5.4	5.9	5.4	5,7	5,6
	Zaragoza	7.1	6.7	6.5	6,7	6,8

Programas. Tabla 26
Alumnado de Educación Especial por cursos, nivel de enseñanza y provincia.

		Número de centros				
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Educación Infantil	Huesca	13	12	9	11	9
	Teruel	4	4	4	2	4
	Zaragoza	133	146	133	123	124
	ARAGÓN	150	162	146	136	137
Educación Básica	Huesca	58	65	68	69	68
	Teruel	77	65	86	83	89
	Zaragoza	446	463	453	493	512
	ARAGÓN	581	593	607	645	669
Transición a la vida adulta	Huesca	13	15	11	13	13
	Teruel	17	38	18	24	19
	Zaragoza	105	86	85	89	92
	ARAGÓN	135	139	114	126	124

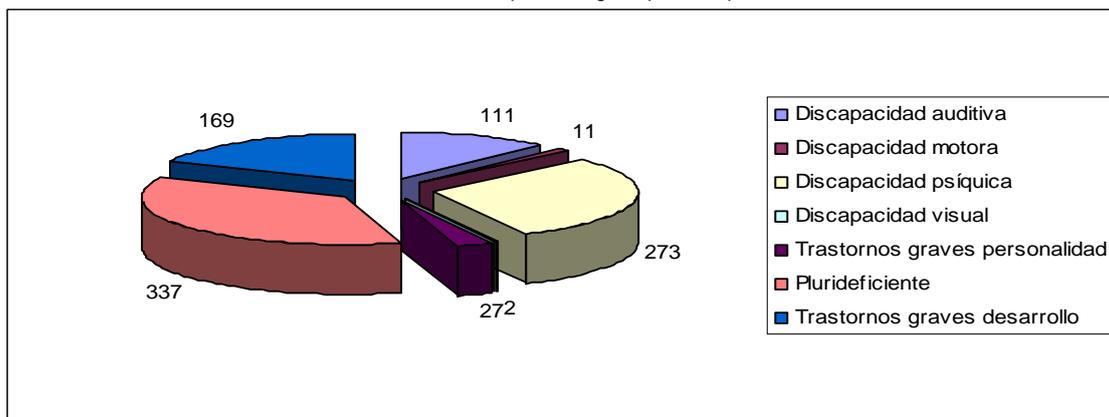
Gráfico 6. Evolución del alumnado de Educación Especial según tipo de enseñanza.



Programas. Tabla 27
Alumnado de Educación Especial por curso y tipo de discapacidad.

	Número de alumnos				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Discapacidad auditiva	104	113	101	106	111
Discapacidad motora	3	4	9	6	11
Discapacidad visual	0	1	0	0	2
Discapacidad Psíquica	263	287	271	278	273
Trastornos graves personalidad	49	14	23	30	27
Plurideficiente	342	342	336	348	337
Trastornos graves desarrollo	105	133	127	139	169

Gráfico 7. Alumnado de Educación Especial según tipo discapacidad. Curso 2011-2012.



Programas. Tabla 28
Alumnado de Educación Especial por provincia y tipo de discapacidad. Curso 2011-2012.

Curso 2011/12	Total	Huesca	Teruel	Zaragoza
Discapacidad auditiva	111	0	0	111
Discapacidad motora	11	1	0	10
Discapacidad psíquica	273	28	48	197
Discapacidad visual	2	1	0	1
Trastornos generalizados del desarrollo	169	14	24	131
Trastornos graves de conducta/personalidad/comportamiento	27	2	3	22
Plurideficiencia	337	44	37	256
TOTAL	930	90	112	728

c) Convenios firmados con otras instituciones

Programas. Tabla 29
Convenios para favorecer la educación de alumnos con necesidades educativas especiales. Curso 2011-2012.

Entidad	Fecha firma/ prórroga convenio	Destinatarios
ONCE	21/09/2000	Alumnos. Disc. visuales
Federación Aragonesa de Asociaciones de Padres, Afectados y Amigos de los sordos (FAAPAS)	17/08/2009	Alumnado Disc. auditivos
Fundación Picarral	24/02/2011	Alumnado con C.I. limitado
Universidad San Jorge	16/07/2011	Alumnado discapacitado

d) Consideraciones generales sobre Educación especial

En general, el número total de alumnos en Educación Especial ha ido creciendo en los últimos años, salvo el curso 2009/10 en que bajó un 3%. En el curso 2011/12, la escolarización de este tipo de alumnado se ha incrementado un 2,5% respecto al curso anterior. En Aragón hay 22 centros, 11 de los cuales son públicos y 11 privados concertados, donde estudian 930 alumnos distribuidos, casi a partes iguales, entre ambos tipos de centros. Por otra parte, el número

medio de alumnos por unidad es de seis en la pública y siete en la privada. Aunque si observamos las cifras por provincias, Zaragoza presenta la ratio más elevada si bien con una diferencia escasa.

5.1.4 Actuaciones de carácter compensatorio

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación, regula la Educación Compensatoria en el Título II, Capítulo II, en el que destaca la necesidad de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, y establece que las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello. Por otro lado, también establece que corresponde al Estado y a las comunidades autónomas en sus respectivos ámbitos de competencia fijar sus objetivos prioritarios en educación compensatoria.

El artículo 81, relativo a la escolarización, subraya que corresponde a las Administraciones asegurar una actuación preventiva y compensatoria garantizando las condiciones más favorables para su incorporación a los centros, durante la etapa de Educación Infantil, de todos los niños cuyas condiciones personales supongan una desigualdad inicial para acceder a la Educación Básica, Primaria y Secundaria Obligatoria, y para progresar en los niveles superiores. Añade la responsabilidad en la adopción de medidas singulares donde sea necesaria este tipo de intervención. Con respecto a la Educación Primaria, deberán garantizar un puesto escolar gratuito. Asimismo, indica que los centros deberán ser dotados de recursos materiales y humanos necesarios.

La normativa vigente en nuestra Comunidad Autónoma es la establecida por:

- ORDEN de 25 de junio de 2001, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen medidas de Intervención Educativa para el alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentre en situaciones personales, sociales o culturales desfavorecidas o que manifieste dificultades graves de adaptación escolar [Orden 25 de junio de 2001](#)

Las medidas reguladas en esta Orden abarcan un espectro muy extenso entre lo que cabe destacar los siguientes aspectos:

- a) Tiene por objeto “prevenir y compensar desigualdades de acceso, permanencia y promoción en alumnos en situación de desventaja por factores sociales y culturales o por graves dificultades de adaptación escolar.
- b) Diferencia entre alumnos sobre los que se debe establecer una acción educativa compensadora, de aquellos otros de compensación educativa.
- c) Establece el procedimiento para determinar las necesidades de compensación educativa de los alumnos.
- d) Indica las actuaciones generales que los centros deben desarrollar relacionadas con: a) el acceso, permanencia y promoción de los alumnos, b) para la atención educativa del alumnado, c) para conseguir una mayor calidad de la educación.
- e) Especifica los aspectos que deben ser recogidos por los centros educativos en la elaboración de sus Planes de compensación educativa.
- f) Determina el tipo de actuación en Educación Infantil y Primaria, clasificándolos en: curriculares, organizativas y tutoriales.
- g) Asimismo, establece las actuaciones en Educación Secundaria Obligatoria, diferenciando entre tres modalidades organizativas:
 - De carácter ordinario: apoyos individualizados dentro del aula, desdobles de grupos de alumnos y agrupamientos flexibles.
 - De carácter extraordinario: grupos de apoyo, unidades de intervención educativa específica .
 - De carácter excepcional: aulas externas en centros sociolaborales.

- h) Finalmente, establece indicaciones para las actuaciones con el alumnado inmigrante, para alumnos pertenecientes a familias itinerantes, para alumnos hospitalizados o convalecientes en su domicilio y para el alumnado que por decisiones judiciales no pueden asistir a un centro ordinario.

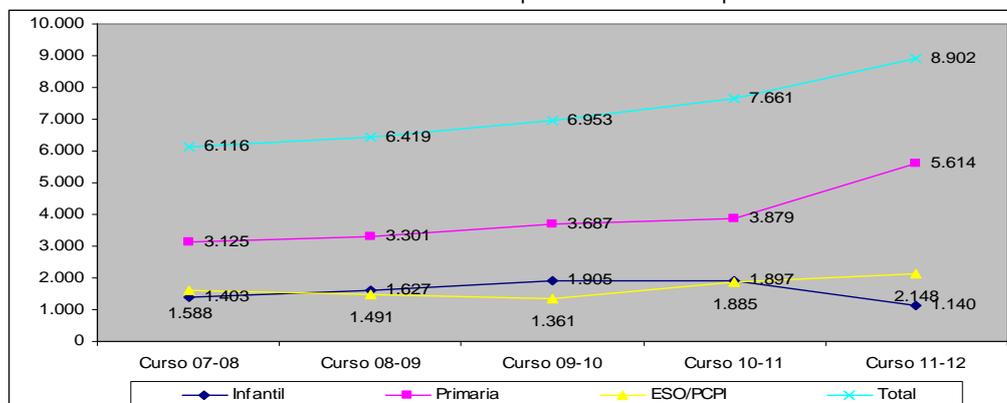
Otra normativa referente a la Educación Compensatoria:

- ORDEN de 17 de agosto de 2001, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se crea la Comisión técnica de seguimiento y evaluación de las modalidades excepcionales de carácter externo en Educación Secundaria Obligatoria. [Orden de 17 de agosto de 2001](#)
- DECRETO 281/2002, de 3 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Centro Aragonés de Recursos para la Educación intercultural.
- ORDEN de 29 de julio de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2011-2012 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. [Orden de 29 de julio de 2011](#)
- ORDEN de 27 de agosto de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de concesión de subvenciones para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2011-2012. [Orden de 27 de agosto de 2012](#)

Programas. Tabla 30
Alumnado con necesidades de compensación educativa por cursos, nivel y porcentaje sobre el total.

	Número de alumnos				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Educación Infantil	1.403 (3%)	1.627 (3,4%)	1.905 (3,9%)	1.897 (3,8%)	1.140 (2,2%)
Educación Primaria	3.125 (4,5%)	3.301 (4,6%)	3.687 (5,1%)	3.879 (5,3%)	5.614 (7,6%)
Educación Secundaria Obligatoria	1.588 (3,4%)	1.491 (3,1%)	1.361 (2,1%)	1.204 (2,5%)	2.148 (4,6%)
TOTAL	6.116 (3,8%)	6.419 (3,8%)	6.953 (3,8%)	6.980 (4,1%)	8.902 (5,2%)

Gráfico 8. Alumnos con necesidades de compensación educativa por niveles. Cursos 2007-2012.



Programas. Tabla 31
Alumnado con necesidades de compensación educativa por cursos, nivel de enseñanza y provincia.

		Número de alumnos				
		Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación Cursos 2011/12-2010/11
Infantil	Huesca	363	335	371	192	-179
	Teruel	184	110	135	170	35
	Zaragoza	1.080	1.460	1.391	778	-613
	ARAGÓN	1.627	1.905	1.897	1.140	-757
Primaria	Huesca	548	546	798	1.267	469
	Teruel	320	282	317	680	363
	Zaragoza	2.433	2.859	2.764	3.667	903
	ARAGÓN	3.301	3.687	3.879	5.614	1.735
ESO	Huesca	229	304	276	470	194
	Teruel	238	162	160	298	138
	Zaragoza	1.024	895	768	1.380	612
	ARAGÓN	1.491	1.361	1.204	2.148	944
TOTAL	Huesca	1.140	1.185	1.445	1.929	484
	Teruel	742	554	612	1.148	536
	Zaragoza	4.537	5.214	4.923	5.825	902
	ARAGÓN	6.419	6.953	6.980	8.902	1.922

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística.

El análisis de los datos reflejados en este apartado permite señalar que, desde el curso 2008/09 al 2011/12, hay un ascenso progresivo. Es especialmente llamativo que en el curso 2011/12 se produce un fuerte incremento, del 27,54%, de este tipo de alumnado respecto al curso anterior, ya que fueron atendidos 8.902 alumnos con necesidades de compensación educativa, que representan el 5,2 % sobre el total del alumnado escolarizado en Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria.

Unidades de Intervención Específica Educativa (UIEE)

El alumnado que una vez agotas las medidas de intervención educativa, ordinarias y extraordinarias, especificadas en la orden de 25 de junio de 2001, y acumula un retraso de difícil atención dentro del aula ordinaria podrá acceder a una enseñanza adaptada a sus condiciones a través de las UIEE. Estas se dirigen al alumnado con quince años o de manera excepcional con menor edad, que acumula un retraso escolar de difícil atención dentro del aula ordinaria, con graves dificultades de adaptación escolar y riesgo de abandono prematuro del sistema educativo. En estas unidades, con un máximo de 12 alumnos, se imparte una enseñanza adaptada a las condiciones y carencias del alumno, tienen un carácter transitorio y se busca que los alumnos participen en las actividades que organice el centro, para dar mayor adaptación al medio escolar normalizado.

Respecto al currículo a desarrollar, podrá tener un 20% del horario dedicado al ámbito lingüístico y social, un 20% al ámbito científico-técnico, un 15% al ámbito dinámico y artístico y en torno a un 40% en el ámbito técnico-práctico.

Como norma general, de las UIEE se harán cargo dos profesores o un máximo de tres, adscritos al Departamento de Orientación, uno de los cuales será el tutor del grupo, realizándose para estos alumnos una adaptación curricular significativa con una metodología globalizadora e interdisciplinar, buscando la funcionalidad de los aprendizajes.

Para el establecimiento de estas unidades, los directores remitirán su solicitud al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte adjuntando una propuesta del Centro que incluya la Programación de la Unidad en la que se recoja los siguientes apartados:

- Características socioeducativas del alumnado.
- Principios pedagógicos, metodológicos y de organización.
- Programación didáctica incluyendo los objetivos y contenidos de los ámbitos y horario semanal.
- Criterios y procedimientos para la evaluación de los alumnos.
- Criterios de promoción.
- Plan de acción tutorial.
- Listado de los alumnos que se van a incorporar a la unidad.

Al finalizar el curso escolar, los alumnos incluidos en estas unidades, deberán ser evaluados para determinar la conveniencia sobre su permanencia en ellas en el curso siguiente.

Al igual que otro tipo de actuaciones de compensación educativa cuentan con financiación por parte del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, tal como dispone la Orden de 17 de enero de 2011 y la Resolución de 3 de enero de 2011, como apoyo a uno de los programas del Convenio con nuestra Comunidad Autónoma para el Plan de apoyo a la implantación de la LOE. En el citado acuerdo se especifica en el Programa 4 las UIEE. Para el curso 2010/11 se señala una participación de 200 alumnos en 20 centros de secundaria.

La normativa de referencia para estas unidades queda contemplada en la siguiente orden:

- ORDEN de 25 de junio de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se establecen medidas de Intervención Educativa para el alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentre en situaciones personales sociales o culturales desfavorecidas o que manifieste dificultades graves de adaptación escolar. [Orden de 25 de junio de 2001](#)

Modalidad de Escolarización externa

La escolarización en aulas externas a centros escolares (Aulas Taller) es una medida prevista en la Orden de 25 de junio de 2001, para prevenir y compensar las desigualdades en el sistema educativo del alumnado en situación de desventaja social o cultural o por dificultades de adaptación escolar, por la que alumnos en edad de escolarización obligatoria pueden acudir a recibir enseñanza en aulas autorizadas para ello que están fuera del centro de enseñanza gestionadas por entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.

Con las aulas externas se intentan evitar procesos de desescolarización y dar respuesta a las necesidades educativas especiales del alumnado de 15 años, o de menor edad con carácter excepcional, y con graves dificultades de inserción social o de adaptación al centro educativo. Por ello, se debe garantizar la existencia de proyectos educativos adaptados a las necesidades específicas de este alumnado y disponer de equipos docentes especializados, así como de las instalaciones y equipamientos necesarios para llevar a cabo dichas actuaciones.

Los requisitos del alumnado para su incorporación deben ser los siguientes:

- Los alumnos y alumnas de 15 años, excepcionalmente de 14.
- Matriculados en un instituto o centro de ESO.
- Autorizados por la Dirección Provincial, previo informe de la Inspección de Enseñanza y del centro, y con la conformidad de sus padres o tutores.
- Que buscan una enseñanza práctica enfocada hacia el mundo laboral.

En cuanto a la formación que en ellas se imparte, la mitad corresponde al ámbito técnico-práctico (taller), y el resto se reparte entre los ámbitos lingüístico-social, científico-matemático y dinámico-artístico, así como las actividades de tutoría. Al terminar el Aula Taller, el Orientador del Centro Sociolaboral les ayudará a elegir su mejor opción para pasar al mundo laboral, seguir formándose en un oficio mediante un Programa de cualificación profesional inicial o Formación ocupacional, o volver a un centro de enseñanza.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte puede firmar convenios de colaboración con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro para llevar a cabo estas medidas extraordinarias en aulas de escolarización externa.

Por la ORDEN de 17 de agosto de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, se crea la Comisión técnica de seguimiento y evaluación de las modalidades excepcionales de carácter externo en Educación Secundaria Obligatoria.
[Orden de 17 de agosto de 2001](#)

Programas. Tabla 32
 Aulas Taller en los Centros Sociolaborales de la Red Municipal de Zaragoza. Curso 2011-2012.

Centro	Perfil Profesional
Actur	Electricidad / Madera (Chicos) y Artes aplicadas (Chicas)
Almozara	Multiprofesional: Albañilería, pintura, electricidad, carpintería
Casco Viejo	Multiprofesional: Electricidad / Carpintería / Mecánica
Casco Viejo	Multiprofesional: Confección / Pintura Decorativa
Casetas	Multiprofesional: Mantenimiento de Edificios
Delicias	Encuadernación
La Jota	Electricidad y Electrónica
Las Fuentes	Rotativo de Construcción: Albañilería / Pintura / Carpintería
Oliver	Multiprofesional: Albañilería / Jardinería / Carpintería / Fontanería / Electricidad
Picarral	Albañilería / Soldadura
Picarral	Fontanería
San José	Multiprofesional: Electricidad / Madera / Jardinería
Valdefierro	Multiprofesional: Carpintería / Soldadura

Programas. Tabla 33
 Número de centros, aulas y alumnos, por provincia, en Aulas Externas.

		Curso 2010/2011			Curso 2011/2012		
		Centros	Alumnos		Centros	Alumnos	
			H	M		H	M
Titularidad de Entidades sin ánimo de lucro	Huesca	3	10	0	3	11	0
	Teruel	0	0	0	0	0	0
	Zaragoza	52	100	45	52	98	41
	ARAGÓN	55	110	45	55	109	41

Aulas Hospitalarias y Atención Domiciliaria

Toman el nombre de Aulas Hospitalarias las unidades escolares surgidas dentro del hospital, cuyo objetivo principal es la atención escolar de los niños hospitalizados. Atendiendo con ello a uno de los principales derechos recogidos en la Ley 13/1982 sobre la integración social de los minusválidos, en cuyo artículo 29 se recoge que en todos los hospitales en los que se cuente con servicios pediátricos se dispondrá de "una sección pedagógica para prevenir y evitar la marginación del proceso educativo de los alumnos en edad escolar internados en dichos centros". Esta Ley fue más tarde ampliada a través de varios Reales Decretos en los que se han ido definiendo con mayor claridad las funciones a desarrollar en estas aulas, dotándolas de un mayor contenido.

Desde la asunción de las competencias educativas por las diferentes Comunidades Autónomas, estas han continuado con la labor legislativa iniciada por el Ministerio de Educación regulando el funcionamiento y atención tanto de las Aulas Hospitalarias como la Atención Domiciliaria.

Para paliar los efectos negativos que el internamiento hospitalario prolongado de niños y niñas ocasiona, tanto en su desarrollo emocional como en su escolarización, se vienen desarrollando distintas actuaciones por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con el fin de que no se interrumpa el proceso de maduración, desarrollo y aprendizaje de estos niños, así como evitar en lo posible su marginación durante el periodo de tiempo que pasen en estos centros. Por todo ello, se ofertan Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias y los Programas de Atención Educativa Domiciliaria.

Los alumnos hospitalizados o en atención domiciliaria mantendrán su escolarización, a efectos de evaluación y promoción en sus respectivos centros ordinarios. Por esta razón, para garantizar la continuidad del proceso educativo, el profesorado de estas unidades se coordinará con el centro ordinario correspondiente para lograr un continuo proceso educativo. Las medias establecidas por el Departamento de Educación quedaron recogidas en la ya citada Orden de 25 de junio de 2001.

Programas. Tabla 34
Número de hospitales, aulas, profesores y alumnos en Aulas Hospitalarias en Zaragoza.

	Número de Hospitales con Aula	Nº de Aulas	Nº de profesores	Número de alumnos*
Curso 2007/08	2	3	4	1.737
Curso 2008/09	2	3	4,5	1.500
Curso 2009/10	2	3	4,5	1.425
Curso 2010/11	2	2	4	1.282
Curso 2011/12	2	2	4	1.435

*Número de alumnos atendidos a lo largo del curso, con una media aproximada de 20 alumnos atendidos diariamente

Programas. Tabla 35
Número de profesores y alumnos en Atención Domiciliaria en Zaragoza.

	Nº Profesores	Nº de Alumnos
Curso 2007/08	3,5	20
Curso 2008/09	3,5	15
Curso 2009/10	3,5	15
Curso 2010/11	4	37
Curso 2011/12	4	13

Alumnado que por decisión judicial no puede asistir a su centro de referencia

Los alumnos que por decisiones judiciales no pueden asistir a un centro educativo ordinario, serán atendidos en aulas específicas en los centros en que estén internados. Los Servicios Provinciales de Educación adscriben estas aulas a un centro público.

Durante el curso 2011/2012, en Aragón, hay un centro de tutela de menores, el Centro de menores San Jorge de Zaragoza, que en este periodo cuenta con el mismo número de profesores que los últimos años, seis en total.

Programas. Tabla 36
Alumnado por sexos del centro de menores San Jorge en Zaragoza.

	Número de Alumnos		
	Hombres	Mujeres	Total
Curso 2010/11	64	3	67
Curso 2011/12	54	4	58

Proyectos de Compensación Educativa de organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas sin fines de lucro

Las actuaciones de estos proyectos se dirigen al alumnado con necesidades educativas especiales en situaciones desfavorecidas como consecuencia de factores sociales, económicos, culturales, de salud, u otras semejantes.

Los destinatarios de las actuaciones de compensación educativa, son los siguientes:

- Alumnado que por factores territoriales o por sus condiciones sociales se encuentre en situación de desventaja respecto al acceso, permanencia y promoción del sistema educativo.
- El alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales en situaciones sociales de desventaja, con dificultades de acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.
- El alumnado que por razones de desplazamiento temporal de los padres, no puede seguir un proceso normalizado de escolarización, cuando de esta situación se puedan derivar dificultades para su permanencia y promoción en el sistema educativo.

El Departamento convoca subvenciones que buscan colaborar con entidades públicas y privadas, sin ánimo de lucro en el desarrollo de programas conjuntos de intervención global, a favor de colectivos sociales y culturales desfavorecidos, que faciliten el aprendizaje de la lengua de acogida, así como programas de mantenimiento y difusión de la lengua y cultura de origen de los grupos minoritarios.

Las modalidades de subvención son dos, la primera modalidad se centra en programas de seguimiento y prevención del absentismo escolar, actividades extraescolares, actividades de apoyo y refuerzo educativo, programas de educación no formal y de ocio y/ o tiempo libre.

La segunda modalidad, se centra en acciones dirigidas a fomentar los aspectos de enriquecimiento que aporten las diferentes culturas al proceso educativo, especialmente los relacionados con el mantenimiento y la difusión de la lengua y cultura de los grupos minoritarios, así como aquellas que se dirijan a favorecer el desarrollo de la educación intercultural.

Durante el curso 2011-2012 la convocatoria y resolución de estas subvenciones está regulada por la siguiente normativa:

- ORDEN de 29 de julio de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2011-2012 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. [Orden de 29 de julio de 2011](#)
- ORDEN de 16 de marzo de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2011-2012. [Orden de 16 de marzo de 2012](#)

Escuela Rural (CRA)

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Preámbulo, establece la necesidad de tratar la compensación de desigualdades a través de programas específicos desarrollados en centros docentes escolares o en zonas geográficas donde resulte necesaria una intervención educativa compensatoria, en referencia clara al principio de mejorar el nivel educativo de todo el alumnado, conciliando la calidad de la educación con la equidad de su reparto.

En los últimos años se han desarrollado diferentes medidas compensadoras que han permitido una mejora cualitativa de la oferta específica hacia los alumnos de las escuelas rurales. En esta línea se inscriben las actuaciones llevadas a cabo hasta ahora en los Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE), a través de las convivencias periódicas de alumnos de diferentes zonas y escuelas rurales, pero teniendo en cuenta su calidad de innovación educativa se tratan más adelante en el apartado. Estas actuaciones han tenido como objetivo prioritario la contribución a la mejora del proceso de la evolución personal y de socialización de los alumnos y alumnas del ámbito rural, así como al desarrollo del currículo escolar con actividades innovadoras respecto a las que se llevan a cabo en sus centros.

Dadas las características geográficas y demográficas de nuestra Comunidad Autónoma, existen numerosos centros rurales, que se encuentran organizados alrededor de los Centros Rurales Agrupados (CRA).

Programas. Tabla 37
Número de centros, unidades, grupos y alumnos por cursos en Centros Rurales agrupados.

		Número de alumnos				
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Número de centros	Huesca	22	22	22	22	22
	Teruel	28	28	27	27	26
	Zaragoza	26	26	26	26	26
	ARAGÓN	76	76	75	75	74
Número de unidades	Huesca	128	128	106	106	104
	Teruel	141	150	138	123	136
	Zaragoza	125	125	110	99	109
	ARAGÓN	403	403	354	328	349
Número de Grupos dentro de las unidades	Huesca	307	302	304	289	307
	Teruel	301	308	274	290	291
	Zaragoza	321	338	332	328	317
	ARAGÓN	929	948	910	907	915
Número de alumnos	Huesca	3.395	3.414	3.401	3.389	3.461
	Teruel	2.921	2.935	2.822	2.836	2.850
	Zaragoza	3.560	3.665	3.591	3.625	3.557
	ARAGÓN	9.876	10.014	9.814	9.850	9.868

5.2 LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

La innovación y la investigación deben tener como objetivo fundamental realizar nuevas aportaciones a la comunidad científica y educativa, proporcionar al profesorado perspectivas nuevas, orientaciones y apoyo para su práctica educativa y su desarrollo profesional, y al alumnado mejoras en sus procesos de aprendizaje.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su artículo 1 establece que el Sistema Educativo Español se inspira entre otros en el fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa. Este principio se materializa en el artículo 104 de la LOE del reconocimiento y apoyo al profesorado, estableciendo una exigencia de formación permanente del profesorado y la necesidad de su actualización, y apoyo a la innovación e investigación. Para ello y según el artículo 132 de la LOE será competencia del Director del centro ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación e impulsar planes para la consecución de objetivos del proyecto educativo del centro.

Los Programas para la Innovación Educativa se dividen en cuatro grupos:

1. INNOVACIÓN: Ayudas a la Innovación e Investigación Educativa en Centros Docentes de niveles no Universitarios. El objeto de la convocatoria es subvencionar los proyectos y actividades de innovación e investigación educativa que faciliten la puesta en práctica de experiencias que permitan conectar el marco teórico en que se fundamenta la innovación y la investigación educativa con la realidad de los centros y las aulas.
2. COOPERACIÓN: Concurso de Proyectos de cooperación en materia de investigación entre Departamentos Universitarios y Departamentos de Institutos de Educación Secundaria o Equipos de Personal Docente.
3. TEMÁTICA: Ayudas para Proyectos de Temática Educativa. El objeto de la convocatoria es subvencionar proyectos que desarrollen actividades culturales y educativas, así como propuestas educativas.
4. ESTANCIAS BREVES: Estancias breves en universidades y centros de investigación para profesores no universitarios. A partir de 2006 es una modalidad dentro de la convocatoria de Ayudas individuales a la formación del profesorado.

Programas. Tabla 38
Evolución del número de proyectos de innovación educativa por provincia. Cursos 09-12.

PROVINCIA	Cooperación*			Innovación			Temática		
	09/10	10/11	11/12	09/10	10/11	11/12	09/10	10/11	11/12
Huesca	4	4	0	35	36	-	9	5	2
Teruel	1	1	1	12	18	-	2	3	0
Zaragoza	8	8	2	76	68	-	34	25	12
ARAGÓN	13	13	3	123	122	-	45	33	14

*Finalización de proyectos iniciados el curso anterior.

Programas. Tabla 39
Evolución del capital invertido en proyectos de innovación educativa por provincia. Cursos 2009-12.

PROVINCIA	Cooperación			Innovación			Temática		
	09/10	10/11	11/12	09/10	10/11	11/12	09/10	10/11	11/12
Huesca	11.114	11.114	0	19.871	22.028	0	9.319	4.800	2.000
Teruel	3.154	3.154	0	7.500	12.443	0	2.150	3.200	0
Zaragoza	25.732	25.732	0	46.026	45.124	0	38.401	35.330	21.306,36
ARAGÓN	40.000	40.000	0	73.397	79.595	0	49.870	43.330	23.306,36

Temática educativa

La Administración Educativa tiene como uno de sus fines el de potenciar el desarrollo de las actuaciones de las asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro y la coordinación con el Sistema Educativo, en relación con la formación e información de los alumnos.

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, establece en el artículo 2, entre sus fines, la preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento. Ya en su preámbulo determina que los objetivos, que deban alcanzarse sean asumidos no sólo por las Administraciones educativas y por los componentes de la comunidad escolar, sino por el conjunto de la sociedad. La sociedad deberá apoyar al sistema educativo y crear un entorno favorable para la formación personal a lo largo de toda la vida.

En este sentido los diferentes grupos sociales, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, etc. deben colaborar en la consecución de los objetivos anteriormente citados. En esta línea resulta fundamental buscar cauces de coordinación y cooperación entre las experiencias que desarrollan los escolares en el seno de los centros a los que pertenecen y los proyectos y acciones programadas fuera de ellos.

Esta convocatoria de ayudas para Proyectos de Temática Educativa complementa la oferta formativa de este Departamento realizada en los centros públicos.

Convocatoria del curso 2011-2012:

- ORDEN de 30 de marzo de 2012 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para Proyectos de Temática Educativa para el curso 2011-2012 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. [Orden de 30 de marzo de 2012](#)

Los proyectos debían referirse, preferentemente, a los temas que a continuación se relacionan:

- a) Fomento de la lectura y la escritura.
- b) El desarrollo de actuaciones científicas, matemáticas y lingüística.
- c) Enriquecimiento curricular de los alumnos en ciencias matemáticas o lenguas.
- d) Diseño de la agenda escolar digital.

Las ayudas se concederán con cargo al Presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el ejercicio 2012, aplicación presupuestaria 18050/G/4231/480093/91002, hasta una cuantía máxima de 35.000 euros.

Estancias breves en universidades y ayudas individuales a la formación

La necesidad de formar de manera específica a un profesorado con competencias profesionales cada vez más diversas hace que la Administración ofrezca una variedad de programas y una diversidad de actuaciones, con el fin de adecuar los contenidos y las estructuras de formación a cada uno de los colectivos docentes.

En la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, su artículo 102 dice que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones Educativas y de los propios centros. Para ello las Administraciones Educativas promoverán el uso de las tecnologías de información y la comunicación y la formación en lenguas extranjeras así como los programas de investigación e innovación.

Desafortunadamente a partir del curso 2009-2010 este tipo de actividades han dejado de realizarse por falta de disponibilidad presupuestaria.

Como datos objetivos del contenido de este apartado se puede observar que de los cuatro grupos en los que está estructurado, sólo han sido convocadas ayudas para proyectos de temática educativa durante el curso 2011-12, reduciéndose de forma significativa tanto el número de proyectos presentados como la dotación presupuestaria respecto al curso anterior.

5.2.1 Comunidades de aprendizaje

Las Comunidades de Aprendizaje se definen como un Proyecto de Innovación singular, están dirigidas a centros educativos de Primaria y secundaria. Se plantean como una respuesta educativa igualitaria a una sociedad de la información para todos. Parten del derecho a la mejor educación que tienen todos los alumnos, ya que poseen capacidades para conseguirla y nadie debe estar predeterminado de antemano a tener una posición marginal en lo educativo y cultural. El proceso de experimentación del proyecto está sometido a constante revisión con el objetivo de responder a una práctica educativa que se adecue al contexto concreto donde se adopte.

Una comunidad de aprendizaje es un proyecto de transformación social y cultural de un centro educativo y de su entorno para conseguir una Sociedad de la Información para todas las personas. Se basa en el aprendizaje dialógico, mediante una educación participativa de la comunidad que se concreta en todos sus espacios, incluida el aula.

Este Proyecto se pone en funcionamiento en nuestra Comunidad mediante la ORDEN de 15 de febrero de 2003, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se autoriza la puesta en marcha del proyecto de innovación singular denominado Comunidades de Aprendizaje en diversos centros de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo, los centros en que se lleve a cabo el Proyecto Comunidades de Aprendizaje podrán contar con un tratamiento especial en cuanto a asesoría técnica, dotación de recursos humanos y materiales, o actividades de formación, siempre que se considere necesario para el correcto desarrollo del proceso de experimentación.

Programas. Tabla 40
Centros por provincia que participaron en el programa Comunidades de Aprendizaje. Cursos 2009-12.

	Número de centros		
	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Huesca	3	3	3
Teruel	1	1	1
Zaragoza	2	2	2
ARAGÓN	6	6	6

5.2.2 Programa Ciencia viva <http://catedu.es/ciencia/>

El Programa Ciencia Viva pretende acercar la actualidad científica a los alumnos de secundaria, ofreciéndoles la oportunidad de conocer el trabajo de científicos mediante conferencias y visitas a instalaciones científicas.

Está dirigido al alumnado de secundaria y adultos de centros públicos educativos aragoneses. La financiación corre a cargo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y de la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

Durante el curso 2011-12 se ha destinado a este Programa un importe de 13.000 Euros que han sido destinados al desarrollo de las actividades programadas por los centros participantes, recogidos en la siguiente tabla.

Programas. Tabla 41
Evolución del nº de centros por provincias participantes en el Programa Ciencia Viva. Cursos 2009-12

	Número de centros*		
	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Huesca	15	14	18
Teruel	8	7	9
Zaragoza	31	34	42
ARAGÓN	54	55	69

* No están incluidos los centros de educación para adultos.

5.2.3 Programa Globe (Observación y Aprendizaje Globales en beneficio del medio ambiente) <http://www.globe.gov/>

Se trata de un programa internacional, cuyo objetivo es la toma de datos de forma sistemática y a través de protocolos, relacionados con algunos parámetros medioambientales. Todos estos datos se recogen en la página web del programa

y esto posibilita su utilización para el desarrollo de proyectos medioambientales internacionales, intercambio de información y experiencias entre centros, cursos y congresos.

Está dirigido a estudiantes de Primaria y secundaria de todo el mundo para el Aprendizaje y Observaciones Mundiales en Beneficio del Medio Ambiente (GLOBE), el cual promueve y apoya a estudiantes, profesores y científicos para participar en las investigaciones sobre medio ambiente en colaboración con la NASA, la NOAA y la NSF del [Sistema Terrestre Proyectos Ciencia \(ESSP s'\)](#).

Programas. Tabla 42
Evolución del nº de centros por provincia participantes del Programa Globe. Cursos 2009-12.

	Número de centros		
	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Huesca	4	3	4
Teruel	3	4	3
Zaragoza	5	5	3
ARAGÓN	12	12	10

5.2.4 Proyecto de intervención territorial (PIEE) [Proyecto de intervención territorial](#)

Este proyecto es un recurso del Ayuntamiento de Zaragoza que pretende dinamizar la comunidad escolar del municipio a través de actividades deportivas, culturales, talleres, cursos, consiguiendo así complementar la formación del alumno en un ambiente menos riguroso que el académico.

PIEE Primaria. El Proyecto de Integración de Espacios Escolares en centros de Educación Primaria, de Zaragoza capital, se dirige al alumnado de Educación Infantil y Primaria. No obstante, este proyecto está abierto a la participación de todos los/as niños/as del Distrito, independientemente de su matriculación, o no, en un centro educativo integrado en la Red de Centros P.I.E.E. También sus recursos están dirigidos hacia los padres, madres o tutores de los escolares, potenciando la consolidación, o en su caso promoción, de Asociaciones de padres y madres capaces de jugar un papel activo en la vida de los centros y en la educación de sus hijos/as. [Red de Centros del Proyecto de Primaria](#)

PIEE secundaria. El Proyecto de Integración de Espacios Escolares se dirige al alumnado de Enseñanza secundaria de Zaragoza capital, aunque también está abierto a la participación de todos los jóvenes de la ciudad, independientemente de su matriculación, o no, en un centro educativo integrado en la Red de Centros P.I.E.E. [Red de Centros del Proyecto de Secundaria](#)

PIEE Educación especial. El Proyecto de Integración de Espacios Escolares en centros públicos de Educación especial se dirige al alumnado con discapacidad de Educación Infantil y Primaria de la ciudad, tiene como finalidad convertirse en una alternativa educativa para el ocio y el tiempo libre de los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales escolarizados en centros de Educación especial y potenciar sus hábitos de participación y utilización de los recursos socioeducativos de su entorno. De esta manera, se pretende desarrollar en ellos actitudes y habilidades sociales que les capaciten para afrontar con mayores probabilidades de éxito las dificultades que encuentren en su progresiva incorporación al entramado social. Red de Centros del Proyecto de Especial:

1. C.P.E.E.- Rincón de Goya. Parque Primo de Rivera, s/n.
2. C.P.E.E.- Alborada. C/ María de Echarri, s/n.
3. C.P.E.E.- Angel Riviere. C/ José Galiay, s/n.
4. C.P.E.E. - Jean Piaget. C/ Coloso, s/n.

5.2.5 Programa de Aulas de Innovación: naturaleza, arte y cultura en Aragón

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, establece que todos los españoles tienen derecho a una educación básica que les facilite el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad. Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, en su preámbulo establece que las sociedades actuales conceden gran importancia a la educación que reciben sus jóvenes, en la convicción de que de ella dependen tanto el bienestar individual como el colectivo. La educación es el medio más adecuado para construir su personalidad, desarrollar al máximo sus capacidades, conformar su propia identidad personal y configurar su comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva, la afectiva y la axiológica. En su artículo 121.1, establece que el proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, y el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

El Departamento de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón a través de estas aulas pretende el desarrollo de actividades que sirvan de apoyo al aprendizaje, socialización y acceso a las nuevas tecnologías del alumnado de los centros educativos. Es un programa que tiene por objeto intensificar el contacto de los escolares con los bienes naturales, culturales, artísticos y sociales de nuestra Comunidad Autónoma, promoviendo el sentimiento de identidad aragonesa, el conocimiento de nuestro patrimonio y el de otras realidades sociales, así como el uso creativo de los espacios de ocio y tiempo libre.

Programas. Tabla 43
Evolución del nº de alumnos y aulas de Innovación por provincia. Cursos 2009-2012.

Provincia	Aula	Número de alumnos		
		Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Huesca	Aula de cine	1.850	*	*
	Un día de cine	6.040	5.654	5.140
	Vamos a la granja y Granja-Escuela (IFPE Montearagón)	982	592	922
	Aula de la Naturaleza de Boltaña (NO)	1.285	*	*
	TOTAL	10.157	6.246	6.062
Teruel	Naturaleza, arte y cultura en Cantavieja	599	396	671
	¿Conoces Teruel?	298	153	359
	Observatorio astronómico	50	45	82
	Teruel: alma mudéjar	91	82	172
	Vamos a la granja y Granja-Escuela (IFPE San Blas)	649	937	414
	Laguna del Cañizar	-	84	0
	TOTAL	1.687	1.697	1.698
Zaragoza	Naturaleza, arte y cultura en Daroca	1.085	967	1.362
	Naturaleza, arte y cultura en Sos	1.300	1.199	1.459
	Vamos a la granja y Granja-Escuela (IFPE Movera)	5.329	4.590	5.932
	TOTAL	7.714	6.756	8.753
ARAGÓN	TOTAL	19.558	14.699	16.513

* No convocados.

Convocatoria del curso 2011-2012:

- ORDEN de 11 de abril de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la realización del programa de Aulas de Innovación: Naturaleza, Arte y Cultura en Aragón para el curso 2011/2012. [Orden de 11 de abril de 2011](#)

5.2.6 Programa de Centros rurales de innovación educativa (CRIE)

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, establece que todos los españoles tienen derecho a una educación básica que les facilite el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad. Por otra parte, la Ley Orgánica 2/2006 de Educación de 3 de mayo, en su artículo 121.3, recoge que corresponde a las Administraciones educativas establecer el marco general que permita a los centros públicos y privados concertados elaborar sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, se señala, que corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y del profesorado.

La Orden de 29 de abril de 1996 reguló la creación y el funcionamiento de los Centros Rurales de Innovación Educativa teniendo como finalidad principal la realización de actividades que desarrollen y complementen la acción educativa que se realiza en los centros escolares de los centros de ámbito rural. Por otra parte, en el anexo IV de la Orden de 16 de agosto de 2000 del Departamento de Educación y Ciencia se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Centros Rurales de Innovación Educativa.

El Gobierno de Aragón ha desarrollado en los últimos años medidas compensatorias que han permitido una mejora cualitativa de la oferta específica hacia los alumnos de las escuelas rurales. En esta línea se inscriben las actuaciones llevadas a cabo hasta ahora en los Centros Rurales de Innovación Educativa, a través de las convivencias periódicas de alumnos de diferentes zonas y escuelas rurales. Estas actuaciones tienen como objeto prioritario la contribución a la mejora del proceso de la evolución personal y de socialización de los alumnos y alumnas del ámbito rural, así como al desarrollo del currículo escolar con actividades innovadoras respecto a las que se llevan a cabo en los centros.

El Programa de Centros Rurales de Innovación Educativa se dirige con carácter general a grupos de alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria acompañados de al menos uno de sus profesores de los centros públicos dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte que sean Colegios Rurales Agrupados, centros incompletos de Educación Infantil y Primaria y centros completos de Educación Infantil y de una vía. Este programa se desarrolla en Albarracín, Alcorisa y Calamocha en la provincia de Teruel y Venta del Olivar en la provincia de Zaragoza.

Programas. Tabla 44
Evolución del nº de alumnos participantes en el Programa de Centros Rurales de Innovación Educativa.
Cursos 2009-12.

Número de alumnos									
	Huesca			Teruel			Zaragoza		
	09/10	10/11	11/12	09/10	10/11	11/12	09/10	10/11	11/12
CRIE Venta del Olivar	183	184	187	34	42	39	567	669	600
CRIE Alcorisa	0	0	16	728	301	290	139	78	85
CRIE Albarracín	19	0	30	444	139	145	290	322	393
CRIE Calamocha	94	45	43	460	180	228	200	156	65
TOTAL	296	229	276	1.666	662	702	1.196	1.225	1.143

Convocatoria del curso 2011-2012:

- ORDEN de 25 de abril de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la participación en el programa Centros Rurales de Innovación Educativa en Aragón para el curso 2011-2012.
[Orden de 25 de abril de 2011](#)

- ORDEN de 30 de junio de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Centros Rurales de Innovación Educativa en Aragón para el curso 2011-12.
[Orden de 30 de junio de 2011](#)

5.2.7 Programas Europeos y de enseñanza de idiomas

Programas de Aprendizaje Permanente (PAP) [Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos](#)

El Programa de Aprendizaje Permanente pretende contribuir a la creación de una sociedad del conocimiento avanzada, con un desarrollo económico sostenible, más y mejores posibilidades de empleo y mayor cohesión social. El objetivo general es facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participan, de forma que se conviertan en una referencia de calidad en el mundo.

En la tabla siguiente se recogen las actuaciones desarrolladas en los tres últimos cursos.

Programas. Tabla 45
Evolución de número de Proyectos de Aprendizaje Permanente (PAP). Cursos 2009-12.

		Proyectos		
		Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
COMENIUS	Asociaciones Escolares. Comenius Multilaterales	18	28	22
	Asociaciones Escolares. Comenius Bilaterales	2	3	3
	Formación Continua del personal educativo Comenius	75	76	56
	Ayudantes Comenius	1	2	7
	Acogida de Ayudantes Comenius	8	4	5
GRUNDTVIG	Asociaciones de aprendizaje Grundtvig	7	9	9
	Formación Continua para el personal de Educación y personas adultas	8	8	11
VISITAS DE ESTUDIO	Visitas de Estudio	5	6	7
VPD	Visitas Preparatorias. Comenius-Grundtvig	14	8	8
E Twining		-	64	66
TOTAL		138	208	194

Programa Comenius

El Programa Comenius tiene por objeto reforzar la dimensión europea en el campo de la Educación Infantil, Primaria y secundaria, promoviendo la movilidad y la cooperación entre centros educativos.

Subvenciona las siguientes acciones descentralizadas gestionadas por la Agencia Nacional:

1. Asociaciones escolares entre centros educativos con el fin de desarrollar proyectos educativos conjuntos para alumnado y profesorado.

2. Cursos de formación para profesorado y otro tipo de personal docente para contribuir a la mejora de la calidad de la Educación Infantil, Primaria, y secundaria.
3. Ayudantías para futuros profesores y profesoras de cualquier materia para comprender mejor la dimensión europea en el proceso de enseñanza.
4. Visitas preparatorias para actividades de movilidad con vistas a desarrollar una asociación escolar.
5. Asociaciones Comenius-Regio entre instituciones locales y regionales con responsabilidad en la educación escolar para fomentar la cooperación interregional a nivel europeo.

También subvenciona las siguientes acciones centralizadas, gestionadas por [la Agencia Ejecutiva para la Educación, los Medios audiovisuales y la Cultura](#):

1. Proyectos multilaterales para elaborar, promover y difundir las mejores prácticas en materia de educación, nuevos métodos y materiales didácticos, así como desarrollar, promover y difundir cursos de formación para el profesorado.
2. Redes multilaterales dirigidas a elaborar ofertas educativas en la disciplina o ámbito temático correspondiente, por propio interés o por el de la educación en un sentido más amplio.
3. Medidas de acompañamiento, para financiar actividades diversas no elegibles en las diferentes acciones, pero claramente encaminadas a conseguir los objetivos de Comenius y del Programa de Aprendizaje Permanente.

Programa Grundtvig

El programa sectorial Grundtvig tiene como meta mejorar la calidad y la dimensión europea de la Educación de adultos en un sentido amplio, incluyendo la enseñanza formal, la no formal y la enseñanza informal, incluido el autoaprendizaje.

Subvenciona las siguientes acciones descentralizadas gestionadas por la Agencia Nacional:

1. Asociaciones de aprendizaje, en torno a temas de interés mutuo para las organizaciones participantes de los países que las integran.
2. Movilidad individual.
3. Ayudas para la formación continua del personal de educación de personas adultas, con objeto de mejorar el desarrollo profesional del personal de educación de personas adultas, facilitando la asistencia a cursos que favorecerán una formación de calidad, mejora de las competencias y una visión más amplia del aprendizaje permanente en Europa.
4. Visitas e intercambios encaminados a mejorar las competencias educativas, de gestión y orientación del personal y futuro personal de educación de personas adultas mediante prácticas de observación en instituciones afines, asistencia a conferencias o seminarios, etc.
5. Ayudantías Grundtvig para el personal y futuro personal formador de personas adultas de cualquier materia, que podrá realizar una movilidad de larga duración para colaborar en una institución de educación de personas adultas, una ONG etc.
6. Proyectos de voluntariado para personas mayores, que facilitarán la realización de intercambios de personas voluntarias mayores de 50 años para desarrollar iniciativas basadas en aplicación de conocimientos y aprendizaje en un país europeo.
7. Seminarios Grundtvig, acción mediante la cual instituciones del ámbito de la educación de personas adultas podrán organizar seminarios de temática variada dirigidos a personas mayores de 18 años, que constituirán una experiencia de aprendizaje de carácter europeo multinacional.
8. Visitas preparatorias, una ayuda a la movilidad para que un representante de una institución pueda asistir a un seminario de contacto o a una reunión con futuros socios.

También subvenciona las siguientes acciones centralizadas, gestionadas por la Agencia Ejecutiva para la Educación, los Medios audiovisuales y la Cultura.

1. Proyectos multilaterales, encaminados a mejorar los sistemas de educación de personas adultas mediante el desarrollo y la transferencia de innovaciones y buenas prácticas.
2. Redes temáticas de expertos y organizaciones que trabajan en el desarrollo y la calidad de la enseñanza de personas adultas y la difusión de buenas prácticas.
3. Medidas de acompañamiento, otras iniciativas encaminadas a promover los objetivos del programa Grundtvig.

Visitas de Estudio

Las Visitas de Estudio forman parte del Programa Transversal del PAP, actividad clave 1, y tienen como objetivos específicos la promoción de la cooperación europea, el intercambio de información y experiencias entre especialistas educativos y de Formación Profesional, en áreas de interés común para los países participantes en el Programa de Aprendizaje Permanente.

Las visitas permiten a quienes toman parte en ellas conocer los enfoques adoptados en otros países y ofrecen a las personas con responsabilidades políticas una información mejor y más actualizada de la educación en Europa. Desde 2007 se han integrado las visitas de estudio destinadas a los especialistas en educación (anteriormente Visitas Arion) y las dirigidas a expertos en formación (antes visitas del Cedefop). Se trata de una acción descentralizada gestionada por la Agencia Nacional (OAPEE), en colaboración con la agencia europea CEDEFOP (Centro Europeo de Desarrollo de la Formación Profesional).

La Comunidad concede ayudas para que las personas candidatas asistan a una visita de estudio organizada en otro país de los que participan en el Programa de Aprendizaje Permanente. Reúnen a pequeños grupos de participantes, entre 8 y 15, de esos países que durante tres a cinco días tendrán la oportunidad de debatir, observar e intercambiar perspectivas e ideas sobre un determinado tema educativo o de formación en un medio europeo diferente al suyo.

Cada año el programa de visitas de estudio se organiza en torno a una serie de temas seleccionados. Las autoridades educativas competentes pueden elegir algunos de los temas o proponer otros en consonancia con las prioridades nacionales. También pueden optar por organizar las visitas que realizan en su país en torno a un aspecto particular de un tema.

Por otro lado, las visitas de estudio pueden ofrecer la oportunidad de fomentar, iniciar o respaldar actividades relativas a otras acciones del Programa de Aprendizaje Permanente. Así pues, se aconseja a las personas participantes en visitas de estudio considerar el papel que pueden desempeñar como personas de referencia, dada la oportunidad de entablar una gran cantidad de contactos durante su visita de estudio.

Programa Leonardo da Vinci

El programa Leonardo da Vinci va dirigido a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todas las personas implicadas en la Educación y Formación profesional, así como a las instituciones y organizaciones que imparten o facilitan esa formación.

1. Objetivos específicos:
 - Apoyar a los participantes en actividades de formación y de formación continua en la adquisición y uso de conocimientos, competencias, y cualificaciones con miras al desarrollo personal y profesional.

- Apoyar las mejoras de la calidad e innovación de los sistemas, instituciones y prácticas de educación y Formación Profesional.
- Aumentar el atractivo de la Formación Profesional y de la movilidad para las empresas y los particulares y facilitar la movilidad de trabajadores en formación.

2. Objetivos operativos:

- Mejorar cualitativa y cuantitativamente la movilidad de las personas en Formación Profesional inicial y continua en Europa, para lograr que, las estancias en empresas lleguen, al menos, a 80.000 al año al final del Programa de Aprendizaje Permanente.
- Mejorar cualitativa y cuantitativamente la cooperación entre centros u organizaciones que brinden oportunidades de aprendizaje, empresas, interlocutores sociales y otros organismos pertinentes de toda Europa.
- Facilitar el desarrollo de prácticas innovadoras en los ámbitos de la educación y Formación Profesional no terciaria y su transferencia, incluso entre distintos países participantes.
- Mejorar la transparencia y el reconocimiento de cualificaciones y competencias, incluidas las adquiridas mediante la enseñanza no formal o informal.
- Fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras modernas.
- Apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de aprendizaje permanente innovador y basado en las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

El Programa Leonardo da Vinci subvenciona las siguientes acciones descentralizadas:

- a. Proyectos de Movilidad, que pueden incluir:
 1. Estancias transnacionales en empresas o centros de formación para personas en Formación Profesional inicial (IVT Initial Vocational Training).
 2. Estancias transnacionales en empresas o centros de formación para personas en el mercado laboral (PLM People in the labour market).
 3. Estancias e intercambios - Movilidad para profesionales de la educación y Formación Profesional (VETPro Vocational Education and Training Professionals).
- b. Proyectos multilaterales de Transferencia de Innovación:
- c. Asociaciones Leonardo da Vinci.
- d. Visitas preparatorias.

El Programa Leonardo da Vinci subvenciona las siguientes acciones centralizadas (el procedimiento de selección corre a cargo de la Comisión Europea y la gestión de los proyectos seleccionados es responsabilidad de la Agencia Ejecutiva):

- a. Proyectos multilaterales de Desarrollo de Innovación.
- b. Redes temáticas.

3. ¿Quién puede participar?

1. Personas que cursen cualquier tipo de Formación Profesional que no sea de nivel terciario, salvo que sean ya titulados de Ciclos formativos de grado superior.
2. Personas en el mercado laboral.
3. Centros u organizaciones que brinden oportunidades de aprendizaje en los ámbitos cubiertos por el programa Leonardo da Vinci.
4. Profesorado, formadores y demás personal de esos centros u organizaciones.
5. Asociaciones y representantes de participantes en la educación y Formación Profesional, incluidas las asociaciones de personas en formación, de padres y madres y de profesorado.
6. Empresas, interlocutores sociales y otros representantes del mundo laboral, incluidas las cámaras de comercio y otras organizaciones comerciales.

7. Organismos que presten servicios de orientación, asesoramiento e información en relación con cualquier aspecto del aprendizaje permanente.
8. Personas y organismos responsables de los sistemas y las políticas aplicables a cualquier aspecto de la educación y Formación Profesional a escala local, regional y nacional.
9. Centros de investigación y organismos que trabajen sobre aspectos del aprendizaje permanente.
10. Centros de Educación superior.
11. Organizaciones sin ánimo de lucro, organizaciones de voluntariado y ONG.

Programas. Tabla 46

Evolución del número de centros, alumnos de FP y profesores participantes en centros de trabajo de la Unión Europea.

	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Nº de centros	6	6	6
Nº de alumnos	50	50	50
Nº de profesores	12	12	12

Convocatoria del curso 2010-2011:

- ORDEN de 18 de octubre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se procede a la convocatoria del Programa de movilidad de estudiantes y de estancias de formación en empresas de profesores de Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas Deportivas de centros públicos dependientes del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, dentro del proyecto PIREMOBV para el curso escolar 2011/2012. [Orden de 18 de octubre de 2012](#)

Auxiliares de conversación

A través de este programa se fomenta el conocimiento y la difusión de la lengua y la cultura españolas; se proporciona, a los centros públicos educativos españoles, ayudantes de prácticas de conversación originarios de países cuyas lenguas se imparten en dichos centros; y se hace posible que Auxiliares de conversación españoles, a la vez que enseñan su lengua de origen en centros educativos de diferentes países, puedan perfeccionar el conocimiento del idioma del país que le acoge en los mismos términos que los Auxiliares de Conversación extranjeros en España.

En virtud del Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio (B.O.E. del 6 de agosto), por el que se regula la acción educativa en el exterior y en aplicación de los Convenios Bilaterales de Cooperación Cultural, Científica y Técnica y los Memorandos suscritos entre España y Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Nueva Zelanda, Portugal, Reino Unido, República de Irlanda y República Federal de Alemania, anualmente el Ministerio de Educación y Ciencia convoca plazas para Auxiliares de conversación españoles en centros públicos de los países mencionados y, recíprocamente, Auxiliares de conversación de dichos países en España.

La creciente demanda de los centros docentes ha hecho necesario que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón lleve asumiendo, durante los últimos cursos escolares, los gastos derivados del incremento de un número suplementario de becarios de lengua inglesa, francesa y alemana destinados en Institutos de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas. Los cuales se añaden a los inicialmente asignados a esta Comunidad Autónoma por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Programas. Tabla 47
Nº de centros y auxiliares de conversación por provincia. Curso 2011-2012

	Programa MEC		Convenio MEC		Convocatoria DGA		TOTALES	
	Centros	Auxiliares	Centros	Auxiliares	Centros	Auxiliares	Centros	Auxiliares
Huesca	9	8	13	9	9	7	31	24
Teruel	5	4	10	5	5	2	20	11
Zaragoza	12	12	36	22	26	18	74	52
ARAGÓN	26	23	59	52	40	22	125	87

Programas. Tabla 48
Nº de auxiliares de conversación por Idioma. Curso 2011-2012

	ALEMÁN	FRANCÉS	INGLÉS	ITALIANO	TOTAL
Programa MEC	1	11	11	1	24
Convenio MEC	1	5	30	0	36
Convocatoria DGA	0	7	20	0	27
TOTAL	2	23	61	1	87

Implantación de lenguas extranjeras

En la Comunidad Autónoma de Aragón se han desarrollado las siguientes actuaciones respecto a la enseñanza de las lenguas extranjeras:

1. Programa de implantación de la primera lengua extranjera en el segundo ciclo de Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria y de la segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Educación Primaria.
2. Secciones bilingües español-francés en CPEIP e IES de la Comunidad Autónoma de Aragón.
3. Secciones bilingües español-inglés en CPEIP e IES de la Comunidad Autónoma de Aragón
4. Secciones bilingües español-alemán en CPEIP e IES de la Comunidad Autónoma de Aragón
5. Centros que imparten el Currículo integrado español-inglés acogidos al Convenio MEC-British Council.

En este ámbito, destacan otro tipo de ayudas para el fomento de los intercambios escolares y encuentros bilaterales o multilaterales de alumnos no universitarios con otras regiones de Europa y la convocatoria de plazas para asistir a cursos de lengua inglesa o francesa en el extranjero.

a). Programa de Implantación de Lenguas Extranjeras

Por Orden de 22 de mayo de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia («Boletín Oficial de Aragón» nº 63 de 30 de mayo), se reguló el procedimiento de autorización de proyectos de innovación para anticipar la enseñanza de lenguas extranjeras en Centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón. La citada norma establece que:

- Los alumnos del segundo ciclo de Educación Infantil, a partir del nivel de cuatro años, y los alumnos del primer ciclo de Educación Primaria podrán recibir enseñanzas anticipadas de la primera lengua extranjera. Asimismo, los alumnos del tercer ciclo de Educación Primaria podrán recibir enseñanzas anticipadas de la segunda lengua extranjera.
- Los centros educativos podrán obtener la autorización correspondiente siempre y cuando dispongan de los recursos humanos, materiales y metodológicos necesarios para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje establecido en la presente Orden.

- En el caso de la primera lengua extranjera: La enseñanza de la primera lengua extranjera en el primer ciclo de Educación Primaria y en el segundo ciclo de Educación Infantil que se lleve a cabo en los centros autorizados para ello, será de carácter obligatorio para el conjunto de los alumnos. A los alumnos que inicien estas enseñanzas se les garantizará la continuidad de las mismas a lo largo del ciclo respectivo en el mismo centro. Los centros docentes dedicarán a estas enseñanzas una hora semanal por curso, distribuida en sesiones de, al menos, 30 minutos cada una, adaptándose en lo posible a la distribución horaria establecida en la ordenación académica vigente.

- En el caso de la segunda lengua extranjera: Los centros que soliciten la implantación de la segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Educación Primaria deberán recabar y obtener igualmente autorización para la implantación de la primera lengua extranjera, al menos, desde el primer ciclo de la etapa, en caso de no haberla obtenido con anterioridad. La implantación de enseñanzas anticipadas de la segunda lengua extranjera se realizará simultáneamente en los grupos de alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria. Los centros que deseen impartir, con carácter voluntario, las enseñanzas correspondientes a una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Educación Primaria deberán contar con un número mínimo de 15 alumnos por nivel. No obstante, los Servicios Provinciales correspondientes podrán autorizar grupos más reducidos, en función de las peculiaridades educativas y geográficas del Centro y de la zona. Los centros dedicarán a las enseñanzas de la segunda lengua extranjera una hora y media a la semana, distribuida en sesiones de al menos 30 minutos cada una, ajustando los horarios correspondientes a los ámbitos lingüístico y sociocultural.

- ORDEN de 17 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento de autorización para impartir Segunda lengua extranjera en centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón. [Orden de 17 de junio de 2010](#)

- RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2011, de la Dirección General de Política Educativa, relativa a la presentación de solicitudes por los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón para acogerse a partir del curso 2011/2012 al procedimiento de autorización para impartir Segunda lengua extranjera en centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón según la Orden de 17 de junio de 2010. [Resolución de 12 de mayo de 2011](#)

- RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, del Director General de Política Educativa y Educación Permanente, por la que se hace efectiva la autorización concedida mediante Resolución de 20 de julio de 2011, para impartir segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de primaria a partir del curso 2011-2012 a los centros docentes de Educación de Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón que se señalan. [Resolución de 7 de octubre de 2011](#)

b). Centros Autorizados a implantar la segunda Lengua Extranjera

Programas. Tabla 49
Evolución de centros docentes a los que se autoriza para impartir segunda lengua extranjera en tercer ciclo de Educación Primaria. Cursos 2009-2012.

	SEGUNDA LENGUA 5º de PRIMARIA (10 años)		
	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Huesca	2	32	34
Teruel	2	10	11
Zaragoza	14	86	99
ARAGÓN	18	128	144

c). Centros Bilingües Español-Francés

Programas. Tabla 50
Evolución del número de centros y de alumnos participantes en las secciones bilingües Español-Francés.
Cursos 2009-2012.

	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Nº de centros	34	36	36
Nº de alumnos	5.233	6.200	8.191

Programas. Tabla 51
Número de centros y de alumnos participantes en las secciones bilingües Español-Francés por provincias.
Curso 2011-2012.

	Curso 2011/12		
	Huesca	Teruel	Zaragoza
Nº de centros	13	3	20
Nº de alumnos	2.385	317	5.489

d). Centros Bilingües Español-Inglés

Programas. Tabla 52
Evolución del número de centros y de alumnos participantes en las secciones bilingües Español-Inglés.
Cursos 2009-2012.

	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Nº de centros públicos	31	34	41
Nº de centros privados	0	3	3
Nº de alumnos	6.474	8.519	10.935

Programas. Tabla 53
Número de centros y de alumnos participantes en las secciones bilingües Español-Inglés por provincias.
Curso 2011-2012.

	Curso 2011/12		
	Huesca	Teruel	Zaragoza
Nº de centros públicos	9	5	27
Nº de centros privados	0	0	3
Nº de alumnos	1.767	1.326	7.842

e).Centros Bilingües Español-Alemán

Programas. Tabla 54
Evolución del número de centros y de alumnos participantes en las secciones bilingües Español-Alemán.
Cursos 2009-2012.

	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Nº de centros	4	4	4
Nº de alumnos	559	716	886

Programas. Tabla 55
Número de centros y de alumnos participantes en las secciones bilingües Español-Alemán por provincias.
Curso 2011-2012.

	Curso 2011/12		
	Huesca	Teruel	Zaragoza
Nº de centros	0	0	4
Nº de alumnos	0	0	886

f).Centros Bilingües De Formación Profesional

Programas. Tabla 56
Número de centros y de alumnos participantes.

	Curso 2011/12		
	Huesca	Teruel	Zaragoza
Nº de centros	1	0	2
Nº de alumnos	18	0	70

g).Centros Plurilingües

Programas. Tabla 57
Número de centros y de alumnos participantes.

	Curso 2011/12		
	Huesca	Teruel	Zaragoza
Nº de centros	1	0	1
Nº de alumnos	57	0	136

h). Ayudas para Intercambios Escolares

Estas ayudas pretenden propiciar no sólo la utilización de lenguas extranjeras, sino el acercamiento y conocimiento mutuo a través del desarrollo de actividades incluidas en el proyecto educativo y la puesta en práctica de forma conjunta durante los días de estancia y convivencia de las mismas.

Las ayudas van dirigidas a los centros docentes de Aragón que imparten enseñanzas de Primaria o Secundaria, así como de Ciclos Formativos y Bachillerato, que deseen realizar Intercambios o Encuentros bilaterales o multilaterales con centros docentes de países miembros de la Comunidad Europea. La duración de la actividad en el extranjero estará comprendida entre 5 y 15 días incluidos los desplazamientos.

Programas. Tabla 58
Evolución del número de centros, de alumnos y de profesores participantes en los programas de intercambios escolares. Cursos 2009-2012.

	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Nº de centros	68	72	71
Nº de alumnos	1.822	1.085	1.920
Nº de profesores	135	130	140

Convocatoria del curso 2011-2012:

- ORDEN de 5 de octubre de 2011 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para la participación en el programa de fomento de intercambios escolares y encuentros bilaterales o multilaterales de alumnos no universitarios con otras regiones de Europa para el curso 2011/2012 para centros docentes sostenidos con fondos públicos y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. [Orden de 5 de octubre de 2011](#)

5.2.8 Lenguas de Aragón [Lenguas de Aragón- Luengas d'Aragón- Llengües d'Aragó](#)

Implantación del aragonés y del catalán

El artículo 22 de la [Ley de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón](#) aprobada el 22 de diciembre de 2009 garantiza el derecho a la enseñanza de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón en las zonas de uso histórico predominante, cuyo aprendizaje será voluntario.

El Gobierno de Aragón, a través del Departamento competente en educación, garantizará este derecho mediante una oferta adecuada en los centros educativos.

Este derecho también se garantizará en las zonas de transición-recepción y en las localidades en las que haya centros educativos de referencia para el alumnado procedente de municipios de las zonas de utilización histórica predominante de lenguas propias.

Programas. Tabla 59
Evolución de la enseñanza del Aragonés por provincia, número de centros, número de alumnos.
Cursos 2009-2012.

	Número de centros			Número de alumnos		
	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Huesca	10	7	5	232	175	355
Teruel	0	0	0	0	0	0
Zaragoza	0	0	0	0	0	0

Programas. Tabla 60
Enseñanza del Catalán por provincia, número de centros y número de alumnos.

	Número de centros			Número de alumnos		
	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Huesca	18	27	13	2.840	2.751	2.729
Teruel	7	11	7	435	422	495
Zaragoza	7	8	6	565	494	564

Programas. Tabla 61
Enseñanza del Catalán por nivel, provincia, número de centros y número de alumnos.

	Curso 2011/12	
	Número de centros en Primaria	Número de alumnos en Primaria
Huesca	16	1.885
Teruel	10	375
Zaragoza	7	437
ARAGÓN	33	2.697
	Número de centros en Secundaria	Número de alumnos en Secundaria
Huesca	11	866
Teruel	1	47
Zaragoza	1	62
ARAGÓN	13	975

5.2.9 Nuevas Tecnologías

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón puso en marcha desde el curso 2005-06 el programa Pizarra digital con el propósito de incorporar Internet en las aulas de 5º y 6º de la Educación Primaria, mediante la instalación, dotación y mantenimiento de conectividad Wifi y de videoproyección en las aulas; equipos *tablets pc* para los alumnos de estos grupos de enseñanza; elaboración de contenidos y soportes didácticos digitales; formación y asesoramiento en el aula para el profesorado sujeto de estas actuaciones; y finalmente vinculación del programa con las familias y el entorno próximo de los centros de enseñanza.

Este programa tuvo un notable grado de desarrollo. Además desde el curso 2007-08 este programa puso en marcha un pilotaje en las aulas de Educación Secundaria Obligatoria del 14% de Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad autónoma.

A partir de estas actuaciones el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha iniciado un proceso de planificación para actuar en los centros educativos de Aragón con objeto de transformar el programa Pizarra digital en el nuevo programa Escuela 2.0.

El 3 de diciembre de 2009 fue firmado el convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad autónoma de Aragón para la aplicación del programa Escuela 2.0 que contempla el uso personalizado de un ordenador portátil por parte de cada alumno en 5º y 6º de Educación Primaria y en 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria y la transformación de las actuales aulas de estos niveles en aulas digitales. El texto contiene también compromisos para la formación del profesorado, la elaboración de recursos didácticos digitales y la intervención con familias.

El acuerdo prevé que los objetivos del acuerdo señalados sean alcanzados entre los años 2009 y 2012 y en la medida que se cubran éstos el programa podrá extenderse a otros niveles de la educación obligatoria.

Programa Pizarra Digital en Primaria

Este programa integra las TIC, a través de equipamiento móvil de uso individual, en los procesos de enseñanza/aprendizaje de los alumnos de tercer ciclo de Educación Primaria, logrando:

- Un alto nivel de competencias tecnológicas.
- Cambios metodológicos y organizativos en los centros.
- Extensión de la Sociedad de la Información al ámbito familiar en zonas rurales.
- Utilización de *tablets pc* de uso individual para cada alumno en los niveles de 5º y 6º de Educación Primaria.

Los avances tecnológicos existentes en la actualidad en los centros educativos (conectividad de banda ancha y redes inalámbricas que cubren todos los espacios del centro) hacen posible extender esta innovadora forma de enseñar y aprender, previamente experimentada en centros piloto, a todos los centros públicos de nuestra Comunidad.

El uso individual de este equipamiento debe permitir extender la utilización de las TIC en los hogares de los alumnos, facilitando un medio de comunicación y de acceso a información importante en la sociedad rural.

Escuela 2.0

Su implantación será gradual en 4 cursos escolares a partir de 2009/10, al finalizar el proceso de implantación los centros incorporados al programa contarán con aulas digitales y equipos para alumnos y profesores en los niveles afectados.

- ORDEN de 30 de diciembre de 2011, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Aragón para la aplicación del programa Escuela 2.0. [Orden de 30 de diciembre de 2011](#)
- ORDEN de 15 junio de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación de la adenda al convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Aragón para la aplicación del programa Escuela 2.0. [Orden de 15 de junio de 2012](#)

Convocatorias del curso 2011-2012:

- ORDEN de 1 de febrero de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la participación de institutos de educación secundaria de Aragón en el programa Escuela 2.0 a partir del curso 2011-12. [Orden de 1 de febrero de 2012](#)
- ORDEN de 1 de febrero de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la participación de colegios públicos de Aragón en el programa Escuela 2.0 a partir del curso 2011-2012. [Orden de 1 de febrero de 2012](#)
- ORDEN de 4 de octubre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para la adquisición de equipamiento necesario para la participación de los centros concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Programa Escuela 2.0 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. [Orden de 4 de octubre de 2011](#)
- CORRECCIÓN de errores de la Orden de 4 de octubre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para la adquisición de equipamiento necesario para la participación de los centros concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Programa Escuela 2.0 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. [Corrección de errores de la Orden de 4 de octubre de 2011](#)
- ORDEN de 9 de mayo de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se autoriza la aprobación del gasto de equipamiento necesario para la participación de los centros concertados en el Programa Escuela 2.0. [Orden de 9 de mayo de 2012](#)

Programas. Tabla 62

Evolución del nº de centros, aulas y alumnos por provincias beneficiarios del Programa Pizarra Digital en Educación Primaria. Cursos 2008-2010.

Provincia	Número de centros		Aulas		Alumnos	
	2008/09	2009/10	2008/09	2009/10	2008/09	2009/10
Huesca	64	68	133	142	2.716	2.825
Teruel	48	51	130	158	2.003	2.122
Zaragoza	136	136	219	239	7.805	8.730
ARAGÓN	248	255	482	539	12.524	13.677

Programas. Tabla 63

Nº de centros, aulas, alumnos y profesores del Programa Escuela 2.0. Cursos 2010-2012.

ESCUELA 2.0	Centros		Aulas		Profesores		Alumnos*	
	2010/11	2011/12	2010/11	2011/12	2010/11	2011/12	2010/11	2011/12
E. Primaria	114	249	504	801	1.008	-	10.080*	16.407
E. Secundaria	82	99	963	1.296	2.889	-	12.250	24.344
E. Especial	7	7	20	20	28	-	140	140
C. Concertados	69	85	110	506	226	-	4.100	16.454
Total	272	440	1.597	2.623	4.151	-	26.570	57.345

* Equipos individuales para alumnos. Se incluyen 9.000 *tablets pc* que tienen los centros de Primaria del Programa Pizarra Digital, así como a la extensión del programa a los centros de secundaria y centros concertados gracias a la financiación del Ministerio de Educación.

Centro Aragonés de Tecnologías de la Educación (CATEDU) www.catedu.es

Con fecha 3 de mayo de 2006, el Gobierno de Aragón, Departamentos de Educación, Cultura y Deporte y de Ciencia, Tecnología y Universidad, estableció un convenio de colaboración con la Universidad de Zaragoza y el Ayuntamiento de Alcorisa para:

- Formalizar la iniciativa para la creación del Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación con sede en la localidad de Alcorisa (Teruel), así como instrumentar la colaboración entre el Gobierno de Aragón, Departamentos de Educación, Cultura y Deporte y de Ciencia, Tecnología y Universidad, y la Universidad de Zaragoza y el Ayuntamiento de Alcorisa para la puesta en marcha y funcionamiento de dicho centro.
- Realizar actuaciones de formación permanente especializada del profesorado y de investigación, desarrollo y difusión de los recursos tecnológicos y de comunicaciones que aporten beneficios para cualquier nivel del ámbito educativo aragonés. Para ello, realizará trabajos de investigación, experimentación, desarrollo, evaluación, publicación y difusión de productos y servicios cuyos destinatarios serán los profesores de las instituciones educativas y por extensión el Sistema Educativo en Aragón en toda su amplitud.
- Dar servicio a toda la comunidad educativa aragonesa, pudiendo promover el establecimiento de acuerdos de colaboración con otros ámbitos educativos de las Comunidades Autónomas, del Estado o de la Comunidad Internacional.

Su objetivo es la integración del uso de las TIC en el aula ordinaria en cualquiera de las áreas curriculares, permitiendo de forma sencilla la utilización de estos recursos por parte del profesor y de los alumnos en el desarrollo cualquier actividad docente. El equipamiento requerido es: redes inalámbricas en los IES, portátiles y videoproyectores, dentro de un plan que contempla actividades de formación para el profesorado y recursos digitales para los niveles indicados.

5.3 OTROS PROGRAMAS

5.3.1 Participación educativa

El título Preliminar de la LOE comienza con un capítulo dedicado a los principios y los fines de la educación. En un lugar destacado aparece formulado el principio fundamental de la calidad de la educación para todo el alumnado. La participación de la comunidad educativa y el esfuerzo compartido que debe realizar el alumnado, las familias, el profesorado, los centros, las Administraciones, las instituciones y la sociedad en su conjunto constituyen el complemento necesario para asegurar una educación de calidad con equidad.

Acorde con ello, en Aragón se establecieron diversos programas en los que la participación de la comunidad educativa es un factor esencial. Entre ellos, Agenda escolar, ajedrez a la escuela, apertura de centros, apertura de centros en secundaria, abierto por vacaciones, Aragón en vivo, coros escolares, linterna mágica, etc.

Programa Agenda Escolar de Aragón

El Programa educativo Agenda Escolar de Aragón está pensado para favorecer la comunicación entre el alumnado, padres, madres y tutores de segundo y tercer Ciclo de Educación Primaria. Para el curso 2011/12 no hubo convocatoria par secundaria.

En el mismo pueden participar los centros docentes públicos y privados concertados, que desarrollen enseñanzas de Educación Primaria, con la condición de que el programa sea realizado con la totalidad de los alumnos del centro en los ciclos y etapas educativas referidas.

La participación en el programa supone que cada alumno/a del segundo y tercer Ciclo de Educación Primaria reciba un ejemplar de la Agenda Escolar de Aragón que deberá ser empleado para favorecer la organización diaria de su trabajo escolar y para establecer las comunicaciones que corresponda entre el alumnado, el tutor y las familias.

Programas. Tabla 64
Nº de centros y alumnos beneficiarios del Programa Agenda Escolar de Aragón.

	Curso 2011/12	
	Número de centros	Nº de alumnos en Primaria
Huesca	71	8.373
Teruel	55	5.810
Zaragoza	190	22.923
ARAGÓN	316	44.106

Convocatoria del curso 2011-2012:

- RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2011, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca la realización del programa Agenda Escolar de Aragón para su desarrollo durante el curso 2011-2012. [Resolución de 30 de mayo de 2011](#)
- RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2011, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se resuelve la convocatoria del Programa Agenda Escolar de Aragón para el curso escolar 2011-2012. [Resolución de 11 de julio de 2011](#)

En el curso 2011/12 no se publica la convocatoria para los centros de educación secundaria, aunque hasta este año sí que habían podido participar en el Programa.

5.3.2. Programa de Apertura de centros de Educación Especial, Infantil y Primaria

En estos centros conviven dos programas:

1. Apertura de centros: que se lleva a cabo durante el periodo lectivo.
2. Abierto por vacaciones: que se lleva a cabo durante el periodo vacacional.

Apertura de centros

El Programa "Apertura de centros" impulsará la realización de actividades complementarias y extraescolares, las actividades que corresponden al comedor escolar, así como la prestación de servicios educativos complementarios a los alumnos en los centros docentes. Además, podrá dirigirse también a madres y padres de alumnos, y a otras personas vinculadas a la comunidad educativa y al entorno.

Los centros educativos que soliciten la participación en este programa deberán ampliar el horario de uso de las instalaciones y servicios del centro para facilitar la realización de actividades, anticipando obligatoriamente su apertura en el caso de que exista demanda de las familias, intensificando la realización de actividades en el horario correspondiente al comedor escolar, retrasando con la misma finalidad el cierre de las instalaciones y proponiendo actividades para su realización en fin de semana o fiestas locales.

Serán destinatarios de este programa los Colegios Públicos dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón de las etapas de Educación Infantil y Primaria y los centros específicos de Educación especial de titularidad pública, dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Quedan excluidos de este programa los colegios públicos dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón de Educación Infantil, Primaria y Educación especial de la ciudad de Teruel ya que son contemplados por el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Excmo. Ayuntamiento de Teruel para el desarrollo del Programa «Abriendo el Cole».

Convocatoria del curso 2011-2012:

- ORDEN de 16 de mayo de 2011, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el Programa «Apertura de centros» para el curso 2011-12 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013. [Orden de 16 de mayo de 2011](#)
- ORDEN de 8 de agosto de 2011, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa «Apertura de centros» para el curso 2011-12. [Orden de 8 de agosto de 2011](#)

Programas. Tabla 65
Nº de centros beneficiarios del Programa de Apertura de centros en Primaria.

		Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Primaria	Huesca	48	50	50	53
	Teruel	31	35	35	35
	Zaragoza	127	136	136	142
	TOTAL	206	221	221	230

Programas. Tabla 66
Nº de centros beneficiarios del Programa de Apertura de centros en Educación especial.

		Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
E. Especial	Huesca	1	1	1	1
	Teruel	1	1	1	1
	Zaragoza	4	4	4	4
	TOTAL	6	6	6	6

Abierto por vacaciones

El Programa «Abierto por vacaciones» impulsará la realización de actividades en los centros docentes públicos de Educación especial, Infantil y Primaria durante los periodos vacacionales de Septiembre, Navidad, Semana Santa, Junio y julio. Las actividades que formen parte del citado programa irán dirigidas preferentemente al alumnado del propio centro docente. No obstante, también podrán incluirse actividades dirigidas a otros alumnos.

Convocatoria Curso 2011-2012

- ORDEN de 4 de mayo de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el programa «Abierto por vacaciones» para el curso 2011-12. [Orden de 4 de mayo de 2011](#)

- Resolución de 7 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente, por la que se aprueban los proyectos de la convocatoria del Programa Abierto por vacaciones para el periodo de Navidad 2011-12. [Resolución de 7 de diciembre de 2011](#)
- Resolución de 7 de marzo de 2012, de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente, por la que se aprueban los proyectos de la convocatoria del Programa Abierto por vacaciones para el periodo de Semana Santa 2012. [Resolución de 7 de marzo de 2012](#)
- Resolución de 25 de mayo de 2012, de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente, por la que se aprueban los proyectos de la convocatoria del Programa Abierto por vacaciones para el periodo de verano 2012. [Resolución de 25 de mayo de 2012](#)
- Resolución de 5 de agosto de 2011, de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente, por la que se aprueban los proyectos de la convocatoria del Programa Abierto por vacaciones para el periodo de septiembre 2011. [Resolución de 5 de agosto de 2011](#)

Programa de Apertura de Centros en secundaria

El Programa de Apertura de Centros en secundaria se desarrolla a través de proyectos que los institutos y/o secciones de educación secundaria desarrollarán conjuntamente con los municipios, corporaciones o entidades locales. Serán destinatarios de este programa los alumnos de los institutos y/o secciones de Educación Secundaria dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

El programa deberá ser aprobado por el Consejo Escolar del centro e impulsará el desarrollo de actividades educativas como alternativas de ocio en el tiempo libre, con el fin de preparar a los adolescentes y jóvenes aragoneses para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable.

Programas. Tabla 67
Nº de centros beneficiarios del Programa de Apertura de centros de secundaria.

		Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Secundaria	Huesca	18	17	17	15
	Teruel	14	15	16	16
	Zaragoza	17	18	18	16
	TOTAL	49	50	51	47

Convocatoria del curso 2011-2012:

- ORDEN de 17 de mayo de 2011, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan las ayudas para financiar la participación de los ayuntamientos y/o comarcas en el Programa de Apertura de centros en secundaria para su desarrollo en los institutos y/o secciones de Educación Secundaria de Aragón para el curso 2011-2012 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013. [Orden de 17 de mayo de 2011](#)

- ORDEN de 13 de septiembre de 2011, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Apertura de centros en secundaria para el curso 2011-12. [Orden de 13 de septiembre de 2011](#)

5.3.3 Bibliotecas escolares de Aragón <http://www.catedu.es/bibliotecasescolaresaragon/>

Plan de Bibliotecas Escolares

En la educación escolar es esencial el desarrollo del hábito lector. Por ello, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ha establecido entre sus prioridades, el fomento de la lectura y la escritura en todas las áreas y niveles de la enseñanza. En la actual sociedad caracterizada por la sobreabundancia de información en los más diversos formatos y soportes, la competencia lectora tiene un papel clave para convertir la información en conocimiento. La biblioteca escolar debe ser un espacio dinámico de recursos y servicios que cumpla un papel primordial en el aprendizaje del alumnado fomentando el autoaprendizaje y el sentido crítico a la hora de utilizar la información.

La biblioteca escolar es un espacio educativo de documentación, información y formación, organizado centralizadamente e integrado por los recursos bibliográficos, documentales y multimedia, que se ponen a disposición de toda la comunidad escolar para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje y para propiciar el acceso al conocimiento a lo largo de toda la vida.

Podrán acogerse a esta convocatoria los centros públicos no universitarios dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Los que resulten seleccionados se incorporarán al Plan Autonómico de bibliotecas escolares y fomento de la lectura y la escritura, y recibirán formación específica dentro del Plan de Formación del Profesorado de Aragón.

Programas. Tabla 68

Evolución del nº de centros y capital invertido por provincias en el Programa Bibliotecas Escolares. Cursos 2009-12.

	Número de centros			Importe en euros		
	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Huesca	48	41	20	59.930	46.778	13.175
Teruel	24	21	11	34.937	26.401	8.810
Zaragoza	76	80	46	106.888	101.100	34.365
ARAGÓN	148	142	77	201.755	174.279	56.350

5.3.4 Calidad

Ya en el Preámbulo de la LOE aparecen innumerables referencias al término calidad, vinculado casi siempre a equidad, y relacionándolo con la educación. Entre estas alusiones, cuando se señala que son tres los principios fundamentales que presiden esta Ley y, uno de ellos, el primero consiste en la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos de ambos sexos, en todos los niveles del sistema educativo. A partir de ahí la calidad educativa tiene una presencia constante en todos los capítulos y en diferentes contextos. Numerosas actuaciones con el objetivo de su mejora están presentes, entre ellas la evaluación del sistema educativo.

Actuaciones realizadas para la evaluación y mejora de calidad del Sistema Educativo. Curso 2010-2011

La LOE prevé dos tipos de procesos para las evaluaciones de diagnóstico:

- Un primer proceso se centra en la evaluación general de diagnóstico de carácter muestral que “permitan obtener datos representativos, tanto de los alumnos y centros de las comunidades autónomas como del conjunto del Estado” mediante la aplicación de pruebas externas a los centros seleccionados. “El Instituto de Evaluación y los organismos correspondientes de las Administraciones educativas” colaborarán en la realización de estas evaluaciones.
- Un segundo proceso radica en la evaluación de diagnóstico de carácter censal que realizarán todos los centros y “que tendrán carácter formativo e interno”. El desarrollo y el control de estas evaluaciones corresponden, en el marco de sus competencias respectivas, a las Administraciones educativas, que deberán “proporcionar los modelos y apoyos pertinentes, a fin de que todos los centros puedan realizar de modo adecuado estas evaluaciones”.

Tanto la evaluación general de diagnóstico del sistema educativo, como la evaluación de diagnóstico censal versan sobre las competencias básicas del alumnado y deben dar lugar a compromisos de revisión y mejora educativa a partir de los resultados. La evaluación general de diagnóstico proporciona datos representativos de las comunidades autónomas y del conjunto del Estado, mientras que la evaluación de diagnóstico censal es una evaluación formativa y orientadora para los centros e informativa para las familias y para la comunidad educativa.

Las generales, que requieren la coordinación estrecha entre todas las Administraciones educativas, son el marco de referencia para las evaluaciones de diagnóstico, según establecen los artículos 21 y 29 de la LOE. Corresponde a las Administraciones educativas desarrollar el modo en que las pruebas generales de diagnóstico puedan ser aprovechadas, en el caso de que lo consideren oportuno, para las evaluaciones de diagnóstico que realizarán anualmente todos los centros que impartan Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria.

Las evaluaciones generales de diagnóstico deben contribuir a la mejora de la calidad de la educación. Pretenden, por ello, el conocimiento de la situación del sistema educativo, a través de la valoración de los aprendizajes de los estudiantes, y el impulso de procesos de innovación y mejora de la educación en todo el sistema. A su vez, los resultados de las evaluaciones de diagnóstico deben facilitar a las Administraciones la propuesta de planes de mejora y la adopción de medidas específicas de apoyo educativo en el ámbito de sus competencias; por su parte, los centros podrán tomar decisiones para la mejora de la educación de sus alumnos a partir del análisis de los resultados por los consejos escolares y por el profesorado.

Evaluación de Diagnóstico de carácter censal

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece, en sus artículos 21 y 29, los principios generales que rigen la evaluación de diagnóstico en Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. En Aragón, la Resolución de 6 de febrero de 2009, de la Dirección General de Política Educativa, establece la organización y la realización de la evaluación de diagnóstico en los centros docentes de Educación Primaria y Educación Secundaria de la comunidad.

En el curso 2010/11 se evaluó el nivel de adquisición y desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes en la competencia cultural y artística y competencia social y ciudadana en primaria y secundaria. Además en secundaria se evaluó la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital. Fueron evaluados todos los alumnos de 4º de Educación Primaria y 2º de Educación Secundaria obligatoria, de todos los centros de la comunidad autónoma de Aragón. Sin embargo, sus resultados todavía a fecha de finalización del presente Informe no han sido publicados.

Indicador Europeo de Competencia Lingüística (CCCL) [Informe 2011 CCCL](#)

En marzo de 2011 se realiza esta prueba de expresión escrita y de comprensión oral y escrita, establecida por la Unión Europea para conocer el dominio de idiomas extranjeros, en la que participan 180 alumnos de 4º de ESO de nuestra comunidad autónoma; tres centros realizan la prueba en francés y otros tres en inglés.

Estudio Internacional de Matemáticas y Ciencias (TIMSS) y Estudio Internacional de Progreso en Comprensión Lectora (PIRLS) [Informe estudios 2011](#)

En abril de 2011, cuatro centros de Zaragoza con 120 alumnos de 4º de Educación Primaria participan, por tercera vez como parte del Estado, en la realización de estas pruebas.

La interpretación de los datos proporcionados con carácter nacional por la participación en estos estudios a nivel internacional, ponen de manifiesto, una vez más, los bajos resultados obtenidos por España en relación con otros países.

Evaluación general de diagnóstico (EGD)

También es la LOE donde se establece que el Instituto de Evaluación y los organismos correspondientes de las administraciones educativas colaboren en la realización de las evaluaciones generales de diagnóstico de carácter muestral para obtener datos representativos, tanto del alumnado y de los centros de las comunidades autónomas, como del conjunto del Estado.

Al igual que con los resultados de la última Evaluación de Diagnóstico censal, a fecha del cierre del presente Informe tampoco se han publicado los resultados de la Evaluación Censal de Diagnóstico, ni de la Evaluación General de Diagnóstico realizadas en el curso 2010-2011, por lo que no podemos reflejar los datos objetivos de participación ni de interpretación de los resultados obtenidos en las mismas

Proyecto de implantación y mejora de sistemas de gestión de calidad

Tanto la ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional como, más concretamente, el Plan Aragonés de Formación Profesional nos hablan de un desarrollo de la Formación Profesional bajo unos parámetros de calidad.

Concretamente para el desarrollo de unos de sus objetivos prioritarios: "Poner en marcha propuestas concretas para mejorar la calidad de la Formación Profesional que se imparte en los tres subsistemas", el Plan Aragonés de FP nos nombra dentro de sus acciones comunes "la puesta en marcha de un sistema de evaluación y calidad de la Formación Profesional" y más concretamente dentro de sus acciones específicas "La puesta en marcha de sistemas de gestión de la calidad en las enseñanzas de Formación Profesional dirigidos a la certificación por la Norma ISO 9001".

Para responder al desarrollo de estas acciones y como continuación al proyecto de certificación de calidad de las enseñanzas de Formación Profesional en los centros públicos de la comunidad que se había iniciado en el curso 1999/2000, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente inició, en el curso 2005/06, el proyecto de implantación y mejora de Sistemas de Gestión de la Calidad en IES que imparten enseñanzas de Formación Profesional.

El II Plan Aragonés de Formación Profesional, aprobado en el curso 2008/09, incluye; como uno de sus objetivos prioritarios “la mejora continua en una Formación Profesional diferente”, especificando como medida a desarrollar “Implantación y mejora de la norma ISO 9001 y de otras iniciativas de mejora continua. Medidas de eficacia y definición de indicadores”.

La Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente sigue impulsando cuantas medidas para la calidad y la mejora continua se desarrollan en los centros y enseñanzas de su competencia. Además, de los proyectos en los IES que imparten Formación Profesional, se incorporan, en el curso 2009/2010, los centros públicos de Enseñanzas de personas adultas, así como los Centros de Profesores y Recursos. De la misma manera, ha ofrecido asesoramiento a un proyecto de investigación: “Bases para la implantación en la Inspección Educativa de un Sistema de Gestión de Calidad”.

Siguiendo las directrices europeas y nacionales, es objetivo de esta Dirección General que todos los centros y enseñanzas de su competencia tengan establecido un Sistema de Gestión de la Calidad.

Actuaciones llevadas a cabo durante el curso 2011-2012:

- Acciones formativas.
 - Dos cursos de auditores internos en sistemas de gestión de la calidad
- Seminario autonómico de Buenas Prácticas en Gestión de la Calidad
Representados los centros con certificación ISO 9001 y en proceso de certificación.
Se ha trabajado sobre:
 - Documentación mínima necesaria de un SGC sobre norma ISO 9001:2008.
 - Coordinación en las encuestas para conocer el grado de satisfacción general de familias, alumnado, personal docente, personal no docente y empresas con el centro.
 - Desarrollo de una comunidad de calidad a través de la plataforma Sudoefop.
- Continuación de los seminarios de centro para la implantación del Sistema de los nuevos IES.

Programas. Tabla 69
Centros certificados y en proceso de certificación integrantes del programa por curso.

	Nuevos	Total	Certificados
2006/2007	6	21	14
2007/2008	-	21	17
2008/2009	6	27	21
2009/2010	4	31	23
2010/2011	5	36	27
2011/2012	0	36	28

5.3.5 Convivencia <http://www.catedu.es/convivencia/>

La importancia de un buen clima de convivencia en las aulas, en los centros y en el entorno de la comunidad educativa tiene tal trascendencia que sigue siendo una preocupación todavía creciente en nuestra comunidad, aunque en medida similar a otras comunidades y otros muchos países. Conscientes de ello la Administración educativa está llevando a cabo diversas actuaciones para la mejora de un problema de actualidad.

Entre otras, se creó “El Portal de Convivencia de Aragón”, una página Web que se ofrece a la comunidad educativa como lugar de encuentro en el que, además de posibilitar el intercambio de experiencias, se puedan enviar preguntas y sugerencias sobre el tema de la convivencia, consultar la documentación oficial, artículos de prensa, herramientas de

trabajos, "novedades", "enlaces de interés"... El objetivo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón es que esta página sea útil para todos en beneficio de la convivencia en los centros educativos.

Asimismo, la creación del Foro de la Convivencia en el seno del Consejo Escolar de Aragón, las convocatorias de premios de buenas prácticas en materia de convivencia y diversa normativa, en especial la próxima aprobación de la Carta de derechos y deberes, son también muestras de su dimensión.

Cuento Contigo

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón está llevando a cabo desde el curso 2005/2006 diferentes actuaciones dentro de su Plan de Convivencia. Entre ellas, el Plan Cuento Contigo que nació como un plan abierto, global y participativo en el que pueden participar todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Acuerdo para la Mejora de la Convivencia en los centros educativos de Aragón.

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, partiendo de la consideración de que la construcción de la convivencia es tarea de todos, ha consensuado un amplio acuerdo con los agentes sociales y otros sectores para poner en marcha nuevas propuestas de actuación que ayuden a avanzar en nuestro Plan de Mejora de la Convivencia de los centros aragoneses.

Con fecha 18/02/2008 se firmó el citado acuerdo entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y las organizaciones representativas de la Comunidad Educativa de Aragón, tomado en Consejo de Gobierno el 15 de enero de 2008. En él se contempla las siguientes actuaciones:

a) Plan de Convivencia escolar en los centros docentes

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte aprobará la normativa que permita que todos los centros docentes elaboren un plan de convivencia para gestionar con carácter preventivo posibles conflictos y para afianzar en la comunidad educativa la cultura de paz y no violencia.

Con fecha 10/12/08 se publicó en el BOA la Orden de 11/11/2008 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma.

En la convocatoria de los premios de Buenas Prácticas de Convivencia para el curso 2011-12, se presentaron 36 proyectos de los que 33 trabajan el tema de género. Se conceden 9 premios y 4 accésit por un importe global de 42.000 euros.

b) Recursos humanos y materiales diferenciados

La Administración educativa incrementará los recursos especializados en materia de orientación, tutoría y mediación educativa en aquellos Centros de Educación Primaria y Secundaria que sea necesario, atendiendo a criterios objetivos: tamaño del centro, problemática sociocultural de la población del centro, problemática de convivencia existente, necesidades que impliquen la previsión de gestión de la convivencia que se plantee en el plan que el centro establezca.

Estos recursos, humanos y materiales, serán autorizados previa evaluación de la organización del centro por la inspección educativa de los Servicios Provinciales, incidiendo especialmente en el funcionamiento de los servicios de orientación, en relación con las necesidades del centro o de la zona y las posibilidades de respuesta, así como en la organización y desarrollo de actuaciones que promuevan la mejora del aprendizaje, la socialización de los alumnos en

el marco de su Plan de Atención a la diversidad y la prevención y mejora de la convivencia de todos los centros educativos.

c) Protocolos de actuación para la resolución de conflictos

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte normalizará protocolos de actuación ante situaciones en las que se den conflictos graves con violencia entre miembros de la comunidad educativa. En estos protocolos estarán especificados, al menos, los siguientes elementos: definición de las conductas, hechos o conflictos que lo ponen en marcha, medidas de sensibilización y prevención ante estas conductas, responsabilidades de inicio, desarrollo y finalización, responsabilidad de funciones de mediación, formación en mediación de todos los sectores, planes de intervención individuales y colectivos.

Estos protocolos, elaborados por un equipo técnico a través de comisiones mixtas, tendrán carácter orientativo, aunque esto no impida que algunos de sus elementos tengan carácter prescriptivo, especialmente todos los que se refieren a responsabilidad de inicio y trámite y los que se refieren a la elaboración y ejecución de planes de intervención. Para facilitar la tarea a los centros, estos protocolos irán acompañados de recursos documentales de apoyo para que puedan ser utilizados con el fin de agilizar todo el procedimiento.

Se han publicado, en la página web de la convivencia, los protocolos de actuación sobre el tema de convivencia en los centros y se ha remitido una carta a los centros informando sobre el mismo para que puedan utilizarlos con su Plan de convivencia.

d) Revisión del marco normativo autonómico sobre derechos y deberes en la comunidad educativa

En marzo de 2011 se publica, en la Comunidad Autónoma de Aragón, el marco normativo autonómico que desarrolla los derechos y deberes de los alumnos contemplados en la Leyes Orgánicas 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, modificada por la Ley 2/2006, de 3 de mayo.

- DECRETO 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. [Decreto de 22 de marzo de 2011](#)

e) Revisión del marco normativo autonómico sobre organización y funcionamiento de los centros docentes en cuanto a convivencia

En el marco de desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha sido necesaria la revisión de la organización y el funcionamiento de los centros docentes públicos y privados concertados en los que se impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad Aragonesa, que está regulada por la siguiente normativa de carácter general:

- ORDEN de 16 de agosto de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Docentes Públicos no universitarios dependientes del Departamento de Educación y Ciencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. [Orden de 16 de agosto de 2000](#)
- ORDEN de 8 de junio de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 16 de agosto de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Públicos no universitarios dependientes del Departamento de Educación y Ciencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. [Orden de 8 de junio de 2012](#)

- Orden de 8 de junio de 2012 por la que modifica la Orden de 22 de agosto de 2002, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Docentes Públicos de Secundaria de Aragón. [BOA 25 de junio de 2012](#)
- Corrección de errores. [BOA 16 de julio de 2012](#).
- Corrección de errores. [BOA 9 de octubre de 2012](#).
- Orden de 8 de junio de 2012 por la que modifica la Orden de 22 de agosto de 2002, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y de Educación Especial de Aragón. [BOA 25 de junio de 2012](#)
- Corrección de errores. [BOA 16 de julio de 2012](#).
- Orden de 8 de junio de 2012 por la que modifica la Orden de 20 de agosto de 2002, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las escuelas de Arte y la Orden de 26 de agosto de 2002 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Conservatorios elementales y profesionales de Aragón. [BOA 25 de junio de 2012](#)
- Corrección de errores. [BOA 16 de julio de 2012](#)
- Orden de 8 de junio de 2012 por la que se modifican parcialmente las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las EOI de Aragón, aprobadas por Orden de 20 de agosto de 2002. [BOA 25 de junio de 2012](#)
- Orden de 14 de junio de 2012 por la que se establecen instrucciones que regulan la organización y funcionamiento para el curso 2012-13 de los Centros Públicos Integrados de FP de Aragón. [BOA 25 de junio de 2012](#)

f) Orientaciones para el impulso de la gestión de la convivencia en los centros docentes

Mientras se concreta la nueva normativa y las medidas enunciadas, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte elaborará un protocolo en donde se establecerán los principios que deben regir la convivencia en los centros escolares, así como orientaciones e instrucciones en los ámbitos del currículo, de los documentos institucionales de los centros (reglamento de régimen interior), de las estructuras de participación (comisión de convivencia) y de la organización y funcionamiento de los centros. Esta información deberá ser divulgada en cada centro y conocida por el alumnado, el profesorado y las familias.

En este curso el Departamento ha puesto a disposición de los centros de Educación Secundaria, la aplicación, con carácter voluntario, de una herramienta informática de autodiagnóstico de la convivencia escolar, elaborada por la Universidad Complutense de Madrid, en la que han participado 28 centros de Aragón, 3.983 alumnos y 410 profesores.

g) Asesoramiento para alumnado, familias y personal de los centros docentes

Desde el Departamento se priorizan las actuaciones en el ámbito de la prevención, gestión de conflictos y mediación escolar. Por ello, se creó la Asesoría de Convivencia, un servicio que atiende y orienta individualmente a los miembros de la comunidad educativa (alumnado, familias y profesionales de los centros docentes) en casos relacionados con la convivencia y conflictos escolares, especialmente los vinculados a situaciones de acoso tanto entre iguales como asimétricas.

Ofrece atención presencial, telefónica y telemática; tiene un carácter consultivo, confidencial y preventivo, que complementa otros servicios existentes en el sistema educativo. Integra a profesionales especialistas en el ámbito psicopedagógico y jurídico.

Depende directamente de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente y, por tanto, toda la información de este recurso está en Educaragón y en la web del Gobierno de Aragón.

h) Intervención y asistencia jurídica para el personal de los centros docentes

La Administración educativa divulgará el protocolo de intervención y asistencia jurídica en los casos en que se produzcan incidentes en los que el personal que presta el servicio pueda ser objeto de malos tratos, amenazas, vejaciones, ataques y, en general, cuando se vea amenazada su seguridad en circunstancias relacionadas con su trabajo.

i) Comisión de seguimiento sobre convivencia escolar

Las organizaciones firmantes de este Acuerdo promoverán la creación de una Comisión permanente en materia de convivencia escolar, con la finalidad de realizar estudios y análisis sobre las relaciones de convivencia en los centros escolares. Con carácter preceptivo realizará un informe anual en el que se recoja información sobre las medidas y actuaciones puestas en marcha por las Administraciones. También formulará recomendaciones y propuestas tendentes a prevenir, detectar y erradicar la violencia en los centros escolares. Estará constituida por representantes de todos los sectores y podrá estar asistida por expertos externos e independientes.

j) Sensibilización y buenas prácticas

Todos los sectores impulsarán la realización de iniciativas y campañas que hagan transparente la escuela ante la sociedad en el entorno en el que desarrolla su tarea. Impulso a las actividades que fomenten los encuentros entre escuelas, los intercambios de experiencias y, en general, la divulgación y transferencia de buenas prácticas en materia de socialización y convivencia escolar, que ayuden a avanzar en el reconocimiento y dignificación de la función docente.

k) Programas de formación permanente para profesorado, personal de administración y servicios, alumnado y familias

Con el fin de favorecer la adquisición y desarrollo de habilidades sociales y técnicas de mediación en la resolución de conflictos la Administración educativa impulsará de forma periódica la realización de cursos de formación, seminarios y proyectos de formación en centros dirigidos a representantes y miembros de los sectores de la comunidad educativa.

En el curso 2011-2012, dentro del plan de formación del profesorado con temática de convivencia, se realizaron 69 actividades en las que participaron 1.183 profesores.

Con la finalidad de conocer y difundir las actuaciones que se están desarrollando en los centros educativos para mejorar la convivencia escolar, el Departamento de Educación convoca el concurso de premios de buenas prácticas en materia de convivencia. Recogemos la resolución y convocatoria publicadas durante el curso 2011-12.

- ORDEN de 25 de noviembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del concurso de premios de buenas prácticas en materia de convivencia para el curso 2010/2011 en la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007/2013 y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los premios establecidos, convocado por Orden de 25 de abril de 2011. [Orden de 25 de noviembre de 2011](#)

- ORDEN de 16 de abril de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca concurso de premios de buenas prácticas en materia de convivencia para el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los premios establecidos. [Orden de 16 de abril de 2012](#)

6. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Los servicios complementarios son altamente demandados por las familias, especialmente el de comedor, y no pueden dejar de tener carácter educativo

Nuestra Constitución recoge de forma destacada el derecho fundamental a recibir una educación básica obligatoria y gratuita. Para ello las Administraciones educativas deben proporcionar un servicio público que reduzca en la medida de lo posible las dificultades de su ejercicio.

En este marco se encuadran los denominados servicios complementarios educativos tales como el de comedor, transporte escolar, internado o residencia, cuyo objetivo es ampliar la equidad educativa, eliminando aquellos obstáculos que pudieran incidir negativamente en el proceso formativo del alumnado.

La Ley Orgánica de Educación dedica el Título II a la equidad en la educación y recoge, en el Capítulo II, la Compensación de las desigualdades en educación, la necesidad de que cuando el alumnado sea escolarizado en un municipio que no se corresponda con el de su residencia familiar, el servicio educativo vaya acompañado de los servicios complementarios de comedor, transporte y, en caso necesario, internado.

Se incluye también al transporte escolar como una de las fórmulas para combatir las dificultades de acceso a los centros educativos, servicio que deberá ser prestado por las Administraciones educativas, para evitar que los problemas de accesibilidad a los centros puedan convertirse en un factor de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.

Por otro lado la LOE en su Título V, establece que la participación, autonomía y gobierno de los centros que ofrezcan enseñanzas reguladas en esta Ley se ajustarán a lo dispuesto en ella y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y en las normas que se dicten en desarrollo de las mismas, derogando a su vez la Ley Orgánica 9/1995 aplicable hasta el momento en esta materia.

El presente capítulo incluye los datos relacionados con los servicios complementarios, prestados durante el curso académico 2011-2012, estructurados en torno a seis bloques: transporte escolar, comedores escolares, apertura de centros, residencias escolares, Programa de Gratuidad de Libros de Texto y becas y ayudas.

6.1 TRANSPORTE ESCOLAR

La LOE, señala en su artículo 80.1 que con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, los poderes públicos desarrollarán las acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello.

El servicio complementario de transporte escolar es una de las formas de compensación de las desigualdades socioeconómicas a la hora de garantizar el acceso a la red educativa del alumnado.

El mismo texto, en el artículo 82, apartado segundo, se establece que en la Educación Básica y en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza, en este caso las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita el servicio de transporte escolar.

Las características del territorio aragonés y la dispersión geográfica en pequeños núcleos de población condicionan la prestación del servicio público educativo por el que se constituye en clave para garantizar una educación de calidad a los escolares aragoneses.

Los directores de los Servicios Provinciales, con carácter previo al proceso de admisión asignan a los alumnos de las localidades que carecen de centros educativos y que precisen de transporte escolar su traslado al centro o centros que se determinen en el marco de la planificación educativa.

En la Comunidad Autónoma de Aragón el servicio de transporte escolar está regulado por la siguiente legislación: ORDEN de 9 de junio de 2003 (BOA 16/03/06), del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se dictan normas para la organización y funcionamiento del servicio complementario de transporte escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón. [Orden de 9 de junio de 2003](#)

DECRETO 143/2010, de 20 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la encomienda de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón a las comarcas de Sobrarbe, Alto Gállego, La Jacetania, La Ribagorza, Cuencas Mineras, Jiloca, Bajo Martín y a los municipios de Barbastro y Lanaja en materia de transporte escolar. [Decreto 143/2010 de 20 de julio.](#)

El punto quinto del citado Decreto establece que la presente encomienda se podrá prorrogar mediante adendas a los correspondientes convenios suscritas por las partes. Cada curso escolar se publican las nueve órdenes de las adendas a los convenios respectivos.

Los datos expresados en las tablas del presente apartado proceden del Instituto Aragonés de Estadística. Las cifras que hacen referencia a usuarios comprenden a todos ellos, subvencionados o no.

Servicios complementarios. Tabla 1. Curso 2011-12

Alumnado usuario de transporte escolar por nivel de enseñanza, titularidad y provincia. % respecto a matrícula.

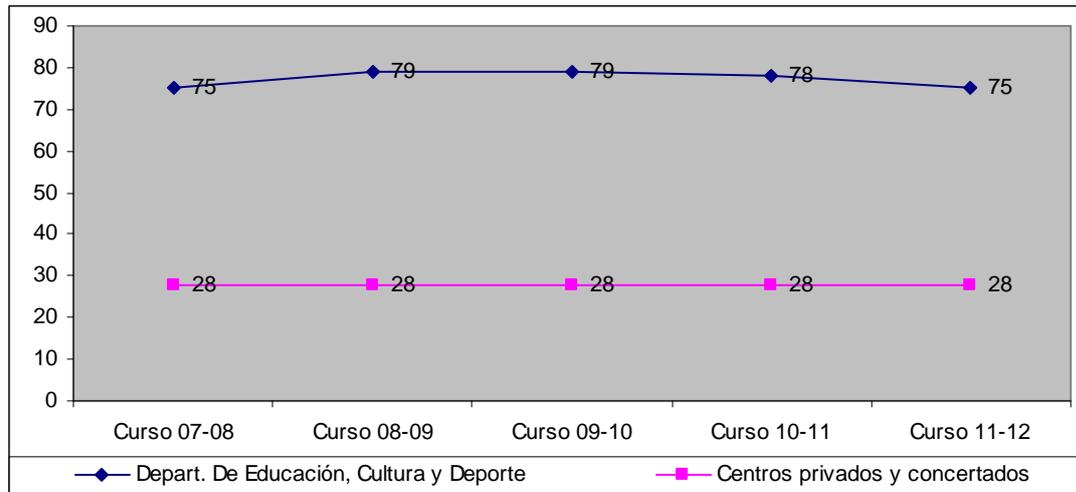
		Número de alumnos			
		ARAGÓN	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA
Educación Infantil	Titularidad Dpto. Educación	905	439	61	405
	C. privados y concertados	1.205	14	0	1.191
	TOTAL	2.110	453	61	1.596
Educación Primaria	Titularidad Dpto. Educación	1.784	839	94	851
	C. privados y concertados	2.456	35	0	2.421
	TOTAL	4.240	874	94	3.272
Educación Secundaria Obligatoria	Titularidad Dpto. Educación	7.558	2.262	1.333	3.963
	C. privados y concertados	1.203	39	0	1.164
	TOTAL	8.761	2.301	1.333	5.127
Bachillerato	Titularidad Dpto. Educación	2.149	705	460	984
	C. privados y concertados	342	0	0	342
	TOTAL	2.491	705	460	1.326
TOTAL	Titularidad Dpto. Educación	12.396	4.245	1.948	6.203
	C. privados concertados	5.206	88	0	5.118
	TOTAL	17.602	4.333	1.948	11.321

Educación Infantil

Servicios complementarios. Tabla 2
Centros de Educación Infantil con transporte escolar por titularidad. Porcentaje de Centros sobre el total.

	Número de centros				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	75 (18,3%)	79 (18,5%)	79 (18,1%)	78 (16,3%)	75 (15,2%)
Centros privados y concertados	28 (12,7%)	28 (12,6%)-	28 (12,5%)-	28 (13,0%)-	28 (12,8%)
TOTAL	103 (16,3%)	107 (16,5%)	107 (16,2%)	106 (14,9%)	103 (14,5%)

Gráfico 1. Centros de Educación Infantil con transporte escolar por titularidad. Cursos 2007-12.



Servicios Complementarios. Tabla 3
Alumnado de Educación Infantil usuario de transporte escolar por titularidad y provincia Cursos 2007-12.

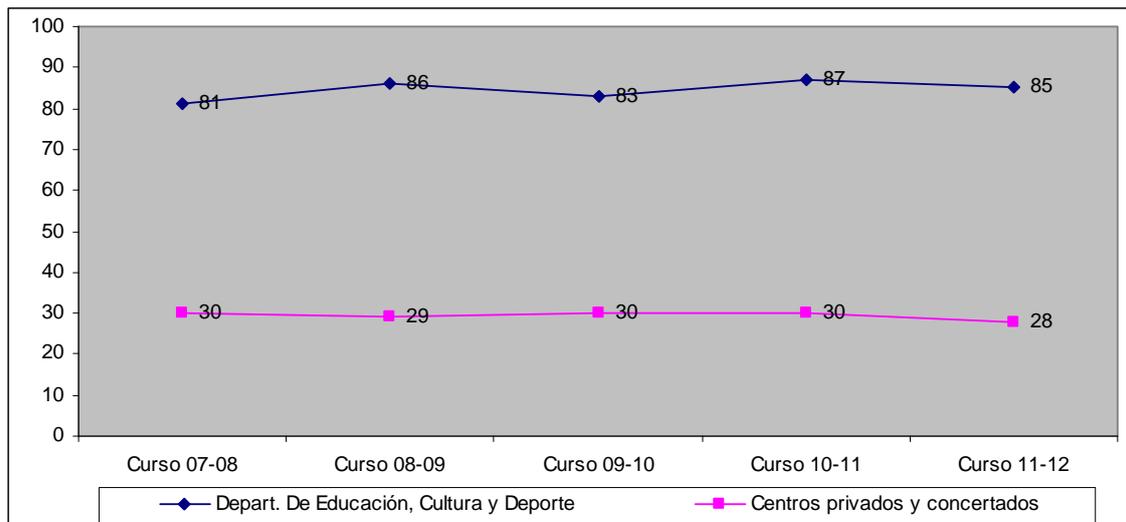
		Número de alumnos					Variación 11/12-10/11
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	226	445	440	437	439	2
	Teruel	24	39	36	35	61	26
	Zaragoza	429	551	564	420	405	-15
	Aragón	679	1.035	1.040	892	905	13
Centros privados y concertados	Huesca	10	21	16	16	14	-2
	Teruel	0	0	0	0	0	0
	Zaragoza	1.356	1.386	1.313	1.194	1.191	-3
	Aragón	1.366	1.407	1.329	1.210	1.205	-5
TOTAL	Huesca	236	466	456	453	453	0
	Teruel	24	39	36	35	61	26
	Zaragoza	1.785	1.937	1.877	1.614	1.596	-18
	Aragón	2.045	2.442	2.369	2.102	2.110	8

Educación Primaria

Servicios complementarios. Tabla 4
Centros de Educación Primaria con transporte escolar por titularidad.

	Número de centros				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	81 (28,1%)	86 (29,6%)	83 (28,4%)	87 (29,7%)	85 (29,0%)
Centros privados y concertados	30 (33,0%)	29 (31,9%)	30 (33,0%)	30 (33,3%)	28 (31,1%)
TOTAL	111 (29,3%)	115 (30,1%)	113 (29,5%)	117 (30,5%)	113 (29,5%)

Gráfico 2. Centros de Educación Primaria con transporte escolar por titularidad. Cursos 2007-12.



Servicios Complementarios. Tabla 5
Alumnado de Educación Primaria usuario de transporte escolar por titularidad y provincia. Cursos 2007-12

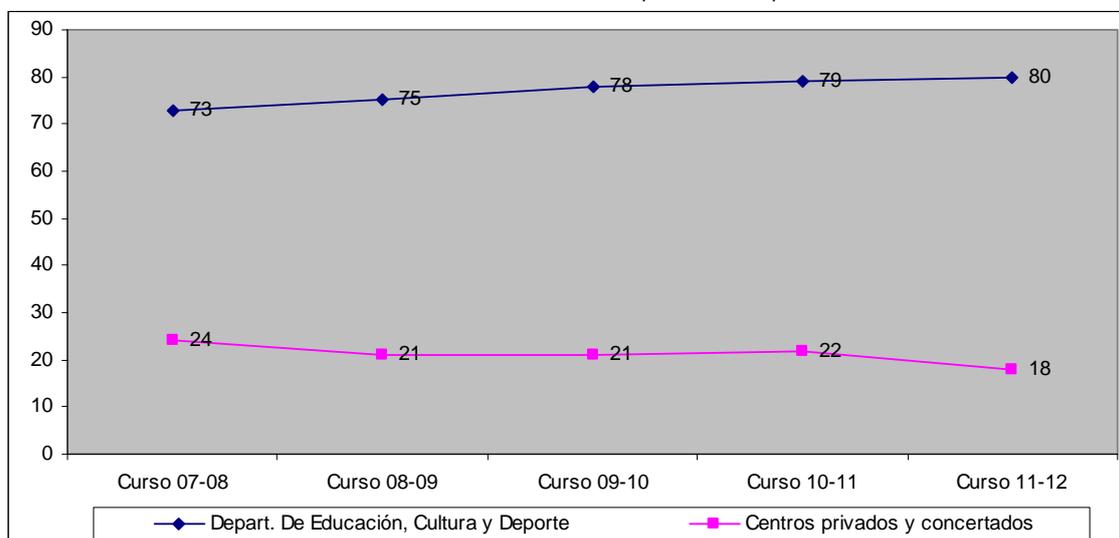
		Número de alumnos					Variación 11/12-10/11
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	737	830	800	874	839	-35
	Teruel	61	86	78	73	94	21
	Zaragoza	864	908	1.011	921	851	-70
	Aragón	1.662	1.824	1.889	1.868	1.784	-84
Centros privados y concertados	Huesca	50	41	54	51	35	-16
	Teruel	0	0	0	0	0	0
	Zaragoza	2.959	2.825	2.884	2.654	2.421	729
	Aragón	3.009	2.866	2.938	2.705	2.456	713
TOTAL	Huesca	787	871	854	925	874	-51
	Teruel	61	86	78	73	94	21
	Zaragoza	3.823	3.733	3.895	3.575	3.272	659
	Aragón	4.671	4.690	4.827	4.573	4.240	629

Educación Secundaria Obligatoria

Servicios complementarios. Tabla 6
Centros de Educación Secundaria Obligatoria con transporte escolar por titularidad. Cursos 2007-12

	Número de centros				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	73 (60,80%)	75 (63,0%)	78 (64,5%)	79 (64,8%)	80 (65,0%)
Centros privados y concertados	24 (27,3%)	21 (23,9%)	21 (24,1%)	22 (25,3%)	18 (20,5%)
TOTAL	97 (46,6%)	96 (46,4 %)	99 (47,6%)	101 (48,3%)	98 (46,4%)

Gráfico 3. Centros de Educación Secundaria con transporte escolar por titularidad. Cursos 2007-12.



Servicios Complementarios. Tabla 7
Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria usuario de transporte escolar por titularidad y provincia. Cursos 2007-12

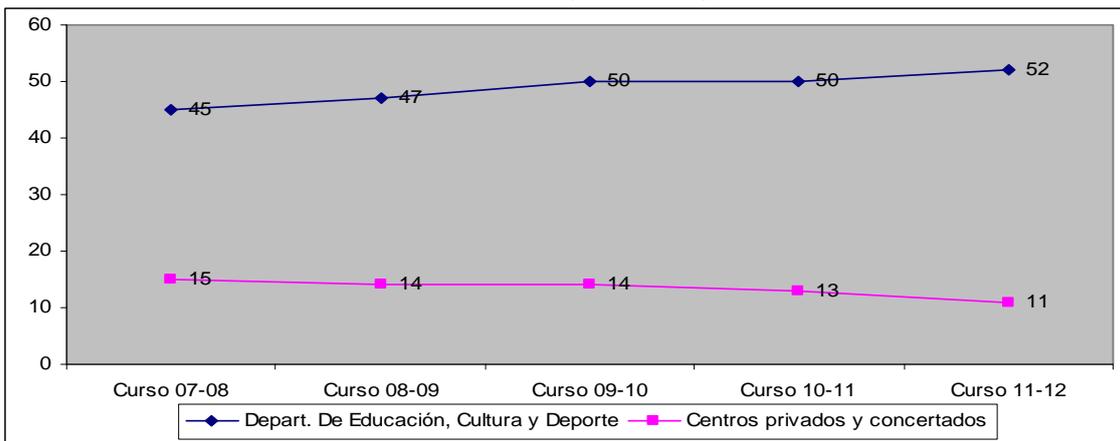
		Número de alumnos					
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación 11/12-10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	1.318	1.693	2.177	1.508	2.262	754
	Teruel	1.410	1.400	1.417	1.319	1.333	14
	Zaragoza	3.487	3.880	3.973	3.927	3.963	36
	Aragón	6.215	6.973	7.567	6.754	7.558	804
Centros privados y concertados	Huesca	31	42	41	42	39	-3
	Teruel	0	0	0	0	0	0
	Zaragoza	1.650	1.384	1.412	1.344	1.164	-180
	Aragón	1681	1426	1453	1386	1.203	-183
TOTAL	Huesca	1.349	1.735	2.218	1.550	2.301	751
	Teruel	1.410	1.400	1.417	1.319	1.333	14
	Zaragoza	5.137	5.264	5.385	5.271	5.127	-144
	Aragón	7.896	8.399	9.020	8.140	8.761	621

Bachillerato

Servicios complementarios. Tabla 8
Centros de Bachillerato diurno con transporte escolar por titularidad.

	Número de centros				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	45 (57,0%)	47 (59,5%)	50 (63,3%)	50 (62,5%)	52 (65,8%)
Centros privados y concertados	15 (31,9%)	14 (36,8%)	14 (36,8%)	13 (35,1%)	11 (29,7%)
TOTAL	60 (51,3%)	61 (51,1%)	64 (54,7%)	63 (53,8%)	63 (54,3%)

Gráfico 4. Centros de Bachillerato con transporte escolar por titularidad. Cursos 2007-12.



Servicios Complementarios. Tabla 9
Alumnado de Bachillerato usuario de transporte escolar por titularidad y provincia. Cursos 2007-12

		Número de alumnos					
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación 11/12-10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	360	469	666	403	705	302
	Teruel	436	480	506	501	460	- 41
	Zaragoza	749	913	882	999	984	- 15
	Aragón	1.545	1.862	2.054	1.903	2.149	246
Centros privados y concertados	Huesca	0	0	0	0	0	0
	Teruel	0	0	0	0	0	0
	Zaragoza	634	489	420	392	342	- 50
	Aragón	634	489	420	392	342	- 50
TOTAL	Huesca	360	469	666	403	705	302
	Teruel	436	480	506	501	460	- 41
	Zaragoza	1.383	1.402	1.302	1.391	1.326	- 65
	Aragón	2.179	2.351	2.474	2.295	2.491	196

Financiación del transporte escolar

Servicios Complementarios. Tabla 10
Créditos iniciales en euros destinados por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el servicio de transporte escolar los años 2011 y 2012.

Concepto	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012	Variación 2012-2011	% Variación 2012-2011
Transporte escolar	15.300.000	15.332.022,30	32.022,30	0,2%
Ayudas al transporte escolar	311.821,55	1.011.821,55	700.000,00	224,5%
TOTAL	15.611.821,55	16.343.843,85	732.022,30	4,7%

6.2 COMEDOR ESCOLAR

El artículo 82, apartado segundo de la LOE, establece que en la educación básica y en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia, para garantizar la calidad de la enseñanza en este caso las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita el servicio de comedor.

Los directores de los Servicios Provinciales, con carácter previo al proceso de admisión asignarán a los alumnos, de las localidades que carecen de centros educativos y que precisen de transporte escolar, el servicio complementario de comedor en el caso de que sea necesario. Tienen derecho a recibir las prestaciones propias del servicio de comedor escolar de forma gratuita aquellos alumnos que cursen en centros públicos algunos de los siguientes niveles de enseñanza:

- Educación Primaria.
- Educación Secundaria Obligatoria.
- Educación Especial.
- Segundo Ciclo de Educación Infantil.
- Programas de Cualificación Profesional Inicial.

El resto de los alumnos podrá utilizar el comedor escolar mediante el pago correspondiente. No obstante, podrán ser beneficiarios de la gratuidad total o parcial del servicio otros alumnos de los referidos niveles de enseñanza, de acuerdo con lo que estipulen los acuerdos o convenios de colaboración que establezca el Departamento de Educación, Cultura y Deporte con otras Instituciones Públicas, Ayuntamientos o Entes Locales y Organizaciones Sociales.

Corresponde al Consejo Escolar del centro proponer el procedimiento de gestión y elaborar el proyecto de presupuesto para cada curso escolar y al Director del Servicio Provincial su aprobación, fijar la cuota diaria y la fórmula de abono.

En los centros públicos la atención y el cuidado del alumnado serán realizadas preferentemente por el profesorado destinado en el centro que lo desee, con las siguientes limitaciones:

- Un profesor por cada 30 alumnos o fracción superior a 20 en Educación Secundaria Obligatoria.
- Un profesor cada 25 alumnos o fracción superior a 15 en Educación Primaria.
- Un profesor cada 15 alumnos o fracción superior a 10 en Educación Infantil.
- En el caso de alumnado de Educación Especial sin autonomía suficiente, el Director del Servicio Provincial correspondiente adaptará lo dispuesto en este artículo a las situaciones específicas.

Cuando no exista profesorado suficiente para realizar las tareas de cuidado y atención del alumnado, el Servicio Provincial del Departamento garantizará el servicio de personal que realice las tareas de cuidado y atención del

alumnado y que deberá reunir el perfil y la formación adecuada para esta finalidad. En todo caso, será requisito imprescindible la acreditación ante el Director del centro del Carné de Manipulador de Alimentos y del Título de Monitor-Animador de Tiempo Libre.

Servicios complementarios. Tabla 11
Alumnado usuario de comedor escolar por nivel de enseñanza, titularidad y provincia. % sobre matrícula.
Curso 2011-12

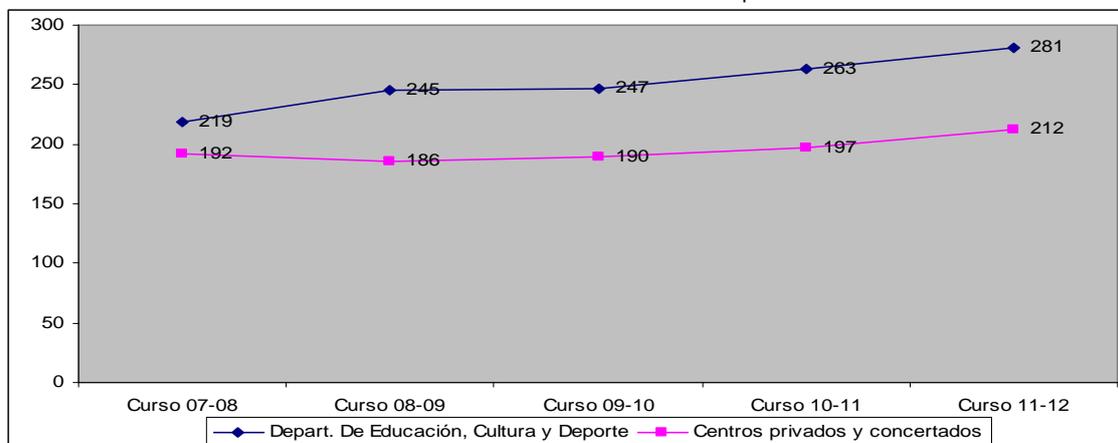
		Número de alumnos			
		ARAGÓN	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA
Educación Infantil	Titularidad Dpto. Educación	15.625	3.070	901	11.654
	C. privados y concertados	9.183	862	236	8.085
	TOTAL	24.808	3.932	1.137	19.739
Educación Primaria	Titularidad Dpto. Educación	19.427	3.727	1.113	14.587
	C. privados y concertados	11.660	675	263	10.722
	TOTAL	31.087	4.402	1.376	25.309
Educación Secundaria Obligatoria	Titularidad Dpto. Educación	600	453	147	0
	C. privados y concertados	3.526	205	27	3.294
	TOTAL	4.126	658	174	3.294
Bachillerato	Titularidad Dpto. Educación	65	62	3	0
	C. privados y concertados	330	0	0	330
	TOTAL	395	62	3	330
TOTAL	Titularidad Dpto. Educación	35.717	7.312	2.164	26.241
	C. privados y concertados	24.699	1.742	526	22.431
	TOTAL	60.416	9.054	2.690	48.672

Educación Infantil

Servicios complementarios. Tabla 12
Centros de Educación Infantil con comedor escolar por titularidad.

	Número de centros				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y Corporaciones locales	219 (53,5%)	245 (57,5%)	247 (56,5%)	263 (54,8%)	281 (57,0%)
Centros privados y concertados	192 (86,9%)	186 (83,8%)	190 (84,8%)	197 (91,6%)	212 (96,8%)
TOTAL	411 (65,2%)	431 (66,5%)	437 (66,1%)	460 (64,6%)	493 (69,2%)

Gráfico 5. Centros de Educación Infantil con comedor escolar por titularidad. Cursos 2007-12.



Servicios Complementarios. Tabla 13
Alumnado de Educación Infantil usuario de comedor escolar por titularidad y provincia. Cursos 2007-12.

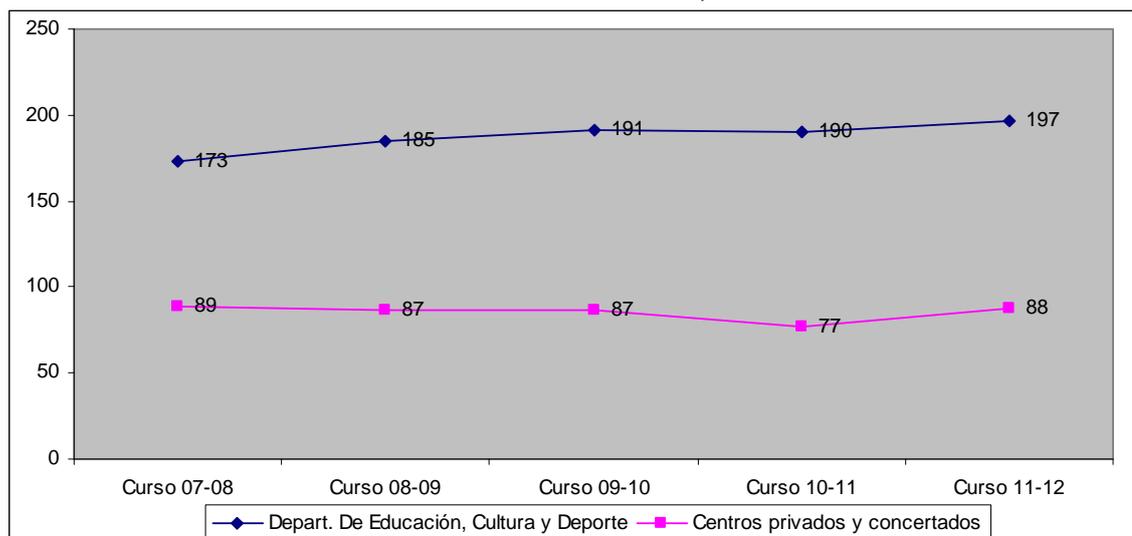
		Número de alumnos					
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación 11/12-10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	2.171	2.661	2.632	2.721	3.070	349
	Teruel	697	822	871	879	901	22
	Zaragoza	7.420	10.385	10.570	11.289	11.654	365
	Aragón	10.288	13.868	14.073	14.889	15.625	736
Centros privados y concertados	Huesca	652	664	752	771	862	91
	Teruel	296	314	248	318	236	-82
	Zaragoza	6.449	8.292	7.777	7.891	8.085	194
	Aragón	7.397	9.270	8.777	8.980	9.183	203
TOTAL	Huesca	2.823	3.325	3.384	3.492	3.932	440
	Teruel	993	1.136	1.119	1.197	1.137	-60
	Zaragoza	13.869	18.677	18.347	19.180	19.739	559
	Aragón	17.685	23.138	22.850	23.869	24.808	939

Educación Primaria

Servicios complementarios. Tabla 14
Centros de Educación Primaria con comedor escolar por titularidad.

	Número de centros				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	173 (60,1%)	185 (63,6%)	191 (65,4%)	190 (64,8%)	197 (67,2%)
Centros privados y concertados	89 (97,8%)	87 (95,6%)	87 (95,6%)	87 (96,7%)	88 (97,8%)
TOTAL	262 (69,1%)	272 (71,2%)	278 (72,6%)	277 (72,3%)	285 (74,4%)

Gráfico 6. Centros de Educación Primaria con comedor escolar por titularidad. Cursos 2007-12.



Servicios Complementarios. Tabla 15
Alumnado de Educación Primaria usuario de comedor escolar por titularidad y provincia. Cursos 2007-12

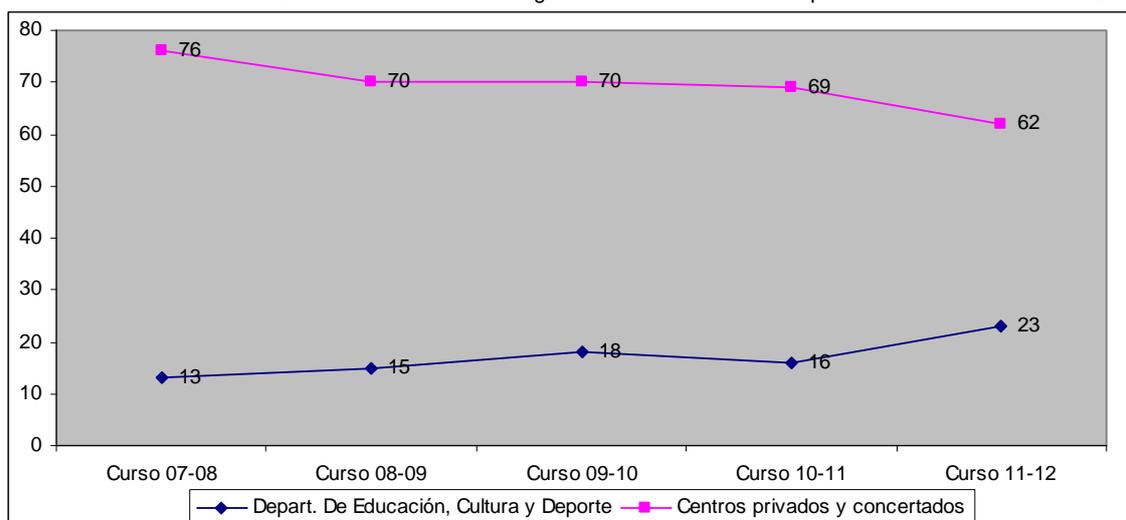
		Número de alumnos					
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación 11/12-10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	3.395	3.548	3.561	3.597	3.727	130
	Teruel	921	1.035	1.071	1.129	1.113	-16
	Zaragoza	12.192	13.313	13.319	14.365	14.587	222
	Aragón	16.508	17.896	17.951	19.091	19.427	336
Centros privados y concertados	Huesca	676	686	666	646	675	29
	Teruel	243	264	210	255	263	8
	Zaragoza	9.824	9.452	10.524	10.707	10.722	15
	Aragón	10.743	10.402	11.400	11.608	11.660	52
TOTAL	Huesca	4.071	4.234	4.227	4.243	4.402	159
	Teruel	1.164	1.299	1.281	1.384	1.376	-8
	Zaragoza	22.016	22.765	23.843	25.072	25.309	237
	Aragón	27.251	28.298	29.351	30.699	31.087	388

Educación Secundaria Obligatoria

Servicios complementarios. Tabla 16
Centros de Educación Secundaria Obligatoria con comedor escolar por titularidad. Cursos 2007-12.

	Número de centros				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	13 (10,8%)	15 (12,6%)	18 (14,9%)	16 (13,1%)	23 (18,7%)
Centros privados y concertados	76 (86,4%)	70 (79,5%)	70 (80,5%)	69 (76,7%)	62 (70,5%)
TOTAL	89 (42,8%)	85 (41,1%)	88 (42,3%)	85 (40,7%)	85 (40,3%)

Gráfico 7. Centros de Educación Secundaria Obligatoria con comedor escolar por titularidad. Cursos 2007-12.



Servicios Complementarios. Tabla 17
Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria usuario de comedor escolar por titularidad y provincia.

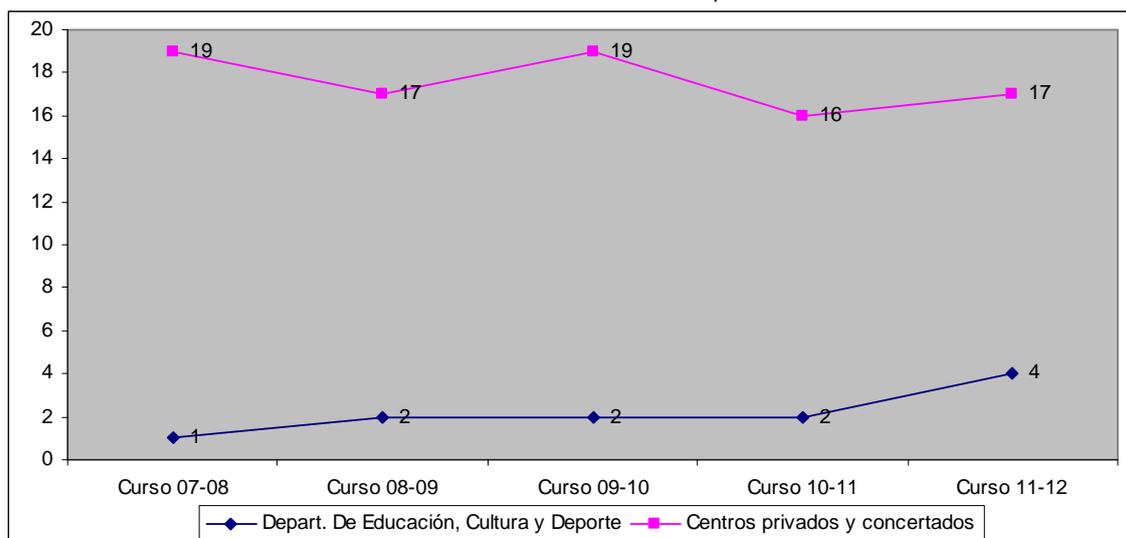
		Número de alumnos					
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación 11/12-10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	324	155	403	406	453	47
	Teruel	8	88	55	64	147	83
	Zaragoza	0	23	1	0	0	0
	Aragón	332	266	459	470	600	130
Centros privados y concertados	Huesca	320	226	210	198	205	7
	Teruel	68	46	19	30	27	-3
	Zaragoza	3.560	3.395	3.563	3.477	3.294	-183
	Aragón	3.948	3.667	3.792	3.705	3.526	-179
TOTAL	Huesca	644	381	613	604	658	54
	Teruel	76	134	74	94	174	80
	Zaragoza	3.560	3.418	3.564	3.477	3.294	-183
	Aragón	4.280	3.933	4.251	4.175	4.126	-49

Bachillerato

Servicios complementarios. Tabla 18
Centros de Bachillerato diurno con comedor escolar por titularidad.

	Número de centros				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	1 (1,3%)	2 (2,5%)	2 (2,5%)	2 (2,5%)	4 (5,1%)
Centros privados y concertados	19 (40,4%)	17 (44,7%)	19 (50,0%)	16 (43,2%)	17 (45,9%)
TOTAL	20 (17,1%)	19 (16,2%)	21 (17,9%)	18 (15,4%)	21 (18,1%)

Gráfico 7. Centros de Bachillerato con comedor escolar por titularidad. Cursos 2007-12.



Servicios Complementarios. Tabla 19
Alumnado de Bachillerato usuario de comedor escolar por titularidad y provincia.

		Número de alumnos					
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación 11/12-10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	30	26	54	73	62	-11
	Teruel	0	0	0	0	3	3
	Zaragoza	0	0	0	0	0	0
	Aragón	30	26	54	73	65	-8
Centros privados y concertados	Huesca	30	9	5	0	0	0
	Teruel	0	0	0	0	0	0
	Zaragoza	695	426	441	369	330	-39
	Aragón	725	435	446	369	330	-39
TOTAL	Huesca	60	35	59	73	62	-11
	Teruel	0	0	0	0	3	3
	Zaragoza	695	426	441	369	330	-39
	Aragón	755	461	500	442	395	-47

Financiación de comedores escolares

Los siguientes cuadros reflejan el importe de los créditos iniciales destinados por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, según la titularidad de los centros y los niveles educativos, al programa de comedores escolares durante los años 2011 y 2012.

Servicios Complementarios. Tabla 20
Importes en Euros invertidos en Educación Primaria .

TIPO DE CENTRO	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Variación 2012-11	% Variación 2012-11
Centros propios	6.044.945,86	5.380.001,82	-664.944,04	-11,0%
Becas de comedor	172.810,00	172.810,00	0,00	0,0%
TOTAL	6.217.755,86	5.552.811,82	-664.944,04	-10,7%

Servicios Complementarios. Tabla 21
Importes en Euros invertidos en Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional.

TIPO DE CENTRO	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Variación 2012-11	% Variación 2012-11
Centros propios	120.469,76	107.218,09	-13.251,67	-11,0%
Becas de comedor	10.000,00	10.000,00	0,00	0,0%
TOTAL	130.469,76	117.218,09	-13.251,67	-10,2%

Servicios Complementarios. Tabla 22
Importes en Euros invertidos en Educación Especial.

TIPO DE CENTRO	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Variación 2012-11	% Variación 2012-11
Centros propios	520.535,66	463.276,74	-57.258,92	-11,0%
Becas de comedor	25.410,00	25.410,00	0,00	0,0%
TOTAL	545.945,66	488.686,74	-57.258,92	-10,5%

Servicios Complementarios. Tabla 23
Total importes en Euros invertidos en el Programa comedores escolares.

TIPO DE CENTRO	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Variación 2012-11	% Variación 2012-11
Educación Primaria	6.217.755,86	5.552.811,82	-664.944,04	-10,7%
E.S.O. y F.P.	130.469,76	117.218,09	-13.251,67	-10,2%
Educación Especial	545.946	488.686,74	-57.258,92	-10,5%
TOTAL	6.894.171,28	6.158.716,65	-735.454,63	-10,7%

6.3 APERTURA DE CENTROS Y ABIERTO POR VACACIONES

Centros de Educación Especial, Infantil y Primaria

En estos centros conviven dos programas:

- Apertura de Centros: que se lleva a cabo durante el periodo lectivo.
- Abierto por Vacaciones: que se lleva a cabo durante los periodos vacacionales.

Para ambos programas la participación será mediante proyectos de los propios centros docentes, los proyectos que sean autorizados, deberán ser integrados en el Proyecto Educativo del propio centro docente. Serán destinatarios los Colegios Públicos dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón de las etapas de Educación Infantil y Primaria. También podrán participar los Centros Específicos de Educación Especial de titularidad pública, dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Los proyectos que se aprueben para su desarrollo dentro de los Programas "Apertura de Centros" y "Abierto por Vacaciones" deberán contemplar entre otras las siguientes finalidades:

- Proyectar la imagen del centro educativo en su entorno próximo.
- Favorecer la convivencia escolar entre los distintos miembros de la comunidad educativa y en relación al entorno escolar.
- Intensificar las relaciones entre profesorado, alumnado y familias, de modo que se alcancen los objetivos socioculturales del centro escolar y se establezcan lazos más sólidos con las instituciones y entidades de la comunidad.
- Ampliar el ofrecimiento de servicios al alumnado y a las familias.
- Multiplicar la organización de actividades complementarias y extraescolares, particularmente antes y después del comienzo de las actividades lectivas y en el tiempo de mediodía. Además podrán promoverse actividades para su realización en fin de semana, en fiestas locales o en vacaciones.
- Aprovechar las posibilidades de mejora del espacio y las infraestructuras escolares para favorecer el uso de los centros escolares como lugar de encuentro del conjunto de la comunidad educativa, en periodo lectivo y vacacional.
- Utilizar los recursos del entorno proporcionados por otras Administraciones Públicas y Organizaciones sociales y económicas como apoyo al proyecto de apertura del centro.

Las actividades podrán corresponder a alguno de los siguientes tipos:

Servicios educativos de guardería y comedor escolar.

Actividades complementarias a realizar fuera del horario lectivo.

Participación en el programa de Aulas de Innovación: naturaleza, arte y cultura en Aragón.

Actividades extraescolares de contenido transversal (Educación democrática, convivencia, salud, consumo, coeducación, medioambiente, etc.).

Animación a la lectura, biblioteca y sala de estudio.

Actividades y campeonatos deportivos.

- Tecnologías de la sociedad de la información y el conocimiento.
- Prácticas comunicativas de idiomas.
- Actividades de contenido cultural e intercultural.
- Actividades de ocio y tiempo libre.
- Actividades para padres y madres.
- Actividades de animación sociocultural abiertas a la comunidad.
- Otras actividades extraescolares en fin de semana, fiestas locales o vacaciones.

Apertura de Centros

El Programa "Apertura de Centros" impulsará la realización de actividades complementarias y extraescolares, las actividades que corresponden al comedor escolar, así como la prestación de servicios educativos complementarios a los alumnos en los centros docentes.

Los centros educativos que se incorporen a este programa deberán ampliar el horario de uso de las instalaciones y servicios del centro para facilitar la realización de actividades, anticipando obligatoriamente su apertura en el caso de que exista demanda de las familias, intensificando la realización de actividades en el horario correspondiente al comedor escolar, retrasando con la misma finalidad el cierre de las instalaciones y proponiendo actividades para su realización en fin de semana o fiestas locales.

Abierto por Vacaciones

El programa "Abierto por Vacaciones" impulsará la realización de actividades en los centros docentes públicos de Educación Especial, Infantil y Primaria durante los periodos vacacionales de Septiembre, Navidad, Semana Santa, junio y julio.

Las actividades que formen parte del Programa "Abierto por Vacaciones" irán dirigidas preferentemente al alumnado del propio centro docente. No obstante, también podrán incluirse actividades dirigidas a otros alumnos. En el caso del programa "Apertura de Centros", además, podrá dirigirse a madres y padres de alumnos, a otras personas vinculadas a la comunidad educativa y al entorno. Los proyectos podrán ser presentados conjuntamente por varios centros escolares. En este caso uno de ellos se hará cargo de la gestión de las actividades.

Servicios complementarios. Tabla 24.

Alumnado usuario del Programa de Apertura de Centros por nivel de enseñanza, titularidad y provincia. Curso 2011-12.

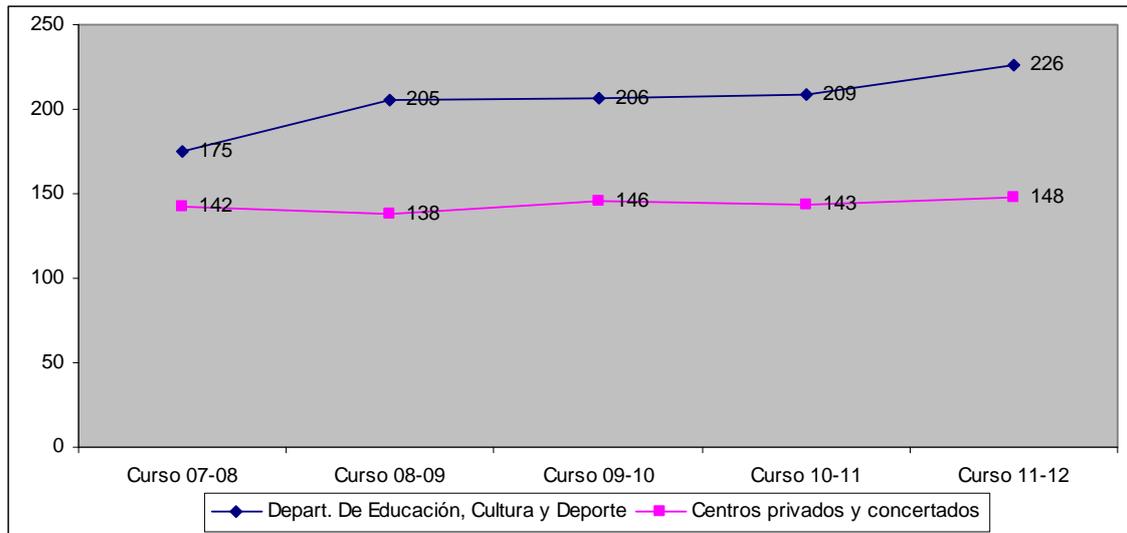
		Número de alumnos			
		ARAGÓN	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA
Educación Infantil	Titularidad Dpto. Educación	5.880	1.054	655	4.171
	C. privados y concertados	2.248	271	67	1.910
	TOTAL	8.128	1.325	722	6.081
Educación Primaria	Titularidad Dpto. Educación	8.110	1.236	1.371	5.503
	C. privados y concertados	1.359	108	41	1.210
	TOTAL	9.469	1.344	1.412	6.713
Educación Secundaria Obligatoria	Titularidad Dpto. Educación	197	70	127	0
	C. privados y concertados	145	44	10	91
	TOTAL	342	114	137	91
TOTAL	Titularidad Dpto. Educación	14.187	2.360	2.153	9.674
	C. privados y concertados	3.752	423	118	3.211
	TOTAL	17.939	2.783	2.271	12.885

Educación Infantil

Servicios complementarios. Tabla 25
Centros de Educación Infantil con el Programa de Apertura de Centros por titularidad. Cursos 2007-12

	Número de centros				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	175 (42,8%)	205 (48,1%)	206 (47,1%)	209 (43,5%)	226 (45,8%)
Centros privados y concertados	142 (64,3%)	138 (62,2%)	146 (65,2%)	143 (66,5%)	148 (67,6%)
TOTAL	317 (50,3%)	343 (52,9%)	352 (53,3%)	352 (49,4%)	474 (42,5%)

Gráfico 8. Centros de Educación Infantil con el Programa de Apertura de Centros por titularidad. Cursos 2007-12.



Servicios Complementarios. Tabla 26
Alumnado de Educación Infantil usuario del Programa de Apertura de Centros por titularidad y provincia. Cursos 2007-12

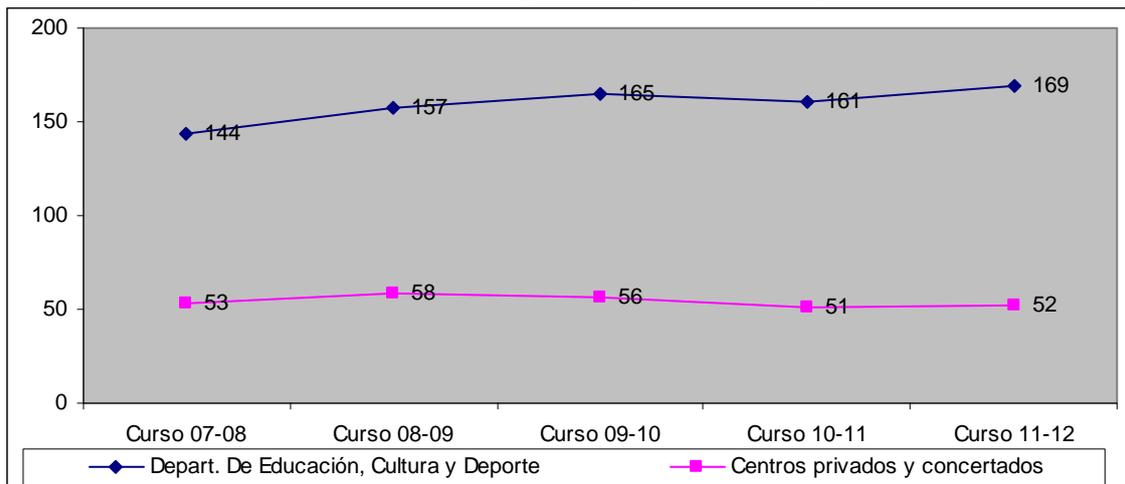
		Número de alumnos					Variación 11/12-10/11
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	754	968	869	1.104	1.054	-50
	Teruel	640	730	681	605	655	50
	Zaragoza	2.114	3.390	3.635	3.911	4.171	260
	Aragón	3.508	5.088	5.185	5.620	5.880	260
Centros privados y concertados	Huesca	205	236	241	196	271	75
	Teruel	111	145	127	118	67	-51
	Zaragoza	1.593	2.012	2.073	2.076	1910	-166
	Aragón	1.909	2.393	2.441	2.390	2.248	-142
TOTAL	Huesca	959	1.204	1.110	1.300	1.325	25
	Teruel	751	875	808	723	722	-1
	Zaragoza	3.707	5.402	5.708	5.987	6.081	94
	Aragón	5.417	7.481	7.626	8.010	8.128	118

Educación Primaria

Servicios complementarios. Tabla 27
Centros de Educación Primaria con Programa de Apertura de Centros por titularidad.

	Número de centros				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	144 (50,0%)	157 (54,0%)	165 (56,5%)	161 (54,9%)	169 (57,7%)
Centros privados y concertados	53 (58,3%)	58 (63,7%)	56 (61,5%)	51 (56,7%)	52 (57,8%)
TOTAL	197 (52,0%)	215 (56,3%)	221 (57,7%)	212 (55,4%)	221 (57,7%)

Gráfico 9. Centros de Educación Primaria con el Programa de Apertura de Centros por titularidad. Cursos 2007-12.



Servicios Complementarios. Tabla 28
Alumnado de Educación Primaria usuario del Programa de Apertura de Centros por titularidad y provincia. Cursos 2007-12

		Número de alumnos					
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación 11/12-10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	1.198	1.206	1.077	1.209	1.236	27
	Teruel	1.815	1.826	1.340	1.314	1.371	57
	Zaragoza	4.345	4.925	5.127	5.326	5.503	177
	Aragón	7.358	7.957	7.544	7.849	8.110	261
Centros privados y concertados	Huesca	156	155	109	95	108	13
	Teruel	73	77	52	48	41	-7
	Zaragoza	977	1.309	1.434	1.465	1.210	-255
	Aragón	1.206	1.541	1.595	1.608	1.359	-249
TOTAL	Huesca	1.354	1.361	1.186	1.304	1.344	40
	Teruel	1.888	1.903	1.392	1.362	1.412	50
	Zaragoza	5.322	6.234	6.561	6.791	6.713	-78
	Aragón	8.564	9.498	9.139	9.457	9.469	12

Educación Secundaria Obligatoria

El Programa de Apertura de Centros en secundaria se desarrolla a través de proyectos que los Institutos y/o secciones de Educación Secundaria desarrollarán conjuntamente con los municipios, corporaciones o entidades locales.

Este programa deberá ser aprobado por el Consejo escolar del centro e impulsará el desarrollo de actividades educativas como alternativas de ocio en el tiempo libre, con el fin de preparar a los adolescentes y jóvenes aragoneses para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable.

Los centros educativos que se incorporen a este programa deberán impulsar el plan de actividades complementarias y extraescolares, el desarrollo del propio programa de apertura del centro, así como la prestación de servicios educativos a los alumnos en los centros docentes.

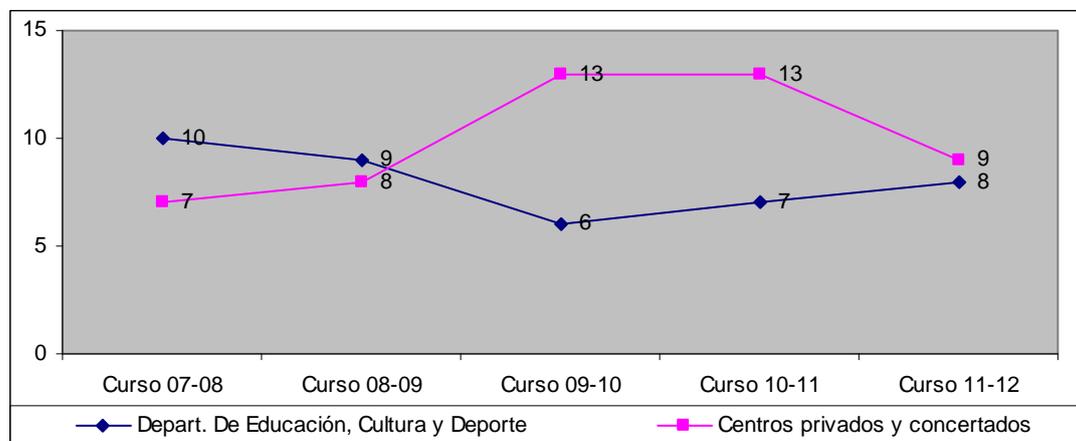
Serán destinatarios los alumnos de los Institutos y/o secciones de Educación Secundaria dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Las actividades que formen parte de los proyectos del mismo en centros en Secundaria irán dirigidas preferentemente al alumnado del propio centro docente, no obstante, también podrán incluirse actividades dirigidas a alumnos de otros centros docentes o a otras personas vinculadas a la comunidad educativa.

El objetivo general es proporcionar a sus destinatarios un proceso educativo que les ayude a desarrollar actitudes, habilidades sociales y para la convivencia, potenciar sus hábitos de participación asociativa, fomentar hábitos saludables y actitudes de respeto a los otros y al medioambiente, comprender la importancia del ocio para la salud y el bienestar individual y colectivo, así como fomentar el empleo de su tiempo libre como agente preventivo de la inadaptación social, en el convencimiento de que el desarrollo de determinadas actividades recreativas y de ocio son educativas por sí mismas y contribuyen a su desarrollo personal y social. Además, pretende ser una ayuda para potenciar la participación de toda la comunidad escolar: Municipios, corporaciones o entidades locales, profesorado, padres y madres, alumnos y personal de servicios; permitiendo rentabilizar los espacios y equipamientos de los centros de enseñanza.

Servicios complementarios. Tabla 29
Centros de Educación Secundaria Obligatoria con Programa de Apertura de Centros por titularidad.

	Número de centros				
	Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12
Titularidad del Dpto. de Educación y Cultura y Deporte	10 (8,3%)	9 (7,6%)	6 (5,0%)	7 (5,7%)	8 (6,5%)
Centros privados y concertados	7 (8,0%)	8 (9,1%)	13 (14,9%)	13 (14,9%)	9 (10,2%)
TOTAL	17 (8,2%)	17 (8,2%)	19 (9,1%)	20 (9,6%)	17 (8,1%)

Gráfico 10. Centros de Educación Secundaria con Programa de Apertura de Centros por titularidad. Cursos 2007-12.



Servicios Complementarios. Tabla 30 Cursos 2007-12
Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria usuario del Programa de Apertura de Centros por titularidad y provincia.

		Número de alumnos					
		Curso 2007/08	Curso 2008/09	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación 11/12-10/11
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	59	41	50	44	70	26
	Teruel	46	309	31	54	127	73
	Zaragoza	45	100	-	132	-	-132
	Aragón	150	450	81	230	197	-33
Centros privados y concertados	Huesca	60	49	48	45	44	-1
	Teruel	5	5	-	-	10	10
	Zaragoza	71	35	95	174	91	-83
	Aragón	136	89	143	219	145	-74
TOTAL	Huesca	119	90	98	89	114	25
	Teruel	51	314	31	54	137	83
	Zaragoza	116	135	95	306	91	-215
	Aragón	286	539	224	449	342	-107

Financiación del Programa Apertura de centros

Servicios Complementarios. Tabla 31
Financiación en euros de los programas apertura de centros y abierto por vacaciones.

APERTURA DE CENTROS	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Variación 2012-11	% Variación 2012-11
E. Infantil y Primaria	650.112	747.000	96.888	14,9%
ESO y Formación Profesional	350.000	350.000	0	0,0%
Educación Especial	21.888	21.888	0	0,0%
TOTAL	1.022.000	1.118.888	96.888	9,5%
ABIERTO POR VACACIONES	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Variación 2012-11	% Variación 2012-11
E. Infantil y Primaria	758.400	758.400	0	0,0%
Educación Especial	57.600	57.600	0	0,0%
TOTAL	816.000	816.000	0	0,0%

6.4 RESIDENCIAS ESCOLARES

El artículo 82.2 de la LOE establece que en la educación básica y en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza, en este caso las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios de residencia escolar.

Con ello se pretende garantizar el acceso a la educación en condiciones de igualdad para todos aquellos alumnos que no puedan acceder a los niveles obligatorios del sistema educativo, bien por carecer de oferta educativa suficiente en su localidad de residencia o bien por resultar imposible su desplazamiento a una localidad próxima a través del transporte escolar gratuito. Asimismo se pretende ofertar plazas de residencia para que los alumnos de niveles de enseñanza no obligatoria puedan acceder a las mismas mediante el pago de la cuota correspondiente.

- ORDEN de 14 de abril de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan plazas de internado en las residencias dependientes del Departamento y se publican sus condiciones de uso para el curso 2011/2012. [Orden de 14 de abril de 2011](#)

Servicios Complementarios. Tabla 32
Alumnado usuario de residencia escolar por provincia y nivel educativo.

		Número de alumnos			
		Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación 11/12-10/11
Educación Primaria	Huesca	0	0	0	0
	Teruel	5	2	1	-1
	Zaragoza	0	0	0	0
	Aragón	5	2	1	-1
Educación Secundaria Obligatoria, Ciclos Formativos y P.C.P.I.	Huesca	93	143	157	14
	Teruel	242	188	231	43
	Zaragoza	50	34	30	-4
	Aragón	385	365	418	53
Educación Especial	Huesca	30	29	25	-4
	Teruel	18	13	18	5
	Zaragoza	13	17	16	-1
	Aragón	61	59	59	0
TOTAL	Huesca	123	172	182	10
	Teruel	265	203	250	47
	Zaragoza	63	51	46	-5
	Aragón	451	426	478	52

6.5 PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO

La LOE establece en su artículo 4 que la Educación Primaria y Secundaria es obligatoria y gratuita. Por ello y dada la transferencia de competencias educativas, el Gobierno de Aragón ha realizado diversas actuaciones para profundizar en la gratuidad del servicio público educativo en los tramos de la educación obligatoria en los centros sostenidos con fondos públicos.

La finalidad del Programa de Gratuidad de Libros de Texto es facilitar mediante el sistema de préstamo, al alumnado de los niveles de enseñanza básicos y obligatorios, matriculado en centros educativos sostenidos con fondos públicos ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, los libros de texto de las distintas áreas, materias y asignaturas establecidas para los niveles de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria.

Los libros de texto objeto de este programa serán utilizados sucesivamente por los alumnos durante un periodo máximo de cuatro cursos escolares y los alumnos que participen en este programa serán excluidos de las convocatorias de ayudas que para la misma finalidad convoquen las administraciones educativas en el caso de que presenten solicitud para las mismas.

Se establecen dos modalidades para el desarrollo del programa y los centros deberán optar por alguna de las siguientes modalidades:

1. Adquisición y entrega al alumnado, mediante el sistema de préstamo de los libros de texto de uso individual para cada área, materia o asignatura.

2. Adquisición de libros de consulta de uso general para el aula, combinando con la elaboración, por parte del profesorado, de materiales curriculares de uso individual para el alumnado.

- ORDEN de 15 de junio de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el Programa de Gratuidad de Libros de Texto en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para los niveles obligatorios y gratuitos de la enseñanza para el curso 2011-2012 y se aprueban sus bases reguladoras. [Orden de 15 de junio de 2011](#)
- RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2011, del Directora General de Administración Educativa, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del Programa de Gratuidad de Libros de Texto para el curso 2011-2012. [Resolución de 16 de junio de 2011](#)
- ORDEN de 22 de noviembre de 2011, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación de los libros de texto y material didáctico e informático en los niveles obligatorios de la enseñanza para el curso académico 2011-2012. [Orden de 22 de noviembre de 2011](#)

Servicios Complementarios. Tabla 33
Alumnado beneficiario del Programa de Gratuidad de Libros de Texto en Educación Primaria .

		Nº de alumnos			
		Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación 11/12-10/11
Titularidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	9.280	9.485	9658	173
	Teruel	6.453	6.601	6620	19
	Zaragoza	33.325	34.261	35073	812
	Aragón	49.058	50.347	51.351	1.004
Centros Privados Concertados	Huesca	2.691	2.634	2638	4
	Teruel	947	963	1007	44
	Zaragoza	17.681	17.700	17646	-54
	Aragón	21.319	21.297	21.291	-6
Nº Total de Alumnos Beneficiados	Huesca	11.971	12.119	12.296	177
	Teruel	7.400	7.564	7.627	63
	Zaragoza	51.006	51.961	52.719	758
	Aragón	70.377	71.644	72.642	998

Innovación Educativa. Tabla 34
Alumnado beneficiario del Programa de Gratuidad de Libros de Texto en ESO.

		Nº de alumnos			
		Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12	Variación 11/12-10/11
Titularidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	6.202	6.243	6.450	207
	Teruel	4.610	4.483	4.696	213
	Zaragoza	19.721	20.036	21.236	1.200
	Aragón	30.533	30.762	32.382	1.620
Centros Privados Concertados	Huesca	1.715	1.760	1.781	21
	Teruel	729	718	679	-39
	Zaragoza	13.560	13.254	13.538	284
	Aragón	16.004	15.732	15.998	266

Nº Total de Alumnos Beneficiados	Huesca	7.917	8.003	8.231	228
	Teruel	5.339	5.201	5.375	174
	Zaragoza	33.281	33.290	34.774	1.484
	Aragón	46.537	46.494	48.380	1.886

Financiación del Programa de Gratuidad de Libros de Texto

Los siguientes cuadros reflejan el importe inicial de los créditos invertidos por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, según la titularidad del centro y los niveles educativos, en el programa de gratuidad de libros de texto durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

Servicios Complementarios. Tabla 35
Créditos en euros invertidos en Educación Primaria.

TIPO DE CENTRO	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Variación 2012-11	% Variación 2012-11
Titularidad Pública	2.617.952,00	2.228.399,26	852.239,31	-1.376.159,95	-61,8%
Privados Concertados	1.082.384,74	582.385,00	582.385,00	0,00	0,0%
TOTAL	3.700.336,74	2.810.784,26	1.434.624,31	-1.376.159,95	-49,0%

Servicios Complementarios. Tabla 36
Créditos en euros invertidos en Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional.

TIPO DE CENTRO	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Variación 2012-11	% Variación 2012-11
Titularidad Pública	2.400.000,00	1.658.204,00	1.475.801,56	-182.402,44	-11,0%
Privados Concertados	1.500.000,00	832.000,00	832.000,00	0,00	0,0%
TOTAL	3.900.000,00	2.490.204,00	2.307.801,56	-182.402,44	-7,3%

Servicios Complementarios. Tabla 37
Créditos en Euros invertidos en Educación Especial.

TIPO DE CENTRO	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Variación 2012-11	% Variación 2012-11
Titularidad Pública	76.89,00	76.895,00	68.436,55	-8.458,45	-11,0%
Privados Concertados	29.103,88	29.103,88	29.103,88	0,00	0,0%
TOTAL	105.998,88	105.998,88	97.540,43	-8.458,45	-8,0%

Servicios Complementarios. Tabla 38
Total importes invertidos en Euros en el Programa de Gratuidad de Libros de Texto.

TIPO DE CENTRO	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Variación 2012-11	% Variación 2012-11
Educación Primaria	3.700.336,74	2.810.784,26	1.434.624,31	-1.376.159,95	-49,0%
E.S.O. y F.P.	3.900.000,00	2.490.204,00	2.307.801,56	-182.402,44	-7,3%
Educación Especial	105.998,88	105.998,88	97.540,43	-8.458,45	-8,0%
TOTAL	7.706.335,62	5.406987,14	3.839.966,30	-1.567.020,84	-29,0%

7. OTRAS ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES: ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES, ASOCIACIONES DE ALUMNOS Y LOS CONSEJOS ESCOLARES TERRITORIALES ARAGONESES

Las ayudas concedidas a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos se han visto reducidas en los últimos años. Sin embargo, en el 2011/12 tanto FECAPA-ARAGÓN como FAPAR han experimentado un aumento en relación al curso anterior.

Este capítulo se estructura en dos partes, la primera es la relativa a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y a las Asociaciones de Alumnos; y la segunda, informa sobre los aspectos más importantes del Consejo Escolar de Aragón y los Consejos Escolares Municipales.

Aunque años anteriores este capítulo presentaba información sobre las actuaciones relacionadas con la educación llevadas a cabo por la institución del [Justicia de Aragón](#) así como la actividad parlamentaria en [las Cortes de Aragón](#), especialmente quejas y preguntas respectivamente, para el presente Informe se ha considerado más conveniente suprimirla y remitir a los interesados a sus correspondientes páginas web con la seguridad de que van a encontrar una más completa información.

7.1 ASOCIACIONISMO EN LA EDUCACIÓN

7.1.1 Asociaciones de madres y padres de alumnos

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 118 que la participación es un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos con los principios y valores de la Constitución, y que las Administraciones educativas fomentarán, en el ámbito de su competencia, el ejercicio efectivo de la participación del alumnado, profesorado, familias y personal de administración y servicios de los centros educativos.

Mediante el Real Decreto 1982/1998 de 18 de septiembre, se procedió al traspaso, entre otras, de las funciones relativas a la participación educativa a la Comunidad Autónoma de Aragón asignándose al Departamento de Educación y Cultura esta competencia.

El [RD 1533/1986](#), de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de Padres de Alumnos establece en sus artículos 15 y 16 que las administraciones educativas fomentarán las actividades de estas organizaciones mediante la concesión de las ayudas que para tal finalidad figuren en los presupuestos. En todo caso, las ayudas deberán ser convocadas conforme a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad.

La participación de madres y padres en el control y gestión de los centros educativos en los términos establecidos por las leyes constituye un derecho básico para este sector de la comunidad educativa, al tiempo que se convierte en un instrumento fundamental para el desarrollo de la enseñanza así como para alcanzar los fines establecidos en el proceso de aprendizaje de los alumnos.

Las ayudas que se convocan tienen como objetivo principal contribuir a la atención de las necesidades de las entidades asociativas que se produzcan con ocasión de la realización de actividades encaminadas a fomentar las finalidades que para las Asociaciones de Padres de Alumnos establece el artículo 5 de la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, y el artículo 5 del Real Decreto 1533/1986 de 11 de julio. Es preciso tener en cuenta, asimismo, que estas entidades deben

disponer de una infraestructura administrativa básica para hacer frente a la realización de sus actividades. Por ello resulta oportuno destinar una parte de las ayudas a subvencionar los gastos de funcionamiento correspondientes.

Anualmente por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte se convocan ayudas para financiar las actividades de las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Destacan las siguientes convocatorias durante el curso 2011/2012:

- [Orden de 22 de septiembre de 2011](#), de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan con carácter extraordinario para el año 2011 ayudas para financiar actividades de las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.
- [Orden de 21 de diciembre de 2011](#), de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se conceden con carácter extraordinario ayudas para financiar actividades de Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Otras organizaciones en materia educativa. Tabla 1
Evolución de Ayudas concedidas a Asociaciones de madres y padres de alumnos. Cursos 2008-2012.

AYUDAS CONCEDIDAS	CURSO 2008/09	CURSO 2009/10	CURSO 2010/11	CURSO 2011/12
FECAPA-ARAGON ⁹	14.539,71 euros	8.837,98 euros	5.393,79 euros	15.500,00 euros
FAPA "Santa Emerenciana" de Teruel ¹⁰	1.230,81 euros	1.230,81 euros	625,00 euros	*
FAPA de la provincia de Zaragoza "Joaquín Costa" ¹¹	2.178,15 euros	3.304,01 euros	821,85 euros	598,30 euros
FAPAR "Juan de Lanuza" ¹²	36.497,87 euros	26.046,39 euros	13.950,00 euros	21.316,22 euros
CAPA "San Jorge" ¹³	4.878,46 euros	1.230,81 euros	1.289,56 euros	4.557,00
FAPA "Marco Valerio Marcial" de Calatayud ¹⁴	675,00 euros	675,00 euros	365,00 euros	429,74 euros
FCM de APAS de Borja, Calatayud y Tarazona ¹⁵	0 euros	675,00 euros	365,00 euros	429,74 euros
TOTAL	60.000 euros	42.000 euros	22.810,20 euros	42.831,00 euros.

* No participa en esta convocatoria.

7.1.2 Asociaciones de alumnos

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 118 que la participación es un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos con los principios y valores de la Constitución, y que las Administraciones Educativas fomentarán, en el ámbito de su competencia, el ejercicio efectivo de la participación del alumnado, profesorado, familias y personal de administración y servicios de los centros.

⁹ Federación Cristiana de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón.

¹⁰ Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos "Santa Emerenciana" de Teruel.

¹¹ Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de la provincia de Zaragoza "Joaquín Costa".

¹² Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Aragón FAPAR "Juan de Lanuza".

¹³ Confederación Aragonesa de Padres de alumnos "San Jorge", CONCAPA-ARAGON.

¹⁴ Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos "Marco Valerio Marcial" de Calatayud.

¹⁵ Federación Católica Moncayo de APAS de Borja, Calatayud y Tarazona.

El [RD 1/1996](#), de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de Alumnos establece en sus artículos 15 y 16 que las Administraciones Educativas fomentarán las actividades de estas organizaciones mediante la concesión de las ayudas que para tal finalidad figuren en los presupuestos. En todo caso, las ayudas deberán ser convocadas conforme a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad. Sin embargo, durante el curso objeto del presente informe no se han convocado este tipo de ayudas.

La última convocatoria y su resolución corresponden al curso 2010/2011:

- [Orden de 26 de octubre de 2010](#), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para financiar actividades de las Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- [Orden de 11 de mayo de 2011](#), de la Consejera de Educación Cultura y Deporte, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La normativa sobre estas ayudas especifica las actividades a financiar, su cuantía y los requisitos, entre otros aspectos. En la siguiente tabla nº 2, se expresan las últimas concedidas durante los cursos 2008/09, 2009/10 y 2010/11.

Otras organizaciones en materia educativa. Tabla 2
Evolución de Ayudas concedidas a Asociaciones de alumnos. Cursos 2008-2011*:

AYUDAS CONCEDIDAS	CURSO 2008/09	CURSO 2009/10	CURSO 2010/11
FADEA ¹⁶	6.880,56 euros	4.794,06 euros	2.404,41 euros
FAEMI ¹⁷	6.181,37 euros	4.305,56 euros	2.165,65 euros
FAPAE ¹⁸	5.582,05 euros	3.886,85 euros	1.961,00 euros
FACES ¹⁹	5.282,39 euros	3.677,49 euros	1.858,67 euros
FAAEA ²⁰	5.881,71 euros	4.096,21 euros	2.063,33 euros
FAESA ²¹	5.881,71 euros	4.096,21 euros	2.063,33 euros
FADAEARAGON	-	-	644,90 euros
SEI ²²	8.710,21 euros	6.043,62 euros	3.298,36 euros
AA Casa del Canal ²³	300 euros	300 euros	162,00 euros
AA "AGORA MESACHES" ²⁴	300 euros	300 euros	162,00 euros
AA y exalumnos EOI CALATAYUD	-	-	162,00 euros
A estudiantil del ANDALAN	-	-	162,00 euros
AA "Santa Ana" de Calatayud ²⁵	0 euros	0 euros	0 euros
TOTAL	45.000 euros	31.500 euros	17.107,65 euros

* En el curso 2011-12 no se convocaron ayudas para asociaciones de alumnos.

¹⁶ Federación de Asociaciones de Alumnos de Estudiantes de Aragón (FADEA).

¹⁷ Federación de Asociaciones de Alumnos de Margen Izquierda (FAEMI).

¹⁸ Federación de Asociaciones de Alumnos de la Plataforma de Asociaciones de Estudiantes (FAAPAE).

¹⁹ Federación de Asociaciones de Alumnos Coordinadora de Estudiantes Solidarios (FACES).

²⁰ Federación de Asociaciones de Alumnos Estudiantes Aragoneses (FAAEA).

²¹ Federación de Asociaciones de Alumnos Estudiantes Solidarios de Aragón (FAESA).

²² Federación de Asociaciones de Alumnos de Sindicato de Estudiantes de Izquierdas (SEI).

²³ Asociación de Alumnos CASA del CANAL.

²⁴ Asociación de Alumnos "AGORA MESACHES".

²⁵ Asociación de Alumnos "Santa Ana" de Calatayud.

7.2 LOS CONSEJOS ESCOLARES DE ARAGÓN

7.2.1 El Consejo Escolar de Aragón. [Consejo Escolar de Aragón](#)

El Consejo Escolar de Aragón fue creado por la Ley 5/1998, de 14 de mayo, y su reglamento de funcionamiento fue aprobado por la Orden de 23 de octubre de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia.

Es el máximo órgano consultivo, de asesoramiento y de participación social en la programación general de la Enseñanza no universitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón. Es un foro de debate y un lugar de encuentro de todos los sectores sociales que tienen relación con el servicio educativo, que debe ofrecer su opinión sobre los planteamientos educativos básicos, intervenir en la definición y aplicación de las grandes líneas de la política educativa de la Comunidad y contribuir en el diseño y desarrollo del proyecto educativo de la Comunidad.

Las funciones y competencias de este órgano son:

- Emitir dictámenes e informes a instancia del Consejero competente en materia de Educación.
- Elaborar, con carácter anual un Informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad y una Memoria de sus actividades.
- Elaborar informes y elevar propuestas a iniciativa propia.

El Consejo Escolar debe ser consultado con carácter preceptivo en los siguientes asuntos:

- a) Los anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones generales de carácter educativo que hayan de ser sometidos a la aprobación del Gobierno de Aragón.
- b) La programación general de la enseñanza.
- c) La creación, supresión y distribución territorial de centros docentes.
- d) Las normas generales acerca de las construcciones y equipamientos escolares.
- e) La orientación psicopedagógica y los programas educativos.
- f) Los planes de renovación e innovación educativa.
- g) Las disposiciones y actuaciones generales encaminadas a mejorar la calidad de la enseñanza y su adecuación a la realidad social y cultural aragonesa.
- h) Los criterios básicos y las acciones necesarias para compensar las desigualdades sociales, territoriales o individuales de la población a escolarizar.
- i) Los criterios generales para la financiación del sistema educativo dentro del marco competencial de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- j) Los programas de compensación y ayudas al estudio, y la política de becas, de conformidad con las competencias de la Comunidad Autónoma.
- k) El seguimiento y la evaluación del sistema educativo en Aragón, en lo relativo a sus niveles de calidad y rendimiento, y los estímulos a los procesos de auto evaluación de los centros.
- l) El calendario y la jornada escolar.

Su funcionamiento se lleva a cabo a través del Pleno y en Comisiones:

- El Pleno es la reunión del conjunto de todas las personas que conforman el Consejo Escolar y es el órgano colegiado superior de participación, consulta y asesoramiento.
- La Comisión Permanente es el órgano de funcionamiento regular del Consejo Escolar y responsable de estudiar, debatir y elaborar la documentación de los asuntos sobre los que el Pleno se debe pronunciar perceptivamente.
- Otras Comisiones específicas son establecidas por el Pleno y su cometido es el estudio de los asuntos que les sean encomendados.

El Consejo Escolar está integrado por:

- El Presidente, nombrado por Decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero responsable de Educación, entre personas de reconocido prestigio en el ámbito educativo.
- El Vicepresidente, elegido por mayoría simple del Pleno, de entre los consejeros del mismo, y nombrado, a propuesta del Presidente del Consejo, por el Consejero de Educación.
- El Secretario, nombrado por el Consejero de Educación, oído el presidente del Consejo, de entre los funcionarios pertenecientes a la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma.
- Los Consejeros, nombrados mediante Decreto del Gobierno de Aragón a propuesta del Consejero de Educación, de conformidad a las siguiente composición:
 - a) Nueve profesores propuestos por las organizaciones sindicales del personal docente en proporción a su representatividad (seis de la enseñanza pública y tres de la privada).
 - b) Nueve padres de alumnos, propuestos por las Confederaciones o Federaciones de asociaciones de padres, en proporción a su representatividad.
 - c) Cuatro alumnos, propuestos por las Confederaciones o Federaciones de asociaciones de alumnos, en proporción a su representatividad.
 - d) Tres representantes del personal de administración y servicios de los centros docentes, nombrados a propuesta de sus organizaciones sindicales, en proporción a su representatividad (dos del sector de la enseñanza pública y uno del sector de la enseñanza privada).
 - e) Tres titulares de centros privados, sostenidos o no con fondos públicos, propuestos por las organizaciones empresariales o patronales de la enseñanza.
 - f) Tres representantes propuestos por las centrales sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, ostenten el carácter de más representativas.
 - g) Tres representantes propuestos por las organizaciones empresariales que, de acuerdo con la legislación vigente, ostenten el carácter de más representativas.
 - h) Cuatro representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, propuestos por el Consejero responsable de Educación.
 - i) Dos representantes de la Universidad de Zaragoza, propuestos por la Junta de Gobierno.
 - j) Cuatro personas destacadas en la práctica, renovación e investigación educativas, designadas por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.
 - k) Cuatro representantes de la Administración local, propuestos por las federaciones o asociaciones de municipios de Aragón.
 - l) Un representante de los movimientos de renovación pedagógica de Aragón.
 - m) Consejeros designados por las Cortes de Aragón a propuesta de cada uno de los partidos políticos, de federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores con representación parlamentaria.

7.2.2 Los Consejos Escolares Municipales

La Constitución Española atribuye a los poderes públicos la obligación de "facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social", y establece el "derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados".

Los Consejos Escolares Municipales están "concebidos como un instrumento básico y fundamental para la participación de la comunidad escolar, con objeto de asegurar la fluidez de comunicación con los otros Consejos Escolares de los centros y alcanzar un alto grado de interlocución en las corporaciones locales". (Ley de Consejos Escolares de Aragón).

A la fecha de cierre del presente Informe, el Consejo Escolar de Aragón tiene constancia de la existencia de los siguientes Consejos Escolares Municipales:

Provincia de Huesca

- Consejo Escolar Municipal de BARBASTRO

Fecha de aprobación del reglamento: 24-02-98

Fecha de publicación del reglamento:

- Consejo Escolar Municipal de FRAGA

Fecha de aprobación del reglamento: 06/11/2012

Fecha de publicación del reglamento: [BOP Huesca:14/11/2012](#)

- Consejo Escolar Municipal de HUESCA:

Fecha de aprobación del reglamento: 25/04/2012

Fecha de publicación del reglamento en el [BOP Huesca: 02/05/2012](#)

- Consejo Escolar Municipal de JACA

Fecha de aprobación del reglamento: 21/07/2004

Fecha de publicación del reglamento en el [BOA: 18/08/2004](#)

- Consejo Escolar Municipal de MONZÓN

Fecha de aprobación del reglamento: 11/11/1999

Fecha de publicación de la aprobación inicial del reglamento en el BOP Huesca: 26/11/1999

- Consejo Escolar Municipal de SABIÑÁNIGO

Fecha de aprobación del reglamento: 31/12/2012

Fecha de publicación del reglamento: [BOP Huesca 22/11/2012](#)

Provincia de Teruel

- Consejo Escolar Municipal de ALCANIZ

Fecha de aprobación del proyecto de reglamento: 22/04/2008

Emisión del informe jurídico preceptivo de la Secretaria General Técnica: 15/10/2008

Fecha de publicación del reglamento en el [BOP de Teruel: 13/05/2008](#).

- Consejo Escolar Municipal de TERUEL

Fecha de aprobación del proyecto de reglamento: 03/07/2009

Fecha de publicación del proyecto de reglamento en el [BOP Teruel: 03/08/2009](#)

Provincia de Zaragoza

- Consejo Escolar Municipal de ALAGÓN

Fecha de aprobación del reglamento: 23/07/2007

Fecha de publicación del reglamento en el [BOP de Zaragoza: 03/09/2007](#)

- Consejo Escolar Municipal de ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA

Fecha de aprobación del reglamento: 08/05/2008.

Fecha de publicación del reglamento en el [BOP de Zaragoza: 22/08/2008](#)

- Consejo Escolar Municipal de ATECA
Fecha de aprobación del reglamento: 09/08/2011
Fecha de publicación del reglamento en el [BOP de Zaragoza: 20/08/2011](#)

- Consejo Escolar Municipal de CALATAYUD
Fecha de aprobación del reglamento: 03/05/1994
Fecha de publicación del reglamento: No aparece publicado.

- Consejo Escolar Municipal de CASPE
Emisión del informe jurídico preceptivo de la Secretaría General Técnica: 29/10/2003
Fecha de aprobación del reglamento: 11/05/2004
Fecha de publicación del reglamento en el [BOA: 02/06/2004](#)

- Consejo Escolar Municipal de CUARTE
Fecha de aprobación del reglamento: 6/11/2012
Fecha de publicación del reglamento en el [BOP de Zaragoza: 16/11/2012](#)

- Consejo Escolar Municipal de EJE A DE LOS CABALLEROS
Emisión del informe jurídico preceptivo de la Secretaría General Técnica: 12/08/2004
Fecha de aprobación del reglamento: 2/12/2004
Fecha de publicación del reglamento en el [BOP Zaragoza: 27/12/2004](#)

- Consejo Escolar Municipal de PUEBLA DE ALFINDÉN
Fecha de aprobación del reglamento: 08/09/2011
Fecha de publicación del reglamento en el [BOP de Zaragoza: 09/11/2011](#)

- Consejo Escolar Municipal de TARAZONA
Emisión del informe jurídico preceptivo de la Secretaría General Técnica: 18/05/2004
Fecha de aprobación del reglamento: octubre 2004
Fecha de publicación del reglamento: No aparece publicado.

- Consejo Escolar Municipal de TAUSTE
Emisión del informe jurídico preceptivo de la Secretaría General Técnica: 24/02/2004
Fecha de aprobación del reglamento: 07/04/2011
Fecha de publicación del reglamento en el [BOP Zaragoza: 27/04/2011](#)

- Consejo Escolar Municipal de UTEBO
Fecha de aprobación provisional del reglamento: 13/09/2012
Fecha de publicación del reglamento: No está publicado.

- Consejo Escolar Municipal de ZARAGOZA
Fecha de aprobación del reglamento: 24/09/2004
Fecha de publicación del reglamento en el [BOP Zaragoza: 14/10/2004](#)

7.2.3 Propuestas de mejora de los Consejos Escolares Municipales

El artículo 40 de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón contempla que los Consejos Escolares Municipales elaborarán, al finalizar el curso escolar, un informe sobre el estado de la enseñanza en el municipio. Asimismo, el artículo 18.1 del reglamento del Consejo Escolar de Aragón señala que en la elaboración del Informe anual sobre la situación del Sistema Educativo, se tendrán en cuenta, en su caso, los informes de los Consejos Escolares Municipales.

Al finalizar la redacción de este documento hemos recibido los Informes de los siguientes Consejos Escolares Municipales:

- Consejo Escolar Municipal de SABIÑÁNIGO
- Consejo Escolar Municipal de HUESCA
- Consejo Escolar Municipal de JACA
- Consejo Escolar Municipal de LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
- Consejo Escolar Municipal de ZARAGOZA

Analizadas las propuestas de mejora que en ellos se plantean, y a modo de síntesis, se podrían agrupar en dos bloques: uno, relativo a instalaciones, en el que se incluyen todas las demandas de mantenimiento y mejora de las mismas y las propuestas de la ampliación y creación de nuevos espacios; y otro, relacionados con la calidad educativa propiamente, en el que se ponen de manifiesto diversas solicitudes referidas a la generalización de los todos los programas y servicios complementarios.

8. FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Los presupuestos en educación siguen disminuyendo por segundo año consecutivo. En el año 2012 se redujo en un 1,4% con respecto al anterior.

La inversión en educación realizada en Aragón durante el periodo al que se refiere este informe procede de cinco ámbitos diferentes:

- El gasto realizado por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a través de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- El gasto en Educación realizado por otros Departamentos dependientes también del Gobierno de Aragón.
- El gasto en Educación realizado por las Corporaciones locales de nuestra comunidad.
- El gasto realizado por el Ministerio de Educación y otros ministerios, especialmente en el capítulo de becas.
- Por último, el gasto efectuado por las familias.

En este capítulo se aborda de manera pormenorizada el gasto en Educación no universitaria efectuado por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte según figura en las previsiones presupuestarias de los años 2011 y 2012.

8.1 NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE FINANCIACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Para el curso 2011-2012 son destacables las siguientes leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma:

- Ley 11/2010, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2011.
- Ley 1/2012, de 20 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012.

Con carácter supletorio son de aplicación las medidas contempladas en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. [BOE 21 de abril de 2012](#)

8.2 PRESUPUESTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8.2.1 Presupuestos Iniciales de Educación por Capítulos

Los presupuestos iniciales tal y como establece el artículo 51 de la Ley General Presupuestaria podrán ser modificados durante el transcurso del ejercicio correspondiente, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido mediante: transferencias; generaciones; ampliaciones; créditos extraordinarios y suplementos de crédito e incorporaciones, dando lugar a los denominados presupuestos consolidados.

El siguiente cuadro nos muestra los presupuestos iniciales destinados a Educación no universitaria del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte desde el ejercicio 2009 al ejercicio 2012 atendiendo a una clasificación económica por capítulos.

- Capítulo I: Gastos de Personal

En este capítulo se incluyen los recursos destinados al pago de las nóminas del personal docente y no docente adscrito al Departamento.

▪ Capítulo II: Gastos corrientes

Los recursos que se incluyen en este capítulo son los que se dedican al funcionamiento y mantenimiento de las distintas dependencias (incluidos centros) del Departamento.

▪ Capítulo IV: Transferencias corrientes

Se computan en este capítulo los recursos transferidos a centros que tienen firmado convenio con el Departamento.

▪ Capítulo VI: Inversiones reales

Recursos destinados por el Departamento a la mejora y construcción de infraestructuras que ejecuta el propio Departamento.

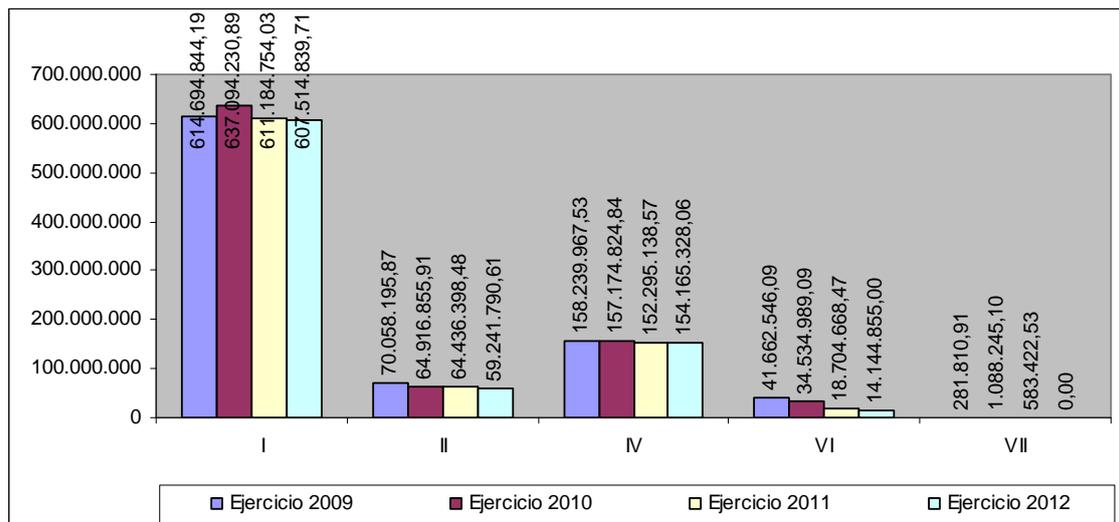
▪ Capítulo VII: Transferencias de capital

Recursos destinados por el Departamento para la mejora de las infraestructuras transferidos a los Ayuntamientos y ejecutados por éstos.

Financiación. Tabla 1
Presupuestos Iniciales destinados a educación no universitaria por capítulos.

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Variación 2012-2011	% Variación
I	614.694.844,19	637.094.230,89	611.184.754,03	607.514.839,71	-3.669.914,32	-0,6%
II	70.058.195,87	64.916.855,91	64.436.398,48	59.241.790,61	-5.194.607,87	-8,1%
IV	158.239.967,53	157.174.824,84	152.295.138,57	154.165.328,06	1.870.189,49	1,2%
VI	41.662.546,09	34.534.989,09	18.704.668,47	14.144.855,00	-4.559.813,47	-24,4%
VII	281.810,91	1.088.245,10	583.422,53	0,00	-583.422,53	-100,0%
TOTAL	884.937.364,59	894.809.145,83	847.134.956,10	835.066.813,38	-12.068.142,72	-1,4%

Gráfico 1. Presupuesto de gastos del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por capítulos Ejercicios 2009-2012.



El presupuesto de Educación no universitaria del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, desglosado por capítulos nos muestra cuáles son los gastos del Departamento en personal, gastos corrientes, inversiones y las transferencias a través de subvenciones ya sean para gastos corrientes o para inversiones de capital.

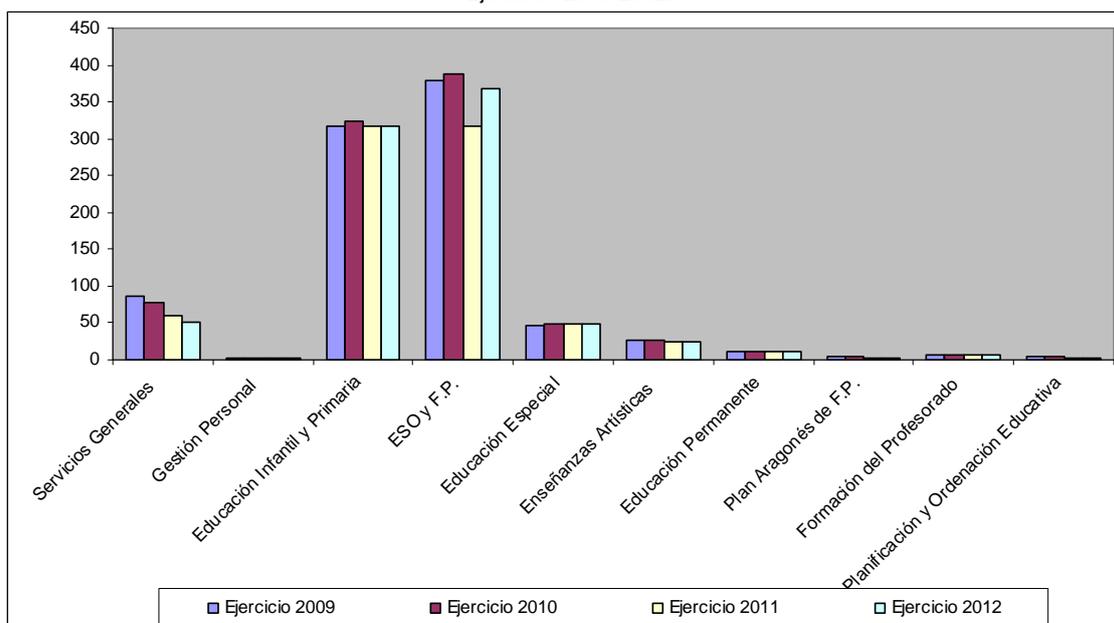
8.2.2 Presupuestos Iniciales de Educación por Programas

La siguiente tabla 2 muestra la evolución del presupuesto inicial por programas en educación no universitaria dentro del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte durante los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012.

Financiación. Tabla 2
Presupuestos Iniciales destinados a educación no universitaria por programas ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012.

Programa	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Variación 2012-2011	% incremento/ disminución 12-11
421.1 Servicios generales	85.588.723,27	78.236.278,82	59.220.088,65	51.676.336,24	-7.543.752,41	-12,7%
421.2 Gestión de personal	3.113.630,51	3.232.909,64	3.019.857,45	2.871.513,51	-148.343,94	-4,9%
422.1 Educación infantil y primaria	316.322.350,09	323.053.662,33	317.241.947,18	316.222.428,45	-1.019.518,73	-0,3%
422.2 Educación secundaria y F. P.	380.012.418,22	388.399.189,78	317.241.947,18	368.369.175,25	-1.240.944,76	-0,3%
422.3 Educación especial	45.866.029,20	48.364.959,57	48.665.618,30	49.303.878,27	638.259,97	1,3%
422.4 Enseñanzas artísticas	25.826.468,96	26.981.428,80	25.204.069,75	24.980.546,24	-223.523,51	-0,9%
422.5 Educación Permanente	11.688.024,84	11.744.040,00	11.023.551,61	10.930.105,50	-93.446,11	-0,8%
422.6 Plan aragonés de F.P.	4.064.712,97	3.731.043,15	3.111.827,29	2.109.760,25	-1.002.067,04	-32,2%
422.7 Formación del profesorado	7.686.368,29	7.170.530,98	6.729.769,56	5.868.027,96	-861.741,60	-12,8%
423.1 Planificación y Ordenación Educativa (Becas y ayudas)	4.768.638,24	3.895.102,76	3.308.106,30	2.735.041,71	-573.064,59	-17,3%
Presupuesto Total	884.937.364,59	894.809.145,83	847.134.956,10	835.066.813,38	-12.068.142,72	-1,4%

Gráfico 2. Presupuestos de Educación del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. Ejercicios 2009-2012.



8.2.3 Presupuestos Iniciales de Educación por capítulos y programas

Financiación. Tabla 3
Presupuestos Iniciales de Educación por capítulos y programas.

Programa		Capítulo I Gastos de personal	Capítulo II Gastos corrientes	Capítulo IV Transferencias corrientes	Capítulo VI Inversiones	Capítulo VII Transferencia de Capital	TOTAL
421.1 Servicios generales	2009	20.169.887,36	22.130.041,91	1.344.437,00	41.662.546,09	281.810,91	85.588.723,27
	2010	21.261.930,63	20.533.580,00	942.534,00	34.423.989,09	1.074.245,10	78.236.278,82
	2011	19.184.754,03	20.269.353,10	551.890,52	18.630.668,47	583.422,53	59.220.088,65
	2012	16.016.675,14	20.499.177,15	1.060.028,95	14.100.455,00	-	51.676.336,24
Diferencia 2012-2011		-3.168.078,89	229.824,05	508.138,43	-4.530.213,47	-583.422,53	-7.543.752,41
421.2 Gestión de personal	2009	2.790.702,15	322.928,36	-	-	-	3.113.630,51
	2010	2.930.044,28	302.865,36	-	-	-	3.232.909,64
	2011	2.732.135,35	287.722,10	-	-	-	3.019.857,45
	2012	2.698.880,26	172.633,25	-	-	-	2.871.513,51
Diferencia 2012-2011		-33.255,09	-115.088,85	-	-	-	-148.343,94
422.1 Educación infantil y primaria	2009	221.090.215,34	17.126.153,04	78.105.981,71	-	-	316.322.350,09
	2010	230.143.352,51	15.873.258,28	76.963.051,54	74.000,00	-	323.053.662,33
	2011	223.296.344,62	16.246.401,56	77.625.201,00	74.000,00	-	317.241.947,18
	2012	223.839.099,28	13.713.728,17	78.625.201,00	44.400,00	-	316.222.428,45
Diferencia 2012-2011		542.754,66	-2.532.673,39	1.000.000,00	-29.600,00	-	-1.019.518,73
422.2 Educación secundaria y Formación profesional	2009	290.788.588,84	22.423.239,85	66.800.598,53	-	-	380.012.418,22
	2010	298.208.955,64	20.818.169,32	69.321.064,82	37.000,00	14.000,00	388.399.189,78
	2011	284.002.210,56	20.373.521,45	65.234.388,00	-	-	369.610.120,01
	2012	282.657.729,16	19.497.042,09	66.214.404,00	-	-	368.369.175,25
Diferencia 2012-2011		-1.344.481,40	-876.479,36	980.016,00	-	-	-1.240.944,76
422.3 Educación especial	2009	39.680.722,12	1.469.330,58	4.715.976,50	-	-	45.866.029,20
	2010	42.057.986,44	1.455.003,12	4.851.970,01	-	-	48.364.959,57
	2011	42.437.560,32	1.437.836,05	4.790.221,93	-	-	48.665.618,30
	2012	42.924.381,46	1.319.274,88	5.060.221,93	-	-	49.303.878,27
Diferencia 2012-2011		486.821,14	-118.561,17	270.000,00	-	-	638.259,97
422.4 Enseñanzas artísticas	2009	22.913.330,96	2.495.138,00	418.000,00	-	-	25.826.468,96
	2010	24.223.290,80	2.460.138,00	298.000,00	-	-	26.981.428,80
	2011	22.522.931,75	2.463.138,00	218.000,00	-	-	25.204.069,75
	2012	22.410.592,79	2.378.953,45	191.000,00	-	-	24.980.546,24
Diferencia 2012-2011		-112.338,96	-84.184,55	-27.000,00	-	-	-223.523,51
422.5 Educación permanente	2009	9.535.298,38	746.726,46	1.406.000,00	-	-	11.688.024,84
	2010	10.196.547,00	591.493,00	956.000,00	-	-	11.744.040,00
	2011	9.521.909,45	578.224,86	923.417,30	-	-	11.023.551,61
	2012	9.615.580,50	375.950,00	938.575,00	-	-	10.930.105,50
Diferencia 2012-2011		93.671,05	-202.274,86	15.157,70	-	-	-93.446,11
422.6 Plan Aragonés de Formación Profesional	2009	656.283,74	826.864,36	2.581.564,87	-	-	4.064.712,97
	2010	699.551,40	1.100.601,70	1.930.890,05	-	-	3.731.043,15
	2011	611.081,43	1.067.167,02	1.433.578,84	-	-	3.111.827,29
	2012	595.964,70	623.448,25	890.347,30	-	-	2.109.760,25
Diferencia 2012-2011		-15.116,73	-443.718,77	-543.231,54	-	-	-1.002.067,04

422.7 Formación del profesorado.	2009	5.691.425,29	1.474.200,00	520.743,00	-	-	7.686.368,29
	2010	5.895.322,82	1.006.565,16	268.643,00	-	-	7.170.530,98
	2011	5.535.404,45	976.611,46	217.753,65	-	-	6.729.769,56
	2012	5.494.547,96	338.480,00	35.000,00	-	-	5.868.027,96
Diferencia 2012-2011		-40.856,49	-638.131,46	-182.753,65	-	-	-861.741,60
423.1 Planif. y Ord. Educativa (becas y ayudas)	2009	1.378.390,01	1.043.573,31	2.346.674,92	-	-	4.768.638,24
	2010	1.477.249,37	775.181,97	1.642.671,42	-	-	3.895.102,76
	2011	1.270.996,09	736.422,88	1.300.687,33	-	-	3.308.106,30
	2012	1.261.388,46	323.103,37	1.150.549,88	-	-	2.735.041,71
Diferencia 2012-2011		-9.607,63	-413.319,51	-150.137,45	-	-	-573.064,59
TOTAL	2009	614.694.844,19	70.058.195,87	158.239.976,53	41.662.546,09	281.810,91	884.937.364,59
	2010	637.094.230,89	64.916.855,91	157.174.824,84	34.534.989,09	1.088.245,10	894.809.145,83
	2011	611.115.328,05	64.436.398,48	152.295.138,57	18.704.668,47	583.422,53	847.134.956,10
	2012	607.514.839,71	59.241.790,61	154.165.328,06	14.144.855,00	-	835.066.813,38
DIFERENCIA 2012-2011		-3.600.488,34	-5.194.607,87	1.870.189,49	-4.559.813,47	-583.422,53	-12.068.142,72

8.3 PRESUPUESTOS INICIALES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA AÑOS 2007-2011

En el siguiente cuadro se expresa el gasto por CC. AA. en la educación no universitaria desde el año 2007 al 2010 a partir de los datos obtenidos del Informe del Consejo Escolar del Estado (cantidades en miles de euros). Estos datos también son tratados en el Capítulo 9, Una perspectiva comparada.

Financiación. Tabla 4
Presupuestos iniciales por CC. AA. en educación no universitaria desde 2007 hasta 2011*.

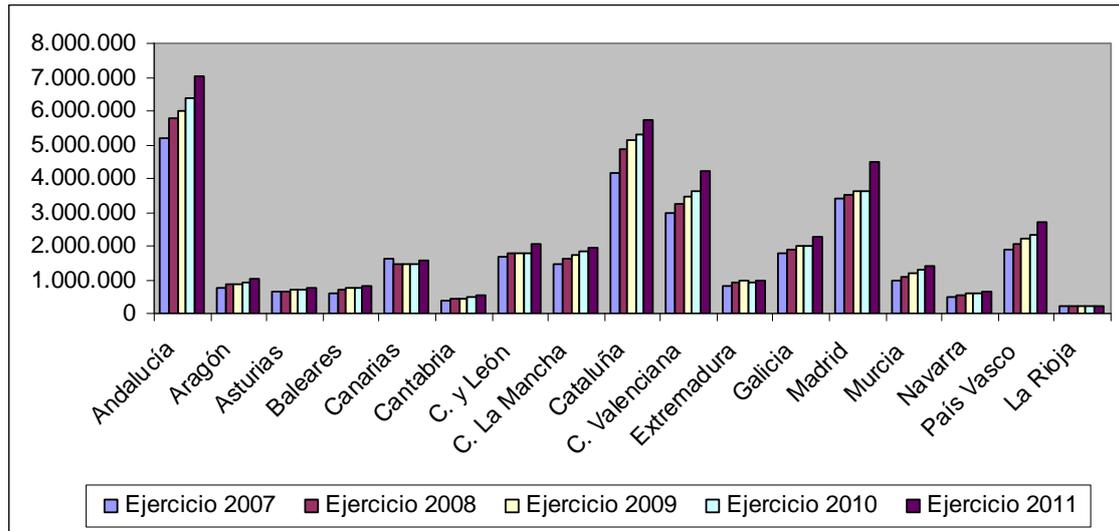
	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010**	Ejercicio 2011**	% Variación 2011-2010
Andalucía	5.205.697	5.761.503	5.997.888	6.363.399 7.337.182	7.039.965	-4,1
Aragón	777.484	843.775	884.937	894.809 1.055.575	1.005.704	-4,7
Asturias	635.722	635.722	695.323	687.398 831.275	783.488	-5,7
Baleares	620.745	720.638	760.808	738.761 802.285	802.285	0,0
Canarias	1.630.677	1.454.047	1.479.263	1.460.971 1.714.631	1.591.495	-7,2
Cantabria	394.026	431.710	453.886	469.444 549.212	513.685	-6,5
Castilla y León	1.653.158	1.763.711	1.804.590	1.788.349 2.172.712	2.041.931	-6
Castilla- La Mancha	1.463.664	1.648.506	1.756.199	1.852.755 2.060.966	1.963.492	-4,7
Cataluña	4.177.008	4.881.332	5.122.010	5.317.612 6.323.530	5.749.653	-9,1
Comunidad Valenciana	2.968.504	3.261.843	3.442.200	3.624.963 4.395.498	4.236.059	-3,6
Extremadura	811.549	898.908	949.459	924.678 1.054.023	977.220	-7,3
Galicia	1.797.274	1.912.682	2.003.425	2.003.876 2.409.629	2.252.146	-6,5
Madrid	3.406.155	3.535.750	3.630.513	3.637.359 4.709.236	4.481.304	-4,8
Murcia	961.735	1.084.372	1.177.314	1.297.085 1.469.262	1.381.031	-6
Navarra	491.103	561.708	588.652	606.439 677.372	643.428	-5

País Vasco	1.910.806	2.069.653	2.221.942	2.308.412 2.784.872	2.699.980	-3
La Rioja	202.395	218.733	228.886	232.240 255.123	234.106	-8,2
TOTAL	23.124.521	31.684.593	34.508.729	34.208.550 40.602.389	38.396.978	-5,4

* Datos procedentes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Informe 2012 sobre el estado del Sistema Educativo).

** En los datos del año 2010 la cifra superior se refiere a la enseñanza no universitaria y la inferior incluye la universitaria. En la el año 2011 también es un dato conjunto de enseñanzas no universitarias y universitarias.

Gráfico 3. Presupuestos iniciales por CC. AA. en educación no universitaria desde 2007 hasta 2011.



8.4 GASTO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGÓN EN COMPARACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS

Dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón se pueden observar los gastos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en relación con otros departamentos.

Financiación. Tabla 5
Gasto en educación y otros departamentos de la C. A. de Aragón

SECCIÓN	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
01. Cortes de Aragón	23.777.303,45	24.443.032,07	23.886.397,40	24.857.227,66	24.781.188,86
02. Presidencia de la D.G.A	4.947.146,86	5.111.401,37	4.599.672,00	4.070.187,71	3.037.392,20
03. Consejo Consultivo de Aragón.	-	-	351.695,00	335.017,86	334.864,11
04. Vicepresidencia del Gobierno.	6.286.493,13	7.295.299,51	6.464.049,94	5.615.910,55	-
09. Consejo Económico y Social	829.900,35	844.449,04	785.209,61	713.07397	619.952,99
10. Presidencia y relaciones Institucionales.	108.357.994,26	112.747.978,95	107.069.012,74	103.967.724,56	138.670.733,23
11. Política Territorial, Justicia e interior	151.113.165,20	160.418.427,02	150.045.592,74	121.500.000,00	45.794.618,11
12. Economía, Hacienda y Empleo	191.517.429,42	123.296.569,24	114.386.810,68	97.814.419,26	60.745.555,63
13. Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.	206.696.913,17	196.332.661,50	174.011.050,34	149.398.924,94	141.968.114,06
14. Agricultura y Alimentación.	777.733.270,53	773.097.336,56	707.762.698,31	682.945.917,92	853.591.277,83
15 Industria, Comercio y Turismo.	121.632.335,27	111.121.292,45	97.255.084,95	92.883.849,79	218.098.582,88

16. Salud y Consumo.	1.749.076.720,32	1.842.997.208,24	1.873.824.515,64	1.812.992.558,90	2.207.097.049,36
17. Ciencia, Tecn. y Universidad	226.551.368,48	228.518.435,39	217.914.530,14	205.704.419,09	115.621.519,89
18. Educación, Universidad, Cultura y D.	917.715.573,42	957.233.793,02	958.333.525,85	895.140.212,75	1.022.027.522,76
% que representa del total	16,48%	16,40%	17,24%	17,47%	19,18%*
% que representa del total Educación no univers.	14,33%	15,16%	15,64	16,00%	15,67%
19. Medio Ambiente	184.329.300,22	224.741.455,26	172.208.191,14	112.277.846,59	-
30. Diversos Departamentos	565.420.977,83	507.939.708,72	552.869.197,94	415.283647,98	451.527.318,85
20. Servicios Sociales y familia	268.749.299,09	379.299.028,72	340.831.759,57	319.432.346,16	451.527.318,85
26. Administraciones Comarcales	62.742.105,00	63.824.986,00	57.618.401,72	78.017.000,00	451.527.318,85
TOTAL gral. D.G.A.	5.567.926.620,55	5.837.827.856,02	5.560.217.395,71	5.122.950.285,63	451.527.318,85
I.A. de Servicios Sociales	233.394.253,90	342.370.009,49	318.581.290,48	302.061.220,64	327.071.843,19
I.A. de Empleo	113.655.242,51	114.305.090,50	114.159.764,98	121.169.483,57	124.979.129,11
I.A. de Gestión Ambiental	7.417.561,39	7.455.000,00	6.776.000,00	6.053.440,30	6.001.877,63
I.A. de la Juventud	10.687.408,02	10.687.408,02	9.662.944,85	8.730.652,18	8.166.452,99
I.A. de la Mujer	4.225.276,66	4.433.848,68	3.800.561,74	3.617.992,59	3.463.127,55
Centro de Investigación y Tecnología Alimentaria	14.300.326,00	14.952.109,34	14.084.362,92	12.768.169,67	11.914.889,00
Servicio Aragonés de Salud	1.580.240.173,89	1.716.157.401,06	1.769.592.847,50	1.715.618.436,95	1.723.910.987,32
I.A. del Agua	59.438.776,92	103.652.973,16	97.463.120,67	58.978.285,64	61.959.689,60
I.A. de Ciencias de la Salud	21.500.000,00	19.850.494,40	15.576.559,60	14.705.206,95	13.485.608,86
E.P. Aragonesa de Servicios Telemáticos	11.659.819,00	12.968.658,65	12.181.804,13	10.207.181,00	9.435.320,00
Bco. de Sangre y Tejidos	7.950.000,00	8.041.600,00	6.991.600,00	9.801.520,00	10.367.400,00
Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria.	684.380,00	547.000,00	490.152,19	464.525,00	421.525,00
TOTAL OO. AA. y Ent. Dcho. Público	2.065.153.218,29	2.355.421.593,30	2.369.361.009,06	2.264.176.114,49	2.301.177.850,35

* En el ejercicio 2012 se incorpora al Presupuesto del Departamento de Educación parte del presupuesto asignado en ejercicios anteriores a la sección 17, correspondiente a la Universidad, lo que explica el incremento en el porcentaje del peso de dicho Departamento.

A deducir transferencias internas	1.887.399.390,25	2.185.617.512,98	2.209.092.923,01	2.093.371.539,21	2.123.815.493,87
TOTAL PRESUPUESTO	5.567.924.612,55	5.837.825.847,02	5.720.485.481,76	5.293.754.860,91	5.328.716.690,76

8.5 INVERSIONES PARA LA MEJORA DE CENTROS EDUCATIVOS

En este apartado se recogen las principales inversiones efectuadas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte destinadas a mejoras en los centros, construcción de equipamientos y rehabilitación de los mismos durante el curso 2011-2012:

Mejoras e inversiones en infraestructuras		
Localidad	Descripción	Inversión
Huesca- Ayerbe	CEIP Ramón y Cajal	33.058,37
Huesca- Barbastro	Nuevo CEIP Barbastro SVA	500.000,00
Huesca- Berdún	Rehabilitación Edificio Escolar Berdún	19.452,54
Huesca- Caldearenas	CEIP Virgen de los Rios	5.034,92
Huesca- Jaca	Nuevo CEIP Santa Cilia	14.270,52
Huesca- Monzón	Nuevo CEIP	18.475,02

Huesca- Ontiñena	Nuevo CEIP	56.676,37
Huesca- Sariñena	Instalación ascensor en IES Monegros-Gaspar Lax	18.023,61
Huesca- Sietamo	Calefacción	25.694,08
TOTAL HUESCA		690.685,43
Teruel	Nuevo IES Segundo Chomón	30.000,00
Teruel	Reformas IES Francés de Aranda	100.982,35
Teruel	Salida emergencias Escuela de Artes	80.785,88
Teruel- Albarraçin	Reparación cimentación en CEIP	25.000,00
Teruel- Alcañiz	Acondicionamiento calefacción en guardería	30.000,00
Teruel- Alcorisa	Cambio instalación eléctrica y otros en CEIP	28.000,00
Teruel- Castellote	Cambio ventanas y persianas en CEIP	25.000,00
Teruel- FuentesClaras	Carpintería exterior CEIP	23.810,04
Teruel- Guadalaviar	Adecuación espacios en CEIP	12.000,00
Teruel- Mazaleón	Adecuación espacios en CEIP	12.000,00
Teruel- Royuela	Mejoras varias en CEIP	12.000,00
Teruel- Santa Eulalia	Rehabilitación ala izqda. CEIP	17.999,96
Teruel- Tramacastilla	Rehabilitación integral baños CEIP	12.000,00
Teruel- Villel	Acondicionamiento patio CEIP	12.000,00
TOTAL TERUEL		421.578,23
Zaragoza	Centro de referencia Nacional de Formación. Adquisición Edificio PC-10	4.024.605,30
Zaragoza	Ampliación IES Azucarera	64.662,74
Zaragoza	Construcción Colegio Bº Rosales del Canal	1.164.517,11
Zaragoza	Construcción IES Valdespartera	1.448.693,43
Zaragoza	Nuevo Centro E. Infantil Bº Vadorrey	349.511,64
Zaragoza	Nuevo Centro E. Infantil Valdespartera	63.714,10
Zaragoza	Escuela Oficial de Idiomas Nº. 2	3.867,87
Zaragoza- Caspe	Ampliación IES Mar de Aragón	119.095,00
Zaragoza- Cuarte	Adaptación espacios docentes CEIP Foro Romano	3.662,79
Zaragoza- Ejea	Ampliación CEIP Ferrer y Racal	85.059,34
Zaragoza- Ejea	Nuevo CEIP	208.825,31
Zaragoza- Grisén	Ampliación CRA Ínsula Barataria	2.567,35
Zaragoza- La Muela	Ampliación CEIP Gil Tarín	5.209,70
Zaragoza- Mallén	Cambio generador gasóleo sala calderas CEIP	17.523,01
Zaragoza- María Huerva	Levantamiento topográfico nuevo CEIP María de Huerva	890,90
Zaragoza- Monegrillo	Sustitución falsos techos edificio 2 CRA	4.342,13
Zaragoza- Novallas	Nuevo CEIP	6.774,60
Zaragoza- Pedrola	Nuevo CEIP	69.293,02
Zaragoza- Pina de Ebro	Cerramiento porche CEIP Ramón y Cajal	121.257,79
Zaragoza- Utebo	Ampliación comedor CEIP "M. Artazos"	5.582,27
Zaragoza- Zuera	Instalación calefacción gas natural IES Gallicum	18.599,03
Zaragoza-Tarazona	Cierre porche CEIP Moncayo	79.520,45
	Mejora sistema de climatización Servicio Provincial	37.759,00
TOTAL ZARAGOZA		7.905.533,88
TOTAL ARAGÓN		9.017.797,54

Inversiones en equipos para procesos de información	Inversión
Enciclopedia Aragonesa Internet	40.002,00
Backup para GIR	6.025,84
Proyecto Escuela 2.0	1.240.412,88
TOTAL ARAGÓN	1.286.440,72

Alquiler de aulas prefabricadas	inversión
Huesca	132.773,27
Teruel	5.918,40
Zaragoza	67.431,81
TOTAL ARAGÓN	206.123,48

Adquisición de equipamiento y mobiliario	Inversión
Huesca	39.421,54
Teruel	24.652,34
Zaragoza	290.148,87
TOTAL ARAGÓN	354.222,75

8.6 INVERSIONES EN EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS

Recopilamos en este apartado las convocatorias de recursos, en forma de subvenciones, destinados por otras Instituciones a Educación en virtud de los convenios firmados entre el Departamento con las Diputaciones de Huesca, Teruel y Zaragoza y Organizaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la población adulta.

- NORMAS reguladoras de la convocatoria de ayudas a entidades locales de la provincia de Zaragoza para la realización del Plan provincial de educación permanente de personas adultas del curso 2011-2012. [BOP Z 10-11-2011](#)
- Convocatoria pública de subvenciones para la participación de corporaciones locales en el desarrollo de programas y actividades educativas relativas a la educación de personas adultas en la provincia de Teruel para el curso 2011/2012. [BOP TE 27-09-2011](#)
- Aprobación de subvenciones para el desarrollo de programas de Educación de Personas Adultas para el curso 2011/2012. [BOP TE 22-06-2012](#)
- ORDEN de 6 de marzo de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin fines de lucro, para la realización de actividades de educación permanente durante el curso 2011-2012 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. [BOA 15-03-2012](#)

9. UNA PERSPECTIVA COMPARADA

Aragón sigue creciendo en número de escolares más que la media española. Entre otros indicadores, la ratio alumnos/profesor es mejor que en la mayoría de CC. AA. y la tasa de abandono, aunque mala, continúa mejorando a pesar bajo índice de gasto por alumno.

Desde hace dos cursos incorporamos al presente Informe un estudio comparativo en el ámbito de la educación no universitaria entre las CC. AA. que aunque difícilmente pueda arrojar conclusiones determinantes, nos aproxima a conocer el sistema aragonés en ciertos parámetros en relación con los de otras comunidades. Hay que señalar que se dispone de muchos datos recientes, los correspondientes al 2011/12, y que son los analizados en los siguientes apartados. Sin embargo, desestimamos para el estudio las cifras de otros indicadores que si bien sería interesante comprobar, como corresponden al 2010 o antes, reflejarían una situación anterior y diferente de la actual.

La información de este capítulo está basada en el análisis y la comparación de unas variables que ponen de relieve las diferencias más significativas, tanto las favorables como las que no lo son, entre Aragón y otras CC. AA. Si bien es una realidad que no en todas se dan las mismas circunstancias, pues hay diferentes currículos, lenguas vehiculares, financiación, número de alumnos o emigrantes en sus aulas, etc.; el contraste muestra una visión que complementa y enriquece el Informe y dota de mayor argumento a las propuestas de mejora que se exponen en el Capítulo 10.

Conviene señalar, que este sucinto análisis pone al descubierto una visión singular pues aunque la mayor parte de los resultados son conocidos, al ser presentados en conjunto desde la perspectiva de Aragón y su correspondiente tratamiento estadístico proporcionan un punto de vista muy interesante para nuestra comunidad autónoma. Las cifras son tratadas con una gran fidelidad a sus fuentes de procedencia y los resultados, y deducciones, se plantean sin la pretensión de establecer conclusiones o afirmaciones incuestionables pues hay otros factores de compleja medición que también pudieran influir.

Las fuentes de información de los estadísticos descriptivos estudiados y los asociados a indicadores de calidad proceden de varias instituciones dependientes del Ministerio de Educación, entre ellas la Oficina de Estadística y el Instituto Nacional de Estadística. Fueron tomados directamente de varias publicaciones, principalmente de [Datos y cifras \(Curso escolar 2012/2013\)](#), una recopilación resultado de la cooperación de las Consejerías de Educación. Las cifras sobre indicadores relativos al rendimiento escolar, que años anteriores cotejamos desde los informes de resultados de las evaluaciones generales de diagnóstico y de Pisa 2009, no son incorporarlas al presente capítulo pues en el momento de emitir este informe todavía no eran públicas. Para los interesados sugerimos consultar el último Informe del curso 2010/11. El resto de datos tratados proceden de la página web del Ministerio de Educación, Estadísticas de la Educación, principalmente.

Es conveniente explicar que muchos de los índices estudiados a continuación forman parte del *Sistema estatal de indicadores de la educación*, y constituyen un instrumento indispensable para describir y conocer la realidad educativa así como para hacer posible la definición y el logro de objetivos.

Finalmente, en esta introducción al capítulo, hay que subrayar que los índices comparados en el presente análisis no han sido seleccionados porque pongan de relieve diferencias muy importantes entre CC. AA. o porque evidencien los mejores o los peores valores del sistema educativo aragonés. El criterio general ha sido estudiar los más recientemente disponibles de todos los que pudieran ser objeto de comparación y cuyas fuentes sean fiables; gran parte de ellos son los usualmente abordados en este tipo de análisis y que podrían ser considerados, y así suelen ser citados, como indicadores de calidad educativa.

9.1 INDICADORES DESCRIPTIVOS

9.1.1 El alumnado y su evolución

En este primer apartado se exponen tablas y gráficos que ofrecen una perspectiva acerca de la distribución del alumnado español entre las diferentes CC. AA. y su evolución. Se trata, pues, de una visión generalizada del alumnado escolarizado en cada territorio, pero sin calificar a esta información como relevante en la calidad de sus respectivos sistemas y, por lo tanto, se muestra simplemente a modo de descripción.

Así, la evolución de estos datos en los últimos diez cursos escolares pone de relieve el cambio sustancial que se ha producido en cuanto al número total de alumnado y su diferente distribución en la geografía nacional, una comparación que permite apreciar indicios de tendencia al alza mayores a los estimados el año pasado. Como aspecto más destacable cabría señalar que el alumnado ha aumentado en casi todas las CC. AA. a excepción de Castilla y León, Galicia, Extremadura y Asturias; y las cifras siguen, un curso más, mostrando diferencias muy significativas entre comunidades (tablas 1 y 2).

En particular, en el caso de Aragón, el porcentaje del incremento de estudiantes experimentado en estos años sigue siendo superior a la media española y alcanza un aumento del 20,1% en esta última década, 35.050 alumnos más.

Una perspectiva comparada. Tabla 1
Porcentaje de variación, nº de alumnos y diferencia del nº de alumnos escolarizados por CC. AA. en los últimos diez años.

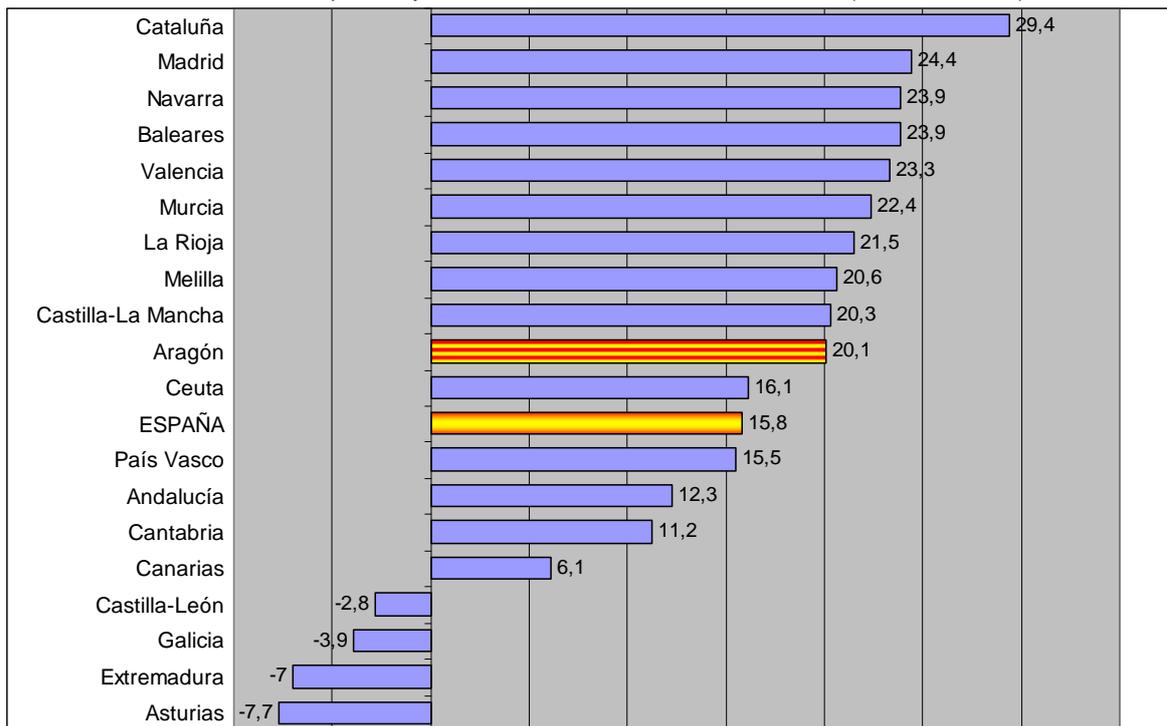
	2000/01 - 2010/11	2001/02 - 2011/12	Nº de alumnos en 2001/02	Nº de alumnos en 2011/12	Variación 2011/12-2001/02
Cataluña	25,2	29,4	1.000.044	1.293.985	293.941
Madrid	22,7	24,4	896.516	1.114.821	218.305
Navarra	21,7	23,9	82.013	103.047	21.034
Baleares	21,5	23,9	143.511	174.044	30.533
Valencia	20,9	23,3	681.967	840.692	158.725
Murcia	19,9	22,4	231.233	278.938	47.705
La Rioja	19,5	21,5	41.327	51.221	9.894
Melilla	18,9	20,6	15.149	18.776	3.627
Castilla-La Mancha	17,7	20,3	310.659	373.772	63.113
Aragón	17,6	20,1	174.791	209.841	35.050
Ceuta	13,1	16,1	15.629	18.151	2.522
ESPAÑA	12,8	15,8	6.830.185	7.914.243	1.084.058
País Vasco	10,9	15,5	305.990	353.499	47.509
Andalucía	9,2	12,3	1.414.842	1.588.781	173.939
Cantabria	4,6	11,2	80.157	89.126	8.969
Canarias	3,7	6,1	330.583	350.622	20.039
Castilla-León	-5,9	-2,8	370.585	360.172	-10.413
Galicia	-8,6	-3,9	399.757	384.633	-15.124
Extremadura	-10,0	-7	195.013	180.008	-15.005
Asturias	-10,7	-7,7	139.945	130.114	-9.831

Fuente: Elaboración propia a partir de *Datos y Cifras. Curso 2012/13 y anteriores*²⁶ (Ministerio de Educación, 2012).

Desde otro punto de vista, los números totales (tabla 2) permiten apreciar unas diferencias entre comunidades más que notables. Si bien son datos avance del 2012/13, cabría esperar que los definitivos no supongan una diferencia significativa a la vista de este mismo cotejo en años anteriores. Con relación al curso anterior hubo un incremento del 2% en el total nacional. Destaca el gran aumento de Ceuta, Melilla, La Rioja y Baleares, aunque en números totales son Andalucía, Madrid y Valencia las comunidades que han acogido un mayor número de escolares con respecto a hace un año.

²⁶ “Anteriores” se refiere a esta misma publicación de cursos anteriores.

Gráfico 1. Variación en porcentaje del nº de alumnos en los últimos diez años (2001/02-2011/12).



En cuanto a Aragón, el crecimiento neto de escolares en el último año también ha sido positivo y sigue teniendo una tendencia al alza. Nuestra comunidad ocupa el décimo primer puesto por número de alumnos escolarizados, con 209.841, una tasa de crecimiento del 1,2 % y 2.573 alumnos más con respecto al año anterior.

Una perspectiva comparada. Tabla 2
Población escolar y crecimiento.

	Nº alumnos en 2009/10	Nº alumnos en 2010/11	Nº de alumnos 2011/12*	Variación de 2011/12 respecto del 2010/11	
				Nº alumnos	%
ESPAÑA	7.608.292	7.763.573	7.914.243	150.670	1,9
Andalucía	1.532.415	1.563.174	1.588.781	25.607	1,6
Aragón	202.993	207.268	209.841	2.573	1,2
Asturias	128.503	130.864	130.114	- 750	- 0,6
Baleares	166.719	172.889	174.044	1.155	0,7
Canarias	340.545	347.849	350.622	2.773	0,8
Cantabria	84.514	86.730	89.126	2.396	2,8
Castilla -La Mancha	362.092	368.408	373.772	5.364	1,5
Castilla y León	353.420	356.566	360.172	3.606	1,0
Cataluña	1.231.778	1.248.417	1.293.985	45.568	3,7
Ceuta	16.985	17.817	18.151	334	1,9
Extremadura	179.759	179.696	180.008	312	0,2
Galicia	374.212	377.595	384.633	7.038	1,9
La Rioja	47.916	49.801	51.221	1.420	2,9
Madrid	1.064.366	1.093.879	1.114.821	20.942	1,9
Melilla	17.362	18.080	18.776	696	3,8
Murcia	271.783	275.941	278.938	2.997	1,1
Navarra	98.083	100.888	103.047	2.159	2,1
País Vasco	337.903	346.385	353.499	7.114	2,1
Valencia	796.944	821.326	840.692	19.366	2,4

Fuente: Elaboración propia a partir de *Datos y Cifras. Curso 2012/2013* (Ministerio de Educación, 2012) y Estadística de la Educación (pág. web del Ministerio de Educación. Fecha de consulta: enero de 2013).

* Algunas aclaraciones constan en el documento consultado. Por ejemplo, que las cifras sobre el bachillerato incluyen también alumnado del régimen de adultos o ciertas precisiones sobre algunos datos de alguna comunidad que no están actualizados. Para los interesados sugerimos consultar la página web referida.

Gráfico 2. Aumento del número de alumnos en 2011/12 respecto del curso anterior.

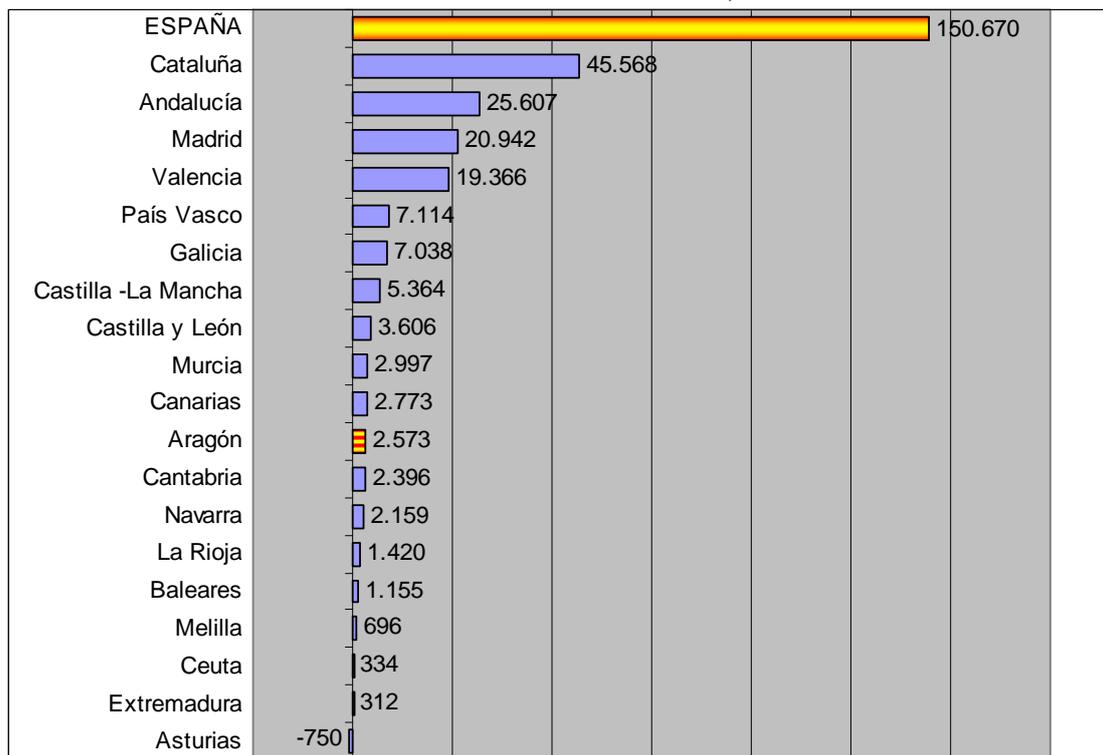
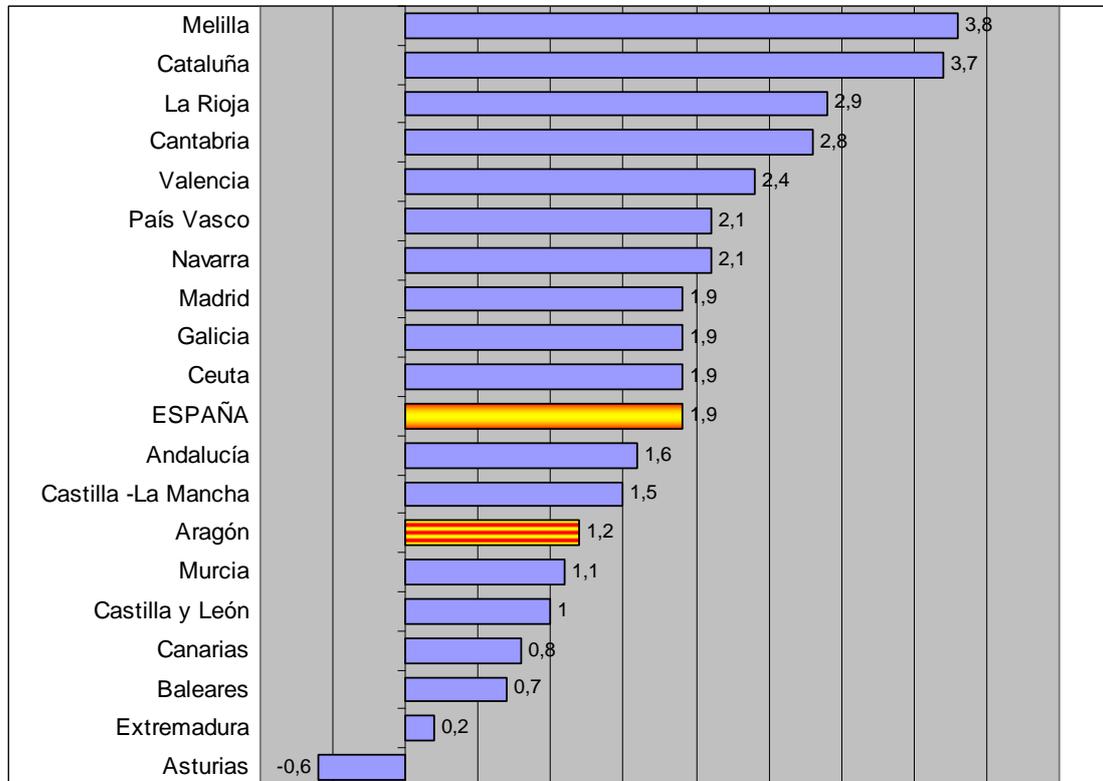


Gráfico 3. Porcentaje de aumento de alumnado en 2011/12 respecto del curso anterior.



9.1.2 Alumnado escolarizado en Aragón con respecto al total del Estado

Sobre el total de estudiantes españoles, la parte que está escolarizada en nuestro territorio durante el curso 2011/12 es el 2,7%, la misma cifra que el curso anterior. Si observamos esta misma dimensión por niveles educativos (tabla 3), comprobamos que los porcentajes de aragoneses en cada uno de ellos ofrecen una media aritmética y una moda de 2,7 y los valores extremos muestran un rango o recorrido escaso, solo el 0,4% entre los valores más extremos.

Los datos más significativos expresan que hay un porcentaje inferior en Aragón que la media española de alumnos en bachillerato y PCPI, sin embargo, superior en ciclos formativos y educación especial. Si contrastamos esta distribución con en el resto de comunidades, se aprecia que Aragón es una de las que más homogeneidad presenta, es decir, hay una proporción similar de aragoneses sobre el total de españoles en cada una de las etapas y tipos de formación.

Una perspectiva comparada. Tabla 3
Porcentaje del alumnado aragonés sobre el total estatal.

	2009/10	2010/11	2011/12
Total	2,7	2,7	2,7
E. Infantil	2,7	2,7	2,7
E. Primaria	2,7	2,7	2,7
E. Especial	2,8	2,9	2,9
PCPI	-	2,9	2,2
ESO	2,6	2,7	2,6
Bachillerato	2,5	2,5	2,5
Formación Profesional	2,9	2,8	2,8

Fuente: Elaboración propia a partir de *Datos y Cifras. Curso 2012/2013* y anteriores (Ministerio de Educación, 2012).

9.1.3 Distribución del alumnado por tipo de enseñanza según su titularidad

La distribución de la oferta educativa entre la enseñanza pública y la privada, concertada o no, es muy diversa entre las CC. AA. Aunque en todas hay mayoría en la pública, en los extremos se sitúan Melilla, Castilla la Mancha y Extremadura, más del 80%; y Madrid y País Vasco con un 54 y 50,1% respectivamente (tabla 4).

Aragón tiene un porcentaje algo inferior a la media de comunidades en cuanto al alumnado escolarizado en la pública en el 2011/12, un 67,8%, y ocupa el séptimo puesto entre las que más alumnado en centros privados acoge, un 32,2%. Otra interesante observación, también en el conjunto de CC. AA., es que en Aragón de acuerdo a los datos de los últimos años presenta una leve tendencia al aumento de la escolarización en los centros públicos (gráfico 5).

Una perspectiva comparada. Tabla 4
Porcentaje del alumnado total en la enseñanza pública.

	2009/10	2010/11	2011/12
Melilla	83,6	84,2	84,1
Castilla-La Mancha	81,8	81,9	82,3
Extremadura	78,9	79,2	79,3
Canarias	77,6	77,5	77,4
Ceuta	75,8	77,0	77,4
Andalucía	75,2	75,1	75,1
Galicia	72,7	72,9	73,2
Murcia	72,5	72,4	73,0
Asturias	70,1	70,5	72,5
Cantabria	67,8	68,2	68,8
ESPAÑA	67,2	67,9	68,2
Valencia	67,2	67,8	67,9
Castilla-León	67,6	67,4	67,5
Aragón	66,9	67,2	67,8
La Rioja	66,6	67,1	66,8
Baleares	65,7	65,1	65,5
Cataluña	65,7	65,1	65,8
Navarra	63,9	64,4	64,7
Madrid	54,0	54,2	54,5
País Vasco	50,1	50,6	50,8

Fuente: Elaboración propia a partir de *Datos y Cifras. Curso 2012/2013* y anteriores (Ministerio de Educación, 2012).

Gráfico 4. Porcentaje del alumnado en enseñanza pública (2011/12).

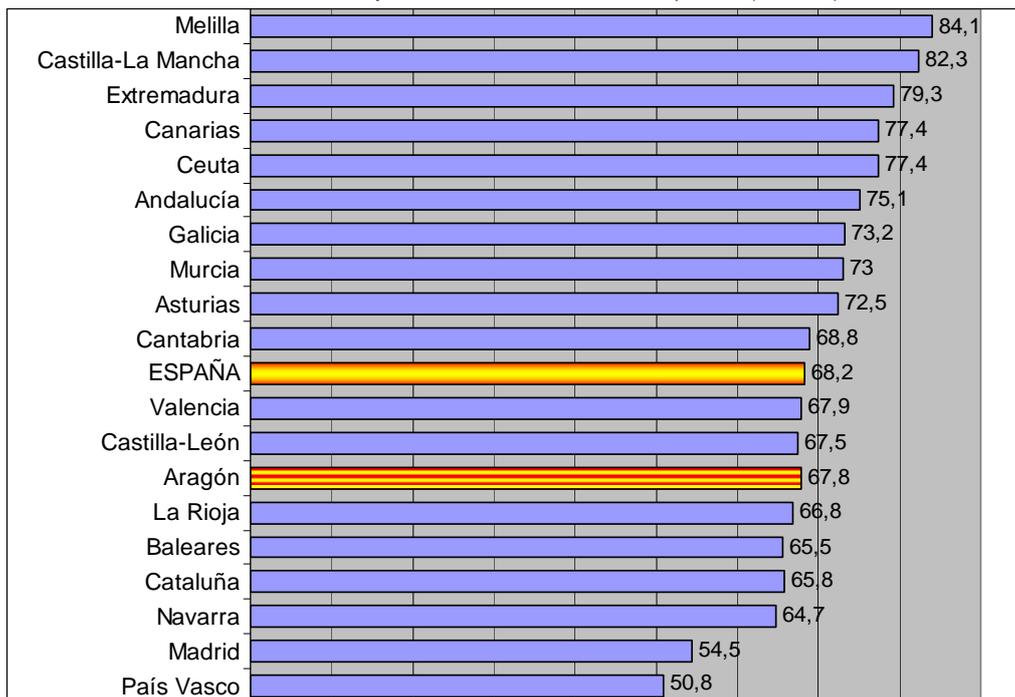
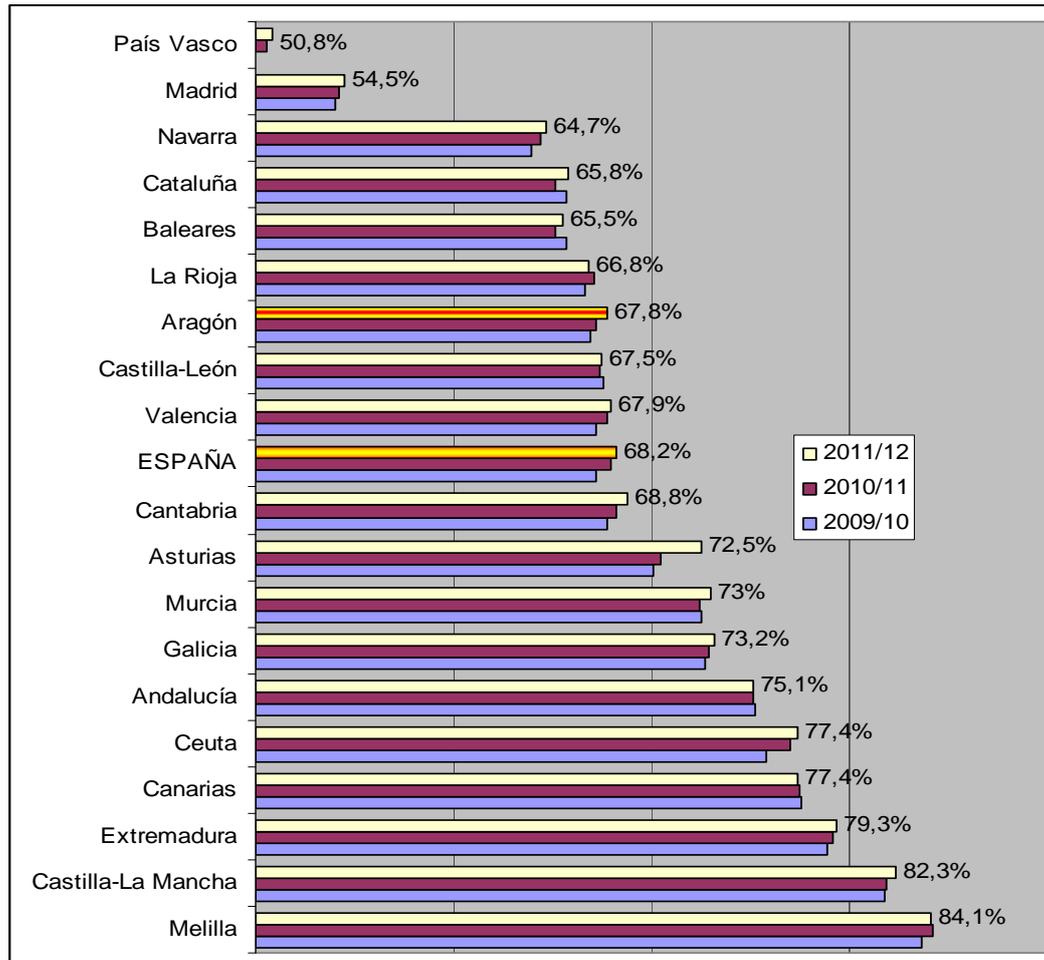


Gráfico 5. Evolución de la distribución del alumnado en la enseñanza pública durante los cursos 2009 a 2012*.



* En el gráfico se muestran tres barras correspondientes a los tres cursos pero solo las cifras del 2011/12

9.1.4 Alumnado extranjero

El incremento progresivo de alumnado inmigrante durante la última década ha sido y es un asunto controvertido en el ámbito de la educación, pero lógico ante su masiva afluencia. Si bien ha habido un cambio en la tendencia durante los dos últimos años, el pasado 2011/12 ha vuelto a subir. La explicación más probable no es que haya más extranjeros en edad escolar, sino que ha habido una mayor matrícula en la formación profesional, tal vez consecuencia de la escasez de trabajo. La comparación de la evolución de estos datos en los últimos tres años así lo ponen de manifiesto (tabla 5).

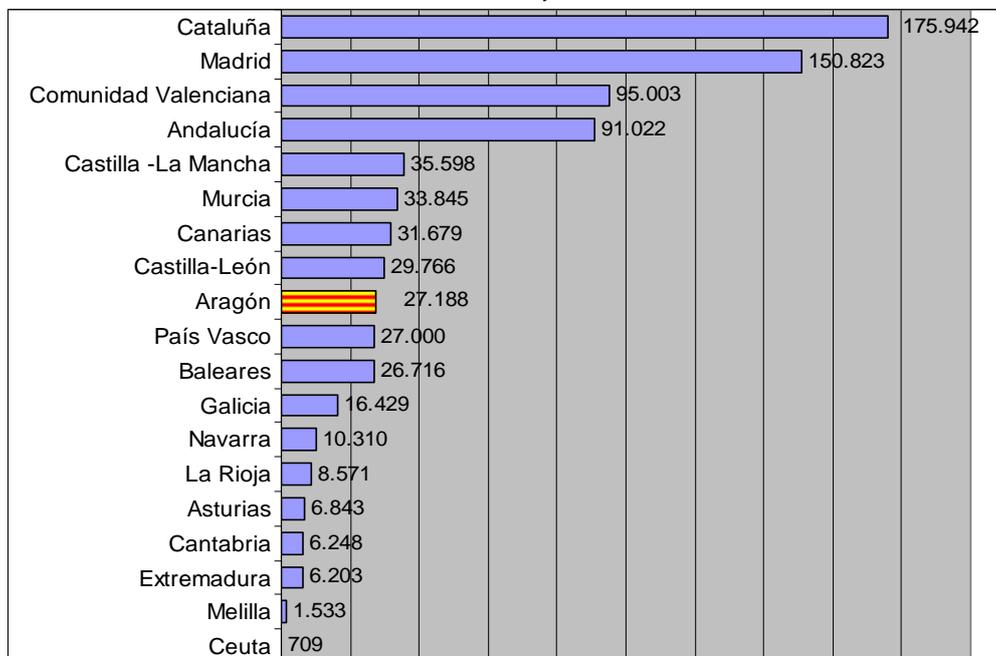
Una perspectiva comparada. Tabla 5
Alumnado extranjero por CC. AA.

	2009/10	2010/11	2011/12
España	762.420	781.141	781.446
Cataluña	160.468	161.413	175.942*
Madrid	150.081	152.704	150.823
Comunidad Valenciana	97.272	96.546	95.003
Andalucía	89.180	89.149	91.022
Castilla -La Mancha	33.799	34.765	35.598
Murcia	35.326	33.564	33.845
Canarias	33.250	33.070	31.679
Castilla-León	29.472	29.821	29.766
Baleares	27.655	28.090	26.716
Aragón	26.694	26.514	27.188
País Vasco	23.612	25.428	27.000
Galicia	15.303	17.072	16.429**
Navarra	11.127	10.959	10.310
La Rioja	7.785	8.500	8.571
Cantabria	6.362	7.330	6.248
Asturias	6.838	7.012	6.843
Extremadura	6.221	6.316	6.203
Melilla	1.531	1.538	1.533
Ceuta	444	593	709

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de *Estadística de la Educación. Datos avance del curso 2011/12*²⁷ (Ministerio de Educación, 2012)

* Los datos de Cataluña son del curso anterior y los de Galicia no incluyen los de de Educación Infantil.

Gráfico 6. Alumnado extranjero. Curso 2011/12.



²⁷ Los Datos Avance del curso 2011/12 y del 2012/13 deben considerarse con carácter provisional. Posteriormente se publican cada año los Resultados detallados. Los datos definitivos se pueden consultar en el capítulo 3.

Como es conocido, el estudio de la OCDE (PISA 2009) afirma que el alumnado escolarizado en un sistema educativo diferente al del país de origen de sus familias se ve afectado por esta circunstancia de forma notable. Así, en general, indica este informe, sufre mayores dificultades y si no va acompañado de políticas adecuadas de refuerzo afecta a la calidad de la enseñanza. No obstante, y en general, esta situación progresa en disminución, tanto en número como en medida, pues cada vez hay menos extranjeros y los que hay están más adaptados, en Aragón y en España.

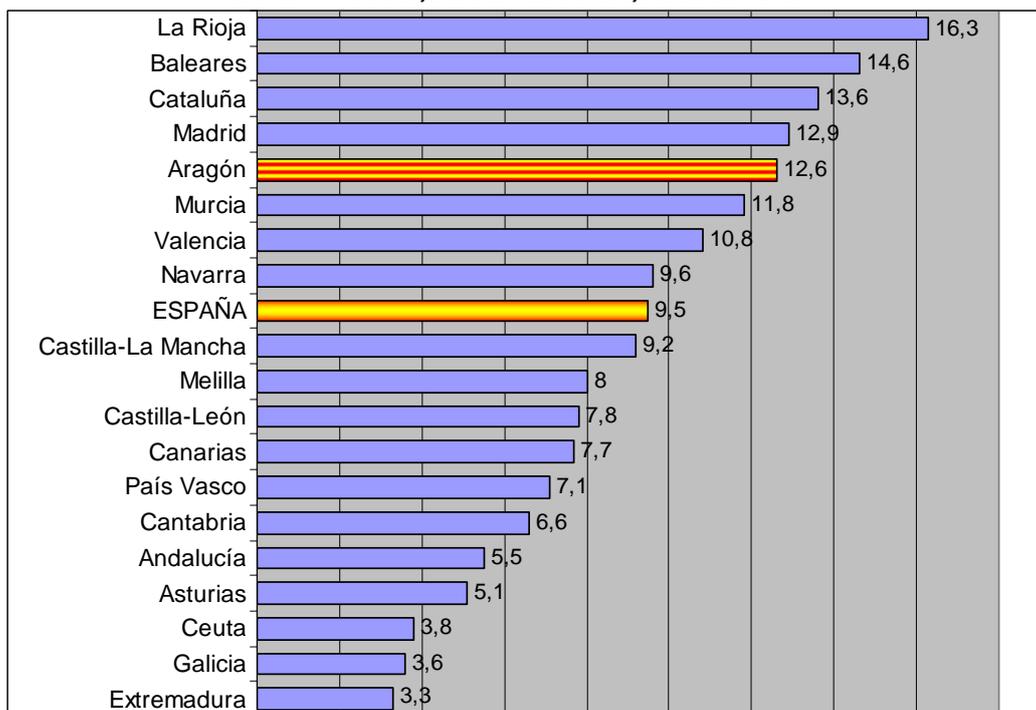
En el total del alumnado en España hay un porcentaje de inmigrantes similar a la OCDE, un 9,5%, si bien en Aragón hay más, el 12,6% (2011/12). De acuerdo con los datos del Informe PISA citado, este índice es muy superior al de los sistemas educativos con mejores resultados, como Corea del Sur que no tiene extranjeros o Finlandia, con un escaso 2,5% en los últimos años. También señala que los estudiantes extranjeros obtienen un peor resultado.

Una perspectiva comparada. Tabla 6
Porcentaje de alumnado extranjero sobre el total escolarizado en los cursos.

	2009/10	2010/11	2011/12
La Rioja	15,9	16,5	16,3
Baleares	15,9	15,6	14,6
Cataluña	13,1	13	13,6
Madrid	13,6	13,4	12,9
Aragón	12,7	12,4	12,6
Murcia	12,3	12,2	11,8
Valencia	11,6	11,1	10,8
Navarra	10,5	10,3	9,6
ESPAÑA	9,6	9,5	9,5
Castilla-La Mancha	9,1	9,2	9,2
Melilla	8,3	8	8
Castilla-León	7,8	7,8	7,8
Canarias	8,6	8,2	7,7
País Vasco	6,5	6,9	7,1
Cantabria	7,1	8,2	6,6
Andalucía	5,6	5,5	5,5
Asturias	5	5,1	5,1
Ceuta	2,5	3,3	3,8
Galicia	3,6	3,6	3,6
Extremadura	3,3	3,4	3,3

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos y cifras. Curso 2012/13 y anteriores (Ministerio de Educación, 2012).

Gráfico 7. Porcentaje de alumnado extranjero. Curso 2011/12.



Distribución del alumnado extranjero según titularidad de centros

La incorporación del alumnado inmigrante al sistema educativo español, un fenómeno de gran magnitud y no exclusivo de nuestro país ni de nuestra Comunidad, como ya se ha dicho, también ha sido y sigue siendo un tema de debate por su distribución entre los distintos tipos de centros, pues su presencia es más numerosa en el conjunto de los centros públicos españoles. Un estudio pormenorizado sobre este ámbito se realizó para el Informe del Sistema Educativo en Aragón sobre el curso 2010/11 (Capítulo 3).

De acuerdo con las cifras de la tabla 7, se observa que en Aragón el desequilibrio en esa distribución apenas ha variado en los últimos años, aunque las cifras muestran que ha ido aumentando aunque en escasa medida al igual que en la mayor parte de las CC. AA.

El análisis de las cifras totales y en porcentajes por comunidades que expresa la tabla 7, aunque lo ponen de relieve, por sí mismas solo aportan una única perspectiva cuantitativa y, por tanto, meramente descriptiva. Sin embargo, el dato relevante en este análisis es un cotejo proporcional con relación al total de alumnado en cada tipo de centros (tablas 8 y 9). Es decir, el equilibrio perfecto sería si el porcentaje de extranjeros que acoge cada tipo de centro coincide con el total de alumnos matriculados, situación lejos de realidad.

Asimismo, también se consideraría interesante comprobarlo entre los centros de la misma titularidad, si bien esta es una tarea para la que es más difícil disponer de datos. Aquí se aportan algunos apuntes relativos a este asunto, poniendo de manifiesto la dispar situación que hay entre las distintas CC. AA.

Una perspectiva comparada. Tabla 7
Distribución en porcentaje del alumnado extranjero entre centros según su titularidad.

	Públicos			Concertados			Privados		
	2008/09	2009/10	2010/11	2008/09	2009/10	2010/11	2008/09	2009/10	2010/11
Andalucía	86,8	86,6	86,4	6,7	7,6	7,7	6,5	5,9	5,9
Aragón	78,3	78,4	78,6	19,7	19,7	19,7	2,1	1,8	1,8
Asturias	79,7	79,6	81,4	18,9	19,1	17,5	1,4	1,3	1,1
Baleares	82,5	81,0	79,4	15,3	14,6	14,8	2,2	4,4	5,8
Canarias	90,3	89,8	89,7	4,1	4,3	4,3	5,7	5,9	6,0
Cantabria	70,7	68,7	71,5	27,9	30,4	27,3	1,4	0,9	1,3
Cast-La Mancha	90,7	91,2	91,1	8,9	8,3	8,1	0,4	0,6	0,8
Castilla-León	76,8	77,4	77,8	22,4	21,6	21,2	0,9	1,0	1,0
Cataluña	81,7	82,0	79,8	14,8	14,0	14,5	3,5	4,0	5,7
Ceuta	91,0	90,8	91,7	9,0	9,2	8,3	0,0	0,0	0,0
ESPAÑA	82,0	81,9	81,7	14,1	14,1	13,9	3,8	4,1	4,4
Extremadura	91,3	89,6	90,8	8,3	10,2	8,9	0,3	0,2	0,3
Galicia	83,3	83,4	85,8	15,1	14,7	12,7	1,6	1,9	1,5
La Rioja	77,9	78,1	79,9	21,8	21,6	19,8	0,3	0,3	0,3
Madrid	76,7	75,9	76,9	17,6	17,8	17,1	5,8	6,3	6,0
Melilla	95,1	97,3	97,6	4,8	2,7	2,4	0,2	0,0	0,0
Murcia	88,3	88,7	88,9	10,5	10,2	9,6	1,2	1,2	1,5
Navarra	78,5	76,3	79,6	21,4	23,6	20,2	0,1	0,1	0,2
País Vasco	67,8	69,0	69,8	31,3	29,9	29,1	0,9	1,2	1,2
Valencia	84,7	84,8	84,9	10,8	10,6	10,4	4,5	4,6	4,7

Fuente: Elaboración propia a partir de *Datos y cifras. Curso 2012/13 y anteriores* (Ministerio de Educación, 2012).

Gráfico 8. Porcentaje del total de alumnado extranjero escolarizado en la pública por CC. AA. en el curso 2010/11.

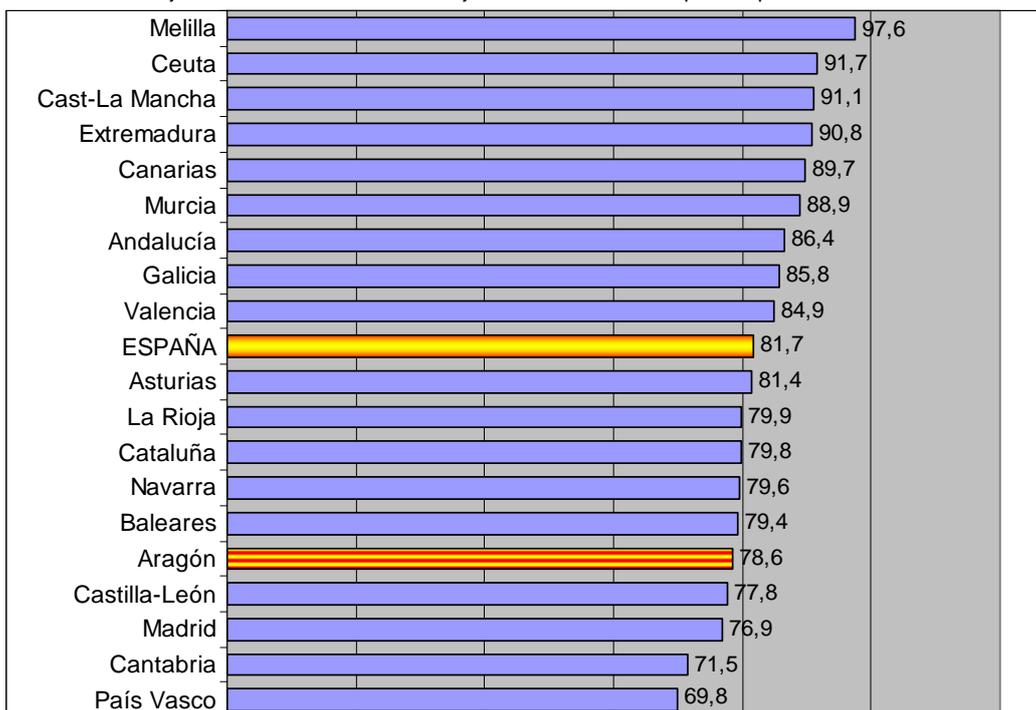
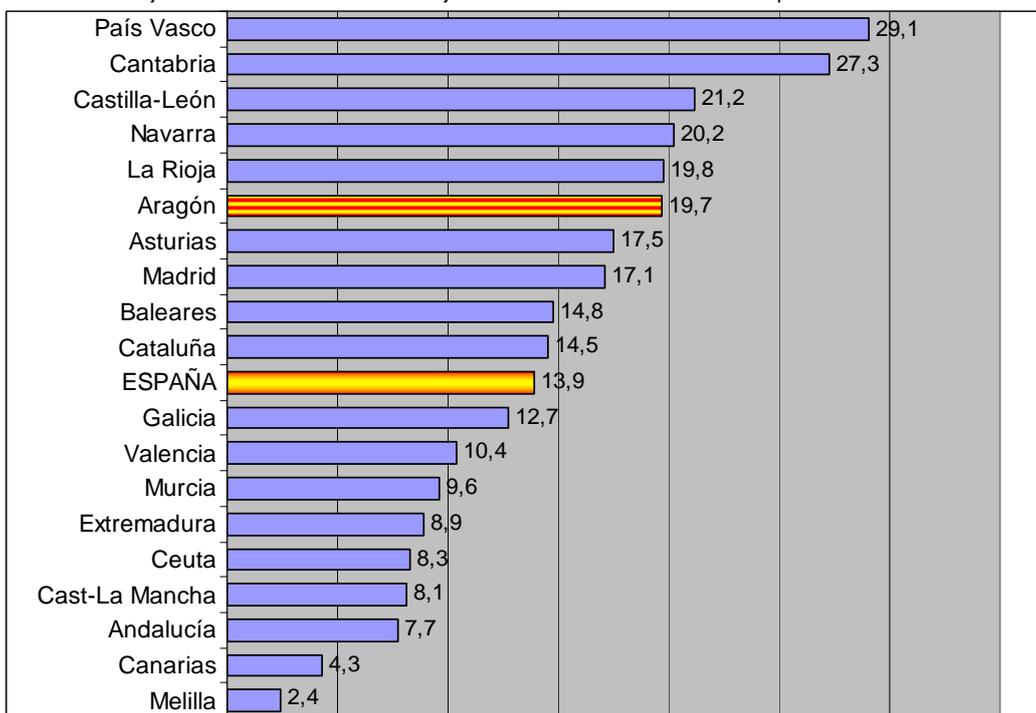


Gráfico 9. Porcentaje del total de alumnado extranjero escolarizado en la concertada por CC. AA. en el curso 2010/11.



Diferencias en la distribución del alumnado total y del extranjero

La siguiente tabla nº 8 presenta una recopilación de cifras que ponen de relieve diversos detalles en cuanto a la distribución del alumnado total y el extranjero por CC. AA. y titularidad de los centros. Las primeras dos columnas expresan la cantidad total de alumnado y la cantidad total de extranjeros. En las siguientes y agrupadas por tipos de centros: total de alumnado, total de extranjeros y sus porcentajes respectivos en cada comunidad.

Estas cifras permiten apreciar que en todas las CC. AA. hay una disposición desigual, pues hay un porcentaje mayor de alumnado extranjero en la enseñanza pública que en la privada concertada y, naturalmente, todavía más con respecto a la privada no concertada. En la siguiente tabla 9, se muestran de manera sintética las cifras que indican la diferencia entre el porcentaje de alumnado total que escolariza cada tipo de centros y el porcentaje total de extranjeros. Cifra que podría ser considerada como una estimación o índice de desequilibrio.

Una perspectiva comparada. Tabla 8
Alumnado total, alumnado extranjero y su distribución entre los tipos de centros según titularidad en número y porcentaje respectivo. Curso 2010/11

	Total por CC. AA.		En centros públicos				En centros concertados				En centro privados			
	Todos	Extranjeros	Total	% del total	Total extranjeros	% del total extranjeros	Total	% del total	Total extranjeros	% del total extranjeros	Total	% del total	Total extranjeros	% del total extranjeros
España	7.782.182	781.141	5.278.828	67,8	638.227	81,7	1.994.956	25,6	108.213	13,9	508.398	6,5	34.701	4,4
Andalucía	1.565.732	90.283	1.174.153	75,0	78.003	86,4	322.528	20,6	6.930	7,7	69.051	4,4	5.350	5,9
Aragón*	207.303	26.514	139.376	67,2	20.832	78,6	53.481	25,8	5.213	19,7	14.446	7,0	469	1,8
Asturias	130.802	7.058	91.867	70,2	5.743	81,4	31.824	24,3	1.236	17,5	7.111	5,4	79	1,1
Baleares	172.900	28.090	112.467	65,0	22.293	79,4	51.074	29,5	4.154	14,8	9.359	5,4	1.643	5,8
Canarias	348.998	33.213	269.581	77,2	29.802	89,7	56.598	16,2	1.415	4,3	22.819	6,5	1.996	6,0
Cantabria	86.566	6.589	58.863	68,0	4.709	71,5	25.033	28,9	1.880	28,5	2.670	3,1	84	1,3
Castilla y León	356.566	29.821	240.174	67,4	23.207	77,8	104.420	29,3	6.321	21,2	11.972	3,4	293	1,0
Castilla-la mancha	368.408	34.765	301.521	81,8	31.663	91,1	52.549	14,3	2.811	8,1	14.338	3,9	291	0,8
Cataluña	1.261.346	170.418	818.883	64,9	136.043	79,8	362.150	28,7	24.714	14,5	80.313	6,4	9.661	5,7
Ceuta	17.817	593	13.717	77,0	544	91,7	3.870	21,7	49	8,3	230	1,3	0	0,0
Extremadura	179.754	6.331	142.462	79,3	5.746	90,8	33.218	18,5	565	8,9	4.074	2,3	20	0,3
Galicia	378.601	17.248	276.096	72,9	14.794	85,8	88.301	23,3	2.190	12,7	14.204	3,8	264	1,5
La rioja	49.801	8.500	33.395	67,1	6.788	79,9	14.867	29,9	1.685	19,8	1.539	3,1	27	0,3
Madrid	1.093.868	152.736	593.264	54,2	117.508	76,9	316.834	29,0	26.108	17,1	183.770	16,8	9.120	6,0
Melilla	18.079	1.480	15.227	84,2	1.445	97,6	2.474	13,7	35	2,4	378	2,1	0	0,0
Murcia	277.328	34.193	201.080	72,5	30.396	88,9	64.916	23,4	3.291	9,6	11.332	4,1	506	1,5
Navarra	100.888	10.962	65.003	64,4	8.725	79,6	35.527	35,2	2.219	20,2	358	0,4	18	0,2
País vasco	345.734	25.427	174.222	50,4	17.739	69,8	168.541	48,7	7.390	29,1	2.971	0,9	298	1,2
Valencia	821.691	96.920	557.477	67,8	82.247	84,9	206.751	25,2	10.091	10,4	57.463	7,0	4.582	8,0

Fuente: Elaboración propia a partir de *Alumnado matriculado. Resultados detallados. Curso 2010-2011*. (Ministerio de Educación, 2012).

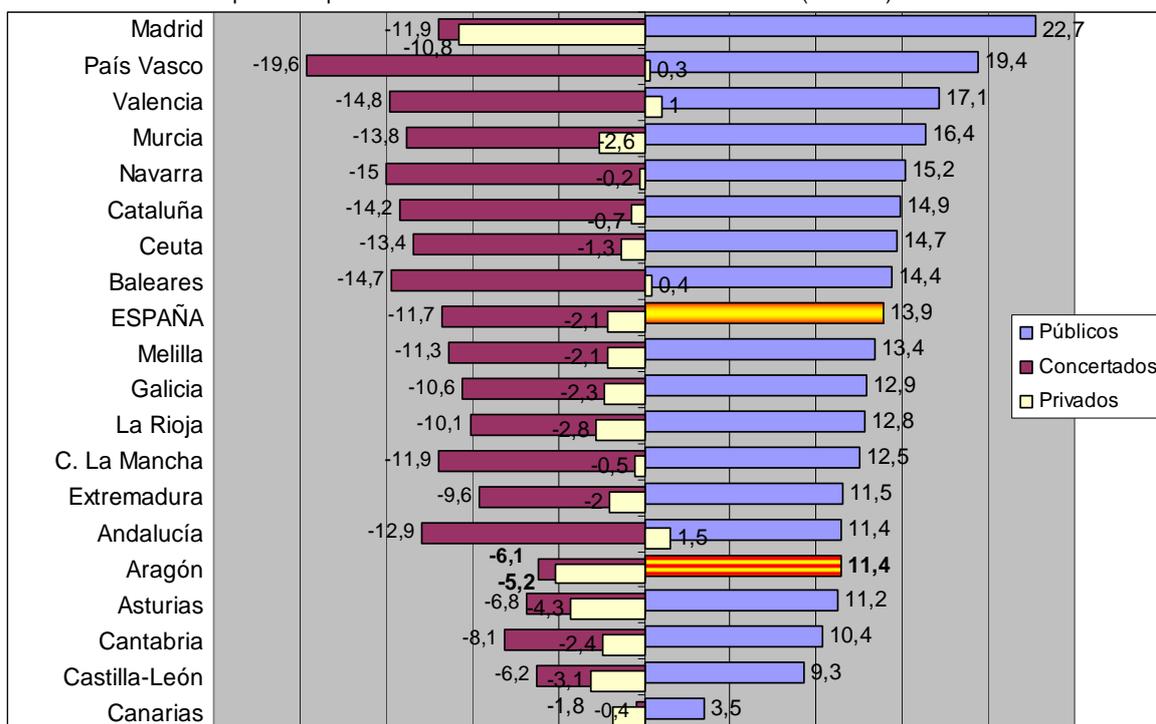
*Aragón: La enseñanza pública acoge al 67,2% del total de alumnado y, sin embargo, al 78,6% del total de alumnado extranjero.
La concertada matricula al 25,8% del total de escolares aragoneses y, entre ellos, al 19,7% de los escolares extranjeros en Aragón.
La privada no concertada tiene el 7% del total del alumnado y solo al 1,8 del total de extranjeros de nuestra CA.

Una perspectiva comparada. Tabla 9
Diferencia, en porcentaje, de la distribución del alumnado total y el extranjero entre centros según titularidad (2010/11).

	Públicos		Concertados		Privados	
	2009/10	2010/11	2009/10	2010/11	2009/10	2010/11
ESPAÑA	14,4	13,9	- 11,8	- 11,7	- 2,4	- 2,1
Andalucía	11,5	11,4	- 13	- 12,9	1,6	1,5
Aragón	11,9	11,4	- 6,6	- 6,1	- 5,4	- 5,2
Asturias	9,8	11,2	- 5,7	- 6,8	- 4	- 4,3
Baleares	16,1	14,4	- 15,6	- 14,7	- 0,5	0,4
C -La Mancha	10,8	12,5	- 6,1	- 11,9	- 3,2	- 0,5
Canarias	10,8	3,5	- 12,5	- 0,4	- 0,1	- 1,8
Cantabria	1,3	10,4	0,7	- 8,1	- 2	- 2,4
Castilla-León	10,1	9,3	- 15,5	- 6,2	- 2,3	- 3,1
Cataluña	18	14,9	- 15,4	- 14,2	- 2,6	- 0,7
Ceuta	15	14,7	- 13,2	- 13,4	- 1,8	- 1,3
Extremadura	10,7	11,5	- 8,6	- 9,6	- 2,1	- 2
Galicia	10,8	12,9	- 8,9	- 10,6	- 1,9	- 2,3
La Rioja	11,2	12,8	- 8,9	- 10,1	- 2,3	- 2,8
Madrid	21,9	22,7	- 11,1	- 11,9	- 10,8	- 10,8
Melilla	13,7	13,4	- 11,2	- 11,3	- 2,5	- 2,1
Murcia	16,4	16,4	- 13,3	- 13,8	- 3	- 2,6
Navarra	12,2	15,2	- 12	- 15	0,8	- 0,2
País Vasco	18,9	19,4	- 19,2	- 19,6	0,3	0,3
Valencia	17,1	17,1	- 15,1	- 14,8	- 2	1

Fuente: Elaboración propia a partir de *Alumnado matriculado. Resultados detallados. Curso 2010-2011*. (Ministerio de Educación, 2012).

Gráfico 10. Diferencia entre porcentaje de escolares extranjeros sobre el total que hay entre cada tipo de centros y el que correspondería si fuera acorde a la distribución del total (2010/11) *.



*Las cifras más altas corresponden con mayor desequilibrio (positivas o negativas si es en exceso o defecto).

La tabla 9 muestra que en Aragón, por ejemplo, en la enseñanza pública hay 11,4 puntos más de alumnado extranjero que el porcentaje total de alumnado que escolariza, el 78,6% y el 67,2% respectivamente. Sin embargo, hay que indicar que esa diferencia existente en nuestro territorio denota un mayor equilibrio que la media de todas las CC. AA., muy lejos de algunas donde es mucho mayor, como es el caso de Madrid, País Vasco o Cataluña.

En síntesis, como sucede en todas las comunidades, la enseñanza pública en Aragón escolariza un mayor porcentaje de extranjeros. Sin embargo, llama la atención que es en donde menos desequilibrio hay dentro del grupo de comunidades en las que coinciden dos características significativas en este ámbito: las que más emigrantes escolarizan en sus aulas y las que tienen más oferta de enseñanza privada, particularidades que sí coinciden en las regiones que presentan las mayores desigualdades.

9.2 INDICADORES DE CALIDAD

9.2.1 Número de alumnos por profesor

La proporción entre el número de escolares y profesores es, sin duda, un factor muy apreciado e influyente en el rendimiento y en otros ámbitos. En el total nacional, los datos para el curso 2011/12 en relación con los dos anteriores permiten apreciar un aumento progresivo, aunque poco significativo, de la ratio en todas las CC. AA. El número medio en España de alumnos por cada profesor en el 2011/12 fue de 11,5 estudiantes, una cifra similar a los 11,4 del curso anterior.

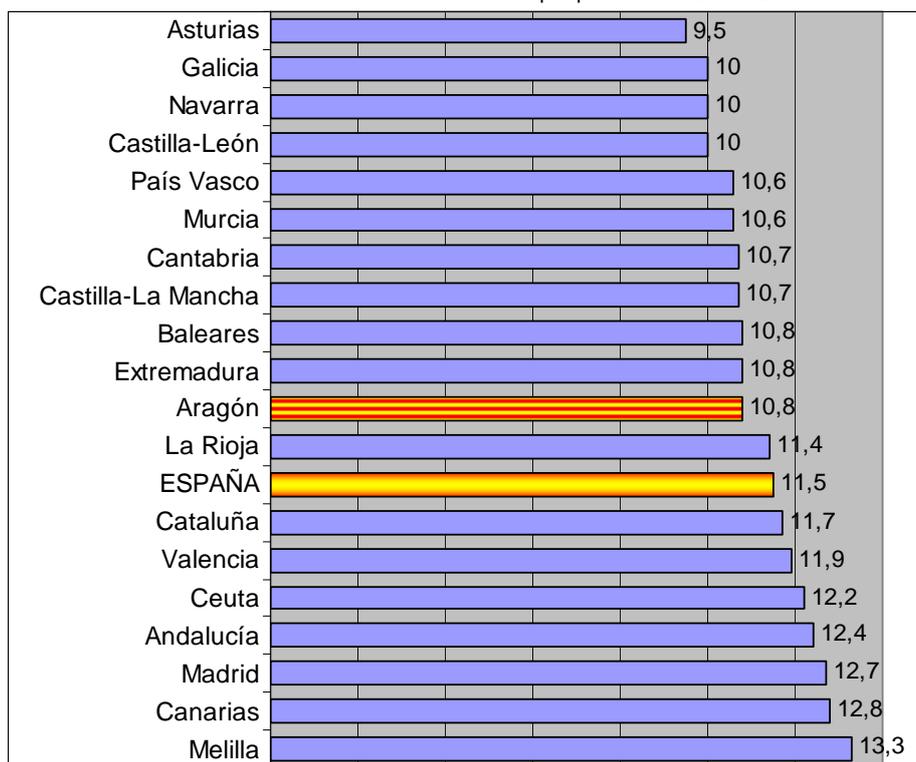
Aragón, con 10,8 escolares por cada docente, se encuentra en este parámetro en un mejor valor que la media del Estado. Si bien es cierto que éste, al igual que otros datos aquí expuestos, están sujetos a otras variables que impiden una comparación objetiva. Entre otros factores, las características de la distribución de la población escolar rural, especialmente su gran dispersión territorialmente, son probablemente determinantes.

Una perspectiva comparada. Tabla 10
Número medio de alumnos por profesor en 2009/10*.

	2009/10	2010/11	2011/12
Melilla	12,4	12,8	13,3
Canarias	12,4	12,8	12,8
Madrid	12,1	12,4	12,7
Andalucía	12,3	12,3	12,4
Ceuta	11,6	12,1	12,2
Valencia	11,5	11,7	11,9
Cataluña	11,5	11,4	11,7
ESPAÑA	11,3	11,4	11,5
La Rioja	11,3	11,5	11,4
Baleares	10,6	10,7	10,8
Extremadura	10,6	10,8	10,8
Aragón	10,7	10,8	10,8
Cantabria	9,2	9,5	10,7
Castilla-La Mancha	10,2	10,3	10,7
País Vasco	10,3	10,5	10,6
Murcia	11,3	11,1	10,6
Galicia	9,5	9,7	10,0
Navarra	9,9	9,8	10,0
Castilla-León	9,9	9,9	10,0
Asturias	9,5	9,6	9,5

Fuente: Elaboración propia a partir de *Datos y cifras. Curso 2012/13 y anteriores* (Ministerio de Educación, 2012).

Gráfico 11. Número medio de alumnos por profesor en 2011/12.



9.2.3 Número de Auxiliares de conversación

En general, también en el caso de los Auxiliares de conversación, otro indicador cada vez más interesante, se observan aumentos. En el total de España, hubo en el pasado curso 4.282 auxiliares, la gran mayoría son de lengua inglesa, algo más del 80% procedentes de Estados Unidos. Hay que indicar que en estas cifras se incluye el cupo del Ministerio de Educación y el de las CC. AA., pues igual que en otras autonomías, el Gobierno aragonés hace una aportación importante para incrementar su participación, también mayoritaria para idioma inglés.

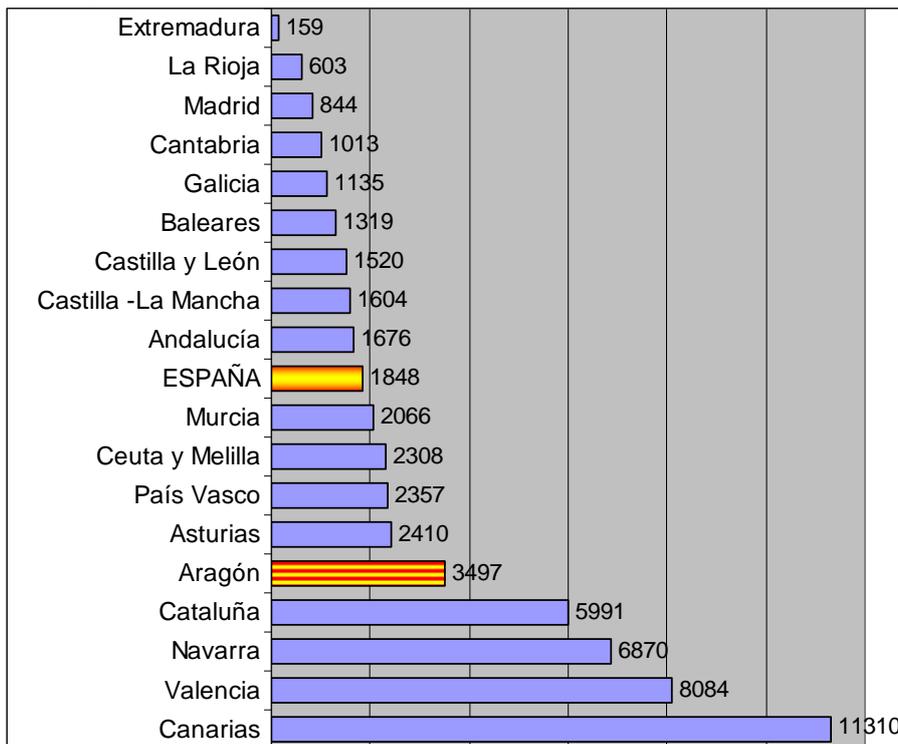
Una perspectiva comparada. Tabla 11
Nº Auxiliares de conversación de los dos últimos cursos, variación y proporción al número de alumnos.

	2009/10	2010/11	2011/12	Nº alumnos por cada auxiliar
Extremadura	89	139	118	159
La Rioja	55	73	85	603
Madrid	639	792	1.321	844
Cantabria	71	80	88	1013
Galicia	54	245	339	1135
Baleares	101	130	132	1319
Castilla-León	182	213	237	1520
Castilla-La Mancha	167	225	233	1604
Andalucía	684	907	948	1676
ESPAÑA	2.570	3.570	4.282	1848
Murcia	75	105	135	2066
Ceuta y Melilla	11	13	16	2308
País Vasco	127	138	150	2357
Asturias	47	53	54	2410
Aragón	68	74	60	3497
Cataluña	113	164	216	5991
Navarra	13	14	15	6870
Valencia	68	78	104	8084
Canarias	21	28	31	11310

Fuente: Elaboración propia a partir de *Datos y cifras. Curso 2012/13 y anteriores* (Ministerio de Educación, 2012).

Nuestra Comunidad presentaba un número de los mismos inferior a la media nacional, pues según estos datos había en 2011/12 solo 60 auxiliares, 14 menos que el curso anterior. Su proporción es de unos 3.497 alumnos por cada auxiliar, muy lejos de otras comunidades como Extremadura, con 159 estudiantes por cada auxiliar, o La Rioja o Madrid. Al margen de otras consideraciones que pudieran justificar estas diferencias, este dato no es favorable para Aragón.

Gráfico 12. Proporción alumnos total de cada C. A. por cada Auxiliar de conversación para el curso 2011/12.



9.2.4 Número de alumnos por ordenador

Otro interesante aspecto, considerado como uno de los índices más observados en relación con la eficiencia educativa, es la cantidad de ordenadores en las escuelas e institutos (tabla 12). En esta cuestión, Aragón en el curso 2010/11 destacaba por ser una de las que mayor disponibilidad presentaba. Es la quinta región española, ya que cuenta con una media de 3,3 alumnos por ordenador considerando todos los tipos de centros, y de 2,6 alumnos en los centros públicos y 4,5 en la privada. Es destacable comprobar las grandes diferencias existentes, pues hay varias comunidades que duplican esta última cifra.

Una perspectiva comparada. Tabla 12

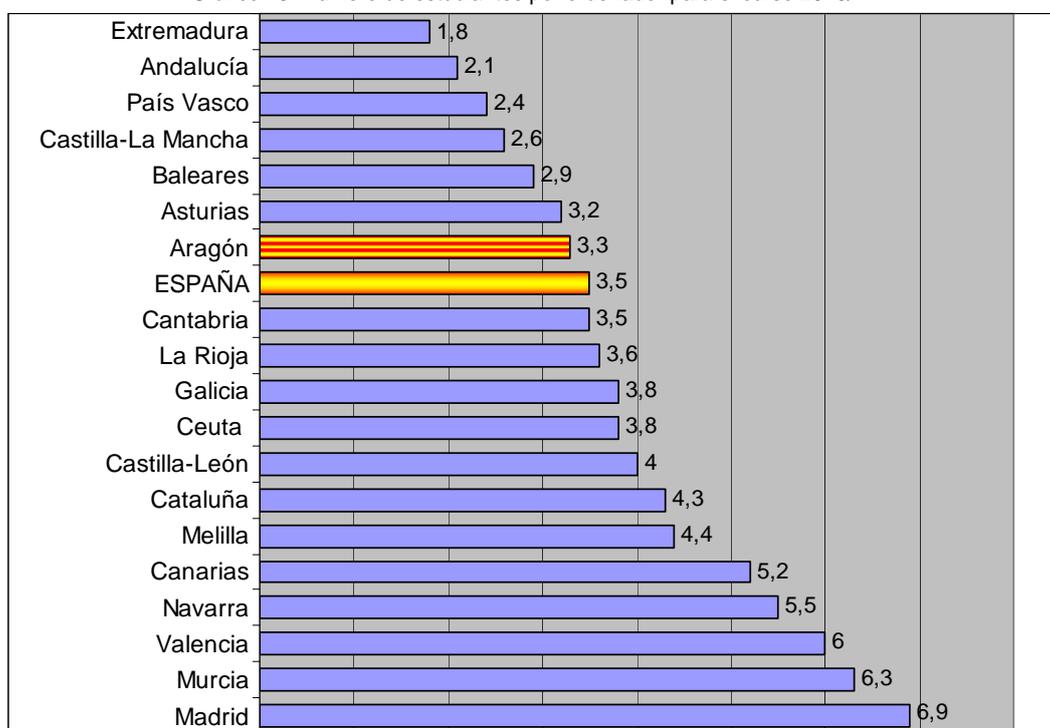
Número de estudiantes por ordenador destinados a tareas de enseñanza aprendizaje en centros públicos, en privados y en total 2008/09, 2009/10 y 2010/11.

	Públicos			Privados			Total		
	2008/09	2009/10	2010/11	2008/09	2009/10	2010/11	2008/09	2009/10	2010/11
Extremadura	1,8	1,7	1,5	12,1	10,7	1,8	2,2	2,1	1,8
Andalucía	3,6	2,1	2,0	9,4	3,7	2,9	4,2	2,3	2,1
País Vasco	4,1	2,8	2,2	5,2	3,5	2,7	4,6	3,1	2,4
Castilla-La Ma.	3,6	3,6	2,4	10,2	9,5	3,8	4	4	2,6
Aragón	3,6	3,6	2,9	6,7	6,0	4,5	4,3	4,1	3,3

ESPAÑA	4,5	3,7	3,0	8,4	6,7	5,2	5,3	4,3	3,5
Asturias	3,9	3,7	2,8	9,1	8,2	4,5	4,8	4,4	3,2
La Rioja	4,2	4	3,2	6,4	5,9	4,6	4,8	4,4	3,6
Cantabria	4,6	3,7	2,9	8,2	7,7	6,1	5,4	4,5	3,5
Cataluña	4,3	3,9	3,6	7,3	6,8	5,8	5,1	4,7	4,3
Castilla-León	4,4	4,2	3,3	7,7	7	6,4	5,1	4,8	4,0
Galicia	4,9	4,6	3,5	8,8	8,2	5,5	5,6	5,3	3,8
Ceuta	4,7	4,6	3,3	14,9	14,7	6,7	5,6	5,5	3,8
Navarra	6	5,7	5,1	7,8	6,9	6,3	6,5	6,1	5,5
Canarias	6	5,6	4,7	11,1	9,8	8,1	6,7	6,2	5,2
Murcia	5,7	5,6	5,5	12,6	11,2	9,9	6,6	6,4	6,3
Melilla	6,4	6,5	4,4	10,5	7,2	4,8	6,8	6,6	4,4
Valencia	6,5	5,8	5,2	7,3	9,4	8,7	9,9	6,6	6
Madrid	7,2	7,2	6,5	9,5	9,1	7,5	8,1	7,9	6,9
Baleares	7,4	7,4	2,6	10,5	10,5	3,6	8,3	8,3	2,9

Fuente: Estadística de la Educación (Ministerio de Educación, 2011).

Gráfico 13. Número de estudiantes por ordenador para el curso 2010/11.



9.3 FINANCIACIÓN

9.3.1 Evolución del gasto público en educación

El gasto público en educación ha sido siempre valorado como un factor muy influyente en la calidad educativa. Las primeras cantidades relacionadas con este indicador, detalladas en la tabla 13, contemplan la cuantía en euros destinada durante cada uno de los últimos diez años. Su observación pone de relieve el incremento progresivo experimentado hasta el 2010, año que significa un punto de inflexión y negativo, el concerniente al pasado 2011. Los dos años siguientes siguen la misma tendencia hacia la reducción, el 2012 y también lo será el del próximo 2013. Conviene señalar que hacen referencia a la Administración del estado y no contemplan otro tipo de subvenciones ni ayudas procedentes de instituciones como ayuntamientos o diputaciones.

Es oportuno comentar que, como otros años, las cifras aquí expresadas significan presupuestos y, por tanto, no son los consolidados. A pesar de las seguras modificaciones al final de cada año, el hecho de utilizar la misma fuente de información permite analizar la evolución por comunidades y estimar las diferencias que probablemente sean muy aproximadas a la realidad final desde un punto de vista comparativo.

Una perspectiva comparada. Tabla 13
Evolución del gasto público en educación no universitaria (miles de €).

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Andalucía	3.685.914	3.988.034	4.348.856	4.836.844	5.140.541	5.658.340	5.997.888	6.000.997	5.753.936	5.874.682
Aragón	589.496	626.052	678.151	736.129	806.680	869.595	884.937	894.809	847.135	835.066
Asturias	506.573	519.305	544.943	588.496	646.454	668.827	695.323	690.456	685.557	651.994
Baleares	482.951	526.673	568.898	638.682	674.817	748.962	760.808	759.276	721.881	681.481
Canarias	1.083.812	1.151.336	1.209.303	1.331.772	1.353.242	1.406.041	1.479.263	1.439.925	1.353.177	1.368.397
Cantabria	252.557	299.015	323.305	352.175	397.289	425.960	453.886	469.444	443.269	445.492
Castilla y L.	1.314.673	1.357.184	1.456.688	1.544.656	1.642.587	1.751.468	1.804.590	1.842.104	1.736.103	1.736.083
Castilla L. M.	1.069.932	1.148.395	1.251.128	1.365.968	1.531.905	1.714.282	1.756.199	1.851.503	1.765.476	1.765.476
Cataluña	3.034.470	3.365.757	3.762.305	4.231.007	4.618.593	5.010.460	5.122.010	5.229.806	4.794.698	4.449.254
C. Valencia	2.239.441	2.373.614	2.517.933	2.672.479	3.033.120	3.457.782	3.442.200	3.510.194	3.475.162	3.421.083
Extremadura	638.526	669.121	678.960	760.981	803.822	872.331	949.459	940.405	871.912	899.409
Galicia	1.394.746	1.442.019	1.536.554	1.686.142	1.806.635	1.914.241	2.003.513	2.021.402	1.884.525	1.867.376
Madrid	2.455.020	2.648.327	2.860.581	3.105.959	3.262.566	3.388.073	3.630.513	3.699.803	3.514.529	3.521.807
Murcia	670.181	700.378	750.747	860.663	972.909	1.109.682	1.177.314	1.234.422	1.151.334	1.131.167
Navarra	377.460	403.836	423.347	454.892	489.053	554.750	558.652	591.161	570.091	533.507
País Vasco	1.531.961	1.589.270	1.667.313	1.757.577	1.928.123	2.080.755	2.221.942	2.345.332	2.280.724	2.179.107
La Rioja	145.189	154.952	165.856	179.258	204.301	216.952	228.886	230.167	228.153	211.514

Fuente: Elaboración propia a partir de Estadística del Gasto Público en Educación y Estadística de recursos económicos destinados a educación (Ministerio de Educación, 2011) y del Gabinete de Estudios de la Federación de Enseñanza de CCOO a partir del estudio de las leyes presupuestarias de las distintas Comunidades Autónomas del estudio de FECCOO (2013).

9.3.2 Gasto medio por alumno

Aunque sería un término más apropiado referirnos a inversión por alumno, las cifras sobre el gasto por alumno difieren de unos estudios a otros, aunque se refieran al mismo año y territorio, pues muchas veces el origen de esa información es diverso y aunque sean fiables, no todas ofrecen números desde la misma perspectiva, presupuestos iniciales o consolidados, o en la misma fecha. Por ejemplo, no es lo mismo la previsión de alumnos al inicio de curso que las cifras de alumnos matriculados en el curso escolar o que los que lo finalizan. Lo importante en este cotejo, como ya se ha dicho, es utilizar siempre la misma fuente pues lo que interesa es la comparación entre CC. AA. así como sus modificaciones a lo largo de los años.

Por otra parte, el cálculo de este dato, considerando que no es lo mismo el referente a un alumno de la pública, al de la concertada o de la privada no concertada, y que es muy difícil calcularlos con cierto margen de precisión, lo trataremos en conjunto como un indicador y no un dato exacto que permita comparaciones entre los tipos de centros, pero sí entre CC. AA. Por tanto, se expresan como aproximaciones y no como cifras incuestionables.

En cuanto a los resultados hallados en relación con nuestra Comunidad, este índice para el año 2012 sigue siendo de los más bajos, 3.979 euros por alumno, también por debajo de la media de las CC. AA. (4.417 euros) y muy lejos de los 6.164 del País Vasco o de los 5.177 de Navarra. En conjunto se aprecia que en todas las comunidades este indicador se va reduciendo cada año desde hace dos y con toda probabilidad será más para el año 2013.

Hay que indicar que los presupuestos corresponden con años naturales y el número de alumnos con los cursos escolares. Afortunadamente esta variable, aunque seguro que influyente, probablemente no es determinante en los resultados académicos de los escolares como varios estudios así lo muestran, otorgando un papel fundamental a las decisiones sobre la inversión. Diversas referencias a estudios que aportan datos sobre esta cuestión se indicaron en el Informe del curso 2009/10.

Sin embargo, conviene indicar que también es interesante observar que sería más acertado considerar tan solo el número de alumnos que reciben servicios financiados mediante inversiones públicas, incluso diferenciando la enseñanza privada concertada y la pública. Así se podrían apreciar valores muy diferentes en ciertas autonomías donde hay una elevada oferta de plazas en la enseñanza privada no concertada.

Una perspectiva comparada. Tabla 14
Gasto por alumno en euros durante en 2010, 2011 y 2012 y variación entre los dos últimos años.

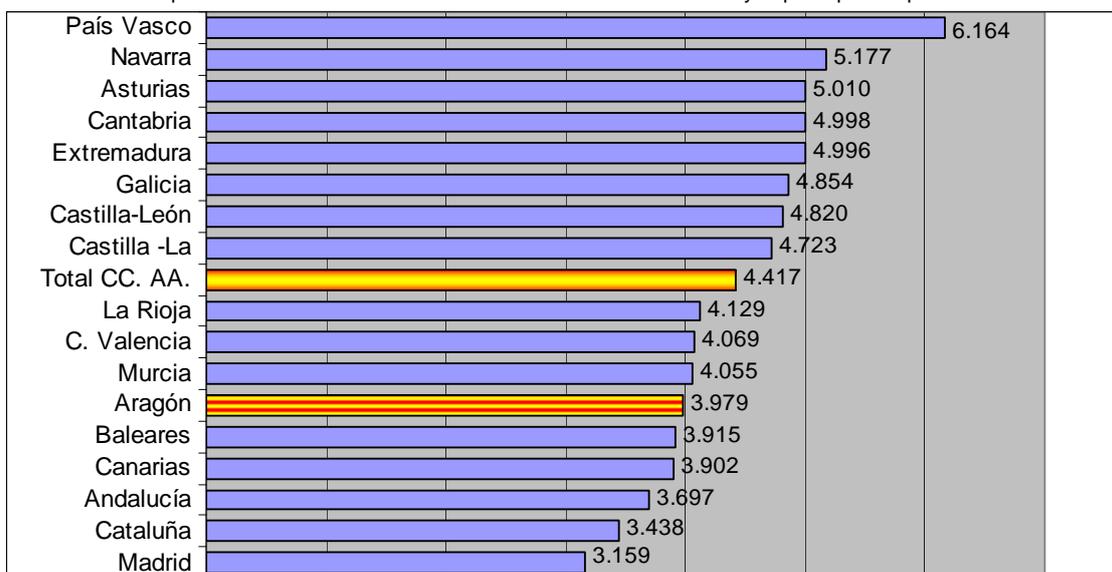
	Gasto/alum* 2010 (presupuesto 2010 y nº alumnos del 2009/10)	Gasto alum*/ 2011 (presupuesto 2011 y nº de alumnos en 2010/11)	Gasto alum*/ 2012 (presupuesto 2012 y nº de alumnos en 2011/12)	Diferencia respecto de la media de CC. AA. en 2012	Variación en € de 2011 a 2012	% de variación de 2011 a 2012
País Vasco	6.933	6.584	6.164	1.747	- 420	- 6,4
Navarra	5.735	5.651	5.177	760	- 474	- 8,4
Asturias	5.377	5.239	5.010	593	- 229	- 4,4
Cantabria	5.583	5.111	4.998	581	- 113	- 2,2
Extremadura	5.236	4.852	4.996	579	144	3,0
Galicia	5.412	4.991	4.854	437	- 137	- 2,7
Castilla-León	5.220	4.869	4.820	402	- 49	- 1,0
Castilla -La M.	5.113	4.792	4.723	306	- 69	-1,4
Total CC. AA.**	5.155	4.585	4.417	- 285	285	6,9
La Rioja	4.803	4.581	4.129	- 287	- 452	- 9,9
C. Valencia	4.404	4.231	4.069	- 347	- 162	- 3,8
Murcia	4.557	4.172	4.055	- 361	- 117	- 2,8
Aragón	4.411	4.087	3.979	- 437	- 108	- 2,6
Baleares	4.579	4.175	3.915	- 501	- 260	- 6,2
Canarias	4.232	3.890	3.902	- 514	12	0,3
Andalucía	3.914	3.681	3.697	- 719	16	0,4
Cataluña	4.225	3.841	3.438	- 978	- 403	-10,5
Madrid	3.477	3.213	3.159	-1.258	- 54	- 1,7

Fuente: Elaboración propia a partir de Estadística del Gasto Público en Educación y Estadística de recursos económicos destinados a educación (Ministerio de Educación, 2012) y del Gabinete de Estudios de la Federación de Enseñanza de CCOO a partir del estudio de las leyes presupuestarias de las distintas Comunidades Autónomas del estudio (FECCOO, 2013).

* El dato de gasto por alumno se ha calculado a partir del presupuesto del año correspondiente y el nº de alumnos de los cursos 2009/10, 2010/11 y 2011/12

** Total CC. AA. corresponde con la media de las comunidades autónomas, no la media española.

Gráfico 14. Gasto por alumno considerando el nº total de alumnos en 2010/11 y el presupuesto para el año 2011.



9.4 EL ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO

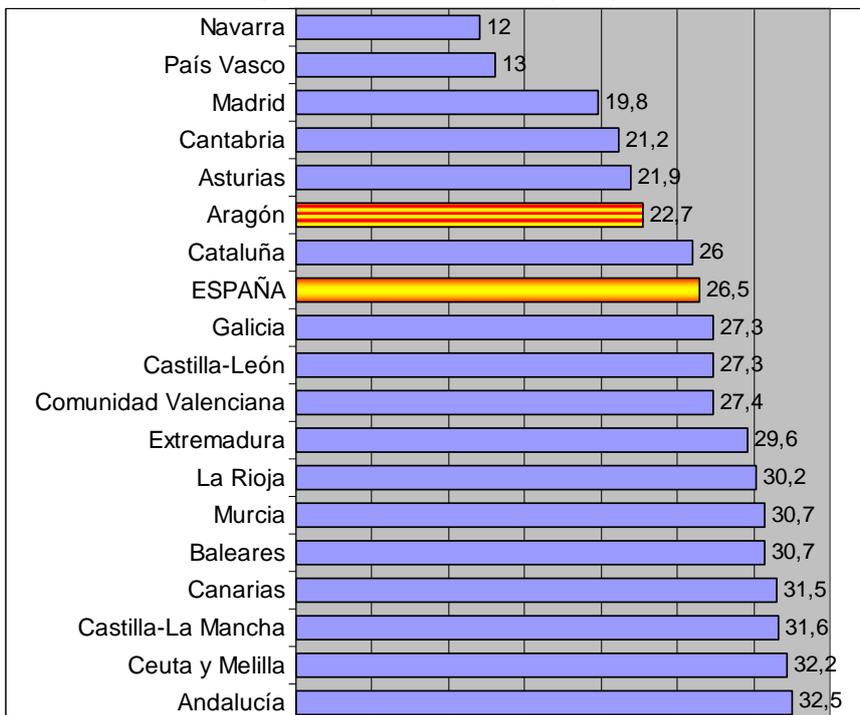
Otro dato que suele ser observado como un indicador importante del nivel de formación de la población y, por tanto, también de la eficacia de los sistemas educativos es el porcentaje, considerando el tramo de 18 a 24 años de edad, que no ha finalizado estudios más allá de los obligatorios y no sigue ningún tipo de educación. Si lo comparamos con los países de OCDE, para España posiblemente este sea uno de los peores indicadores, o el peor, pues todavía en 2011 el 26,5% pertenecían a este grupo. A pesar de todo, se ha mejorado significativamente con respecto al año 2009 que presentaba el 31,2%. Por otra parte, Aragón, aunque con niveles bastante mejores que la media española, tiene un índice también muy negativo, pero que ha sido mejorado con respecto al año anterior, el 23,7% en el pasado 2011.

Una perspectiva comparada. Tabla 15
Porcentaje de abandono educativo temprano por CC. AA.

	2009	2010	2011	Diferencia en los dos últimos años
Navarra	19,8	16,8	12	- 7,8
País Vasco	16	12,6	13,0	- 3
Madrid	26,3	22,3	19,8	- 6,5
Cantabria	23,9	23,9	21,2	- 2,6
Asturias	21,1	22,3	21,9	0,8
Aragón	25,1	23,7	22,7	- 2,4
Cataluña	31,9	29	26,0	- 5,9
ESPAÑA	31,2	28,4	26,5	- 4,7
Galicia	26	23,1	27,3	1,3
Castilla-León	27	23,3	27,3	0,3
Comunidad Valenciana	32,8	29,2	27,4	- 5,4
Extremadura	34,5	31,7	29,6	- 4,9
La Rioja	32,7	28,1	30,2	- 2,5
Murcia	37,3	35,5	30,7	- 6,3
Baleares	40,8	36,7	30,7	- 10,1
Canarias	31,3	30,4	31,5	0,2
Castilla-La Mancha	34,5	33,2	31,6	- 2,9
Ceuta y Melilla	36	40,7	32,2	- 3,8
Andalucía	37,5	34,7	32,5	- 5

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos y Cifras. Cursos 2012/13 y anteriores (Ministerio de Educación, 2012).

Gráfico 15. Porcentaje de abandono educativo temprano por CC. AA. en 2011.



10. PROPUESTAS DE MEJORA

En el cumplimiento de sus funciones, el Consejo Escolar de Aragón elabora cada año el Informe sobre la situación del sistema educativo, en esta ocasión el correspondiente al curso 2011/2012. Un documento extenso y minucioso en datos y cifras, pero que no tendría el mismo valor sin una importante aportación añadida, las propuestas de mejora que de su análisis se derivan. Éstas se incorporan al mismo con la intención de mostrar en pocas páginas los aspectos prioritarios a mejorar a juicio del máximo órgano consultivo, de asesoramiento y de participación social en la programación general de la enseñanza no universitaria.

El análisis y diagnóstico que muestra el Informe ofrece un amplio panorama de nuestro sistema educativo, en el que pueden distinguirse ámbitos en los que se ha avanzado notablemente y otros en los que quedan temas por solucionar. La revisión del documento completo aporta los datos relativos al pasado curso y la evolución experimentada en los últimos años. De tal modo, que pone de relieve diferentes aspectos significativos, fruto de la observación de los datos más destacados, que permiten señalar alguna de sus mejores cualidades, especialmente apreciables en el capítulo 9 gracias a la perspectiva comparada que presenta. Desde este punto de vista, sí que se podría decir que en conjunto, disponemos de una educación de calidad y con equidad, pero que debe seguir siendo mejorada. Estos son los retos presentados a continuación en unas conclusiones en forma de propuestas.

Como ya se señalaba en informes anteriores, si bien este documento, desde un punto de vista general, puede tener la consideración de exhaustivo, hay que indicar que habría sido muy interesante disponer de más datos pero la imposibilidad de disponer de muchos de ellos impide que formen parte del mismo. Tal sería el caso de algunos de los relacionados con la implicación de los padres, el absentismo escolar, los criterios relativos a la admisión del alumnado en los centros, la función docente, la autonomía de los centros, aspectos más específicos como las tutorías o más datos sobre los resultados académicos, por citar algunos ejemplos de temas no contemplados pero que se plantean como temas de futuros estudios.

Aunque de manera especial, uno de los más demandados sería una información más amplia y diferenciada relativa a los centros privados concertados, pues en la mayoría de las situaciones se trata como un único grupo objeto de estudio a los centros privados, tanto los concertados como los que no lo son, y esto, a veces, ofrece un punto de vista que no refleja la realidad con la exactitud requerida.

Antes de la lectura de estas propuestas, es conveniente señalar que se vuelven a formular varias que ya lo fueron en el curso anterior, aunque con alguna modificación, pues se consideran temas pendientes, e incluso agravados. Sin embargo, otras de las que se expusieron ya no están, bien porque, afortunadamente, han sido solventadas o bien, porque en el contexto actual de graves recortes, ni siquiera resultaría oportuno el plantearlas.

Las propuestas de mejora que se plantean a continuación son el resultado del análisis del propio Informe y se estructuran de modo semejante al mismo, es decir, agrupadas en los mismos ámbitos que sus capítulos. Este año se incorpora, como novedad en relación a los informes de anteriores, una selección de **diez propuestas** que a juicio de este Consejo son consideradas prioritarias, las cuales se presentan en este capítulo **remarcadas** sin que su número de orden se corresponda con su grado de importancia. La finalidad, como siempre, es hacer públicas las reflexiones más destacadas de este Consejo Escolar de Aragón sobre el Sistema Educativo Aragonés y solicitar que sean consideradas por nuestra Administración Educativa.

10.1 DEMOGRAFÍA Y EDUCACIÓN EN ARAGÓN

1. El Consejo Escolar de Aragón valora como positivo el incremento del número de profesores, respecto al curso 2010/11 en Aragón un 2,4%, mientras que el porcentaje de incremento del alumnado es del 1,4%, lo que ha motivado la reducción de la ratio alumnos/profesor hasta 10,7. El Consejo Escolar de Aragón recomienda al Departamento de Educación que no aumente las ratios y que sea sensible a las peculiaridades demográficas de la Comunidad para optimizar los recursos disponibles y se proporcione el mejor servicio educativo posible.

10.2 RECURSOS HUMANOS

2. El Consejo Escolar de Aragón considera positivo el crecimiento global del profesorado en los centros sostenidos con fondos públicos. Sin embargo, destaca negativamente el descenso de profesorado de las enseñanzas de Régimen Especial: Artes, Conservatorios y Enseñanzas deportivas, y el estancamiento de las de Idiomas y Personas adultas, que habían tenido reiteradas reducciones. Este Consejo Escolar de Aragón considera que se deben impulsar estas enseñanzas, incrementando el número de plazas de alumnos y de profesorado.

3. El Consejo Escolar de Aragón insta al Departamento a continuar el repunte de este curso de las plantillas de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Primaria y de los Departamentos de Orientación de Secundaria. Se insiste, una vez más, en la necesidad urgente de una regulación propia de la orientación en Aragón.

4. La inexistencia de oferta de empleo público docente en el 2012, hace que el porcentaje de profesorado interino en Aragón se incremente del 22,16% al 24,76%. Por ello el Consejo Escolar de Aragón insta a realizar significativas ofertas de empleo, de tal modo que se alcance un porcentaje de profesorado interino acorde con la legislación vigente y que garantice la necesaria estabilidad de equipos y programas en los centros. Asimismo, considera que no debería de existir ninguna tasa limitativa.

5. El Consejo Escolar de Aragón insta al Gobierno de Aragón y también, a través de él, al de la nación, a que todo el personal docente y no docente recupere la pérdida retributiva reiterada sufrida como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2010, para el Estado, y la Ley 5/2010, para Aragón, y, nuevamente en julio, cuando se publica el Real Decreto-ley 20/2012, que decreta la supresión de la paga extra de diciembre. A todo ello se añade las posteriores congelaciones salariales en las leyes de Presupuestos Generales.

6. La jubilación anticipada voluntaria para todo profesorado de la enseñanza pública es una buena medida que sirve para favorecer la creación de empleo y la entrada de nuevas generaciones al sistema educativo. El Consejo Escolar de Aragón insta al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y al Gobierno de Aragón a que, ante la consulta a la que obliga la LOE (Disposición Transitoria Segunda), transmita al Ministerio de Educación y al Gobierno de la nación la necesidad de su continuidad.

7. Primero fueron, en el curso 2009-2010, la supresión de las ayudas individuales al estudio; después, en el 2010-2011, la supresión de las licencias por estudios retribuidas; y en este curso 2011-2012, se reducen drásticamente las actividades y las plazas de formación ofertadas en los Centros de Profesores y recursos (CPR) y se elimina la posibilidad de solicitar, para el profesorado mayor de 55 años, el sustituir parte de la jornada lectiva de docencia directa, sin reducción de haberes, por actividades de diferente naturaleza. La negociación colectiva no solo se detiene, sino que retrocede porque la Administración rompe unilateralmente los acuerdos alcanzados. Esto significa el empeoramiento de las condiciones laborales de los docentes, pero también la pérdida de calidad del sistema educativo.

El Consejo Escolar de Aragón insta al Departamento de Educación a fomentar la formación del profesorado y a mantener y respetar el diálogo y la negociación colectiva con las organizaciones representativas del profesorado.

8. Considerando el elevado aumento de tareas administrativas introducidas en los últimos años en la Inspección, desde el Consejo Escolar de Aragón se propone una reducción de las mismas, priorizando las actuaciones directas que tiene como función de Inspección educativa. Asimismo, se señala la conveniencia de desarrollar y reforzar la formación inicial y la actualización profesional de los inspectores, y facilitar encuentros institucionales con las inspecciones de otras CC AA e, incluso, de otros países.

10.3 ALUMNADO

10.3.1 General

9. Habiéndose observado una disminución significativa del alumnado que promociona en los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, se reclama al Departamento de Educación incrementar las medidas de atención a la diversidad en los centros que lo necesiten, en orden a una pronta intervención sobre los alumnos con necesidades específicas.

10. En cuanto a las Enseñanzas de Régimen Especial, se observa un ligero descenso del alumnado en algunas especialidades, en el cómputo de los últimos cinco cursos escolares; aunque se ven aumentos en otras. El Consejo Escolar de Aragón insta al Departamento a que, también en este tipo de enseñanzas, siga reforzando las medidas para mejorar esta situación.

Cabe resaltar el interés creciente, curso tras curso en los cuatro últimos, por los estudios en las Escuelas Oficiales de Idiomas. Por ello, solicitamos al Departamento que aumente la oferta de plazas en las EEOOI, especialmente en la situación actual de crisis, que motiva una mayor necesidad de formación en idiomas.

10.3.2 La atención a la diversidad

11. El Consejo Escolar de Aragón, en consonancia con el Consejo Escolar del Estado, insta a la Administración Educativa aragonesa a que realice una adecuada programación de la oferta educativa, garantizando los derechos fundamentales de todos a la Educación. Se solicita hacer efectiva la plena y equilibrada escolarización e integración en todos los centros educativos del alumnado con necesidades educativas específicas (inmigrantes, minorías étnicas, alumnado con necesidades de compensación educativa, incorporación tardía al sistema educativo, sobredotación...), incrementando la reserva de plazas para este tipo de alumnado de acuerdo a las características de cada zona, medida que se debería mantener durante todo el curso escolar. Por ello, desde el Consejo Escolar de Aragón, se solicita mantener y mejorar sustancialmente el desarrollo de todos los programas de atención a la diversidad dotando, las Administraciones Educativas a los centros, de los recursos humanos y materiales para llevarlos a cabo, como una garantía de calidad y equidad de nuestro sistema educativo.

12. El Consejo Escolar de Aragón, en consonancia con el Consejo Escolar del Estado, propone a la Administración Educativa que garantice la escolarización equitativa del alumnado con necesidades educativas específicas entre todos los centros, con el fin de subsanar el desequilibrio actualmente existente entre colegios públicos y privados concertados, entre los propios colegios públicos y entre los propios colegios concertados. El desequilibrio entre los centros públicos y los privados concertados se produce especialmente en las etapas de Educación Infantil y Primaria y se observa que en los últimos cinco cursos, lejos de corregirse, ha aumentado 4,3 puntos porcentuales en los

públicos, mientras que su alumnado total ha aumentado 3 puntos. Lo que hace que solicitemos al Departamento de Educación medidas efectivas y urgentes para corregir esta situación.

13. Por otra parte, se observa una tendencia a la concentración extrema del alumnado con necesidades educativas específicas en determinados centros escolares, que corren un riesgo inminente de convertirse en centros gueto. Aunque las recomendaciones del Justicia de Aragón, indican que el alumnado con necesidades educativas específicas no sobrepase el 20 o el 30% del alumnado total del aula, para que se produzca una integración escolar efectiva y armónica del mismo. Lo que supone un motivo de extraordinaria preocupación para este Consejo Escolar de Aragón y una clara determinación de reclamar a la Administración Educativa que introduzca medidas de discriminación positiva en estos centros; especialmente, después de comprobar que en el último curso escolar el tratamiento del Departamento ha sido en sentido contrario.

14. Mientras no se consiga un equilibrio en la escolarización del alumnado con necesidades educativas específicas, el Consejo Escolar de Aragón propone a la Administración Educativa que en los centros con excesiva concentración de alumnado con estas características aplique, al menos, las siguientes medidas:

- Refuerzo horario de los servicios de orientación de los centros escolares.
- Disminución de las ratios alumnado/aula, directamente proporcional al porcentaje de alumnado de diversidad.
- Aumento del profesorado dedicado a este tipo de alumnado y, también, incremento de los medios materiales.
- Establecimiento de aulas de español para inmigrantes, desdobles, refuerzos, apoyos y grupos reducidos, programa de bilingüismo, dignificación de las instalaciones, en su caso.
- Introducción de personal no docente en los centros: mediadores culturales, trabajadores sociales, educadores de calle, etc.

10.4 CENTROS

15. El Consejo Escolar de Aragón sigue valorando positivamente el ritmo de creación de escuelas infantiles de primer ciclo en convenio con las Administraciones locales y comarcales, especialmente en núcleos urbanos, en estos últimos años. Sin embargo, siendo que las subvenciones se están reduciendo y que en determinadas localidades la demanda de plazas continúa sobrepasando significativamente la oferta existente, se reitera al Departamento de Educación y a las Administraciones referidas que sigan, a pesar de la situación actual, apostando por esta etapa educativa adecuando la oferta a la demanda, para garantizar la igualdad de oportunidades educativas y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

16. La persistencia del parón ya experimentado el curso pasado, en el número de centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria que se han creado o ampliado, es estimado por el Consejo Escolar de Aragón como muy negativo, ya que no se da una apropiada respuesta al incremento del alumnado, principalmente en las zonas de expansión urbanística. Este Consejo, como ya hizo el curso anterior, insta al Departamento de Educación a elaborar un plan de construcciones y mejora de centros, adecuado a las necesidades reales, y a actuar con diligencia en las situaciones urgentes que se pudieran presentar. Asimismo, se considera necesario bajar las ratios en determinadas zonas educativas y lograr el objetivo de aumentar las tasas de escolarización del alumnado en las enseñanzas postobligatorias en correspondencia con los objetivos europeos.

17. En el curso que nos ocupa, ha vuelto a subir, alarmantemente hasta un 72 %, el porcentaje de centros públicos en los que no ha habido ningún candidato a director o directora en el procedimiento de selección a este cargo. Al Consejo Escolar de Aragón le preocupa esta situación que se repite curso tras curso, por lo que sigue pidiendo al Departamento de Educación que, de forma urgente, arbitre medidas efectivas de incentivación de la función directiva de tal forma que permita disminuir significativamente la ausencia de candidatos en los próximos cursos.

18. Una vez más, este Consejo insta al Departamento de Educación a elaborar cuanto antes nuevos Reglamentos Orgánicos de Centro (ROC) para todos los tipos de centros públicos. La vigente normativa reguladora del funcionamiento de los centros públicos es anterior a la asunción de competencias educativas en algunos casos y, en otros, ni existe.

10.5 PROGRAMAS

19. La población escolar aragonesa se sigue caracterizando por su heterogeneidad académica y cultural. Los datos sobre diversidad y alumnado ponen de manifiesto dicha afirmación. Por esta razón, el Consejo Escolar de Aragón solicita se siga reforzando y ampliando el desarrollo de los programas de atención a la diversidad: Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA), Diversificación Curricular, Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) y Programas de Aprendizaje Básico (PAB), en todos los centros sostenidos con fondos públicos como una garantía para la calidad y equidad de nuestro sistema educativo.

10.5.1 Equidad en la educación

20. El Consejo Escolar de Aragón considera necesario seguir prestando al alumnado con necesidades educativas especiales atención especializada en centros específicos de Educación Especial. En este sentido, solicita se siga apoyando a este tipo de centros y se incremente la oferta de plazas educativas en los centros públicos.

21. El Consejo Escolar de Aragón considera necesario el mantenimiento de los mecanismos de compensación educativa para situaciones excepcionales, como las aulas externas y hospitalarias, la atención domiciliaria y en el centro de menores San Jorge. Así como el potenciar las actuaciones en los Colegios Rurales Agrupados (CRA) encaminadas a conseguir el asentamiento de la población en el medio rural, como medida fundamental para alcanzar un equilibrio en la cohesión y vertebración territorial.

10.5.2 La innovación e investigación educativa

22. La evolución en los últimos años de los programas relacionados con la innovación, en cuanto a su número y calidad, determinan la necesidad de una atención especial por parte de la Administración Educativa. Por ello, se sugiere reforzar y realizar un seguimiento de la aplicación de este tipo de programas desarrollados en nuestra Comunidad Autónoma así como proceder a su extensión a todos los centros sostenidos con fondos públicos.

23. Un marco en el que se ha acrecentado mucho la actividad, de acuerdo con los datos aportados por el capítulo 5, son los relativos a las lenguas. El aumento en numerosos centros de la aplicación anticipada de la enseñanza de la lengua extranjera y de la segunda lengua, los centros bilingües e incluso los intercambios señalan la necesidad de responder de manera suficiente a esta creciente demanda, facilitando a los centros los recursos necesarios y garantizando la calidad de los programas.

24. Considerando que el dominio de idiomas en el profesorado es cada día más indispensable, se debería fomentar e incentivar la formación en este ámbito, así como el reconocimiento de la participación en actividades de este tipo. Aunque el Programa de Apoyo a las Lenguas Extranjeras (PALE), las Aulas Europeas, desafortunadamente suprimidas en el pasado curso, y otras actividades específicas son positivas, todavía la oferta es insuficiente por la limitación de plazas. Por todo ello, se solicita al Departamento que aumente significativamente el número de participantes en estos programas de forma progresiva y sostenida.

25. La implantación de las nuevas tecnologías en los procedimientos pedagógicos ha de seguir siendo una de las prioridades de la acción educativa. Asimismo, el Consejo Escolar de Aragón considera que se debe garantizar el mantenimiento de los equipos informáticos y completar la informatización de las aulas con el equipamiento de accesos para conectar a la red informática del centro, la formación en el uso de nuevas tecnologías de profesores y padres, y la comunicación de los centros con las familias a través de las nuevas tecnologías.

10.5.3 Otros programas

26. Considerando la oferta existente de programas de distinta índole actualmente en aplicación, se solicita a la Administración Educativa el mantenimiento, mejora y dotación presupuestaria y su extensión a todos los centros sostenidos con fondos públicos. Son considerados esenciales: PROA, Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE), Aulas de Naturaleza, los relativos a las evaluaciones de diagnóstico, el fomento de la lectura (Invitación a la lectura, Leer juntos, Saber leer, Plan de bibliotecas...) y todos los que comportan relaciones internacionales.

27. La mayor parte de los programas citados tienen a los centros escolares como el centro neurálgico de los mismos. Para que los equipos directivos puedan ejercer todas las competencias que tienen asignadas y, además, en gran medida las de los programas de innovación de distinto tipo, se considera conveniente reducir sus actividades docentes e incrementar el apoyo de personal administrativo que requieren estas actividades.

28. Teniendo en cuenta las próximas evaluaciones de diagnóstico previstas en los centros educativos, por otra parte convenientes para la mejora del sistema educativo, se propone al Departamento de Educación racionalizar y disminuir la carga burocrática que conlleva para los centros la realización de las mismas. Por lo que respecta a las Evaluaciones de Diagnóstico, la censal realizada por el Departamento de Educación y que afecta a todo el alumnado aragonés de 4º de primaria y 2º de ESO, y la muestral, realizada por el Ministerio de Educación, el Consejo Escolar de Aragón considera que tendría que haber una mayor coordinación entre ambas Administraciones para organizar y simplificar los procedimientos en los centros en los que confluyen ambas evaluaciones. Asimismo, se solicita que se garanticen altos índices de fiabilidad y validez de los instrumentos empleados en estas pruebas.

29. En cuanto a la convivencia, es necesario la realización de estudios periódicos que evalúen este ámbito en los centros escolares de modo que sirvan de base para el desarrollo de programas que mejoren la situación. Estudios anteriores muestran que el clima disciplinar en las aulas es mejorable. Por ello se insta a la Administración a impulsar la realización de un estudio específico sobre la convivencia en los centros educativos aragoneses que actualice el que realizó el Gobierno de Aragón en el año 2006. En este sentido, también se considera imprescindible el cumplimiento total del Acuerdo para la Mejora de la Convivencia y las actuaciones de la Comisión de seguimiento, así como su impulso y aplicación.

10.6 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

30. El Consejo Escolar de Aragón considera positivo el esfuerzo que el Departamento de Educación viene haciendo en los últimos años en lo referente a los servicios educativos que ofrece a los centros escolares de esta Comunidad. Sin embargo, entiende que se hace necesario un incremento tanto del número de centros donde se llevan a cabo como de las partidas presupuestarias destinadas a ellos, con el fin de conseguir, por un lado, aproximarnos más a una verdadera educación obligatoria gratuita y de calidad, y por otro, dar respuesta a las necesidades de la sociedad actual en materia educativa; especialmente en época de crisis, consiguiendo que todos los estudiantes dispongan de las mismas oportunidades y puedan ampliar al máximo su formación.

31. En referencia al transporte escolar señalar que las cifras de usuarios se ven incrementadas en la etapa de Primaria en la red privada concertada y en Secundaria en la red pública. Es significativo el incremento habido en las ayudas individuales al transporte escolar, que esperamos se mantenga en cursos sucesivos.

32. Con respecto al servicio de comedor, se percibe un incremento en el uso de este servicio, si bien cabe destacar que es inferior al que se produjo en cursos anteriores. El Consejo Escolar de Aragón sigue insistiendo al Departamento de Educación para que estudie la ampliación de este servicio en los institutos, especialmente en los ubicados en el medio rural, de tal modo que el alumnado de estos centros disponga de las mismas oportunidades que el resto en cuanto a la realización de actividades extraescolares y la participación en programas de apoyo educativo que se imparten por las tardes. Pese al incremento señalado en el número de usuarios, la financiación ha descendido una media de un 11%, lo que desde este Consejo Escolar se valora negativamente. Asimismo, el CEA muestra su preocupación ante el cambio de modelo que supone la desaparición de este programa que se sustituye por ayudas individuales para el curso siguiente.

33. El Consejo Escolar ha venido valorando positivamente en los últimos años la implantación del Programa de Apertura de Centros en horario extraescolar, que ha sufrido un ligero incremento en los centros públicos en todos los niveles educativos e insta al Departamento de Educación a extenderlo en corto plazo de tiempo a la totalidad de los centros educativos aragoneses, por cuanto contribuye a la formación integral del alumnado y facilita la conciliación laboral y familiar.

34. El Programa de Gratuidad de Libros de Texto ha seguido incrementando el número de beneficiarios, especialmente en los centros públicos, fruto de la escolarización del alumnado en los distintos niveles educativos. Puesto que este curso escolar es el último en el que se financiará este Programa y que la política de becas planteada para el curso 2012/13 se ha manifestado claramente insuficiente, este Consejo Escolar insta al Departamento a que mantenga el Programa con las revisiones necesarias, especialmente las conducentes a su adaptación a la digitalización de las aulas.

10.7 FINANCIACIÓN

35. En los dos últimos cursos, el presupuesto dedicado a la enseñanza no universitaria ha descendido 60 millones de euros (-6,7%). En este mismo período, el porcentaje del Producto Interior Bruto (PIB) dedicado a Educación por el Gobierno de Aragón ha pasado del 3,20 al 2,96% (el valor medio en el conjunto de países de la Unión Europea es de 5,2%). En lugar de avanzar hacia la media de los países de la Unión Europea, tal como contempla el art. 155.2 de la LOE, retrocedemos con lo que resulta prácticamente imposible que en 2016 se alcance este objetivo. El Consejo Escolar de Aragón insta al Gobierno de Aragón a revertir esta situación de manera urgente y a situar al sistema educativo como una opción de futuro frente a la crisis en la que estamos inmersos.

36. La inversión en nuevas infraestructuras educativas y en el mantenimiento y mejora de las existentes disminuye este año en un 26,7%. El Consejo Escolar de Aragón insta al Departamento de Educación a recuperar el ritmo inversor de años anteriores para lograr satisfacer las demandas existentes, especialmente las derivadas del necesario esfuerzo para disminuir significativamente el abandono escolar temprano, a través del Plan Plurianual de inversiones, dotado con más recursos que el que en su momento presentó el Gobierno de Aragón.

37. El Consejo Escolar de Aragón insta al Departamento de Educación a priorizar en los presupuestos de educación las medidas y programas que supongan: atención temprana de todo el alumnado, medidas potentes de atención a la diversidad, programas y servicios complementarios y becas y ayudas que aseguren la igualdad de oportunidades en la educación, etc.



Consejo Escolar de Aragón

El presente Informe 2013 sobre la situación del Sistema Educativo en Aragón es el octavo de los elaborados hasta ahora por el Consejo Escolar de nuestra Comunidad Autónoma. Constituye un documento de elaboración sistemática con un tratamiento riguroso que ofrece un amplio y principalmente descriptivo punto de vista del contexto educativo a partir de los datos relativos al curso 2011/12.

Del análisis de esta recopilación de información se derivan las conclusiones, expresadas en forma de propuestas, las cuales ponen de manifiesto las principales virtudes y los posibles aspectos de mejora. Con todo ello, se pretende ofrecer a la Administración y a la sociedad aragonesa una perspectiva actualizada desde el máximo órgano consultivo, de asesoramiento y de participación social en la programación general de la enseñanza no universitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Fue aprobado por el Pleno del Consejo Escolar de Aragón en sesión ordinaria celebrada el 7 de mayo de 2013.